ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 10, 18 y 25 de junio y 01 de julio de 2019.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el H. Congreso de la Unión, proyecto de Decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Colosio Muñoz, con proyecto de Decreto que deroga el artículo 24 del Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DEL 10 DE JUNIO DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del diez de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castro Valenzuela Ernestina, Castelo Montaño Héctor Raúl, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia de la Diputación Permanente, solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en esta sesión extraordinaria, y pidió a la Asamblea presentaren sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Real Ramírez, quien propuso a los diputados Trujillo Fuentes, Soto Almada, Camarena Moncada, Uribe Peña, y Gradías Ahumada, como presidente, vicepresidente, secretarias, y suplente, respectivamente. Puesto a consideración de la Asamblea, fue

aprobada la terna, por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

VICEPRESIDENTE: DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

SECRETARIA: DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

SECRETARIA: DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA

SUPLENTE: DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA

Instalada la mesa directiva entrante, el diputado Trujillo Fuentes, presidente, dio lectura a la iniciativa de: "DECRETO: QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019".

Y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto, y comuníquese".

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de: "ACUERDO: PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora designa a los diputados: Miroslava Luján López, Yumiko Yerania Palomarez Herrera, Gricelda Lorena Soto Almada, Jesús Alonso Montes Piña, Carlos Navarrete Aguirre, Lázaro Espinoza Mendívil, Leticia Calderón Fuentes, Marcia Lorena Camarena Moncada, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Nitzia Corina Gradías Ahumada, Jorge Villaescusa Aguayo, María Magdalena Uribe Peña, Francisco Javier Duarte Flores y Luis Mario Rivera Aguilar, para que funjan como representantes de este Poder Legislativo ante la Conferencia Legislativa Fronteriza, durante el ejercicio de funciones de la LXII Legislatura. SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Presidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza, para los efectos conducentes".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hicieron uso de la voz los diputados Castelo Montaño, Chaira Ortíz, Colosio Muñoz, Mancha Ornelas, Gaytán Sánchez, Ortega Torres y Platt Salazar, quienes pidieron formar parte de dicha Comisión.

En ese tenor, la presidencia preguntó al diputado Montes Piña si aceptaba las propuestas de inclusión, respondiendo que no ve inconveniente alguno, pues podía participar la Legislatura completa, si así lo desean. Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

"ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Ayuntamientos de Aconchi, Álamos, Arivechi, Atil, Bacadehuachi, Bacoachi, Bacum, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Caborca, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Huachinera, Huepac, Mazatán, Naco, Nacori Chico, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, todos del Estado de Sonora, para que a la brevedad posible se pronuncien a favor o en contra de la Ley número 77 que adiciona un artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, y den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de nuestra Constitución Política Local.

SEGUNDO.- Se insta a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como a los organismos de la sociedad civil, para que soliciten a la Secretaría de Gobernación de la Federación que emita la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Sonora, tal y como lo prevé el artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TERCERO. - Se exhorta al Gobierno de la República y al Congreso de la Unión, para que, en la designación y aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020, se incremente el presupuesto para la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y para los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, no habiendo participación, se aprobó en lo general, por unanimidad. Acto seguido, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Martínez Espinoza, para decir:

"Compañeras y compañeros, señoras y señores. Es muy preocupante que en Sonora se presenten hechos tan graves de violencia en contra de la mujer, es imposible señalar un solo factor como causante de esto, pero recocemos que trata de un fenómeno que debemos de luchar todos para erradicar.

Sabemos que la mejor prevención es educar con valores desde los planteles, desde nuestra familia, y en nuestro entorno comunitario, tenemos ya muchas herramientas y mecanismos legales que nos pueden ayudar a ir formando una mejor sociedad, igualmente las autoridades de seguridad pública cuentan con un marco legal que debería ser suficiente para enfrentar el fenómeno de la violencia en contra de la mujer.

El sistema educativo en Sonora lleva a cabo un esfuerzo institucional de promover una cultura de respeto, lo hace mediante programas integrales de concientización y mediante el trabajo de la planta de maestros comprometidos con mejorar la cultura de valores en la niñez y la juventud sonorense.

La Fiscalía de Justicia en Sonora y su titular, han mostrado responsabilidad y empeño ante los hechos de violencia en contra de la mujer y han actuado en consecuencia; reconocemos a la gobernadora del Estado como una promotora en los hechos de acciones concretas a favor de la mujer y su incorporación plena a la sociedad garantizando sus derechos y preocupada por su seguridad.

Aquí mismo, en el Congreso del Estado, nuestras compañeras y compañeros legisladores han sometido propuestas a favor de los derechos de la mujer, para buscar un entorno más seguro para todas.

Compañeras y compañeros diputados, el trabajo de todos es prevenir, revertir la tendencia y castigar efectivamente la violencia en contra de la mujer, es trabajo de todos, pero unidos y coordinados colaborando en un solo sentido para evitar la violencia en contra de las mujeres. Se trata de unir esfuerzos promoviendo una cultura libre de violencia coordinados en revisar

el marco jurídico coordinados no solo aquí en el Congreso como afortunadamente lo hemos hecho, sino con más y mejor participación ciudadana y de las instituciones, pero también haciendo un gran esfuerzo para asignar partidas presupuestales y mejor distribuidas.

Es un esfuerzo que debemos hacer en un ámbito estatal, que deben llevar a cabo los municipios, y es una asignatura pendiente de manera fundamental a la federación por su capacidad de recursos, lo hemos sostenido en este mismo recinto, estamos a favor de la eficiencia, en el gasto y cualquier acción pendiente a erradicar la corrupción, pero sostenemos que eliminando programas, recursos y presupuestos en materia de seguridad y derechos de la mujer, no es el camino.

Reforcemos las medidas de protección a la mujer, y propongamos complementos, pero no retiremos esos recursos de apoyo a una asignatura tan sensible como la seguridad de las mujeres y las niñas. Compañeras y compañeros diputados, la violencia contra mujeres y niñas, es una violencia grave de los derechos humanos, su impacto puede ser inmediato como de largo alcance; incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales y psicológicas, incluso mortales para mujeres y niñas, afectan negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad, además de tener consecuencias negativas sobre las mujeres, la violencia también impacta su familia y la comunidad.

Los altos costos asociados que comprenden desde un aumento en gasto de atención de salud y servicios jurídicos, a pérdidas de productividad impactan en presupuestos públicos, nacionales y representan un obstáculo al desarrollo, todos podemos contribuir a ser un mejor uso del presupuesto, pero la mejor inversión será siempre a favor de la seguridad de las mujeres en general de la cultura de prevención.

Finalmente, reconociendo las necesidades imperantes en materia de protección a la mujer, proponemos atentamente se adicione un Acuerdo cuarto al proyecto de la presente iniciativa, la propuesta sería en el sentido de solicitar asignación presupuestal extraordinaria para atender en lo inmediato los requerimientos en el plano estatal.

En ese sentido, proponemos la siguiente adición: "Cuarto.- Se exhorta al Gobierno de la República y al Congreso de la Unión, para que autorice una asignación presupuestal extraordinaria para este ejercicio fiscal 2019, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, suficiente para enfrentar las necesidades de las mujeres y las niñas sonorenses".

Y sin que se presentaren más participaciones, la presidencia informó a la Asamblea, que en primer término, sometería a votación la propuesta original del Acuerdo, y posteriormente, se votaría la propuesta de adición presentada. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado el contenido original del Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Urbina Lucero. Posteriormente, sometió a votación la propuesta de adición de un punto cuarto, presentada por la diputada Martínez Espinoza, y fue aprobada,

por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Castro Valenzuela, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez dio lectura a su iniciativa con proyecto de:

"DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 77 y se adiciona el artículo 78 BIS de la la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

CAPITULO VII DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 77.- Sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento respectivo, el Ayuntamiento establecerá, cuando menos, las comisiones de: gobernación y reglamentación municipal; de hacienda, patrimonio y cuenta pública; de seguridad pública y tránsito; de desarrollo urbano, obras y servicios públicos y preservación ecológica y de educación, cultura, recreación, deporte **y anticorrupción.**

ARTÍCULO 78.- ...

ARTÍCULO 78 BIS.- La Comisión Anticorrupción tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Ayuntamiento, acciones y programas de carácter preventivo para promover la Ética y la Honestidad en el servicio público municipal;
- II. Promover, impulsar y difundir a la comunidad, programas encaminados a establecer y fortalecer la organización y participación ciudadana y la cultura de la información, legalidad y denuncia;
- III. Proponer al Ayuntamiento, analizar y/o estudiar políticas, lineamientos, programas y/o acciones concernientes al combate a la corrupción, así como al establecimiento de normas que eviten conflicto de intereses y favorezcan la preservación y uso adecuado de los recursos públicos, en las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- IV. Proponer las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el gobierno municipal;

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

- V. Dar seguimiento a las políticas, lineamientos, programas y/o acciones que se instrumenten por parte del gobierno municipal, a través de la Contraloría Municipal, en materia de combate a la corrupción;
- VI. Tener acceso a los expedientes de responsabilidad administrativa que se instauren en contra de los servidores públicos municipales;
- VII. Proponer políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre esta Comisión Anticorrupción, la Contraloría Municipal, la Comisión Anticorrupción del Congreso del Estado e integrantes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de que se dé tramite expedito y apegado a la ley, a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos;
- VIII. Las que el Ayuntamiento le encomiende; y
- IX. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto".

Finalizada su lectura, agregó que esto es previo a la creación del Sistema Municipal Anticorrupción, que ya se está analizando como una propuesta en la Comisión Anticorrupción, toda vez que después de los foros anticorrupción se dieron cuenta que en algunos municipios es importante contar con estos instrumentos; ya algunos municipios lo transitaron y forman parte de su reglamento, y hay quienes presiden la Comisión Anticorrupción en algunos municipios, incluso, dijo, les acompañaron, por ello, presenta esta propuesta como urgente y obvia resolución, porque facilitará en la discusión posterior, la creación si así lo considera la Comisión y este Pleno, de los sistemas municipales anticorrupción en algunos municipios.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado,

por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Decreto en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero para proponer la integración de un tercer transitorio, y poner un plazo límite de 90 días, para la integración de las comisiones por parte de los municipios, pues no tiene caso que este Congreso Local lo apruebe, mientras que los ayuntamientos los manden a la congeladora, como normalmente pasa, mismos que serán posteriores a la publicación en Boletín Oficial de la reforma, y así medir si los ayuntamientos cumplieron o no.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que esta propuesta es para adicionar un nuevo artículo transitorio en el Decreto, respetando la propuesta original presentada, por tanto, en primer término, someterá a votación el contenido del mismo, y posteriormente será votado la adición presentada.

Y puesto a votación, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, sometió a votación la propuesta de adición presentada por el diputado Urbina Lucero, y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, en forma unida, con punto de:

"ACUERDO:

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de

los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente es como sigue:

"MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Artículo Único. Se **reforman** los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 30., la fracción I del artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del artículo 73; se **adicionan** los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h), e i) y la fracción X del artículo 30.; y se **derogan** el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 30. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Se deroga.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la trasformación social. Tendrán derecho de acceder a un

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extrajeras, la educación física y sexual, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la literacidad y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

I. ...
II. ...
a) y b) ...

- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;
- d) se deroga.
- e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

- **f)** Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;
- **g**) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
- **h**) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e
- i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

III. se deroga.

IV. ...

V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica,

humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

- **VI**. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:
- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero, y décimo segundo, y

b) ...

VII. ...

- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;
- **IX.** Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:
- **a**) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;

- **f**) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y
- **g**) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada.

Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo. Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en

términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Artículo 31. ...

I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

II. a IV. ...

Artículo 73. ...

I. a XXIV. ...

XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI. a XXIX-E. ...

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. Asimismo, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

XXIX-G. a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

En la aplicación de este Decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación.

Tercero. Quedan sin efectos los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.

Cuarto. A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Quinto. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Sexto. El Congreso de la Unión deberá expedir las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020.

Séptimo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este Decreto.

Octavo. Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto.

Noveno. Para la integración de la primera Junta Directiva del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores designará a sus cinco integrantes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, con una prórroga de hasta 15 días

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

naturales. Con el fin de asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
- 2) Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de siete años.

En la integración del Consejo Técnico de Educación, la Cámara de Senadores designará a sus siete miembros en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Cuatro de ellos deberán ser representantes de los diversos tipos y modalidades de la educación.

Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Tres nombramientos por un periodo de tres años;
- 2) Tres nombramientos por un periodo de cuatro años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de cinco años.

Par la designación de los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Técnico, el Senado de la República emitirá convocatoria pública a fin de que las instituciones educativas, organismos de la sociedad civil organizada y sociedad en general presenten propuestas. La Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección.

La Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación asumirán sus funciones para ejercer las facultades que le otorga este Decreto, una vez que entre en vigor la legislación del organismo para la mejora continua de la educación, que expida el Congreso de la Unión.

Décimo. Las asignaciones presupuéstales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se refiere el artículo 30., fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez constituida la Junta Directiva, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición, con independencia de las atribuciones que correspondan en este proceso a otras autoridades, además realizará todas aquellas para el funcionamiento del organismo.

Hasta la designación de la Junta Directiva que realice la Cámara de Senadores en los términos del Artículo Octavo Transitorio, se nombrará como Coordinador de Administración a quien fungía como titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quien dispondrá las medidas administrativas y financieras para el funcionamiento del mismo, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- **I.** Administrar y controlar los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios, servicios tecnológicos, asuntos jurídicos y mejora de la gestión del organismo;
- **II.** Dar seguimiento a los procesos de planeación y programación, así como su implementación, con la participación de las unidades administrativas;
- **III.** Dar continuidad a las disposiciones que rijan las relaciones laborales y llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección, nómina y remuneraciones, servicios y capacitación al personal;
- **IV.** Supervisar las acciones para el desarrollo y seguimiento de los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y mantenimiento de los recursos materiales, así como de los servicios generales del Instituto;
- V. Suscribir los instrumentos jurídicos en materia de administración del Instituto;
- **VI.** Dirigir las estrategias de tecnologías de la información del organismo y el desarrollo de herramientas informáticas y sistemas de comunicación y tecnológicos, así como la prestación de servicios informáticos y de soporte técnico, con la participación de las unidades administrativas;
- **VII.** Establecer las estrategias para representar legalmente al organismo en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades;
- **VIII.** Coordinar la atención y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y
- **IX.** Determinar las acciones para atender las auditorías de las instancias fiscalizadoras, en coordinación con las unidades administrativas.

En un plazo de 15 días a partir de la vigencia de este Decreto, el Coordinador de Administración deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente.

Los derechos laborales de los servidores públicos del actual Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se respetarán conforme a la ley.

El acervo de información estadística, indicadores, estudios, bases de datos, informes y cualquier otro documento publicado o por publicar elaborado o en posesión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es patrimonio público y deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía en un portal público, accesible, con la debida protección de datos personales y de fácil manejo en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este Decreto.

Décimo Primero. Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o. en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior, establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Décimo Segundo. Para atender la educación inicial referida en el artículo 30., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento.

Décimo Tercero. La Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuéstales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México.

Décimo Cuarto. La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimento progresivo de las mismas.

Décimo Quinto. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de la fracción VIII del artículo 3o. de esta Constitución. Asimismo, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos crecientes para la prestación de estos servicios y la plurianualidad en la infraestructura.

Décimo Sexto. Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el artículo 123 Constitucional Apartado B. Con fundamento en este Decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Décimo Séptimo. La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluados por el referido Comité.

Décimo Octavo. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30., fracción II, inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo.

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para decir:

"Muy buenas tardes compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación, diputado presidente, Jesús Alonso Montes Piña, mencionó mi nombre y en el dictamen no viene la firma de una servidora, pero no debería de haberlo mencionado, pero está bien.

Honorable asamblea de este Poder Legislativo de Estado de Sonora, a nombre de mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII legislatura del Congreso del Estado de Sonora, me permito dar nuestro posicionamiento sobre la regresión constitucional que en materia educativa el gobierno federal, y algunos partidos políticos gestaron en detrimento de la niñez y la juventud mexicana, abro cita.

"Estas no son acusaciones motivadas por un sentimiento de oposición, son consideraciones absolutamente irrefutables que el señor presidente, como todos los mexicanos, pueden comprobar fácil y plenamente, con solo leer el texto increíble del artículo 3 de la Constitución, fraudulentamente reformado en 1934, y el texto grotesco de su llamada reforma reglamentaria.

Con solo conocer los libros que la llamada ley y la Secretaría de Educación imponen, aprueba y distribuye con asomarse solamente a esa cloaca que es la política, con solo conocerlo que en circulares, reglamentos, inspecciones, programas, nombramientos y tratados con los líderes hace la secretaria, con solo visitar las escuelas públicas que no estén frente a las carreteras, y comprobar su desastre físico y su abandono, con acercarse a los maestros que de veras lo son y conocer su desesperación y su abatimiento, haber hecho de ese problema nacional, que más que cualquier otro, debe de ser tratado con limpieza absoluta, con desinterés, sin mancha, con más elevada capacidad técnica, una cuestión puramente política es seguramente la falta mayor del régimen, aquella que la nación nunca podrá perdonarle, como no le perdonará al iniciador de esta desviación monstruosa, a pesar de que México siempre le ve con piedad a los que están caídos, y son perseguidos por los suyos".

Cierro la cita, y son palabras de don Manuel Gómez Morin, fundador de Acción Nacional, al presidente Lázaro Cárdenas en 1940.

Comienzo con este pasaje histórico ocurrido hace 80 años, para demostrar que simplemente en México ocurre de todo para quedar exactamente igual, hoy tenemos el mismo debate porque según la evaluación pisa de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE, el desempeño de los alumnos de México en ciencias, lectura, matemáticas, es

reprobado; más que eso, según esta medición, tenemos el peor sistema educativo, en cuanto a estos países de la OCDE, y repito, el peor, a pesar de algunas voces son con estos países los mejores del mundo con los que nos debemos comparar; no podemos ni debemos aspirar a nada menos, nuestra niñez nuestro principal activo como país se merece que aspiremos a lo mejor a nada menos.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional se rige aquí en la máxima tribuna de nuestro Estado de Sonora no para enfrentar batallas perdidas, sino para dar continuidad a nuestra vocación de casi 80 años en la lucha permanente por una patria ordenada y generosa que es nuestro orgullo, nuestra razón de ser, nuestra brega de eternidad, así que hoy ante ustedes, compañeros y compañeras diputados, ante el testimonio de las y los sonorenses, venimos a expresarme sobre el grave atentado a la niñez y juventud mexicana que esta devolución que estamos atestiguando, con la minuta recibida por el Congreso de la Unión, la mal reforma educativa.

"Que no haya ilusos, para que no haya desilusionados", frases también acuñada por nuestro fundador de Acción Nacional, Manuel Gómez Morin, aplica perfectamente a la ocasión, pues lo que estamos enfrentando con estas reformas, no son todos esfuerzos por el mejoramiento educativo y mucho menos una lucha por la dignidad de nuestros maestros; de lo que esto se trata es conjurar la complicidad para volver al manejo patrimonial de plazas que tanto han hecho daño a nuestras generaciones, pero sobre todo, que tanto han lastimado a la dignidad y avances de nuestros auténticos maestras y maestros, la mayoría hasta una vocación y honestidad inquebrantable.

México es el país de las generalizaciones, y hoy se reafirma con esta reforma, cuando afirmamos con una generalización invariablemente actuamos con injusticia y propinamos calumnia, hemos escuchado hasta el cansancio que las maestras y maestros no merecen someterse a evaluación, pero eso es una falacia, es una generalización desafortunada, esa es una generalización que sirve para invisibilizar a los malos elementos que no merecen ser llamados maestros o maestras.

Pero quizá la peor de las consecuencias sea su efecto por invisibilizar a las maestras y maestros que si tienen y se entregan a su vocación de formar con profesionalismo y pasión a la niñez y juventud de nuestro país. Es una vergüenza que la clase política mexicana base su debates sobre educación con respecto asilos profesionales de la educación deben ser evaluados o no, realmente es una vergüenza, la transformada que no nueva clase política se dice progresista, pero con estas propuestas, al contrario, es regresista y son conservaduristas, pues pretenden mantener la educación estancada y al servicio de una clase política anquilosada que en todo la era posrevolucionaria nos ha mantenido en términos educativos a la saga mundial.

En los últimos 80 años, Japón y Alemania fueron casi completamente destruidos por las guerras, y su educación la sacó adelante y nosotros seguimos igual; Corea del Sur al dividirse su país, apostó por la educación y hoy son uno de los países con ingreso per cápita más alto del mundo y nosotros seguimos igual; Chile, China, Portugal y que decir de los países nórdicos, todos apostaron por la educación de calidad, hoy todos ellos presumen mejores estados de bienestar para su población, mientras México sigue igual.

El presidente Andrés Manuel López Obrador prometió en campaña luchar contra la pobreza, y salvo que lo ignore, el único instrumento real de movilidad social y redistribución de la riqueza, es la educación. Con esto que hoy se propone, da marcha en reversa, prometió desterrar la corrupción, y no puede existir algo más corrupto que atentar contra la niñez, y condenarla por siempre a su desarrollo que otorga la ignorancia y la falta de instrucción.

Prometió educación gratuita y de calidad, y hoy veta esa palabra en el texto constitucional, la realidad es inobjetable según los informes de la OCDE, la inmensa mayoría de los países con buenos resultados educativos evalúan a sus maestros y maestras, es algo normal y natural para el proceso de mejora continua; lo que no se evalúa no se puede medir y lo que no se puede medir, no se puede mejorar; lo de México, es la transformación de las promesas al pragmatismo político, es regresión y atentado al desinterés superior de la niñez y la juventud.

Compañeras y compañeros diputados, esta reforma no es simplemente un llamado más del pastor a los borregos, esta reforma exige de su atención y su participación, les exige que exijan poner a la educación al lado del futuro y no de pasado, la minuta que hoy se pone en consideración devalúa la importancia que debería tener la educación para el Estado mexicano, mientras en diversos pasajes constitucionales se tiene al servicio profesional como fundamento indispensable para la prestación de servicios básicos, como lo son la impartición de justicia, la formación de cuadros policiales, el servicio exterior, el servicio electoral, resulta que la educación abandona ese nivel de importancia.

Los emisarios de la evolución afirman que esta reforma se trata de eliminar evaluaciones unitivas, la única realidad es que en todo México no ha existido un solo caso de una maestra o un maestro que haya sido penalizado por sus resultados en las evaluaciones, al contrario, es hecho que los maestros que habrían atendido las recomendaciones que derivaban de los diagnósticos de las evaluaciones, han sistemáticamente, han podido acceder a capacitación, inclusive a mejores niveles salariales.

Queremos dejar claro y sin duda alguna, que el Partido Acción Nacional desde sus primeras horas, ha respetado y apoyado las verdaderas causas del auténtico sindicalismo como una fuerza de solidaridad, ante el abuso contra el trabajador y por el avance de sus condiciones de dignidad, por eso es que condenamos que se pretenda confundir con un discurso mejoramiento de la dignidad de los maestros y maestras a estos que no es, sino el reforzamiento de poderes fácticos que históricamente se han adueñado de la causa educativa en nuestro país.

Las maestras, maestros, directoras, directores de escuelas, las y los inspectores y todas las personas que llevan a cabo de forma directa el proceso educativo, es personal de confianza, no importa como la ley laboral lo catalogue, ellos cargan con una merecida o inmerecida confianza, primero de las madres y padres de familias, pero sobre todo, de generaciones enteras que le son entregadas en completa confianza para formarlos y crear futuro.

Cómo es posible que nuestra Constitución mexicana ahora los trate como simple trabajadores, cuya permanencia dependa de su condición propia de ser empleado, no de su desempeño y utilidad pública, las maestras y maestros, son las personas claves que nos

sacarán del subdesarrollo, la única razón por la cual se requiere de más policías para la seguridad, de más programas contra la pobreza, de más juzgados, es por nuestra deficiencia histórica en el proceso educativo, y en él, las maestras y los maestros son pilares fundamentales.

Esta misma reforma contiene un elemento educativo muy gravoso, esta misma reforma enseña que para México la educación es desdeñada y subordinada, caprichos corporativos políticos, esta reforma enseña que antes que los derechos de las niñas, niños y jóvenes, están los privilegios de cúpulas políticas, esta reforma enseña que el tiempo no tiene valor en el proceso educativo de nuestro país, que podemos seguir derrochando tiempo, perdiendo generaciones y buscando soluciones en cosas finitas, en vez de apostar en el infinito poder de la intelectualidad y cultura de nuestras población.

¿Acaso alguien en su sano juicio puede afirmar que es correcto, que esta reforma elimine la obligación del Estado a garantizar la calidad de la educación obligatoria? ¿Hace daño a México si su niñez que se procure garantizar la calidad? Es correcto que se elimine la garantía del máximo logro del aprendizaje de los educandos, en que molesta esto al grado de extirparlo como derecho fundamental de los mexicanos, porque molesta como para eliminar la orden constitucional de que la educación será con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

Por qué se elimina los concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades de las y los aspirantes a maestros, por qué la permanencia de la y los maestros ya no se garantiza por medios de los parámetros, que objetivamente midan tus habilidades y capacidades para formar a nuestra niñez, por qué molesta un instituto nacional para la evaluación con autonomía total que no sufre injerencia política ni presiones de nadie.

Todas estas preguntas no es posible contestarlas desde la objetividad, sino desde la arena y pragmatismo, esta reforma es absolutamente transparente, es un grito injusto del poder a las nuevas generaciones que restan, primero están nuestros educandos y nuestros niños.

Como orgullosa universitaria, quiero recordar el lema de nuestra máxima casa de estudios "El saber de mis hijos, hará mi grandeza". Este hermoso lema lo deberíamos de tener todos en cuenta, pues con este tipo de acciones estamos negando la grandeza de nuestro querido México, esta reforma es un retroceso que quedará instituida en el máximo ordenamiento legal de nuestro país, aunque si también reconocemos algunas bondades que fueron introducidas en la minuta que hoy se nos presenta.

Como reconocimiento a la incorporación de la educación inicial, el esquema de educación básica, la garantía de la educación superior, la educación basada en un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva en particulada entre hombres y mujeres, el reconocimiento de derechos de personas y a los beneficios de la ciencia, y por supuesto reconocemos que se mantiene la lucha histórica de nuestro fundador de Acción Nacional por la autonomía universitaria.

También es cierto que desde nuestra trinchera, a pesar de lo de hoy, Acción Nacional, parafraseando un recocido militante, Bonifacio Ramírez, cuando en alguna cena navideña se

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

dirigió a nuestro propio, don Manuel Gómez Morin, seguiremos continuando la lucha por la educación de calidad, no se detiene jamás, seguiremos en ella hasta que sea una realidad, sabedores que la única llave para alcanzar la verdadera libertad es la educación.

Diputado, compañeros, nuestro voto será en contra".

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Duarte Flores:

"Antes que legislador, orgullosamente profesor, producto de una Normal rural, y eso es para mí un orgullo y siempre lo seré, porque es por convicción y vocación.

Nuestro sistema educativo nacional, hoy en día requiere de una educación humanista con calidad pedagógica que atienda las necesidades de nuestra población; hoy por hoy, 95% de los mexicanos de este país acuden a una escuela pública, escuela pública que nos dio la oportunidad a esos 95% de mexicanos, de tener una oportunidad de ser alguien en la vida, y siempre estaremos apegados a la defensa de la escuela pública como única oportunidad para cientos de millones de mexicanos, de obtener una educación que permita transitar en la vida y desarrollo de nuestras sociedad.

Al trabajo educativo, quienes tenemos el orgullo de ser parte, jamás le hemos tenido temor a una evaluación, desde que iniciamos en nuestra escuela siempre hemos estado sometidos porque entendemos, y nos queda claro, que la evaluación es parte del proceso importante para obtener resultados y poder mejorarlos; siempre se nos instruyó a tener una responsabilidad para con nuestras niñas, con nuestros niños y nuestros jóvenes como una prioridad en la vida, hoy por hoy nos queda claro que en una reforma educativa, en un documento que hoy estamos analizando, se desprende que su principal objetivo es proponer una educación integral que mejore y sirva para que los educandos de este país alcancen un mejor desarrollo, y que las lógicas pragmáticas de un neoliberalismo rapante queden desechadas.

Una educación que posibilite un México con un país con mayor justicia, con mayor equidad y con mayor participación como la que hoy estamos viendo, una apertura para es participación de nuestras mujeres, que se les ha negado históricamente, con una mejor distribución de la riqueza sin discriminación, con un rostro más solidario, más cohesionado atendiendo la multiculturalidad en un país con más de 70 etnias, que en ocasiones no tienen la mínima oportunidad siquiera de acceder a la parte mínima de una educación.

Un país donde exige que se haga derecho a una educación universidad para todos los mexicanos, y que a su vez sea una herramienta, le posibilite la lucha contra la ignorancia y la pacificación de todo el territorio nacional, en este documento en mención, virtud en cual se modifican los artículos 3 y 73 de la Constitución federal y diversas disposiciones de la Ley General de Educación, donde igualmente se tendrán que emitir las leyes secundarías, la Ley General de Servicio Profesional Docente, queda derogada, y la del Instituto Nacional para la Evaluación para la Educación.

A eso le apostamos, a que en las leyes secundarias se consideran los derechos pertinentes de los trabajadores de la educación, sin demeritar la principal opción que es el derecho de nuestras niñas, nuestros niños y nuestros jóvenes a recibir una educación de calidad, y nos queda claro que no se contrapone una cosa con la otra; que es posible lograr la calidad con equidad, pero también sin descuidar los derechos de nuestros trabajadores, y nos queda claro también, que con la implementación de ese modelo, quedan atrás los rasgos de mercantilista de la educación.

Vuelve a tener sentido una educación basada en la filosofía original del artículo tercero institucional, dejando atrás el pragmatismo y la negación a las humanidades, y sobre todo, algo muy importante, el poder retomar los valores en la educación que tanta falta nos hace, para poder revertir los efectos nocivos de lo que hoy estamos viviendo en la descomposición de la sociedad.

México no puede seguir sin cambios en la legislatura educativa, resulta indispensable reconocer la educación como un pilar fundamental para abatir la desigualdad y proporcionar a través de la pedagogía, las herramientas necesarias para erradicar los desequilibrios que causan la marginación, y que en la actualidad, a dejado de ser una prioridad la política educativa, mientras no se tenga planes a corto, mediano y largo plazo, difícilmente un proyecto educativo podrá ser suficiente para que nuestros ciudadanos aspiren a vivir en esa libertad, y romper esos círculos de dominación, y poder construir los mecanismos para alcanzar el bienestar de todos.

Sin duda, no estamos en contra de mejorar los procesos educativos, no estamos en contra de una evaluación que sea justa, contextualizada, apegada al sentido estricto de poder mantener esos rasgos que permitan evaluar todo el sistema educativo, no únicamente a sus docentes, mientras una sociedad no entienda que la educación es tarea conjunta de la sociedad, de los padres de familias, de los medios de comunicación, de quienes generamos las leyes, y los docentes, jamás vamos a tener avances.

No podemos seguir culpando a los mismos actores de esos resultados porque aquí nos debe quedar muy claro que todos tenemos, y debemos tener esa visión de construir la formación de nuestros jóvenes, de nuestros niños, porque ellos no son el futuro, son el presente, y mientras no entendamos que las políticas educativas no deben de ser letra muerta, como hasta hoy han sido, mientras no entendamos y no podemos seguir culpando al sistema educativo nacional, y a quienes lo ejercen, mientras no entendamos que es responsabilidad, la primera educación se recibe en casa, todo ello quedará solamente en discurso, y en palabras huecas que no nos llevarán en el futuro, a seguir culpándonos entre nosotros mismos.

Hoy por hoy, le apostamos a que en esta reforma educativa se atiendan los valores, se atienda una educación con calidad, con equidad, pero sobre todo, también las herramientas para la profesionalización de quienes imparten esa educación, no únicamente una capacitación que se quede en letra muerta, porque los docentes le apostamos a seguir fortaleciendo un sistema educativo, porque estamos convencidos que es la única manera de llevar a este país a otro estadio, y reitero, no tenemos temor a una evaluación, siempre y cuando esta sea justa, equitativa, contextualizada y apegada a la realidad que estamos viviendo".

A su vez, la diputada Mancha Ornelas, dijo:

"Diputadas, diputados, primeramente, quiero decirle que en este día pues es muy grato escuchar el final que tiene el curso, o vaya bien el transcurso de esta reforma educativa, pero también es penoso mencionar que todavía hay carencia en la mentalidad de algunos individuos y que no pretenden, sino que lo aseguran, que esta reforma educativa no tenía paso; sin embargo, podemos constatar que somos más quienes apoyamos este cambio.

Es lamentable escuchar a personas que todavía están en ese baúl, escondidos y no quieren ver la realidad, la educación es un tema tan importante para todos los mexicanos, y durante todos esos años en los que han gobernado distintos presidentes de diferentes corrientes políticas, hemos visto que han dejado por ahí algunas carencias en cuanto a la ejecución de una buena reforma educativa, ha habido cambios.

Como maestra, y algunos que son maestros aquí, y que han estado apegados a las escuelas y a los planteles, y a las *curriculas* escolares, se dan cuenta que siempre ha habido cambios debido a esas carencias, a esas partes que hacen posible cada cambio en una y otra reforma educativa, esta tenía que llevarse a cabo, era necesario que se llevara a cabo, simple y sencillamente porque estropeaba varios esquemas, primeramente al docente, segundo a la niñez, a los padres de familias y en si, a toda la sociedad.

Llevaba un rumbo equivocado esa reforma educativa, todos lo sabemos, quienes se dieron el tiempo de escuchar y leer, realmente todo el desplegado de lo que era la reforma educativa pasada, nos pudimos dar cuenta que iba hacia un barranco, pero no nada más hacía algo que viniera a perjudicar a los maestros, venía a perjudicar los niños directamente y a los padres de familia, en si a toda la sociedad.

No podía dejar de participar, presidente y diputadas y diputados, porque para mi es muy grato poder contribuir dentro de esta Comisión, y hacer posible en voz y en representación de todos aquellos maestros y maestras que nos vimos envueltos en atropellos, persecuciones, desapariciones, asesinatos, y sobre todo, el atropello a todo los docentes, todos los maestros y las maestras.

Recordemos aquellos que iniciaron la lucha con los 43 normalistas, recordemos a los maestros cesados, simple y sencillamente porque no se presentaron a una evaluación vomitiva, recordemos las calles que tomamos para poder que todos los ciudadanos nos pusieran oído, y supieran porqué en muchas de las ocasiones, los medios de comunicación les dicen lo que tienen que escuchar nada más, porque estaba al frente un gobierno que podía tomar de la mano para que estos dijeran lo que era conveniente para ellos, hoy estamos en una situación distinta.

Yo nada más quiero comentar lo siguiente, que no podemos compararnos con países que tienen todo a su alrededor, para tener un resultado en cuanto al nivel educativo, hemos tenido por 12 años, tuvimos en manos de un gobierno panista que no le supo poner, ni en pro, ni en contra a la educación; fui testigo porque fui activa como maestra, y vemos la carencia en las escuelas y vemos una infraestructura que le falta desde la a hasta la z.

No hay campos deportivos dentro de las escuelas, no hay bibliotecas dignas, ni siquiera tienen los pupitres necesarios para cada uno de los alumnos, no podemos avanzar de esa manera,

por eso era necesario. En todos los puntos que el anterior compañero diputado estuvo mencionando tiene razón, sabemos que hay mucho que hacer por delante, pero confiamos en nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador que va por buen camino y lo soportamos, y lo vamos a seguir haciendo toda la bancada de Morena, y en nombre no en el propio, ni en el cada uno de los diputados, sino en nombre de cada uno de los ciudadanos, el hambre no entra, con hambre no entran las letras, estamos en un país que necesitamos aplicarle un recurso realmente para que nuestros niños a través del sistema laboral, a través de darle trabajo a los ciudadanos, tengan los niños realmente un pan que llevarse a la boca.

Los maestros evaluados jamás, como lo dijo el compañero, nunca le hemos tenido miedo a un sistema de evaluación, año con año lo hemos hecho, lo hicimos y eso nos permitió ir avanzando en nuestras percepciones, pero también tenía que haber un cambio en la cuestión de las evaluaciones, talleres que venían aplicando los anteriores gobiernos que era una simulación, talleres generales de actualización, algo pequeño comparado con la necesidad que enfrenta nuestro país.

Hoy viene diferente, queremos que nuestros maestros y nuestras maestras se identifiquen, las profesiones igual en todas las universidades, pero para eso tenemos que emprender el cambio, un cambio verdadero en donde todos y todas las maestras a través de una *curricula* diferente podamos aplicar nuestros valores, la cultura y el civismo, y esto es lo que va a venir a hacer un cambio desde abajo, que es lo que necesitamos todos los ciudadanos sonorenses, y todos los ciudadanos mexicanos.

Me resta nada más darle las gracias, de permitirme participar en este tan importante dictamen, en esta reforma educativa, y quiero decirles a quienes no están convencidos todavía, que se sumen, y entre más seamos los que veamos con un futuro diferente a México, vamos a poder lograrlo, no se queden rezagados".

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero, expuso:

"Diputada me quiero sumar, la verdad es que es toda mi intención, sumarme a este tipo de cosas, pero no les creo y parte de ahí el tema, estamos viendo otra reforma educativa; el 2013 recuerdo como nos vendieron con una panacea, encontramos de tierra prometida de la reforma educativa, que si bien tenía ciertos avances, involucraba temas de evaluación, una reforma al artículo 3 Constitucional, que parecía que no se podía tocar.

Por fin se tocó, pero la verdad es que debo concordar en que si bien los números de los exámenes Pisa no nos permite celebrar el sistema educativo en México; solamente tres de cada mil niños, tres de cada mil, el 0.3% de los niños que son evaluados en Pisa, cumplen un nivel de excelencia, no podemos hablar de un avance educativo, y eso es ya con la reforma educativa que se aprobó en el 2013.

Es decir, se nos vendió esta reforma como iba a cambiar todo el sistema educativo y no pasó, y no paso claramente porque se omitieron muchas cosas, se pusieron buenos de deseos como creo que está pasando hoy en la Constitución, y nos pasa lo mismo venir a celebrar letras, texto y eso es muy peligroso, y hay que ver que falló, menos del 5% de los maestros según la Auditoria Superior de la Federación, después de la reforma educativa, fue capacitado, me

queda claro que los maestros no tuvieron la culpa en este fracaso, si bien los maestros dieron o han dado, y me cuesta sangre, sudor, para levantar el sistema educativo, no todos, hay unos que son muy malos, y creo que todo mucho estará muy de acuerdo, pero la mayoría son maestros con vocación, que se ponen enfrente de una aula a intentar dar clases con temas muy precarios, con instalaciones muy precarias en infraestructura.

Se prometió una inversión de 54 mil millones de pesos en infraestructura, por lo menos yo no la he visto en las aulas de la educación pública en México, no hemos visto esa gran inversión que se prometió con la reforma educativa, y obviamente hubo avances y hay que aclararlo muy bien, si hubo avances, entre esos avances fue el tema de la evaluación, como decían los diputados que me antecedieron en la voz, ellos nunca han estado peleado con la voz, y claro, quién va a estar peleado con la evaluación; es algo básico en el sistema educativo.

Pero también se mintió mucho, y se ha mentido mucho sobre la nueva reforma, la nueva reforma, es lo mismo que la pasada reforma, es una reforma laboral, lo que decía el presidente Andrés Manuel López Obrador, que haber sido el anterior, hizo lo mismo una reforma laboral es lo que vamos a aprobar ahorita, y hay que dejarlo muy claro ¿por qué? porque es mentira, diputada, que haya sido una reforma punitiva, eso hay que acalorarlo muy bien, no fue una reforma punitiva.

Tenían los maestros tres oportunidades para ser evaluados, tres; si la primera vez reprobaban el examen, la evaluación, llevaban un sistema de regularización, conste que aclaro, falló los sistemas de regularización de los maestros, pero tenían otra oportunidad, dos oportunidades, la volvía a reprobar, tres oportunidades, y si las tres evaluaciones salían como negativas, no se le corría a ningún maestro, se le corría por salir bajo en las evaluaciones, se le asignaban tareas administrativas, así que aquel maestro que diga que se le corrió por reprobar el examen, es mentira.

No existe, por lo menos en ley, y eso es uno de los puntos importantes porque estamos cambiando la Constitución, simplemente por un discurso, y hay que ser muy claro como decía la diputada Alejandra López en su discurso, hay cosas positivas en esta reforma, se agregan avances en la reforma de educación inicial, de educación superior, se agrega por fin el término de educación sexual para el tema educativo, y con cosas que son positivas; más sin embargo, hay que ser muy claros y muy concisos, es una reforma que sigue siendo más de lo mismo.

Seguimos pensando dentro de la caja en el sistema educativo otra vez, texto que se va a quedar ahí y me asigno cuatro puntos, el primero, el 16 transitorio, cuidado, volvemos al control de los sindicatos o al posible riesgo al control de los sindicatos en manejo de plazas, y eso es sumamente peligroso; se aclara muy bien que las plazas serán conforme al artículo 123 Constitucional apartado b, otra vez como trabajadores del Estado y que se referirán ¿a qué? A programas de escalafón y cuestiones que nada tienen que ver con el mérito y con la evaluación educativa de los maestros.

También otro tema que definitivamente está pues un peligro, representa un peligro para el sistema educativo y un retroceso, es que la evaluación pues prácticamente desaparece, si están casados con evaluarse más sin embargo pues se tembló la mano, se retira la evaluación

de la Constitución como un método para la promoción de los maestros, para la entrada de los maestros y la promoción de los maestros y también el problema de la autonomía, si bien se queda la autonomía técnica, presupuestal, se le quita la autonomía absoluta a la evaluación; es decir, queda acorde de los mismos que van a dar la educación, se van evaluar ellos mismos.

Entonces, esto nunca ha funcionado, si bien también debo reconocer que se avance en el nombramiento del órgano autónomo para que sean nombrados por el Senado, quedamos donde mismo, quedamos en una evaluación corta, tibia que creo que no cambia en la profundidad de las necesidades del sistema educativo, pero además tampoco se le pone dinero, y eso es muy peligroso.

Otra vez, texto, se dice que la educación superior será gratuita igual que hace unos años se prometió que la educación media superior iba a ser gratuita, yo les pregunto si es eso una realidad; esa es una mentira, esa es una letra muerta que tiene nuestra Constitución, y ahí aprobando otra vez y celebrando y aplaudiendo que vamos a probar otra letra muerta.

No se le pone presupuesto a esta reforma, y mientras no se le ponga presupuesto, no podrá ser una realidad las cosas positivas, y es decir, seguimos simulando esto; es una gran simulación la reforma educativa que estamos viendo ahorita, compañeros diputados, yo no vengo a defender la reforma anterior, no lo planteo hacer, porque creo que también fue una simulación, se avanzó como se avanza en ésta, pero no estamos respondiéndole a los niños y niñas que necesitan una mejor educación, lo que estamos haciendo a lo mejor, es una reforma laboral para que los sindicatos estén contentos y tranquilos, porque les regresan el control de las plazas, y se les quita la evaluación que se requiere para mejorar la educación, por eso mi voto será en contra".

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados López Noriega, Real Ramírez y Urbina Lucero. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados López Noriega, Real Ramírez y Urbina Lucero, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada López Noriega dijo:

"Quisiera dar la bienvenida a todas las mujeres que están en temas diferentes, lo que ahora nos pone de fiesta, nos pone contentas, nos pone felices. Hay causas que están por encima de colores y de partidos, hay causas que han trabajado muchas mujeres por muchos años, y que hoy se viene a materializar con esta ley, que trabajaron de la mano muchas senadoras, muchas diputadas.

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Quiero dar la bienvenida a todas las mujeres que hoy nos acompañan, y todos los partidos políticos que están involucrados en este trabajo de tantos años, a la diputada María Dolores del Río que también ha trabajado por muchos años este tema, también un reconocimiento, y a todas las mujeres que desde la trinchera que sea, han vivido por muchos años esta lucha, y que hoy materializamos con esta lectura de este dictamen.

También quiero agradecer la generosidad del diputado presidente, y de la Comisión de Gobernación, por permitirme hacer la lectura de este dictamen. No quiero dejar de reconocer a la senadora Kenia López Rabadán, que es la senadora ponente de esta iniciativa y de Malú Mícher, en este caso Kenia es de Acción Nacional, Malú Mícher de Morena, y Patricia Mercado de Movimiento Ciudadano, que trabajaron muy de la mano y encaminaron la iniciativa en el Senado, llegando a conclusiones muy favorables para todas las mujeres, que por años hemos trabajado en estos temas.

Mi reconocimiento siempre a todas ustedes, a todas ellas, y por supuesto que esto dio camino a que llegara al Congreso de la Unión, y que nuestras diputadas de todos los partidos políticos se sumaran; y también reconocer a nuestros compañeros hombres, porque fue tanto en la Cámara alta, como en la baja, voto por unanimidad, y hoy, pues estamos celebrando este tema tan importante.

Esta ley ya se promulgó, esta ley ya se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio, yo creo que es importante decirlo, ya van 26 Estados que la aprueban; hoy aprobamos Sonora y Nayarit, y yo creo que es importante aplaudir, celebrar, y también aquí en el Congreso del Estado reconocer a algunos compañeros varones que ya han trabajado, y que ya han apoyado esta iniciativa, en este caso con el cuarto transitorio que menciona la ley, y ahorita lo voy a leer completo el Acuerdo.

Ya presentamos la batería de iniciativa que requiere el transitorio 4 que dice la ley, y fue presentado, y quiero agradecerle a mis compañeros Gildardo Real y Eduardo Urbina, que también son promoventes de esta iniciativa, y no dejar de mencionar a alguien que también ha trabajado en esta lucha y que es un varón, y que ya hizo una propuesta también, el diputado Héctor Raúl Castelo, de Morena, que ya hemos trabajado, y que todos han manifestado estar a favor, el diputado presidente de la Comisión de Gobernación también lo ha mencionado, entonces vamos avanzando y vamos avanzando bien.

Hay un compromiso, también quiero comentarlo para que sepan y se pongan más contentas, porque requerimos de hacer lo del transitorio 4, hay un compromiso por todos los diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, de sacarlo antes de diciembre de este año, el combo de baterías que dice el transitorio 4, yo creo que es importante para poder estar en tiempo y forma para las siguientes elecciones, así que eso también merece un reconocimiento por parte de todos los compañeros que integramos esta Legislatura".

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

"ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20., 40., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, que en su parte conducente es como sigue:

"MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20., 40., 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Artículo Único. Se reforman la fracción VII del apartado A del artículo 20.; el párrafo primero del artículo 40.; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, y se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 20
A
I. a VI
VII Flagir en les municipies con pobleción indígens, repr

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

. . .

VIII
B
Artículo 40. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:
I
II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;
III. a VIII
Artículo 41

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de

despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

...

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

. . .

. . .

II. a VI. ...

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según

el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternada mente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

Artículo 94
La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.
La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

Artículo 115

1. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

... II. a X. ...

Transitorios

Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta Constitución, en los términos del segundo párrafo del artículo 41.

Tercero.- La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

Cuarto.- Las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Uribe Peña, para decir que el Pleno está de gala hoy, y agradeció el apoyo de las mujeres a esta iniciativa, a quienes llamó grandes líderes guerreras de esta lucha social. En ese tenor, dijo que el concepto de paridad está relacionado

con corregir la falta de representatividad de mujeres en la esfera pública, y en los distintos órdenes de gobierno, de ahí la importancia de reconocerlo como un logro constitucional, pues implicó una gran lucha de mujeres, y el reconocimiento de hombres al apoyarlo. Por último, destacó la representación de mujeres en la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, en la presidencia municipal de Hermosillo, y en este Poder Legislativo, pues la paridad de género, dijo, ya es una realidad en Sonora, y es motivo de orgullo.

También la diputada Gaytán Sánchez expresó su gusto y orgullo a representar una lucha de mujeres que reconocerá la paridad de género, y mencionó a quienes se encontraban en el Recinto. Agregó que se enorgullece por formar parte de la Comisión para la Igualdad de Género, y en especial por esta Legislatura que pudo lograr esa paridad, y está segura a nivel nacional, será el 50% de representación en las próximas elecciones, al tiempo que distinguió que este Congreso Local tiene a 14 diputadas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

Asentado el trámite, la presidencia decretó un receso, reanudándose la sesión a las catorce horas con dieciocho minutos, una vez verificado el quórum requerido, por la diputada Uribe Peña, secretaria.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Montes Piña, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

"ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve no aprobar la separación del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, del ciudadano Rogelio Aboyte Limón, por no haberse cumplido lo dispuesto en los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

y Administración Municipal, ya que esta Soberanía no está facultada legalmente para aprobar la figura de separación del cargo solicitada.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 338 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y a solicitud de diversos habitantes del Ayuntamiento de Bácum y la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, resuelve iniciar el procedimiento de revocación del mandato al ciudadano Rogelio Aboyte Limón, Presidente Municipal de Bácum, Sonora, por presuntamente existir falta absoluta del mismo para ejercer el encargo.

TERCERO.- El procedimiento referido en el punto segundo del presente Acuerdo será substanciado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, atendiendo lo que resulte aplicable de lo estipulado en los artículos 328, 329, 330, 331, 332 y 338 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Matrecitos Flores, y dijo que para no retrasar el procedimiento a seguir en este asunto, el Grupo Parlamentario de Morena, votará a favor del Acuerdo.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dijo:

"Me permito hacer una lectura a modo de síntesis, de lo que es la iniciativa de la Ley que regula el uso y control de vehículos oficiales al servicio del Estado, el cual se compone de 40 artículos distribuidos en los siguientes capítulos.

El capítulo primero denominado *de las disposiciones generales*, establece que la ley es de orden público, y de observancia general en el Estado de Sonora, y que tiene por objeto regular el uso y control de los vehículos oficiales al servicio del Estado, los entes públicos obligados a la aplicación de la ley, son los tres poderes del Estado, así como los órganos constitucional

y legalmente autónomos. Se establece también un glosario de los términos que se emplean en toda la ley.

El capítulo segundo, denominado del *uso de las unidades*, prevé que los vehículos oficiales se utilizarán solo para los fines para el que están destinadas, atendiendo siempre al cumplimiento de las funciones que legalmente le corresponden a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos, no debiendo destinarse a otros entes públicos o privados.

Se establece también que los vehículos oficiales deberán ser conducidos únicamente por personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, cualquiera que sea la naturaleza de la relación laboral, con los entes públicos a los que se encuentren adscritos. También este capítulo precisa, que les está prohibido a los asignatarios o conductores de las unidades, circular la unidad sin licencia vigente para conducir, utilizar la unidad en asuntos particulares, trasladarse en los vehículos oficiales a lugares fuera del Estado, salvo que el asignatario se encuentre en comisión, y tenga la manera fehaciente y mediante documentación comprobatoria de gastos de viáticos, atendiendo permitir que las unidades sean usados por personas no autorizadas para conducirlos, entre otras más.

En lo que respecta al capítulo tercero, denominado *del buen funcionamiento de las unidades*, se prevé que el personal administrativo de cada ente público se encargue de mantener las unidades en buenas condiciones de uso, solicitando a los asignatarios poner a su disposición las unidades, a fin de cumplir con los programas de revisión y mantenimiento preventivo o correctivo, que para el efecto establezca.

Se establece que los vehículos oficiales que requieran reparación serán concentrados en el taller, que para tal efecto, y de conformidad a las disposiciones normativas aplicables, autorice el administrativo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos constitucional o legalmente autónomos correspondientes.

Se dispone que en caso de que las unidades que se encuentren fuera de servicio deben ser concentradas por los administrativos a la brevedad posible, en el lugar que para tal efecto se designe, debiendo solicitar la evaluación de la unidad, a fin de determinar si procede su reparación o baja, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables.

Tratándose del capítulo cuarto, denominado *del control de las unidades*, se dispone que la administración del parque vehicular de los entes públicos estará bajo la responsabilidad de sus administrativos, quienes deberán de proveer lo necesario para mantener un inventario debidamente actualizado de los vehículos que tengan asignados las bitácoras de uso y mantenimiento de los servicios respectivos, así como los demás actos inherentes a su uso, resguardo y conservación, procurando su mantenimiento en condiciones materiales adecuadas, y vigilando que los servidores públicos que hagan uso de ellos, los utilicen de forma apropiada y responsable.

Por otra parte, se establece que las unidades deberán portar engomados en un lugar visible, en los que se aprecie el logotipo del ente público de que se trate, el número económico, el

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

nombre de la dependencia o entidad a la que pertenezcan, y el logotipo en su caso, cuando se traten de vehículos de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, entre otros más.

En el caso del capítulo quinto, denominado, *de los accidentes, robos o daños, total o parcial de las unidades*, se precisa que en caso de accidente, robo o daño total o parcial de una unidad, el asignatario deberá dar aviso de inmediato al administrativo, o en su defecto a su superior jerárquico. Por otra parte, se advierte en este capítulo, que en caso de accidente, el conductor no deberá abandonar la unidad, hasta que intervengan las autoridades de tránsito competentes, considerándose exceptuados los casos, en que el asignatario resultare con lesiones que ameriten inmediata atención médica.

Los daños que se causen al conductor, a los acompañantes, a los terceros, o a las unidades participantes, siempre que se causen por mal uso de las mismas, o en situación de irregularidad, serán resarcidos de manera total por el asignatario o conductor, con independencia de las otras responsabilidades que se genere.

Finalmente, el capítulo sexto, denominado *de las responsabilidades y sanciones*, se estipula que la autoridad competente de cada ente público, deberá dar seguimiento a las denuncias por el uso indebido de sus unidades; así mismo, se establece que cualquier acto u omisión que contravenga a las disposiciones de la presente ley, dará lugar a la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades, sin perjuicio de las responsabilidades penales a las que haya lugar.

En cuanto a las disposiciones transitorias, se prevé que la ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como también que los entes públicos deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la misma, dentro de un plazo máximo de 60 días naturales, contando a partir de la entrada en vigor de la ley".

Acto seguido, solicitó la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, del proyecto de:

"LEY

QUE REGULA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS OFICIALES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Sonora, y tiene por objeto regular el uso y control de los vehículos oficiales al servicio del Estado.

Artículo 2.- Están obligados a la aplicación de la presente Ley, los siguientes entes públicos:

- I.- El Poder Ejecutivo, las dependencias de la administración pública directa y las entidades paraestatales, las unidades de apoyo adscritas directamente al Ejecutivo del Estado y los organismos públicos constituidos por el titular del Poder Ejecutivo;
- II.- El Poder Judicial y todos sus órganos que lo conforman;
- III.- El Poder Legislativo, sus dependencias y cualquiera de sus órganos que lo conforman;
- IV.- Los órganos constitucional o legalmente autónomos; y
- V.- Los ayuntamientos, sus dependencias de la administración pública directa y las entidades paramunicipales de los municipios de la Entidad.
- **Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
- I.- Accidente: Suceso o percance, que puede producir o produce daños a las unidades o a las personas o a bienes de terceros.
- II.- Administrativo: A los Titulares de las Áreas Administrativas de los entes públicos señalados en el artículo 2° de la presente Ley;
- III.- Asignatario: Al servidor público responsable directo a quien se le asigne alguna unidad para uso oficial;
- IV.- Unidades: Los vehículos oficiales de los entes públicos señalados en el artículo 2° de la presente Ley, así como los que posean o que dispongan para el cumplimiento de su objeto, cualquiera que sea la causa de su propiedad o posesión; y
- V.- Órgano Interno de Control: A los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos señalados en el artículo 2 de la presente Ley.
- **Artículo 4.-** Las Unidades sólo deberán ser asignadas a los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos.
- **Artículo 5.-** Son sujetos de la presente Ley, los servidores públicos asignatarios o conductores de las unidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos.

CAPÍTULO II DEL USO DE UNIDADES

Artículo 6.- Las Unidades se utilizarán sólo para los fines para el que están destinadas, atendiendo siempre al cumplimiento de las funciones que legalmente le corresponden a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos, no pudiendo destinarse a otros entes públicos o privados.

- **Artículo 7.-** Respecto a las unidades otorgadas en comodato, esto sólo se dará cuando entre la comodante y el comodatario haya convenios en los que se haya pactado la transferencia de recursos, siendo en todo caso el comodante responsable del uso que se haga de las Unidades dadas en comodato, en estos casos deberá notificarse a los órganos internos de control y/o la Contraloría la celebración de los contratos respectivos.
- **Artículo 8.-** Las unidades deberán ser conducidas únicamente por personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, cualquiera que sea la naturaleza de la relación laboral con los entes públicos a los que se encuentren adscritos.
- **Artículo 9.-** Toda persona que se traslade en una unidad fuera del lugar de residencia de su trabajo, deberá contar con oficio de comisión, debidamente expedido por el servidor público competente para tal efecto. Las unidades podrán asignarse por tiempo determinado o indeterminado a aquellos servidores públicos que ocupen los cargos en cuyo desempeño sea indispensable el uso de vehículo oficial.
- **Artículo 10.-** Queda estrictamente prohibido a los Asignatarios o Conductores de las Unidades:
- I.- Circular la unidad sin licencia vigente para conducir;
- II.- Utilizar la unidad en asuntos particulares;
- III.- Utilizar la unidad los fines de semana, días de descanso o en periodo vacacional, salvo los casos que dicho vehículo se encuentre en comisión o en guardia, debiendo el Administrativo señalar el lugar del resguardo. En aquellos casos en que el asignatario no deposite la unidad en dicho lugar de resguardo, deberá proporcionar previamente al Administrativo la justificación correspondiente;
- IV.- Hacer uso de sirenas, torretas o dispositivos de emergencia, quedando reservado el uso de las mismas exclusivamente a aquellas unidades autorizadas en la Ley de Tránsito para el Estado y los Reglamentos respectivos;
- V.- Trasladarse en los vehículos oficiales a lugares fuera del Estado o del País, salvo que el asignatario se encuentre en comisión y tenga la manera fehaciente y mediante documentación comprobatoria de gastos de viáticos atendiendo;
- VI.- Permitir que las unidades sean usadas por personas no autorizadas para conducirlas;
- VII.- Arrendar las unidades;
- VIII.- Transportar objetos prohibidos;
- IX.- Transportar en la unidad un número mayor de personas al permitido por el Reglamento de Tránsito;

- X.- Transportar o llevar adherida a las unidades cualquier tipo de propaganda política, comercial, deportiva o religiosa;
- XI.- Colocar en los cristales de la unidad rótulos, carteles u objetos que obstruyan la visibilidad hacia el interior de la misma.

Queda exceptuado de lo anterior, las Unidades del Poder Ejecutivo, cuando se trate de actividades que formen parte de los programas que estén implementado sus Dependencias y Entidades;

- XII.- Transportar y/o consumir en las unidades bebidas embriagantes, drogas, enervantes o demás sustancias tóxicas, así como conducir bajo los efectos de las mismas, salvo que dicha transportación sea parte de las actividades y facultades del Ente Público de que se trate;
- XIII.- Estacionar las unidades en lugares prohibidos o realizar cualquier actividad que dañe la imagen del ente público de que se trate, así como exceder los límites de velocidad permitidos y, en general, violar cualquier disposición del Reglamento de Tránsito en vigor;
- XIV.- Realizar o permitir que se realice cualquier acto que dañe las características físicas de las unidades, incluidas todas y cada una de sus partes; y
- XV.- Realizar alteraciones físicas, mecánicas, eléctricas, de refacciones, equipos o accesorios a las unidades que modifiquen en cualquier forma su apariencia y funcionamiento, salvo lo establecido en el artículo 23 de la presente Ley.
- **Artículo 11.-** Los conductores de las unidades tendrán en el uso de las mismas las siguientes obligaciones:
- I.- Acatar las disposiciones de esta Ley, así como las instrucciones de sus superiores jerárquicos y el Administrativo, siempre y cuando no contravengan esta Ley u otras disposiciones legales;
- II.- Acatar las disposiciones de tránsito del lugar en que se encuentre;
- III.- Usar en todo momento el cinturón de seguridad;
- IV.- Extremar precauciones, procurando siempre la seguridad propia, la de los pasajeros, y en su caso la de la unidad que tenga asignada;
- V.- Verificar, antes de usar la unidad, que ésta se encuentre en condiciones aptas para su circulación y que los seguros y documentación se encuentran en regla;
- VI.- Conocer la información relativa a la cobertura de los seguros contratados;
- VII.- Conservar las Unidades limpias, en buen estado mecánico y en lo posible con el tanque de combustible lleno. En caso de que la asignación de la unidad sea temporal para el

cumplimiento de una comisión, el vehículo deberá regresarse en las mismas condiciones en que se recibió;

- VIII.- Informar inmediatamente al Administrativo, sobre cualquier falla o desperfecto de la unidad, así como las inconformidades que tenga por el servicio preventivo o correctivo que se haya dado a la unidad misma; y
- IX.- Deberán presentar la colaboración que haya sido requerida por las autoridades competentes, para la realización de aclaraciones y/o revisiones relacionadas con el uso o disposición de las unidades que conduzcan o que tengan asignadas.

CAPÍTULO III DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES

- **Artículo 12.-** El Administrativo se encargará de mantener las unidades en buenas condiciones de uso, solicitando a los asignatarios poner a su disposición las unidades, a fin de cumplir con los programas de revisión y mantenimiento preventivo o correctivo que para el efecto establezca.
- **Artículo 13.-** Los asignatarios deberán comunicar por escrito al Administrativo cualquier desperfecto que haya sufrido la unidad que tenga asignada, así como hacer de su conocimiento cualquier circunstancia de la que se pudieran derivar graves problemas o poner en peligro su seguridad y la de otras personas, solicitando, en su caso, la reparación.
- **Artículo 14.-** Las unidades que requieran reparación serán concentradas en el taller que para tal efecto y de conformidad a las disposiciones normativas aplicables autorice el Administrativo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucional o legalmente autónomos, correspondiente.
- **Artículo 15.-** La bitácora de servicio que registre el Administrativo deberá considerar:
- I.- La dotación de combustible,
- II.- Kilometraje,
- III.- Los servicios,
- IV.- Refacciones; y
- V.- Demás materiales suministrados a cada unidad del ente público de que se trate, debiendo verificar periódicamente las condiciones físicas y mecánicas de cada unidad, así como del rendimiento en el consumo de combustible que éstas tengan.
- **Artículo 16.-** Todas las reparaciones y servicios de revisión y mantenimiento preventivo o correctivo, deberán solicitarse al Administrativo, directamente o a través del encargado de la flotilla vehicular de cada ente público.

- **Artículo 17.-** Las Unidades que se encuentran fuera de servicio deberán ser concentradas por los Administrativos a la brevedad posible en el lugar que para tal efecto se designe, debiendo solicitar la evaluación de la unidad, a fin de determinar si procede su reparación o baja de conformidad a las disposiciones normativas aplicables.
- **Artículo 18.-** Tratándose de vehículos oficiales respecto de los cuales se determine como incosteable su reparación, el Administrativo deberá dar de baja el mismo, realizando la justificación correspondiente en términos de las disposiciones normativas aplicables.

CAPÍTULO IV DEL CONTROL DE LAS UNIDADES

- **Artículo 19.-** La administración del parque vehicular de los entes públicos estará bajo la responsabilidad de sus Administrativos, quienes deberán proveer lo necesario para mantener un inventario debidamente actualizado de los vehículos que tenga asignados, las bitácoras de uso y mantenimiento de los servicios respectivos, así como los demás actos inherentes a su uso, resguardo y conservación, procurando su mantenimiento en condiciones materiales adecuadas y vigilando que los servidores públicos que hagan uso de ellos, los utilicen en forma apropiada y responsable.
- **Artículo 20.-** Podrán utilizarse vehículos para el uso y servicio de las actividades sustantivas de los entes públicos, en cuyo caso no se asignarán a personas determinadas, sino que serán conducidos temporalmente por el personal que designe el Administrativo.
- **Artículo 21.-** Las Unidades deberán portar engomados en un lugar visible en los que se aprecie lo siguiente:
- 1.- El logotipo del ente público de que se trate;
- II.- El número económico;
- III.- El nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenezcan y el logotipo, en su caso, cuando se traten de vehículos de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo; y
- IV.- El número telefónico para quejas y denuncias.
- El órgano interno de control o la controlaría, deberá establecer los lineamientos para el diseño de la tipografía especial, las excepciones para el uso de la misma y establecer el área que dará seguimiento al cumplimiento de dichos lineamientos.
- **Artículo 22.-** Los Administrativos de los entes públicos en la administración de su parque vehicular, tendrán las siguientes obligaciones:
- I.- Mantener al corriente los pagos de contribuciones derivados de la tenencia de los vehículos, alta o baja de placas, así como cualquier otra obligación por cada una de las unidades;

- II.- Contratar y mantener vigentes los seguros correspondientes de cada una de las unidades, con una cobertura tal que por lo menos ampare a la unidad, los ocupantes y a los terceros que pudieran resultar dañados por un accidente o siniestro.
- III.- Realizar visitas al menos una vez al mes al lugar de guarda de las unidades, a fin de verificar el buen estado físico, mecánico y ubicación de las mismas;
- IV.- Ordenar y verificar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades conforme a las bitácoras de servicio;
- V.- Recibir quejas y opiniones, así como tomar las medidas necesarias en lo relativo al uso y mantenimiento que se realice a las unidades;
- VI.- Verificar que cada unidad cuente con un expediente, la cual deberá contener:
- a.Copia de la factura.
 - a.Copia de los trámites de emplacamiento y tarjeta de circulación.
 - a.Copia del pago de impuestos por tenencia.
- a. Original del último comprobante de verificación vehicular.
- a.Bitácora de mantenimiento actualizado con comprobantes de los servicios o reparaciones que se le han realizado.
- a. Original del oficio de autorización del Administrativo para la asignación de dicho vehículo.
- a.Copia del resguardo.
- a. Original de autorización para no pernoctar en las instalaciones del ente.
- a.Copia de las bitácoras mensuales de recorridos y consumo de combustible.
- a.Copia del trámite de baja de placas.
- a.Copia de la póliza de seguro vigente.
- a.Copia del pago de infracciones, de ser el caso.
- a. Fotos recientes.
- a. Estado de cuenta de infracciones;
- VIII.- Verificar por lo menos una vez al año que la unidad no cuente con adeudos por concepto de infracciones; y

- IX.- Las demás que se deriven del presente Ley y demás disposiciones normativas aplicables.
- **Artículo 23.-** No podrán realizarse cambios en las características físicas originales de las unidades, salvo en los casos que se requiera y se justifique la instalación o uso de equipos y aditamentos especiales, en cuyos casos, las modificaciones deberán ser autorizadas en forma escrita por el Administrativo.
- **Artículo 24.-** Los asignatarios o conductores de las unidades deberán tener su licencia para conducir vigente y entregar al Administrativo dos copias fotostáticas de la misma, una para la integración de un expediente de unidades en resguardo y otra para ser anexada al resguardo correspondiente.
- Artículo 25.- Será responsabilidad del asignatario, cualquier daño o deterioro ocasionado por negligencia o impericia a la unidad que tenga asignada, así como a la documentación, placas, llaves, equipo y accesorios entregados a su cuidado, debiendo el asignatario tener, en el uso de la unidad, la diligencia mínima necesaria para la conservación y el buen funcionamiento de la misma, utilizándola solo para las funciones oficiales para las cuales le fue asignada.
- **Artículo 26.-** El Administrativo verificará que todas las Unidades tengan adherido el holograma y las placas respectivas, así como que se entregue la documentación necesaria para la circulación del vehículo al asignatario, incluyendo la póliza relativa al seguro y la demás que sea necesaria.
- **Artículo 27.-** Las unidades deberán portar dos láminas de placas. En caso de que le falte una o ambas, el asignatario deberá informar inmediatamente al Administrativo para que proceda a dar de baja las anteriores, enviando el nuevo resguardo de la unidad sin llenar el espacio correspondiente al número de placas y anexando el documento que ampare la denuncia del robo o extravío de placas ante la Agencia del Ministerio Público o Delegación de Tránsito local, incluyendo la placa correspondiente en su caso.
- **Artículo 28.-** En caso de transferencia de la unidad a otro asignatario, el Administrativo deberá verificar las condiciones físicas y los accesorios de la unidad y en caso de que resultaren faltantes o daños con relación al anterior resguardo, se solicitará su reposición y se dará aviso a la autoridad competente para la determinación de las responsabilidades correspondientes.
- **Artículo 29.-** El Administrativo vigilará y comprobará el correcto uso de las unidades por parte de los asignatarios, así como adoptar medidas preventivas o correctivas que se consideren necesarias en el uso y asignación de las unidades.

CAPÍTULO V DE LOS ACCIDENTES, ROBO O DAÑO TOTAL O PARCIAL DE LAS UNIDADES

- **Artículo 30.-** En caso de accidente, robo o daño total o parcial de una unidad, el asignatario deberá dar aviso de inmediato al Administrativo, o en su defecto a su superior jerárquico, a fin de que se elabore un informe que deberá contener:
- I.- Datos de la unidad y del resguardo;
- II.- Nombre del conductor y acompañantes en caso de accidente;
- III.- Lugar, fecha y hora del accidente;
- IV.- Lugar en el que se encuentra depositada la unidad, en caso de estar detenida; y
- V.- Anexar copia del parte informativo levantado por la autoridad vial correspondiente, ya sea federal, estatal o municipal, en caso de que se cuente con él. Este informe será únicamente para efectos administrativos y procederá independientemente y sin perjuicio de los trámites legales que se deriven del accidente.
- Artículo 31.- Una vez ocurrido un percance de tránsito, el conductor no podrá realizar maniobra o movimiento con la unidad, debiendo reportarse inmediatamente a la compañía aseguradora contratada para esos efectos, así como al Administrativo del ente público de que se trate, haciendo una breve explicación de la forma en que ocurrió el siniestro y acompañando, en su caso, el folio de infracción que levanten las autoridades competentes, así como la licencia del conductor, a efecto de que en su caso, el área correspondiente dictamine sobre la responsabilidad que en lo personal pudiera tener cada conductor y se adopten las providencias jurídicas que se estimen pertinentes.
- Artículo 32.- En caso de accidente, el conductor no deberá abandonar la unidad hasta que intervengan las autoridades de Tránsito competentes, considerándose exceptuados los casos en que el asignatario resultare con lesiones que ameriten inmediata atención médica. Los daños que se causen al conductor, a los acompañantes, a los terceros o a las unidades participantes, siempre que se causen por mal uso de las mismas o en situación de irregularidad, entendiéndose por tales, el uso que se haga fuera del horario de labores, en contravención a esta Ley o a las disposiciones de tránsito, en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, y siempre que la irregularidad cometida sea la causa directa o haya generado las condiciones para que se produjeran los daños, serán resarcidos de manera total por el asignatario o conductor, con independencia de las otras responsabilidades que se generen.
- **Artículo 33.-** Queda prohibido a los servidores públicos de los entes públicos obligados a la aplicación de esta Ley, así como al Administrativo, celebrar cualquier convenio o arreglo respecto de las unidades accidentadas o siniestradas que impliquen reconocimiento de responsabilidad y se traduzcan en erogaciones económicas para el Estado.
- **Artículo 34.-** Los Administrativos sólo podrán celebrar convenios en materia de accidentes de tránsito en cuanto se reconozca la plena responsabilidad de los otros participantes, en caso que los hubiere. El pago de la reparación de los daños se hará a favor del ente público de que

se trate, utilizándose para dicho efecto, un dictamen de los daños ocasionados y el reporte por escrito del Administrativo.

- **Artículo 35.-** En los casos de robo total o parcial de unidades, se procederá de la siguiente forma:
- I.- El asignatario acudirá personalmente ante la autoridad competente para presentar la denuncia por robo inmediatamente que éste ocurra o que tenga conocimiento del mismo y lo comunicará inmediatamente al Administrativo dentro de las 24 horas siguientes en forma escrita;
- II.- El mismo asignatario lo reportará también a la compañía aseguradora con una copia de la denuncia presentada, aportando los datos de la póliza correspondiente; y
- III.- El Administrativo deberá realizar las gestiones ante la propia aseguradora para obtener, en su caso, la indemnización por el robo del vehículo.

CAPÍTULO VI DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

- **Artículo 36.-** Corresponderá al Órgano Interno de Control del ente público de que se trate, el seguimiento a las denuncias por el uso indebido de Unidades, bajo el siguiente procedimiento:
- I.- Recibir el reporte de uso indebido de vehículos oficiales, verificando que corresponda a su padrón vehicular;
- II.- Solicitar informe al servidor público correspondiente sobre el reporte en cuestión;
- III.- Recibir la respuesta sobre dicho reporte dentro del término de tres días;
- IV.- Practicar los actos que se requieran para la obtención de las pruebas necesarias, para apoyar la procedencia de la misma; y
- V.- Analizar todas y cada una de las constancias que integran dicho expediente y turnarlo a autoridad competente para la determinación de responsabilidades a las que haya lugar.
- **Artículo 37.-** Cualquier acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente Ley dará lugar a la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades.
- **Artículo 38.-** Cualquier delito cometido por el asignatario o conductor, en perjuicio de la unidad o en uso de la misma, dará lugar a la aplicación de la legislación penal vigente en el Estado.
- **Artículo 39.-** El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones u obligaciones señaladas en los artículos 10 y 11 de esta Ley, excepto cuando haya tenido como consecuencia daños o perjuicios o implique uso indebido de unidades para asuntos no oficiales, dará lugar a que

el Administrativo o su superior jerárquico adopte las medidas necesarias para la corrección y prevención de la irregularidad, en caso de reincidencia invariablemente deberá formularse y turnarse la denuncia correspondiente ante la autoridad correspondiente. Asimismo, cuando la irregularidad implique daños o perjuicios económicos, materiales o de cualquier especie, o se trate de uso de la unidad para asuntos no oficiales, se turnará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente para que se instruya el procedimiento de determinación de responsabilidades a que haya lugar.

Todas las multas de tránsito generadas por el mal uso de la unidad, por negligencia o impericia del asignatario o conductor de la unidad, serán cubiertas por éste.

Artículo 40.- La imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones de la presente Ley, serán aquellas que establezca la Ley Estatal de Responsabilidades.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los entes públicos obligados a la aplicación de la presente Ley, deberán de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la misma, debiendo actualizar los reglamentos, manuales y lineamientos que correspondan dentro de un plazo máximo de 60 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley".

Acto seguido, la presidencia puso a discusión el proyecto de ley en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobada la Ley y comuníquese".

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

"L E Y

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 25-G A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25-G.- A efecto de lograr el desarrollo integral y sustentable del Estado de Sonora, se reconoce como Municipio Rural a todo aquel Municipio con una población de

cincuenta mil habitantes o menos, y en el caso de los Municipios con más de cincuenta mil habitantes se reconoce como Localidad Rural a toda aquella localidad con cincuenta mil habitantes o menos.

El Gobierno del Estado y los ayuntamientos tienen la obligación de fomentar el desarrollo económico, social, educativo, sustentable, político y cultural, de los habitantes de los municipios y localidades rurales, en el marco de sus respectivas competencias.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado del Estado de Sonora".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobada la Ley y comuníquese a los ayuntamientos del Estado, para los efectos previstos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado".

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dijo:

"Quiero manifestar a todos los compañeros de esta 62 Legislatura, mi agradecimiento sincero por haberme apoyado, en el que ha sido para un servidor, uno de los más importantes anhelos políticos de mi vida, proteger por medio de un decreto, que crea un seguro de vida a los pescadores, que ha sido mi ejemplo y mi motivación, para enfrentar las adversidades de mi trayectoria.

Como todos ustedes lo han venido haciendo, saben que tengo mi programa de vida debidamente trazado, con ilusiones, esperanzas, y anhelos que en algún momento habrán de transformarse en realidades, para eso busqué ser diputado y lo conseguí, para seguir luchando por hacer normas más justas, para quienes lo requieran.

El seguro de vida para los pescadores era una meta que perseguía diariamente, no dejé de luchar, tuve contratiempos, a veces decepciones, pero no perdí jamás mi deseo de seguir con la bandera del seguro de vida para los pescadores. Hoy puedo afirmar que en mi nivel, como diputado local de Sonora, no les fallé a mis amigos del mar, y sé que valoran el hecho de que

cuando su partida se dé, en sus labores, su familia tendrá el recurso que les permita un retiro digno de su vida terrenal.

Nuestros amigos pescadores, que a diario salen a la pesca, sin tener seguridad plena de su regreso, se sentirán confortados de que si alguna desgracia llegar a pasar, en el afán de llevar el sustento familiar, y contribuir con su trabajo al engrandecimiento de Sonora, sus padres, su esposa, sus hijos tendrán la oportunidad de entregarlos a la madre tierra con dignidad, sin sacrificar su economía familiar.

Como no pensar también, lo que siempre ha dicho el señor presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, cuando se refiere, "primero los pobres"; y lo digo con toda responsabilidad, esta actividad por falta de atención de gobierno anteriores sufre de mucha pobreza, y luchando por mis ideales, en coordinación con el presidente de México, aquí sí puedo decir, que con este Decreto, el Congreso de Sonora, está diciendo "primero los pobres", "primero los pescadores".

Como no pensar también, que hace solo unos días realizó el presidente de México, cuando la seria amenaza de tener graves conflictos con la nación vecina, se amenazaba la economía nacional, hubo opiniones diversas, se marcaron muchos caminos, para evitar que esto sucediera, mientras muchos hablaban de violencia, él pedía paz, mientras otros tomaban el camino del rompimiento político, él pensaba en el rescate de la dignidad de los mexicanos, sin insultos.

Muchos sonreían irónicamente cuando él expresaba, "yo no me voy a pelear, ni con el pueblo norteamericano, ni con su presidente, yo con amor y paz voy a dialogar".

Los resultados ya lo sabemos, se equivocaron quienes pensaban que México perdía su dignidad, se equivocaron quienes venían debilidad en el presidente, se equivocaron quienes pensaron que se hundiría en la política de la impopularidad. En esta gran lucha no armada, ganaban dos países, México y Estados Unidos, y la economía nacional se estabiliza, y saco este tema a relucir por lo siguiente, amigos diputados, tienen ustedes en sus manos la última palabra para alcanzar mi meta, dar un seguro de vida a los pescadores, ya fue debidamente analizada, sin ofensas, con dignos razonamientos, y con los cambios que se hicieron necesarios.

Vengo hoy, ante esta tribuna a pedir su respaldo, los hombres del mar, ansiosos de tener una aprobación por el Pleno en unanimidad, no titubeen al aprobarla, estamos haciendo lo correcto, los pescadores son gente humilde, y un inmenso sentido del agradecimiento, en este importante sector económico de Sonora, al aprobarse el seguro de vida por los 33 diputados que hoy formamos esta Legislatura, tendremos las manos amigas y sonrisas de agradecimiento eterno en todo Sonora.

Siempre se los he dicho, y aquí en tribuna también, soy daltónico, no identifico los colores, y en esta madurez política es que quiero lograr la unidad total de todas las bancadas que conformamos este Congreso, lograr que antes de pensar en mis colores, pensemos en la superación de los sonorenses, aceptar que sin importar que diputado haga una propuesta, la analicemos en unidad, y sin pensar en la uniformidad de ideas; si es positiva para los

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

sonorenses, saquemos adelante el proyecto, nadie traicionará a nadie, todo es perfectible, nada en la vida está terminado.

Existen aún muchos reclamos sociales, con humanidad los invito a realizarlos, y unidos buscar los caminos que nos lleven a respuestas positivas. Por su apoyo, su amigo Lázaro, les estrega un abrazo fraternal y solidario, compromiso para estar a su lado en todo proyecto legislativo, que mejore la vida de los sonorenses".

Acto seguido, solicitó a la Asamblea la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Pesca y Acuacultura, y Primera de Hacienda, en forma unida, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica, del proyecto de:

"DECRETO

QUE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA CONSTITUIR UN SEGURO DE VIDA PARA PESCADORES DEL ESTADO DE SONORA

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Se crea el Fondo para el Seguro de Vida para Pescadores Ribereños el Estado de Sonora, el cual tiene por objeto, otorgar un seguro de vida a los pescadores ribereños del Estado de Sonora para que, en caso de fallecimiento durante sus labores o como consecuencia de ellas, los beneficiarios designados reciban una indemnización, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 2.- La instrumentación, aplicación y seguimiento de las acciones y objeto del Fondo del Seguro de Vida para Pescadores Ribereños del Estado de Sonora corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, autoridad competente en materia de Pesca y Acuacultura, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan a otras dependencias de la administración pública estatal. La operación del Fondo, se llevará a cabo conforme se manifiesta en el presente Decreto.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto, se entiende por:

- I.- Decreto.- El Decreto por la cual se crea el Fondo para el Seguro de Vida para Pescadores Ribereños del Estado de Sonora.
- II.- Fondo.- El Fondo para el Seguro de Vida para Pescadores Ribereños del Estado de Sonora;
- III.- Actividad pesquera.- El acto de extraer, capturar o recolectar, mediante cualquier método o procedimiento, la flora y/o fauna, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua;

- IV.- Beneficiario.- Persona física, familiar del pescador asegurado, que reciba, en caso del fallecimiento del pescador, la suma asegurada;
- V.- Beneficiario suplente.- Cónyuge, concubina o concubinario, hijos (as) o parientes en primer grado en línea ascendente del beneficiario, que fuere(n) designado (s) en la solicitud de recursos del Fondo, para obtener el pago por única vez, en caso de su fallecimiento;
- VI.- Constancia de Aseguramiento.- Documento que acredita al pescador como beneficiario del fondo;
- VII.- Carta Compromiso y de Adhesión.- Documento debidamente llenado y firmado por el pescador donde se establecen los compromisos a realizar, con el fin de recibir los apoyos del Fondo;
- VIII.- Comité Técnico.- El Comité Técnico del Fondo;
- IX.- Secretaría. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora;
- X.- Declaración de Ausencia.- Aquella emitida por resolución de autoridad jurisdiccional competente en el Estado de Sonora;
- XI.- Muerte Accidental.- La ocasionada por lesiones corporales sufridas involuntariamente por el pescador asegurado, por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa, siempre que el fallecimiento sobrevenga dentro de los 30 días naturales siguientes al evento en que el asegurado sufrió las lesiones derivadas de su actividad en la pesca;
- XII.- Pesca Ribereña.- La que se desarrolla a bordo de embarcaciones menores de 10.5 metros de eslora, propulsadas con motores fuera de borda, con tripulación máxima de 4 pescadores, normalmente en lagunas, bahías, estuarios, zona litoral marina y agua continentales;
- XIII.- Pescadores Ribereños.- Las personas que, con domicilio en el territorio sonorense, se dediquen a la pesca ribereña;
- XIV.- Padrón de pescadores ribereños.- Listado de pescadores dedicados a la actividad pesquera ribereña, registrados en la Secretaría;
- XV.- Permiso de pesca.- Es el documento que otorga la autoridad competente en materia de Pesca y Acuacultura, y que autoriza a las personas físicas o morales, para el desarrollo de la actividad pesquera;
- XVI- Presunción de muerte.- Resolución emitida por el Juez de lo Familiar a solicitud de parte interesada;
- XVII.- Reglas de Operación.- Las Reglas para la aplicación del Fondo;
- XVIII.- REPES.- Registro Estatal de Pescadores, implementado por la Secretaría;

- XIX.- Solicitante.- Toda persona física que se dedique a la actividad pesquera y que presenta por escrito su solicitud de ingreso al padrón de pescadores ribereños, para ser asegurado con recursos del Fondo; y
- XX.- Ventanilla.- Espacio físico al interior de la Secretaría o fuera de ella, destinado a recibir solicitudes de ingreso al Fondo.

Capítulo II De la Estructura Orgánica del Fondo

Sección Primera Del Patrimonio y Administración del Fondo

- Artículo 4.- La Secretaría será la responsable de administrar y operar el Fondo.
- **Artículo 5.-** La revisión, validación e ingreso de los pescadores al REPES, como condicionante para recibir apoyos del Fondo, será responsabilidad de la Secretaría, quien habrá de coordinarse con las autoridades competentes en materia de Pesca y Acuacultura y las diferentes Capitanías de Puerto ubicadas en el Estado de Sonora, para verificar que a la fecha de ingreso al REPES, los pescadores se encuentran en activo.
- Artículo 6.- El patrimonio del Fondo estará integrado por:
- I.- Los recursos presupuestales que les asigne el Estado en una única aportación inicial;
- II.- Los rendimientos que se obtengan de las inversiones o aportaciones de los recursos asignados al Fondo;
- III.- Las aportaciones que reciba de entidades públicas o privadas, y las coinversiones que se sumen para incrementar el Fondo;
- IV.- Las aportaciones de cualquier sector productivo del Estado de Sonora o de personas físicas o morales vinculadas al sector pesquero, ambiental o al área de la investigación. En este caso, las aportaciones tendrán el carácter de donativos irrevocables;
- V.- Las cantidades que, previa la celebración de convenios, permitan ingresos al patrimonio del Fondo para el incremento de las sumas aseguradas; y
- VI.- Las aportaciones que realizan los pescadores que se inscriben en el REPES señala; y
- VII.- En general, todo tipo de bienes, herencias, legados, donaciones, intereses, rentas, plusvalías, utilidades y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al Fondo como consecuencia de la realización de sus fines:
- VIII.- Aportaciones de terceros que tengan interés en aumentar el fondo.

- Artículo 7.- Para la administración del Fondo, la Secretaría tendrá como atribuciones:
- I.- Abrir una cuenta específica para la administración del Fondo;
- II.- Entregar, previa instrucción por escrito del Comité Técnico del Fondo a través de su Presidente, las cantidades asignadas como sumas aseguradas a las personas beneficiarias designadas en la constancia de aseguramiento firmada por el pescador asegurado;
- III.- Promover y celebrar todo tipo de actos jurídicos, contratos o convenios necesarios para el cumplimiento de los fines derivados del Fondo, así como para la integración del Fondo a otras figuras financieras que permitan su potenciación; y
- IV.- Informar al Comité Técnico del Fondo, el estado que guarde el patrimonio del Fondo, así como los movimientos de ingresos y egresos de los recursos del Fondo.
- **Artículo 8.-** Para la consecución de la finalidad del Fondo, la Secretaría tendrá como atribuciones:
- I.- Recibir, revisar y validar la documentación presentada por los solicitantes para su inscripción en el Registro Estatal de Pescadores (REPES);
- II.- Integrar y administrar los padrones de pescadores ribereños y de altura que soliciten apoyo del Fondo; y
- III.- Celebrar cualquier acto jurídico que sea con el objeto de incrementar el fondo que tiene por propósito este decreto.

Sección Segunda Del Comité Técnico

- **Artículo 9.-** El Fondo contará con un Comité Técnico que estará integrado de la siguiente manera:
- I.- El Secretario de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, en calidad de Presidente;
- II.- El Subsecretario de Pesca y Acuacultura, en calidad de Vicepresidente y Suplente del Presidente;
- III.- El Secretario de Hacienda, en calidad de Vocal;
- IV.- El Secretario del Trabajo, en calidad de Vocal;
- V.- El Secretario de la Contraloría General del Estado, en calidad de Vocal;
- VI.- El Secretario de Economía, en calidad de Vocal;

- VII.- El Secretario de Desarrollo Social, en calidad de vocal;
- VIII.- Un representante del Gobierno Federal por conducto de la autoridad competente en materia pesquera y acuícola;
- IX.- Cuatro representantes del sector pesquero, mismos que representarán a las zonas norte, centro, sur y aguas continentales del Estado de Sonora, éstos serán designados por el Presidente del Comité Técnico, a propuesta de Sociedades Cooperativas, Federaciones y/o Uniones de Productores, que tengan relación con el objeto del Fondo y tendrán una duración de 2 años su nombramiento; y
- X.- El presidente de la Comisión de Pesca y Acuacultura del Congreso del Estado de Sonora.
- **Artículo 10.-** En calidad de asesores del Comité, participarán los siguientes servidores públicos de la Secretaría:
- I.- El Subsecretario de Egresos del Estado; y
- II.- El Director General de Pesca.
- **Artículo 11.-** El Fondo contará con un Secretario Técnico que designará el Comité Técnico a propuesta del Presidente.
- **Artículo 12.-** Podrán participar, a invitación del Presidente del Comité Técnico, otras dependencias y entidades, personas físicas o instituciones, Sociedades Cooperativas, Federaciones y/o Uniones de Productores, que tengan relación con el objeto del Fondo; todas ellas de conformidad a su esfera de competencia y a las disposiciones relativas en la materia y mediante invitación a la sesión en la que se traten asuntos sobre los cuales deban pronunciarse. En estos casos, los invitados tendrán únicamente derecho a voz, pero no a voto.
- **Artículo 13.-** Los cargos de cada uno de los miembros del Comité Técnico tendrán el carácter de honorarios, por lo que no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna. Cada uno de los integrantes titulares del Comité Técnico tendrá la facultad de nombrar a un suplente, salvo el presidente quien será suplido por el vicepresidente.
- **Artículo 14.-** Para el otorgamiento de indemnizaciones provenientes del Fondo, el Comité Técnico se conducirá de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo correspondiente a las Reglas de Operación.
- **Artículo 15.-** Las reuniones del Comité Técnico del Fondo se sujetarán, como mínimo, a las siguientes disposiciones:
- I.- El Comité Técnico sesionará por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, a solicitud de cualquiera de los integrantes del Comité Técnico, por conducto del Secretario Técnico;

- II.- Habrá quórum legal para la celebración de las sesiones del Comité Técnico cuando se cuente, por lo menos, con la mitad más uno de sus miembros. Los Acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes y tendrá, quien presida, voto de calidad para el caso de empate;
- III.- El Secretario Técnico del Fondo levantará el acta correspondiente de cada sesión, misma que será firmada al calce y al margen en todas sus hojas por los integrantes e invitados que asistieron, y se deberá remitir a la Secretaría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la sesión que corresponda, un ejemplar del acta del Comité Técnico con firmas autógrafas; y
- IV.- El Secretario Técnico participará en todas las sesiones y tendrá a su cargo la logística para la celebración de las sesiones del Comité.
- **Artículo 16.-** Las convocatorias para la celebración de las sesiones serán firmadas por el presidente del Comité. Las sesiones ordinarias se realizarán, previa convocatoria, con, cuando menos, cinco días hábiles de anticipación. De no reunirse quórum a la primera convocatoria, se procederá a emitir nueva convocatoria, para la celebración de la sesión, lo que se hará constar en el acta que al efecto se levante. La sesión se celebrará con los integrantes propietarios o suplentes que se encuentren presentes.
- Artículo 17.- Para la celebración de sesiones extraordinarias bastará que uno de los miembros del Comité Técnico lo solicite por escrito a su Presidente, a través del Secretario Técnico, solicitud en la que deberán señalarse los motivos y temas que se pretendan tratar en la sesión. Si los temas son de prioridad para el cumplimiento de los objetivos del Fondo, el presidente instruirá al Secretario Técnico para la elaboración de la correspondiente convocatoria, con hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la sesión.

Si a la primera convocatoria no se reúne quórum, se extenderá el plazo hasta cuarenta y cinco minutos más de la hora señalada. Las sesiones extraordinarias se celebrarán, una vez agotado el tiempo de espera de cuarenta y cinco minutos, con los integrantes propietarios o con los suplentes que se encuentren presentes. Los Acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes y el presidente o quien lo supla tendrá voto de calidad para el caso de empate.

- **Artículo 18.-** Las actas de las sesiones del Comité Técnico, contarán invariablemente, con los siguientes datos:
- I.- El tipo de sesión de que se trate, si es ordinaria o extraordinaria;
- II.- El lugar, la fecha y hora de inicio de celebración;
- III.- La lista de asistencia:
- IV.- El orden del día;
- V.- Las resoluciones o acuerdos tomados;

- VI.- El lugar, día y hora de clausura de la sesión; y
- VII.- El señalamiento de que firman y rubrican al margen y al calce los asistentes a la sesión.

Artículo 19.- En el acta se asentarán los acuerdos que se adopten con respecto a la aprobación o rechazo de las solicitudes que se presenten. Posteriormente, el presidente del Comité deberá entregar una copia de las aprobaciones a la Secretaría para el pago de sumas aseguradas, y ésta Dependencia informará al Comité Técnico de las liberaciones de los recursos del Fondo. A la copia del acta de sesión citada en el párrafo anterior, se acompañará la siguiente información, inserta o como anexos de la misma:

- I.- El monto a otorgar;
- II.- Los folios de las constancias de aseguramiento que amparan las sumas a liberar; y
- III.- Los nombres de los beneficiarios designados por el propio pescador fallecido.
- **Artículo.- 20.-** El Fondo, para su operación, se auxiliará con la estructura orgánica de la Secretaría. En su caso, los aspectos fiscales y contables del patrimonio del Fondo se harán de acuerdo con las disposiciones fiscales y contables aplicables. En caso de incumplimiento se estará en lo dispuesto por las leyes administrativas y penales.
- Artículo 21.- El Comité Técnico, tendrá las siguientes facultades:
- I.- Vigilar el debido cumplimiento de los fines del Fondo;
- II.- Acordar, en reunión plenaria, respecto de la inversión del patrimonio del Fondo;
- III.- Autorizar, en su caso, los padrones de pescadores ribereños y de altura que recibirán su Constancia de Aseguramiento, previo cumplimiento de los requisitos para su correspondiente ingreso al REPES;
- IV.- Revisar y aprobar, en su caso, la información periódica que le proporcione la Secretaría acerca de la afectación, inversión y administración del patrimonio del Fondo;
- V.- Emitir las Reglas de Operación del Fondo y aprobar sus modificaciones;
- VI.- Aprobar montos máximos de sumas aseguradas;
- VII.- Revisar anualmente los requisitos de ingreso al Fondo y vigilar que se mantenga actualizado;
- VIII.- Autorizar transferencias entre ejercicios presupuestales y el procedimiento para llevarlas a cabo, con estricto apego a la Ley Hacienda del Estado de Sonora;
- IX.- Aprobar el otorgamiento del monto autorizado a los beneficiarios;

- X.- Autorizar, por causas de excepción debidamente justificadas, el otorgamiento del Indemnizacion a que se contrae este fondo, por única ocasión, siempre que se trate de los casos de desaparición o presunción de muerte de uno o más pescadores, en cuyo caso el Comité conocerá de los casos debidamente declarados por la autoridad competente;
- XI.- Instruir al Secretario Técnico del Comité a dar puntual seguimiento a cada caso de declaración de ausencia o presunción de muerte de pescadores e integrar un informe que presentará anualmente al Comité Técnico;
- XII.- Solicitar, gestionar y promover ante las instancias competentes, recursos para el incremento del patrimonio del Fondo;
- XIII.- Aprobar los criterios de elegibilidad que regirán para que los pescadores activos conserven o mantengan su vigencia en el padrón de beneficiarios;
- XIV.- Acordar, por causas de fuerza mayor o caso fortuito como desastres naturales, que se reduzcan los montos de indemnización, o sin perjuicio de estas causas, si el número de fallecimientos en un ejercicio fiscal sea superior al saldo del patrimonio del Fondo, caso éste en el cual el Comité autorizará montos mínimos de indemnización hasta agotar el patrimonio del Fondo; y
- XV.- Aprobar y vigilar que se realice, cuando menos, cada tres años, un estudio actuarial de las proyecciones a futuro para el crecimiento poblacional. Para adoptar los acuerdos a que se refieren las fracciones II, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV anteriores, deberán estar presentes en la correspondiente sesión, cuando menos, las tres cuartas partes de los miembros titulares del Comité Técnico; de no ser así, los acuerdos relacionados con los temas previstos en las citadas fracciones únicamente tendrán validez al interior del Comité, no hacia instancias externas.
- Artículo 22.- El Presidente del Comité Técnico del Fondo tendrá las siguientes facultades:
- I.- Proponer la designación del Secretario Técnico del Comité;
- II.- Proponer al Comité la adición o modificación de las facultades del propio Comité;
- III.- Gestionar la revisión, análisis y publicación de las modificaciones;
- IV.- Dar a conocer al pleno del Comité, los nombres, cargos y las firmas autógrafas en documento original, que en forma mancomunada llevarán los documentos que emita el Comité para liberar recursos;
- V.- Administrar el patrimonio del Fondo sin sobrepasar los montos máximos permitidos para los gastos de operación y difusión de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de este decreto;
- VI.- Representar legalmente al Fondo;
- VII.- Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Fondo; y

- VIII.- Otorgar poderes generales y especiales a terceros, entre ellos los que requieran autorización o cláusula especial, únicamente para realizar acciones del presente decreto.
- Artículo 23.- El Comité Técnico deberá de considerar en orden de prioridad:
- I.- La fecha de recibo de la solicitud;
- II.- Disponibilidad de recursos financieros; y
- III.- Las solicitudes de nuevos pescadores.
- El Comité Técnico se reservará el derecho de analizar y validar aquellas solicitudes que ameriten atención específica, acorde con la información y antecedentes particulares disponibles.
- Artículo 24.- El Secretario Técnico del Fondo tendrá a su cargo:
- I.- Elaborar las convocatorias para las sesiones del Comité y gestionar la firma del Presidente y demás integrantes;
- II.- Redactar el acta de cada sesión del Comité Técnico;
- III.- Archivar y resguardar toda la documentación derivada del funcionamiento del Comité Técnico y del cumplimiento de sus acuerdos;
- IV.- Certificar los acuerdos de cada sesión del Comité Técnico y darlos a conocer por escrito a los miembros del Comité Técnico y dar seguimiento a la ejecución de dichos acuerdos;
- V.- Conservar, concentrar los archivos y enviar a cada miembro del Comité Técnico una copia de las actas de sesiones, debidamente firmadas;
- VI.- Gestionar, por escrito, las firmas de los recursos autorizados por el Comité, mismas que en forma mancomunada liberarán a los beneficiarios del pescador fallecido;
- VII.- Notificar por escrito al presidente del Comité, el monto con que cuenta el patrimonio del Fondo, y presentarle, para que a su vez lo presente al Comité, con cortes mensuales y llevar un registro de ello;
- VIII.- Despachar y recibir la correspondencia que emane y se dirija al Comité;
- IX.- Registrar y controlar toda la información que se genere con motivo del ejercicio del Fondo y dar cumplimiento a las indicaciones que reciba del Comité por conducto de su presidente; y
- X.- Realizar las demás funciones que el propio Comité le asigne mediante acuerdo de dicho órgano colegiado.

Artículo 25.- A los asesores del Comité les corresponde:

- I.- Asistir puntualmente y participar en las reuniones del Comité, proporcionando la asesoría requerida;
- II.- Emitir, en su caso, las opiniones y orientaciones técnicas de los asuntos que les turne el Comité a través de su Presidente; y
- III.- Rendir los informes que le solicite el Comité, a través de su Presidente.

Sección Tercera De la Vigilancia del Fondo

Artículo 26.- La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora en conjunto con la Comisión de Pesca y Acuacultura del Congreso del Estado, en su calidad de vocales del Comité Técnico del Fondo, nombrarán al Comisario Propietario y a su suplente, quienes no formarán parte del Comité Técnico, pero deberán asistir a todas las sesiones en su orden de titularidad, con voz, pero sin voto. El comisario evaluará el desempeño general y por funciones del Fondo. También realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitará la información y efectuará los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Contraloría General le asigne específicamente conforme a la Ley. Para el cumplimiento de las funciones citadas, el Comité Técnico, por conducto de su presidente, deberá proporcionar la información que solicite el comisario.

Capítulo III Reglas de Operación del Fondo

Artículo 27.- Serán sujetos de atención, los pescadores ribereños del Estado de Sonora que se encuentren activos en el desarrollo de la pesca, ya sea en lo individual o que estén agrupados bajo alguna figura jurídica legal. Ya sea que cuenten con permiso para la actividad pesquera y registro fiscal, o que simplemente sean pescadores y que colaboren con personas físicas o morales que tengan autorización para el desarrollo de la actividad pesquera y registro fiscal.

- **Artículo 28.-** Los pescadores serán beneficiados de manera individual al recibir sus constancias de aseguramiento en forma personal.
- **Artículo 29.-** El monto de indemnización a pescadores ribereños será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y solamente aplicara en los casos de muerte derivada de los riesgos en que incurre el pescador al dedicarse a la actividad.
- **Artículo 30.-** Los pescadores al momento de su aseguramiento deberán tener como mínimo la edad de 18 años cumplidos, sin perjuicio de que el Comité Técnico del Fondo analice el cumplimiento de los requisitos de cada caso en particular.

- **Artículo 31.-** Queda estrictamente prohibido el aseguramiento con recursos del Fondo a quienes tengan relación alguna con los servidores públicos que formen parte del Comité Técnico del Fondo, u ocupen cargos públicos dentro de las Dependencias representadas en el Comité Técnico, conforme a lo dispuesto en Ley Estatal de Responsabilidades.
- **Artículo 32.-** A fin de que los pescadores ribereños se aseguren con los recursos del Fondo, se requerirá que estén inscritos en el REPES, implementado por la Secretaría, conforme a lo dispuesto por el presente decreto. Cada año refrendarán los pescadores su permanencia en el mencionado Registro. Los requisitos para ser inscritos en el REPES se actualizarán anualmente.
- **Artículo 33.-** Los pescadores interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para obtener su Constancia de Aseguramiento:
- I.- Deberán estar inscritos en el Registro de Pescadores del Estado de Sonora (REPES);
- II.- Entregar solicitud en el formato que reciban de la Secretaría, con firma autógrafa y los documentos que se marquen como anexos en dicha solicitud;
- III.- Señalar en escrito libre el nombre de su(s) beneficiario(s) y su relación de parentesco con el solicitante;
- IV.- Entregar un escrito en el que manifieste, para el caso de ser beneficiario, su consentimiento para el uso de sus datos personales con fines estadísticos, y conforme a lo dispuesto por la ley en la materia; y
- V.- Una aportación al Fondo de 2 Unidades de Medida y Actualización. Dicho pago deberá ser anual para estar vigente dentro del REPES.
- **Artículo 34.-** Los criterios de elegibilidad para que los pescadores sean sujetos de la constancia de aseguramiento son:
- I.- Haber tomado, cuando menos, un curso de Seguridad en el Mar, impartido por autoridades oficiales en la materia; y
- II.- Que la Unidad Económica en la que labore esté amparada bajo un permiso de pesca comercial vigente. Las listas de pescadores asegurados que se aprueben al interior del Comité Técnico del Fondo serán publicadas en la sección de transparencia de la página web de la Secretaría.
- **Artículo 35.-** El objetivo específico de esta indemnización es cubrir a los beneficiarios de los pescadores asegurados, para el caso de fallecimiento que aplicara en los casos de muerte derivada de los riesgos en que incurre el pescador al dedicarse a la actividad, las cuales se mantendrán vigentes y se entregarán las constancias anualmente a pescadores ribereños en activo, que estén inscritos en el REPES y que salgan a pescar.

- **Artículo 36.-** Para la ejecución y operación del fondo se destinará el 1% del monto total aprobado y el .03% para gastos de difusión, el cual debe de ir destinado directamente hacia el sector pesquero, mismos que no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos, bienes inmuebles o compromisos laborales.
- **Artículo 37.-** Conforme lo establecen las disposiciones legales, se realizará la evaluación del apoyo conforme al programa implementado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, a fin de fomentar una gestión basada en resultados y consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, orientado a mejorar el quehacer de la administración pública estatal.
- **Artículo 38.-** Los productos financieros generados por el Fondo deberán aplicarse de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:
- I.- El pago de la cuenta bancaria;
- II.- Incrementar el patrimonio del fondo;
- III.- Para el incremento de las metas en los conceptos autorizados. De ampliarse metas, las acciones adicionales realizadas deberán reportarse en forma separada de las alcanzadas con los recursos del Fondo.
- **Artículo 39.-** Todo lo no previsto en el presente decreto, se tratará en el seno del Comité Técnico del Fondo y se acordará apegado a las disposiciones que brinden la máxima protección a los derechos humanos.

Capítulo IV De la Mecánica Operativa del Seguro

Artículo 40.- La Mecánica Operativa del seguro se hará en la forma siguiente:

- I.- El periodo para la presentación de la documentación las determinará el Comité Técnico del Fondo, mismo que acordará la difusión del período de recepción de solicitudes a los pescadores ribereños y de altura.
- II.- Los solicitantes presentarán sus documentos y, cubiertos los requisitos y dictaminado el padrón de beneficiarios, podrán recibir sus Constancias de Aseguramiento, según establezcan estas mismas reglas.
- III.- En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan todos los requisitos, el Comité Técnico ordenará que se notifique por escrito al solicitante y, en su caso, identificará el o los documentos faltantes para que subsane la omisión en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Una vez cubiertos los faltantes o subsanadas las omisiones, se continuará con el trámite. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención efectuada por el Comité, se tendrá por no presentada la solicitud.

- IV.- La documentación recibida será verificada por el Comité Técnico.
- V.- Cualquier solicitante que no sea sujeto de apoyo deberá ser notificado por escrito, mediante oficio fundado y motivado, previo análisis de su documentación.
- VI.- Seleccionada la lista de beneficiarios del seguro, el Comité Técnico acordará la logística para las formalidades de la entrega de las constancias de aseguramiento.
- VII.- Validadas las listas de pescadores por el Comité Técnico, éstas se harán públicas, mediante los mecanismos que el Comité Técnico considere más conveniente. Esta misma publicación será la notificación a quienes se hará entrega de sus constancias de aseguramiento.
- VIII.- La entrega de las constancias de aseguramiento se llevará a cabo con el protocolo administrativo que permita la comprobación de la aplicación del gasto.
- IX.- El Comité Técnico designará al o los servidores públicos cuyos niveles no sean inferiores al de jefe de departamento de la Secretaria, que llevarán a cabo las tareas de control, seguimiento y supervisión de la debida ejecución del apoyo, así como de la ejecución y desarrollo de las acciones derivadas del ejercicio de recursos públicos y de la correcta aplicación de éstos.
- X.- La Secretaría integrará el cierre del apoyo y detallará en los formatos autorizados en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que será pública al cierre del ejercicio y que difundirá a la par en su portal oficial.

Capítulo V Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

- **Artículo 41.-** La Secretaría garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, así como a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los beneficiarios, conforme a lo siguiente:
- I.- Los beneficiarios tienen derecho a:
- a) Recibir trato digno, respetuoso e igual, sin discriminación alguna por parte de la Secretaría;
- b) Tener acceso a toda la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto del seguro;
- c) Recibir la asesoría y orientación sobre el estado que guardan sus gestiones y/o solicitud;
- d) Recibir el acuse de recibo de la documentación presentada; y
- e) Presentar ante la Contraloría y otras autoridades cualquier tipo de queja, denuncia o sugerencia cuando considere haber sido afectado por maltrato, discriminación o mala atención de los servidores públicos a cargo del seguro; y

- II.- Son obligaciones de los beneficiarios:
- a) Atender el o los requerimientos para completar su expediente, en el término concedido por la autoridad ejecutora del Fondo;
- b) Guardar respeto a los servidores públicos operadores del Fondo;
- c) Firmar la documentación que se les presente por la autoridad, previa lectura de su contenido, al momento de recibir su apoyo;
- d) Participar en los cursos, talleres, pláticas o inducciones que se les ofrezcan, bajo la temática de seguridad en el mar;
- e) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, auditorías y la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- f) Cumplir con las obligaciones establecidas específicamente en el seguro;
- g) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no haber recibido o estar recibiendo de manera individual u organizada el mismo concepto de la indemnización, de otras dependencias Municipales, Estatales o Federales, que implique que se duplique el beneficio;
- h) Inscribirse y mantener actualizados sus datos en el Registro de Pescadores del Estado de Sonora (REPES); y
- i) En caso de robo o extravío de la constancia de aseguramiento, deberá reportarlo inmediatamente a la Secretaría.
- **Artículo 42.-** La Secretaría se asegurará que la participación de mujeres y hombres se dé en igualdad de oportunidades. El padrón de beneficiarios del apoyo se integrará con información desagregada por género, grupo de edad, región del Estado y Municipio, así como el monto de las sumas aseguradas, lo que permitirá instrumentar acciones que disminuyan la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.
- **Artículo 43.-** Será motivo de incumplimiento por parte de los beneficiarios incurrir en alguna de las causas siguientes:
- I.- Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento de la Indemnización;
- II.- Negarse a proporcionar a la Secretaría o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades para verificar la entrega del Apoyo;
- III.- Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento;

- IV.- Falta de atención a los requerimientos expresos realizados por la Secretaría; o
- V.- Presentar Solicitud en la que se incorpore a un servidor público vinculado al Apoyo.
- Artículo 44.- Serán causas de exclusión de los beneficios del Fondo, las siguientes:
- I.- Falsificar documentación oficial de cualquier instancia gubernamental y pretender darle uso para acceder al Apoyo;
- II.- Incurrir en actos de soborno a los servidores públicos de la Secretaría que fungen como instancias operativas;
- III.- Incurrir en faltas graves, amenazas, agresiones físicas o verbales a los servidores públicos operadores del Fondo; o
- IV.- Por la comisión de delitos en contra del Estado.

En cualquiera de los casos anteriores, la Secretaría procederá a dar parte a las autoridades competentes y lo hará del conocimiento del Comité Técnico del Fondo.

Capítulo VI De la Transparencia y Datos Personales

Artículo 45.- Para realizar las tareas de difusión entre la población, así como los listados de beneficiarios, el Comité Técnico del Fondo reservará el porcentaje estipulado en el artículo 36 del presente decreto. Adicionalmente, los beneficios del Fondo podrán ser difundidos a través de su página electrónica, en su sección de obligaciones de transparencia. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Fondo deberá incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Artículo 46.- La Secretaría deberá publicar una relación que contenga todos los folios de solicitudes de indemnización que fueron recibidos, separando las solicitudes que recibieron el apoyo de aquellas de las que no. Estas relaciones deberán publicarse, al menos, trimestralmente, en la página electrónica de la Secretaría y, en su caso, en cada una de las ventanillas en las que se recibieron las solicitudes.

La información de los beneficiarios clasificados por género deberá ser publicada por la Secretaría en su página electrónica a más tardar el último día hábil de marzo del año siguiente al que se reporta y deberá ser actualizada, en su caso, con los datos del finiquito correspondiente, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Artículo 47.- La publicación de los listados de beneficiarios, se hará en estricto cumplimiento a la protección de los datos personales y será para efectos estadísticos exclusivamente.

Capítulo VII

De la Fiscalización de los Recursos

Artículo 48.- Los recursos del Fondo podrán ser auditados por la Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el ámbito de su competencia y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con la Secretaría, por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Las responsabilidades administrativas, civiles o penales en las que incurran los servidores públicos, así como las personas físicas o morales, derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por la Secretaría de la Contraloría general del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Capítulo VIII De las Quejas y Denuncias

Artículo 49.- Los beneficiarios y la ciudadanía en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Fondo, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría, o a través de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Capítulo IX De las Responsabilidades Administrativas

Artículo 50.- Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos estatales y, en su caso, de Fondos públicos, son consideradas sujetos de la Ley Estatal de Responsabilidades, por lo que la administración, manejo y aplicación de los recursos asignados al Fondo, deberá realizarse conforme a la legislación aplicable.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Artículo Segundo.- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, la Secretaría Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura de la Administración Pública Estatal, llevará a cabo los trámites administrativos y jurídicos necesarios para la operación del Fondo.

Artículo Tercero.- La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, tomará las medidas presupuestarias y financieras que se requieren en los términos del presente Decreto, contemplando una aportación única de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que deberá quedar prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo Cuarto.- El Comité Técnico del Fondo se instalará en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Artículo Quinto.- El Comité Técnico del Fondo aprobará los formatos que sean necesarios para llevar el control y seguimiento de las solicitudes de apoyos.

Artículo Sexto.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter general, expedidas por el Ejecutivo del Estado, en lo que se opongan al contenido de este Decreto".

Acto seguido, la presidencia puso a discusión de la Asamblea el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas, para felicitarle, ya que fue bien estudiada en especial por la Comisión de Pesca y Acuacultura, la cual dijo, tiene muchas aristas, y deben trabajar de la mano en todos los sentidos. En ese tenor, agregó que unidos pueden hacer mucho por los pescadores, pero deben poner énfasis, en la generalidad de los apoyos que deben ser llevados a cada uno de los puertos, donde están las cooperativas ribereñas. Se refirió al fondo que beneficia a los que fallezcan por causas de su trabajo, pero insistió en buscar rutas que mejoren las condiciones de vida para cada pescador, y obtengan lo necesario a través de su empleo, y tengan lo suficiente para ejecutar su labor dentro y fuera del mar. Por último, se refirió a las maquiladoras donde pueden trabajar sus productos, y lleven un proceso que dé plusvalía a sus productos como las congeladoras, y los caminos para transportarlos; por ello, nunca estuvo en contra de este dictamen, pero sí de cuidar y poner enfáticamente el beneficio que se busca, pues es una carencia generalizada de los pescadores ribereños, lo cual no quiere decir que los pescadores de alta mar, los que tienen sus tripulaciones numerosas, y barcos, no merecen también los apoyos, pero tienen mejores condiciones para hacerlo y llevarlos a cabo, que los pescadores ribereños".

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado el Decreto, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

En cumplimiento al punto 15, la diputada Platt Salazar dijo que esta iniciativa tiene como objetivo principal, el llevar más seguridad a las familias que sufren por el problema de las adicciones, y en específico, la drogadicción, mismas que generan mucha inseguridad. En ese

tenor, agregó que ya cuentan con el apoyo de instituciones que recibirán adictos que se encuentran en un estado de urgencia; es decir, cuando presenten pérdida de la conciencia o un estado muy agresivo, dándoles seguridad a ellos, como a sus familias. Por último, dijo que esta iniciativa pretende homologar a la Ley General de Salud, y trabajar también en la prevención, desde diferentes frentes; y agradeció a la Comisión dictaminadora su aportación para enriquecerla.

Seguidamente, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con proyecto de:

"DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el párrafo primero y la fracción II del artículo 46 y se adicionan las fracciones I BIS y X TER al artículo 7 y un artículo 46 Bis, todos de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 7.- ...

I.- ...

I BIS.- Consentimiento informado: Documentos escritos, signados por el paciente, un familiar hasta en segundo grado o tutor, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información de los riesgos y beneficios esperados para el paciente;

II a la X BIS.- ...

X TER.- Ingreso involuntario: Cuando por encontrarse la persona impedida para solicitarlo por sí misma, por incapacidad transitoria o permanente, sea solicitado por un familiar hasta en segundo grado o tutor, por caso de urgencia y siempre que exista la intervención de un médico calificado respecto a la condición médica, que determine la existencia de un trastorno mental y del comportamiento y que debido a dicho trastorno, existe un peligro grave o inmediato para sí mismo o para terceros;

XI a la XXXIII.- ...

Artículo 46.- El ingreso de las personas usuarias a las unidades que prestan servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica podrá ser voluntario, de emergencia o involuntario, o por orden de autoridad y se ajustará a los procedimientos siguientes:

I.- ...

II.- El ingreso de emergencia o involuntario se presenta en el caso de personas con trastornos mentales severos que requieran atención urgente o representen un peligro grave o inmediato para sí mismos o para los demás. Requiere la indicación de un médico psiquiatra, autorización y consentimiento informado de un familiar hasta en segundo grado o tutor, todas por escrito. En caso de extrema urgencia, la persona usuaria puede ingresar por indicación escrita del médico a cargo del servicio de admisión de la unidad hospitalaria con el visto bueno del médico responsable del servicio tratante; y

III.- ...

...

Artículo 46 Bis.- El internamiento involuntario de personas con trastornos mentales y del comportamiento, como último recurso terapéutico, se ajustará a principios éticos, sociales, de respeto a los derechos humanos y a los requisitos que determine esta Ley, la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La decisión de internar involuntariamente a una persona deberá ser notificada a su representante, así como a la autoridad judicial.

El internamiento involuntario será revisado por la autoridad judicial a petición de la persona internada o de su representante. La resolución de la autoridad judicial deberá estar fundada en dictamen pericial y, en caso de que se resuelva la terminación del internamiento, deberá establecer un plazo para que se ejecute la misma. En todo caso, durante dicho procedimiento deberá garantizarse la defensa de los intereses de la persona internada.

Las autoridades sanitarias deberán coordinarse con los organismos públicos de protección a los derechos humanos para que los establecimientos dedicados a la atención y tratamiento de las personas con trastornos mentales y del comportamiento sean supervisados continuamente, a fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas internadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 28, fracción VIII y 29, fracción IV y se adiciona un artículo 28 BIS, todos de la Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 28.- ...

I a la VII.- ...

VIII.- Garantizar que el ingreso y la permanencia del usuario en el Centro sea voluntaria, salvo en ingreso involuntario por emergencia, caso de mandato judicial, el de Centros Especializados en menores de edad y los demás a que se refiere esta Ley;

IX a la XI.- ...

ARTÍCULO 28 BIS.- El ingreso involuntario procederá sólo cuando se reúnan los siguientes criterios:

- I.- Cuando por encontrarse la persona impedida para solicitarlo por sí misma, por incapacidad transitoria o permanente;
- II.- Sea solicitado por un familiar hasta en segundo grado o tutor;
- III.- Que en caso de urgencia se solicite el servicio; y
- IV.- Cuando exista la intervención de un médico calificado respecto a la condición médica, que determine la existencia de un trastorno mental y del comportamiento y que debido a dicho trastorno existe un peligro grave o inmediato para sí mismo o para terceros.

ARTÍCULO 29.- ...

I a la III.-

IV.- En caso de que alguna persona acuda al Centro con grado severo de intoxicación o con síndrome de abstinencia o de supresión, y no se cuente con las instalaciones adecuadas para su tratamiento, trasladarlo inmediatamente a servicios de atención médica en el Estado;

V a la VII.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, la Secretaría de Salud Pública deberá establecer los recursos suficientes dentro del proyecto de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y subsiguientes".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por

unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

En cumplimiento al punto 16 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

"DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 86.- Para la integración de las comisiones se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existente en el Congreso del Estado, así como, a la equidad de género, debiendo asegurar que las comisiones se integren y sean presididas de manera paritaria entre las diputadas y diputados de cada Legislatura. Los Grupos Parlamentarios tendrán derecho a presidir un número de comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, agradeció el apoyo, y asegurar con ella, la oportunidad a las próximas diputadas en futuras Legislaturas, pues hay mujeres capaces, que dan lo mejor de sí, al desempeñar su actividad legislativa.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

En cumplimiento al punto 17, el diputado Castelo Montaño dio lectura al dictamen presentado por la Comisión Primera de Hacienda, con proyecto de:

"DECRETO

QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO Y EN UNA O VARIAS ETAPAS: (I) EL OTORGAMIENTO DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS QUE INCLUYAN HASTA LA SUMA DE \$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACION DE OBRAS QUE CONSTITUYEN INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS; Y (II) LA CONTRATACION DE UN MONTO ADICIONAL HASTA EL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO) DE LA CANTIDAD ANTERIOR, PARA CUBRIR CONCEPTOS ADICIONALES POR GASTOS Y ACCESORIOS DERIVADOS DE EL O LOS EMPRESTITOS ENUNCIADOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 6 BIS y 7, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora; 61, fracción IV, inciso I, y 63 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que, en una o varias etapas y por conducto del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo no mayor de 15 (quince) años, contados a partir de su contratación.

Los recursos que se obtengan del o los financiamientos autorizados en este Decreto, deberán destinarse a inversión pública productiva consistente en:

No.	<i>UBICACIÓ</i>	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSIÓN
	N		
1	Planta 4	Rehabilitación y cambio de lecho filtrante e	\$33,000,000.0
		instalación de sistema de retro lavado por aireación	0
		en Planta Potabilizadora no. 4, Cd. Obregón,	
2	Jalisco	Colector Sanitario de 10", 12", 16", 18", 20" y 24"	
		en calle Jalisco entre Pascola y calle 400	
3	Valle	Rehabilitación de infraestructura sanitaria de 8" en	
	Dorado	varias calles del sur de la Col. Valle Dorado, Cd.	
		Obregón, Sonora.	
4	300 y	Rehabilitación de infraestructura sanitaria de 48" en	
	Michoacán	crucero de calle 300 y Michoacán en Cd. Obregón,	
		Sonora.	
5	Lago	Rehabilitación de infraestructura de agua potable de	
	Superior	4" y 6" y alcantarillado sanitario de 8" 12" y 14" en	

		calle Lago Superior entre Bordo Prieto y Lago Silva	
		Plana en la Col. Real del Sol	
6	Sur -	Suministro y colocación de 394.63 m.l. de tubería de	
	Oriente	30" de PVC hidráulico en calle 300 entre calle	
		lateral central abastos y calle 10.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que en su caso y por conducto de su Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, incluyan en los financiamientos a contratar, hasta el 2.5 % (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO), del monto de cada operación financiera y/o financiamiento; este porcentaje será adicional al monto referido en el primer punto de acuerdo. Los recursos obtenidos de la presente autorización deberán destinarse en lo estrictamente necesario para cubrir los accesorios legales y financieros, tales como constitución de fondos de reserva, pago de honorarios, pago de comisiones y penalizaciones, costos por rompimiento de fondeo, pago a agencias calificadoras, pago de derivados y/o cualquier garantía de pago, así como cualquier otro gasto relacionado con la contratación de los financiamientos que se aprueban mediante este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - Todas las operaciones financieras autorizadas deberán ser contratadas con una o más instituciones financieras mexicanas, ser pagadas en moneda de curso en los Estados Unidos Mexicanos, dentro de territorio nacional y prever expresamente la prohibición de cesión a extranjeros.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que, por conducto de su Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebre las operaciones financieras de cobertura de tasa de interés, así como las renovaciones que se estimen convenientes o necesarias, por el plazo que se considere necesario a efecto de evitar y/o disminuir riesgos financieros que se pudieran derivar de el o los empréstitos que contraiga el Municipio conforme a lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de su Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, en caso de considerarlo conveniente, contrate con una o más instituciones de la banca comercial mexicana y/o de banca de desarrollo, garantías o apoyos financieros de cualquier tipo, relacionados con los financiamientos a que se refiere las autorizaciones del presente Decreto, incluyendo sin limitación garantías de pago oportuno, líneas contingentes u operaciones similares, o múltiples mecanismos de refinanciamiento garantizado y/o cualquier instrumento de garantía de pago similares y/o soporte crediticio, hasta por un monto equivalente a las cantidades pagaderas por el Municipio de Cajeme, Sonora, de conformidad con dichos financiamientos.

ARTÍCULO SEXTO. - Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que, por conducto de su Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, establezca y pacte las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes

respecto de las operaciones, contratos y demás actos autorizados en este Decreto. Así mismo para que celebre cualquier acto o convenio que permita celebrar las operaciones de financiamiento autorizadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de su Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, lleve a cabo la negociación, celebración y suscripción de cualquier contrato o convenio y celebre y suscriba cualquier acto que sea necesario para obtener y formalizar el o los contratos de financiamiento, previstos en el presente Decreto, así como para que suscriba a nombre y representación del Municipio de Cajeme, Sonora, cualquier título de crédito u otros documentos al amparo de dicho o dichos contratos de financiamiento.

ARTIÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de su Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebre, modifique y/o se adhiera y/o utilice, uno o varios fideicomisos irrevocables de administración, garantía y/o fuente de pago, como fideicomitente y fideicomisario, o mecanismo de garantía y/o fuente de pago similar, para garantizar y/o pagar las obligaciones que contraiga conforme a los financiamientos y operaciones autorizadas en el presente Decreto. En su caso, el o los fideicomisos permanecerán vigentes y no se podrán extinguir hasta que las obligaciones de pago correspondientes del Municipio de Cajeme, Sonora, bajo dichos financiamientos y en su caso operaciones autorizadas con anterioridad, sean cubiertas en su totalidad o exista consentimiento expreso de todos los acreedores que figuren como fideicomisarios en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de su Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, aporte y afecte a dicho fideicomiso o mecanismo de garantía y/o fuente de pago similar, el derecho a recibir los ingresos sobre las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos autorizados anteriormente; así mismo, para afectar aquellos derechos que deriven de las garantías o apoyos crediticios que llegue en su caso a contratar el Ayuntamiento al amparo de este Decreto

ARTÍCULO DÉCIMO. - Los actos derivados de el o los financiamientos autorizados que se celebren, conforme al presente Decreto, deberán inscribirse en el Registro de Deuda Municipal, en el Registro Estatal de Deuda Publica, y en el Registro Público Único, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 73, fracción VIII, numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a la normatividad relativa, se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de su Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebre convenios con el Gobierno Federal y/o Ejecutivo del Estado, para obtener garantías que fortalezcan las estructuras de el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, así como a realizar y/o suscribir cuantas gestiones, trámites y documentos sean necesarios a este efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Todas las operaciones de financiamiento, autorizadas en el presente Decreto, deberán ser convenidas y contratadas bajo las mejores condiciones de mercado, financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos, ello en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su normatividad secundaria, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que por su conducto y en apego a la normatividad antes invocada, realice todos los procedimientos y gestiones necesarias, para su consecutivo fin.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrara en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las autorizaciones concedidas en el presente Decreto estarán Vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019, con el propósito de que se puedan formalizar las operaciones autorizadas en el mismo y disponer de los financiamientos durante el año 2019, sin necesidad de decreto o cualquier tipo de autorización adicional.

A partir de la fecha de disposición de recursos provenientes de los financiamientos que al amparo del presente Decreto se obtengan, se consideraran incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme, Sonora, en el ejercicio fiscal correspondiente al año en el que se tengan los recursos mencionados.

De obtenerse los recursos de o los financiamientos autorizados, el Municipio de Cajeme, Sonora, deberá hacer las previsiones y en su caso adecuaciones correspondientes en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Del Rio Sánchez, y Urbina Lucero. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

"Me parece muy importante, como lo manifesté en el tema de la deuda del crédito de Hermosillo, evocar a entender la situación de nuestros ayuntamientos en el tema de deuda pública; otra vez la respuesta de un ayuntamiento es aplicar el acceso a la deuda, si bien no toda la deuda es mala, hay que entender en que situación están los municipios para lograr analizar si es correcto o no, aprobar un crédito.

Si el ayuntamiento, digamos, tuviera el margen, pues podría ser entendido, lamentablemente y lo debo de comentar, es que en el sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el municipio de Cajeme no cuenta con la información al día de hoy, si bien el representante del ayuntamiento decía que ya habían cumplido con el tema, al día de hoy en la página de internet sigue; decir si en Cajeme el municipio no entregó información, es decir,

no tenemos la información completa para determinar si en este semáforo que es un sistema que tiene la Secretaría de Hacienda, para detectar si están en una capacidad de pago o no, pues no la tenemos detectada, entonces eso es importante.

Además, que obviamente el reglamento que emite la misma Secretaría de Hacienda, involucra que el incumplir este proceso de registro de deuda pública, que se hace para que el ciudadano o nosotros tengamos la información suficiente, para saber si se puede cumplir con el pago de la deuda, pues también involucra una responsabilidad administrativa según el reglamento.

Es muy importante, y debo reconocer que seguramente las obras que vienen enlistadas, los compañeros diputados de Cajeme podrán decir que son completamente esenciales para la vida diaria de los ciudadanos, a los cuales va a tener impacto, seguramente aquí en el caso de Hermosillo, podría decir varias, muchas obras que igual son urgentes y son necesarias, el tema es el mecanismo a través del cual se van a solventar esas necesidades, y ¿porque digo el tema de la deuda? Obviamente es una deuda que pide el ayuntamiento de Cajeme para que unas obras que va a realizar Oomapas, entonces tenemos que ponerle un poquito de zoom, es porque Oomapas no está pidiendo el crédito.

Y cuando le das ese zoom a la situación, debemos de tener claro, un organismo de agua municipal en crisis, involucra un ayuntamiento en crisis, y eso es lo que tenemos que estar muy conscientes, y lamentablemente creo que aquí estamos partiendo la base, simplemente que le estamos aprobando un crédito al ayuntamiento de Cajeme, no, también se lo estamos aprobando a Oomapas de manera indirecta, entonces hay que revisar.

¿Qué me preocupa del tema de Oomapas? Me preocupan tres temas principalmente, primeramente me preocupa su balance; el balance que tiene Oomapas es un balance negativo, tiene patrimonio al día de hoy, y lo referencio exactamente de 29 millones de pesos, como patrimonio, más sin embargo, sus pasivos totales son de 744 millones de pesos; es decir, es un organismo completamente tronado, en quiebra prácticamente, es decir, no tiene ni siquiera el patrimonio para hacer frente a la deuda que tiene el organismo de agua, y eso es muy preocupante, sobre todo si vemos la picada que ha tenido en los últimos años el tema del patrimonio, se ha venido cayendo.

Otra cosa que me preocupa mucho, es el tema de la recaudación, en el tema de la recaudación también es muy preocupante, podemos ver, que si bien hubo un aumento en enero del año pasado por las tarifas de agua, que esperaría si tu aumentas las tarifas, pues te aumente la recaudación, pues no, en Cajeme no pasa eso.

2017, 27 millones de recaudación, 2018, 26 millones 700, y 2019, 25 millones 600, todo esto en el lapso enero, abril del presente; es decir, aunque subieron las tarifas se está recaudando menos, entonces tu dirías, hay un proyecto de micro medición, hay un proyecto para intentar, y no, las obras que se están etiquetando, repito, no estoy juzgando la necesidad o la urgencia de esas colonias, más sin embargo, sí creo muy importante ver, que un organismo que no recauda, no puede levantarse de su situación financiera, y veo que no lo están haciendo.

Pero además también, algo que nos debe de preocupar es el déficit, es decir cómo está operando el organismo de agua, del periodo de enero, abril, sus ingresos fueron por 134 millones de pesos, y sus egresos fueron de 157, un déficit de 23 millones de pesos en 4 meses; es decir, va aumentando el año y va aumentando su déficit, si consideramos que su patrimonio es poco, sus ingresos son pocos, entonces este déficit que teníamos, considerando entre el patrimonio y la deuda del organismo de agua, va a ir creciendo mes a mes.

Y ahora estamos considerando del punto de vista que Oomapas tiene una deuda con el municipio ya al día de hoy, entonces esa deuda va a ir creciendo, creo es muy importante tener a consideración eso, sin dejar de valorar la urgencia de determinadas obras, como en todos los municipios seguramente existen obras urgentes, para que el ciudadano pueda vivir con una calidad suficiente, el tema es el mecanismo, nosotros tenemos la capacidad de gestionar, etiquetar obra.

Yo lo que solicito, es que no sea a través de deuda pública, y creo que es muy importante resaltar, nosotros vimos el tema del crédito en Hermosillo, y es importante saber dónde estamos parados en todos los municipios, al cuarto trimestre, es decir el cierre del 2018, cuarto trimestre, que es el dato que da a conocer en marzo de este año el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, Cajeme se encontraba en el lugar número 16 de deuda pública, involucra mucho este 16, seguramente va a avanzar un poquito más.

Están muy endeudados, pero más sin embargo, ahí está Hermosillo en el top 5, entonces vemos que la solución de los ayuntamientos es endeudarse más, pero este dato es deuda bruta, es decir, es deuda sin considerar la deuda per cápita, que es la deuda para poner de igual a igual a cualquier ayuntamiento del país, el resultado es dramático; Cajeme ahorita está en el lugar número 20, si se aprueba este crédito va a saltar al número 10, va a aumentar 10 lugares en los municipios per cápita.

Y lo preocupante, es que si se aprueba esto de los 10 municipios más endeudados per cápita del país, Sonora va a tener seis municipios, seis de 10 municipios per cápita más endeudados del país, van a ser sonorenses, creo que esto debe de llamarnos a este Congreso a ser más responsables a la hora de aprobar deuda pública para los municipios.

La deuda sub nacional es un tema que va a afectar mucho al país, y en este caso, la deuda de nuestros municipios va a terminar por causarnos crisis, a lo mejor no en un año, a lo mejor no en dos años, pero tarde o temprano, con esta situación en organismos de agua de los municipios, que les va a pegar a los ayuntamientos, por tener que responder a la hora del financiamiento, va a terminar siendo como un juego de dominó, donde las fichas van a caer y la responsabilidad será de nosotros a un futuro por endeudar a nuestros municipios".

A su vez, el diputado Castelo Montaño le respondió que no revisó bien, pero con independencia de ello, pero, si le meten pluma a los municipios o a los organismos operadores de agua, todos saldrán bien amolados, pero finalmente es la verdad, y necesitan del apoyo de este Congreso Local; y en ese sentido, Cajeme todavía tiene disponibilidad presupuestal, para

haber solicitado aún más cantidad, pero hicieron la tarea para no hacerlo, y resultó la cantidad que solicitaron, pero como lo manifestó en su momento, el requerimiento es de más de 100 millones de pesos para resolver la problemática en ese municipio, sólo en drenajes colapsados, y este, es para llevar agua a las colonias, a toda la ciudad; le pidió no se preocupara, sólo les echara la mano.

A su vez, el diputado Chaira Ortiz dijo que en los organismos operadores de agua, se tiene que aplicar la ley, u otra forma, pues no le parece justo que los deudores del servicio de agua, por ejemplo, cuando ya tienen cinco años de deuda, ésta se cancela, lo cual le parece ilógico, pues por otros servicios, como la luz o el teléfono, inmediatamente cortan el servicio por falta de pago, por ello, dijo, debe aplicarse la ley, y regularizar esto, porque de lo contrario, volverán a lo mismo, y los municipios se seguirán endeudando.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero:

"Solamente para hacer unas precisiones, otra vez, yo entiendo la necesidad y a lo mejor es mucho más, y reconozco que a lo mejor hicieron una labor para bajar el monto de lo solicitado. Los techos de deuda pública, no se refiere al techo que lo tienes que llegar, y mientras no hayas llegado, pues no te preocupes, el techo es cuando nos debemos de preocupar cuando lo supera; es decir, no porque tenga margen un municipio vamos a estarle aprobando y aprobando deuda pública.

¿Porque? Porque el día de mañana pueden aparecer urgencias literales, sin demeritar estas obras como urgentes, pero pueden llegar a ser urgencias mayores y el municipio no tener capacidad, como creo que le pasa a Oomapas, que ya no tiene capacidad de pedir más crédito, por lo tanto, tiene que hacer este tipo de operaciones junto con el ayuntamiento, y ¿dónde es el tema? Es decir, si hubiera una mejor administración de parte del organismo de agua, a lo mejor de sus ingresos propios podría empezar a invertir este tipo de cuestiones.

Y lo digo en referencia, y hago un dato puntual, por ejemplo, tiene 160 mil usuarios en Oomapas, y recaudan 26 millones de pesos, en Nogales, con 70 mil usuarios, recaudan 28.5 millones de pesos, recauda más Nogales con menores usuarios, entonces, involucra un entendimiento de que creo, se está haciendo, inclusive el director de Oomapas mencionaba que de cada 10 pesos, digamos de cada 10 pesos que le deberían de entrar, le entran solamente tres, entonces creo que hay mucho esfuerzo que hacer a la hora de cobranza, a la hora de este tipo de cuestiones, y no solucionar, "pues pido deuda para solucionar".

Creo que si se hubiera planteado un mecanismo a corto plazo para aumentar la recaudación, pues podríamos tener la posibilidad de que el ayuntamiento desde su propio recurso lo solventaran, entonces, independientemente de todas las crisis también que, con todo respeto

diputado, pues en Oomapas y en Cajeme hay un sabor de mala administración por lo visto, inclusive ha habido cambios de directores por lo mismo, confrontaciones, entonces es simplemente eso, simplemente decir que creo que no es la deuda pública el primer resultado, creo que deberíamos de hacernos los más difíciles para aprobar deuda pública".

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por mayoría, con el voto en contra de los diputados Del Río Sánchez y Urbina Lucero. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Del Río Sánchez y Urbina Lucero, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

En cumplimiento al punto 19 de la orden del día, la diputada Luján López dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

"DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 21, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CABORCA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 12, fracción IV; 34, fracción I, numeral 3; las partidas 1000, 1102, 4000, 4318, 8000, 8201 y 8202, del artículo 50, el Total del Presupuesto y el artículo 51 y se adicionan el artículo 27, fracción I, inciso j) y la partida 8360 al artículo 50, todos de la Ley número 21, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de la Heroica Caborca, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2019, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

I.- a la III.- ...

IV.- Máquinas de videojuegos Cuota trimestral por máquina \$1,667.00 ...

...

V.- ...

Artículo 27.- ...

I.- ... a.al i) ...

j.Por reproducción de documentos mediante digitalización

de imágenes y textos (SCANNER):

De la primera a la vigésima hoja: GRATUITO

A partir de la vigésima primera hoja: \$1.25 por cada hoja

II.- a la III.- ...

...

Artículo 34.-...

I.- ...

1.- al 2.- ...

3.- Costo de solares para vivienda, el monto de los productos por la enajenación de bienes muebles e inmuebles, estará determinado por acuerdo del Ayuntamiento con base en el procedimiento que se establece en el Capítulo IV del Título Séptimo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y previo avalúo que al efecto se realice en:

Unidad de Medida y Actualización

Monto en UMA DE 100 A 1000

Artículo 50.- ...

Partida	Concepto	Parcial	Presupuesto	Total
1000	Impuestos			\$49,755,477
1100	Impuesto sobre los Ingresos			
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		2,322,736	
1200	a la 1800			
4000	Derechos			\$18,965,674
4300	Derechos por Prestación de			
	Servicios			
4318	Otros servicios		1,025,541	
	1 al 4			
	5 Servicios de información	33,061		
	pública por Secretaría			
5000	a la 7000			
8000	Participaciones y Aportaciones			\$342,525,303
8100	Participaciones			
8200	Aportaciones			

~ ∢
13 =
A F
C) m
ಡ ₹
てりゃ
3
R. I

8201	Fondo de aportaciones para el	61,035,567
	fortalecimiento municipal	
8202	Fondo de aportaciones para la	15,277,177
	infraestructura social municipal	
8300	Convenios	
8304	al 8359	
8360	Convenio aportación CECOP	5,190,911
	Gobierno del Estado al CMCOP	
	Caborca	

TOTAL PRESUPUESTO

\$510,855,831

Artículo 51.- Para el ejercicio fiscal de 2019, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de H. Caborca, Sonora, con un importe de \$510,855,831 (SON: QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

Por último, la presidencia dio lectura a la iniciativa de: "DECRETO: QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. - ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 06 de junio de 2019".

Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciséis horas con cuarenta minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Calderón Fuentes Leticia y Ortega Quintos Filemón, con justificación de la mesa directiva.

DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES PRESIDENTE

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA SECRETARIA SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DEL 18 DE JUNIO DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con cincuenta y uno minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve, el diputado Rivera Aguilar, presidente de la Diputación Permanente, concedió el uso de la voz al diputado Real Ramírez, quien dijo:

"Con su permiso presidente, y agradecido por la oportunidad de participar. Quisiera expresar como ya lo hice en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, previa, el desacuerdo que tiene un servidor y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional con el orden del día de la sesión de hoy.

La sesión del día de hoy se ha llevado de una manera unilateral e intransigente, y modificando el orden del día que se les había instruido por parte de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del día viernes pasado, incluso, un orden del día con 15 puntos, mismos que están en este momento publicados en gaceta; es decir, hay dos órdenes del día, uno del día viernes para llevar a cabo esta sesión, y otro que modificaron ustedes, que determinaron el día domingo.

La sesión es extraordinaria, tengo entendido, obviamente, que solo se llevarán dictámenes, y ustedes con ese argumento rasuraron el resto de los puntos para quedar solamente con dos puntos, uno que tenía que ver con el tema de Bácum, y el segundo que tenía que ver con una ley de apicultura o algo parecido, esos son los temas para la que se convocó para esta sesión.

Obviamente, como lo dije hoy en la mañana, lo digo en este momento, que estamos en desacuerdo con lo que ustedes determinaron el día domingo, el argumento de ustedes fue que el resto de los temas no eran determinantes, bajo el artículo 44 de la Constitución o de la Ley Orgánica, dice "en sesiones extraordinarias el Congreso del Estado ocupará exclusivamente del asunto o los asuntos que exprese la convocatoria respectiva, y de los que se califiquen urgentes por el voto de las dos terceras partes de los diputados que concurran"; es decir, los temas que traía el Partido Acción Nacional, ustedes determinaron que no eran de urgentes, ustedes determinaron que el tema de transparencia del Estado no era urgente; el tema que traía el diputado Urbina de seguridad del Estado, no es urgente, determinaron los miembros de la Comisión Permanente y rasuraron el orden del día.

Es decir, más allá de los derechos que tenemos los diputados de expresarnos aquí, de proponer iniciativas, nos hacen callar y determinan que el tema de transparencia no es de

urgente para tratarse en este Recinto; el 12 de diciembre se le concluía a la gobernadora el plazo para emitir una convocatoria con los nuevos comisionados del Istai, la gobernadora, el gobierno de Estado, se empecina por mantener a los comisionados del Istai; se aferra a ellos porque le son cómodos, porque son comisionados carnales, porque no le ocultan el trabajo que tienen que ver con transparencia, y el trabajo que tiene que ver con combate a la corrupción y acceso a la información.

Determinaron que eso no es relevante, hubo un par de exhortos en este Recinto, uno del diputado Matrecitos el mes de febrero, el mes de febrero hubo un exhorto por mayoría de votos para que la gobernadora atendiera la convocatoria emitida en la convocatoria para los comisionados del Istai, para hacer la renovación de los comisionados del Istai. No hubo respuesta, no hubo respuesta, no hubo interés del gobierno del Estado, cuando los exhortos tienen carácter vinculatorio, y generan responsabilidad al funcionario público que no le da un seguimiento o no emite.

Hubo un informe, pues le valió, luego un servidor, un mes y medio después, emite otro posicionamiento urgiendo al gobierno del Estado para que emita la convocatoria de los nuevos comisionados del Istai, pasó lo que el llamado a misa, no le interesa al gobierno del Estado el tema de la transparencia, el tema de la transparencia en este Estado, es meramente *show*, espectáculo, discurso, y parece ser que el Congreso del Estado, por lo menos la Comisión Permanente, es comparsa de ellos.

Luego, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, urge, le da un revés al gobierno del Estado y les dice muy claramente que los comisionados actuales no pueden estar un minuto más, que deben de ser cambiados, que deben de ser renovados, y tampoco han hecho caso a la urgencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ese es el tema que nos traía hoy aquí, ese es el tema que traía el Partido Acción Nacional, el urgir, el llamar a cuentas a un funcionario público para que viniera aquí a comparecer, a que nos diera una explicación, porque el gobierno de Estado es omiso en la convocatoria, porque, con todo respeto, y válgame la expresión, se unta la transparencia el gobierno del Estado; y la Comisión Permanente actual, es comparsa de ellos, porque determinó que la transparencia y el instituto de acceso a la información no es relevante, y lo rasuraron del orden del día.

También determinaron ellos que el tema de seguridad no es relevante, no es urgente, que es un tema que trae el diputado Urbina, no es importante la seguridad pública en este Estado, por Dios; ellos determinaron sin ninguna información, y además ilegalmente, porque ya estaba arriba en la gaceta, nos los hicieron saber algunos medios de comunicación el día de ayer, eso es ilegal, fue unilateral, no hubo comunicación.

Aquí, el llamado compañeros de oposición, el día de ayer nos acompañan, porque lo platicamos en el tema del Istai, los diputados de Morena, es decir, la intención de los diputados de Morena, y los diputados del PAN, es llamar a comparecer al funcionario público para que venga a darnos una explicación del porqué no ha emitido la convocatoria del Istai el gobierno del Estado, y aquí está la invitación diputada Ernestina, diputada Magdalena, diputado Montes Piña, levantemos la voz, como oposición que somos, hagamos valer nuestro peso, nuestra aritmética, hagamos valer nuestro poder de oposición para llamar a cuentas a ese, y a los otros funcionarios en este tema, y en el tema de seguridad pública.

Si de manera intransigente la Comisión Permanente determinó que ellos eran los dueños del Congreso, y que tú sí, tú no participas, por Dios señores, si de manera efímera están ahí, si de manera pasajera están ahí, no son los dueños del Congreso, tienen que comunicarse con nosotros, habemos una mayoría, por Dios, lo que digo aquí compañeros de oposición, diputado Montes Piña, diputada Magdalena, diputada Ernestina, unamos fuerzas como oposición con este gobierno que no le interesa la transparencia, que no le interesa la seguridad, y que la Comisión Permanente que ha venido siendo comparsa de ellos, desgraciadísimamente, la manera de como llegó la Comisión Permanente aquí, generó mucha controversia, generó controversia con los compañeros de Morena, yo apoyé a la Comisión Permanente, solo un mes y medio después, y ya estoy arrepentido".

Seguidamente, hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, para decir:

"Yo solamente, tomando lo que dice el diputado Gildardo, y haciendo énfasis en la importancia sobre todo del tema de seguridad, yo le pediría a la Comisión Permanente, que podamos realizar en los próximos, una sesión extraordinaria para tocar como tema relevante, el tema de seguridad, y el otro tema que él mencionó, creo que al final entiendo el enojo del diputado, como lo expresé hace un momento, pero también creo que la Constitución fue muy clara, ustedes tendrán que dar las explicaciones como Comisión de cómo se armó el orden del día, y la razones de lo que llevó a tener este orden del día el día de hoy, valga la redundancia.

Pero definitivamente, hablar del tema de seguridad en nuestro Estado, no es un tema nada más del PAN, que hoy están muy preocupado por el tema, es un tema de todos los sonorenses, y creo que el Congreso debe tener un posicionamiento fuerte y firme desde este Pleno, y si hoy no se permite estos posicionamientos que se habrá una sesión extraordinaria donde podamos tocar este, y cualquier otro tema que en este momento sea relevante para los sonorenses".

También el diputado Urbina Lucero hizo uso de la voz, para decir que se sentía contrariado, pues vio una orden del día, luego, ésta se hizo chiquita; entiendo que la Comisión Permanente tomó la decisión de convocar como la Constitución lo marca, y lo entiende como una limitante de ésta, entonces, le gustaría que el presidente explicara dónde está esa limitante, porque él conoce el artículo y la fracción que limita a este Pleno para tratar el tema; o bien, que explique qué interpretación tiene, y después de escucharle, le gustaría hacer uso de la voz de nuevo.

Atendiendo la solicitud, el diputado presidente dio lectura al contenido del artículo 66, fracción VII bis, de la Constitución Política del Estado de Sonora, que cita

las facultades de la Diputación Permanente. En ese tenor, agregó que por virtud de no conocer el contenido, ni de la iniciativa del diputado, o del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, referente al nombramiento del Istai, y desconocían también el contenido del posicionamiento, básicamente, se determinó que no eran de urgencia o de gravedad; sin embargo, fue la misma decisión en torno al resto de las iniciativas que se presentarían por parte del Grupo Parlamentario de Morena, y de los diputados Del Río Sánchez, y Navarrete Aguirre.

En respuesta, el diputado Urbina Lucero, dijo:

"Me permito hacer lectura específica nomás para reforzar el tema. En el artículo 66, fracción VII BIS, dice "convocar al Congreso a sesiones extraordinarias en cualquiera de los siguientes casos". No habla del orden del día, simplemente habla de que en casos se habrá de convocar. "A).- Inmediatamente después de que la Diputación Permanente reciba uno o más dictámenes aprobados por las Comisiones dictaminadoras que impliquen la creación, modificación, derogación o abrogación de una ley".

Creo que es el caso, digamos que ahí ya superamos el tema de que ya tenemos el requisito suficiente para hablar de una sesión extraordinaria. "B).- En todos aquellos casos de la competencia del Congreso que a juicio de la Diputación Permanente sean de gravedad o urgencia". Me imagino que también podríamos considerar que los que se sacaron, pues no se consideraban de urgencia, si eso es lo que me parece, pues no se usó parte de la fracción "b".

Aquí lo importante es entender como superáramos esta disyuntiva que tenemos, porque la Constitución no nos dice que no podemos, nos dice en qué casos habremos de citar a sesiones extraordinarias, nada tiene que ver con decir no podrán ser parte del orden del día este punto o este otro punto, eso en ninguna parte, por lo menos de este artículo que hizo referencia el presidente del Congreso fue en este tema.

Entonces yo diría, caray, pues si creo que no conocían el contenido, cosa que se me hace medio raro porque a lo que entiendo, la publicación fue el viernes, y la extraordinaria fue ayer, la sesión de la permanente para citar fue hoy; creo que si conocían los temas, entonces en ese caso, yo creo que es importante hacer referencia a un artículo muy importante, y también de la Constitución que es el artículo 44, "en sesiones extraordinarias el Congreso se ocupará exclusivamente del asunto o asuntos que exprese la convocatoria respectiva"; es decir, solamente podemos tocar estos temas, eso no hay ninguna duda.

La Comisión Permanente, citó, y dijo estos temas son los que son, pero después hay algo muy interesante y dice "y de los que se califiquen de urgentes, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que concurran"; nosotros, entonces diputada María Dolores del Río, usted dijo una sesión siguiente, pues no necesitamos otra, aquí concurrimos, aquí estamos, si dos terceras partes de nosotros tomamos la decisión de tocar en esta sesión el tema del Istai, lo tocamos, el tema de seguridad lo tocamos, si lo consideramos urgente.

Yo entiendo que a lo mejor en la valoración de los miembros de la Comisión Permanente, consideraron que no eran urgentes, que todavía podemos pasar más tiempo sin que convoque la gobernadora, no nos preocupemos, si podemos considerar que hacer una evaluación integral del tema de seguridad no es urgente, pues nosotros si lo podemos hacer; inclusive, lo podemos convencer a ustedes, y creo que tendrán la apertura para que estos temas, yo no lo veo a ninguno de ustedes defendiendo la demora de la gobernadora por convocar algo que la Suprema Corte ya dijo, yo creo que todos estarán de acuerdo que es urgente que se venga a tratar el tema y el tema de seguridad, entonces yo lo que pediría es ratificar, y pedir que por votación de dos terceras partes, podamos digamos llevar los temas estos, y modificar el punto del orden del día".

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre, dijo que cuanta razón tienen los diputados, pues la mesa directiva es votada por la Asamblea, y obviamente debe tomarle en cuenta. En ese tenor, agregó que hay un tema importante también, que tal vez para otros no lo sea tanto, pero a la gente que le están quitando sus carros en el Estado, se queja de los abusos cometidos; además, avala lo dicho respecto al tema de la seguridad, e invitó al presidente a tomar en cuenta a la Asamblea, para cualquier determinación que vaya a tomarse, y secundó la propuesta para que esta sesión extraordinaria se lleve a cabo.

A su vez, la diputada Mancha Ornelas pidió una explicación, pues una vez más, las cosas se pueden hacer a modo; y preguntó al diputado presidente porqué la sesión pasada se admitieron iniciativas, y hoy no; o sea, el artículo 66, lo pueden convertir en 99 si así lo quieren.

El diputado presidente le respondió que esta Legislatura ha sido partícipe de los procesos llevados a cabo de manera equivocada, y quizá, se ha venido arrastrando una mala costumbre, tal como lo ha señalado, a modo, pero una vez que un miembro que esta Legislatura hace una observación referente a la falla que se está cometiendo, al no cumplir con lo que mandata la Constitución Política del Estado de Sonora, están obligados a tomar acciones en ese sentido; y con base en esa observación, se hizo.

Posteriormente, el diputado Montes Piña, dijo que hay mucha razón en los planteamientos presentados por los diputados Real Ramírez y Urbina Lucero, respecto de la calificación de la urgencia de una iniciativa, para contemplarla en la orden del día de una sesión extraordinaria, pero no pueden ir siempre trastocando las decisiones tomadas; y si

aceptan, pueden proponer el convocar en una semana, a otra sesión extraordinaria, para someter a consideración los temas que venían anteriormente en el contenido de la orden del día para esta sesión extraordinaria, pues en ese tiempo, la Diputación Permanente podrá conocer y valorar la urgencia de los temas, y dar celeridad y pueda iniciar esta sesión para la que fueron convocados.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario de la Diputación Permanente, pasara lista de asistencia, estando presentes los diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaño Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia dio por iniciada la sesión, y solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura al:

"DECRETO43

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 09:00 horas del día martes 18 de junio de 2019, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, para lo cual dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.

- 2. Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3. Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4. Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que resuelve revocar el mandato al ciudadano Rogelio Aboyte Limón, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora y se designa a la persona que habrá de ejercer las funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021 del referido Ayuntamiento.
- 6. Dictamen que presentan las Comisiones de Fomento Agrícola y Ganadero y la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida, con proyecto de Ley de Fomento Apícola y Protección a las Abejas como Agentes Polinizadores para el Estado de Sonora.
- 7. Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8. Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado".

En cumplimiento del punto 3 de la orden del día, la presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en esta sesión extraordinaria, y pidió a la Asamblea presentaren sus propuestas, siendo la única en la voz de la diputada Gradías Ahumada, quien propuso a los diputados Navarrete Aguirre, Luján López, Duarte Flores, Salido Rivera, y Calderón Fuentes, como presidente, vicepresidente, secretarios, y suplente, respectivamente. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada la terna, por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

VICEPRESIDENTE: DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

SECRETARIO: DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

SECRETARIO: DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

SUPLENTE: DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES

Instalada la mesa directiva, el diputado Navarrete Aguirre, presidente, dio lectura a la iniciativa de: "DECRETO: QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 16 de junio de 2019".

Y puesto a votación, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Montes Piña, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

"DECRETO

QUE RESUELVE REVOCAR EL MANDATO AL CIUDADANO ROGELIO ABOYTE LIMÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÁCUM, SONORA, Y SE DESIGNA A LA PERSONA QUE HABRÁ DE EJERCER LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021 DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 338, fracciones I y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve revocar el mandato al ciudadano Rogelio Aboyte Limón, Presidente Municipal de Bácum, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, atendiendo lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve designar a la ciudadana Benita Aldama López, como la persona que ejercerá funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021 del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La ciudadana Benita Aldama López, tomará la protesta de Ley como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en la siguiente sesión de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, después de que entre en vigor el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Atendiendo lo dispuesto en el presente Decreto, la Ciudadana Alejandrina Valenzuela Silva, Regidora Suplente, una vez que entre en vigor el presente Decreto y que la ciudadana Benita Aldama López, tome la protesta de Ley como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, deberá rendir la protesta de Ley al cargo de Regidora Propietaria ante el Ayuntamiento de Bácum, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura, solicitado por la Comisión dictaminadora, he hizo uso de la voz la diputada Soto Almada, para decir:

"El Poder Legislativo, es la expresión del pueblo organizado, nuestra calidad de diputados descansa en ser portadores de la representación popular, de los intereses y deseos de todos y cada uno de los hombres y mujeres de nuestro Estado de Sonora, como tal es nuestro deber, por lo tanto, atender y solucionar los asuntos que en materia de leyes, presupuestos y decisiones políticas impartan la vida pública de los sonorenses.

En el caso de Bácum, es uno de ellos, por todos es sabido el relato de los hechos, recientemente esta Soberanía decidió revocar el mandato del anterior presidente municipal, y en este momento nos encontramos en la definición de uno nuevo.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, en esta Cámara de Diputados, nunca estuvimos de acuerdo en la defensa de nadie que no lo mereciera, miente vil y perversamente quien diga lo contrario. Nuestra defensa y manifestación fue siempre a favor de la autonomía municipal, y del respeto al voto de los electores de ese municipio, que definieron en la pasada contienda electoral. Este imperativo lo establece la ley, y lo exigen los valores de la democracia.

Dicho de otra forma, siempre estuvimos y estamos, y estaremos de la mano de la legalidad y el respeto. Los emboscados detractores de Morena y de su obediente vocero, en la figura del diputado Jesús Alonso Montes Piña, han tratado de hacer creer cosas que no son, los diputados de Morena nos opusimos desde siempre a la forma tan simulada, como el diputado Montes Piña condujo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, su manejo oscuro, sospechoso en la marginalidad de la ley.

No obedecieron nunca nuestra confianza legislativa, fue torva la forma como se ha extralimitado en sus funciones, usando y abusando de facultades que la Ley Orgánica de esta soberanía no le conceden, y atropellando entre otras muchas cosas, el principio de legalidad y máxima publicidad que debe prevalecer en este tipo de proceso; perversa y descarada ha

sido su baja conducta, alevoso y cínico su desempeño, lamentable y vergonzoso su proceder, avergüenza al espíritu legislador su lacaya entrega a favor de su agenda personal, y en los intereses en torcer y acomodarse la ley, lo mismo para los diputados que estén de acuerdo en esta travesía de lodo y servil obediencia.

Bácum siempre se debió haber solucionado en Bácum; los diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con la excepción de los de Morena, han sido invasivos y excedidos en su trabajar, siempre le correspondió al cabildo de Bácum, máximo órgano colegiado de gobierno, y representación municipal reponer procedimiento, apegados a lo que el espíritu de la ley en la materia.

Sí hubo errores en ello, de igual manera el Congreso debió de haber incitado a que se subsanaran a nivel local, antes de desbocarse y tratar de imponer un nuevo presidente municipal, encobijados en la figura de la sugerencia. Nunca hubo ingobernabilidad en Bácum, a pesar de la estridencia de la prensa oficialista, y lacaya en el poder.

Nunca la mayoría de Cabildo y de la sociedad en Bácum se manifestó, porque fuera el Congreso el que interviniera antes de agotar las instancias municipalistas, y conciliar para solucionar a nivel local. Nunca se nos convocó los perfiles entre los posibles, nunca se nos hizo entrega de los perfiles de los regidores que se podían haber electo. Nunca se nos convocó en tiempo y forma, como lo estipula la vida interna del Congreso del Estado a las reuniones de Comisión, no se nos hizo entrega de la información relacionada con el caso Bácum, y esa es la mejor prueba de la delincuencia legislativa que entre ellos priva.

Nunca como él fue claro, la baja calidad moral del diputado Montes Piña y demás, que lo han acompañado en esta ruta de desconocer el voto popular, y obedecer las instrucciones de sus superiores. Coincidimos en la revocación del mandato del anterior presidente municipal, pero no coincidimos en la velada intención de la Comisión de imponer sin consultar a uno nuevo.

Ha sido infame la manera como la Oficialía Mayor y la Dirección Jurídica y otras, de este Poder Legislativo, se han confabulado con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para lograr sus malolientes fines. Eso contesta a quienes se preguntan la ausencia estratégica y digna de los legisladores de Morena; y en este caso, y en muchos de los trabajos en Comisiones y Pleno, que prevalecen en esta Legislatura. El Grupo Parlamentario de Morena señala hoy ese contubernio, seguiremos dando la batalla por un Congreso de plena transparencia y vida republicana.

El caso Bácum ha hecho visible lo elástica que es la ley cuando se cuenta con representantes populares, que estén a la altura de su espíritu antes que a su letra, no nos oponemos a que esta Legislatura solucione la situación que se vive en Bácum, pero si nos oponemos que se haga en forma desaseada, simulada y tergiversada. Nuestro voto es a favor de lo correcto, nuestro reclamo es en contra del cinismo y de la mano que se esconde detrás del diputado que se renta o Comisiones que se alquilen, su proceder así lo deja ver.

Solo cuando se agiten los procedimientos de ley, que sustentan la vida municipal, estaremos a favor de la mejor solución, solo cuando se respete la vida parlamentaria y su vocación de equilibrios y bien común, estaremos a favor de lo que más convenga a todos. El Grupo

Parlamentario de Morena, fija su posición siendo del sentido de la legalidad y respeto al voto, y la autonomía municipal".

Por alusión, el diputado Montes Piña, expuso:

¿Me permite una interacción con la diputada exponente anterior? Diputada, ¿le puedo hacer una pregunta, y luego continúo? ¿Si se la puedo hacer? Si, ¿con que anticipación leyó el documento que acaba de leer ahorita? ¿Cuantas veces lo leyó antes de hoy? No, no, no, no sea grosera, absténgase por favor.

Bien, entiendo entonces que no lo había leído anteriormente, sí, si, claro, es de mi incumbencia cada vez que está denostándome en casi todos los renglones. Muy bien, de acuerdo, no me pudo contestar, entonces entiendo que es la primera vez que lo lee, entiendo que desconocía el texto completo, sí, muy bien.

Con que facilidad se hace una denostación a aquel diputado o diputada que no atiende los intereses de un grupo de personas, un grupo parlamentario determinado, esta es la segunda vez que pretenden impunemente la fracción de Morena, hacerme imputaciones de corrupto y de vendido, lo cual puede tener consecuencias legales para ellos, porque toda vez que no pueden comprobar, porque me he conducido exclusivamente, siempre atendiendo las necesidades de la ciudadanía.

Pero, además, en todo momento los términos de la ley. ¿Por qué el caso Bácum?, ¿Por qué todos dicen que es el diputado? Bueno, no todos, Morena y sus asesores, yo entiendo a los asesores de Morena que están con un encono bastante recrudecido en contra del diputado Montes Piña, pero se les olvida que el diputado Montes Piña no controla la mente de todos los otros diputados, y que todos somos autónomos en nuestros criterios, y lo que ha sucedido con ustedes, señores, es precisamente porque vemos la agenda de odio que han implementado en los compañeros diputados de Morena, obedeciendo a intereses ajenos, externos a esta Soberanía en todo momento.

Y entiendo pues el problema que origina ese encono por el cual le escriben esos textos a los diputados, es porque están muy enojados porque no pudieron entrar aquí al Congreso a ocupar los cargos administrativos de la forma que ellos pretendían, porque pudieron haber entrado, si, en todo momento se les dijo, nomás que hay que respetar la ley, y hay que irnos pausadamente para que así sucediera.

Lo que no entiendo, es como un diputado se sube al estrado, sin un previo análisis de lo que va a exponer, sin darse cuenta que lo que va a leer le puede traer consecuencias legales, como es el reiterado intento de denostar a la persona, a la reputación, a la misma imagen de uno igual a ellos. Yo no sé si en verdad creen que engañan a la opinión pública.

A ver, el presidente de Bácum cayó preso, ¿cierto o falso? El ayuntamiento de Bácum pretendió engañar a la comunidad, a la opinión pública y a este Congreso, diciendo que la separación era un asunto de salud, sin presentar dictamen médico o incapacidad medica alguna, pisoteando la ley, pisoteando toda posibilidad de orden jurídico, y pretendían aun así que nosotros fuéramos comparsa de ese acto de corrupción; que esta Soberanía cerrara los

ojos ante la violación constitucional que pretendía en un dictamen, por un madruguete que daban en el ayuntamiento.

Que suave, ah, pero yo soy el corrupto, yo el diputado Montes Piña es el ilegal, el corrupto, que manipuló a la opinión pública y que dijo: "ese señor está preso porque intentó, porque violó la ley de Estados Unidos, porque falseó documentación para obtener una visa para cruzar los Estados Unidos, ah, fue el diputado Montes Piña el que lo hizo"; que mente tan pobre, que manera de llegar y caer en el juego de quienes odian con tantísima capacidad, sin tener en cuenta que aquí estamos para hacer valer la ley.

No es un acto de Montes Piña, señores, es un acto de corrupción, el principal tema de Andrés Manuel López Obrador para poder llegar a la cuarta transformación, eso es lo que estamos dictaminando aquí, evitar que nos hagan partícipes a esta Soberanía de un acto de corrupción, toda vez que mintieron, toda vez que falsearon información, toda vez que entregaron un manuscrito sin el más mínimo comprobante de legitimidad, solicitando por problemas de salud una licencia, donde la misma ley dice claro cuáles son los conceptos que si se amparan para la separación de un cargo, licencia o renuncia, ¿que pretendían?

Y es lo que quieren abalar, adelante, avalemos ese acto de corrupción, por supuesto pues, ¿no ven que estamos mal en la Comisión de Gobernación al no permitir un acto de corrupción de unos integrantes de un ayuntamiento confabulados o presionados por bajo cualquier instrumento? ¿No ven que intentaron matar a dos regidores de ese ayuntamiento?

Hay dos personas que milagrosamente salvaron la vida, porque se las intentaron quitar, porque se oponían a esos actos de corrupción que hoy nosotros aquí queremos también evitar, pero que ustedes quieren apoyar, los que representamos la cuarta transformación, estamos de acuerdo en no dictaminar para evitar un acto de corrupción evidente a todas luces, generando la posibilidad de que una vez cumplida la sentencia del señor, pudiera regresar con las manos en la cintura, y alguna argucia legal para regresar al cargo, puesto que en ningún momento se ha presentado una renuncia de parte de él, y en ningún momento se le revocó aplicando nuestra obligación, la ley en el 338 Constitucional, que suave, que suave, escudo mi deficiencia, escudo mi incapacidad para combatir la corrupción de a de veras como Andrés Manuel lo viene haciendo nuestro presidente.

Me escudo diciéndole vendido y corrupto al mentado Montes Piña, el diputado, ¿qué suave no? Mienten, falsos, si puedo decir, a quien se oponga a evitar este acto de corrupción hipócrita, quien no defienda la verdadera corrupción, quien no defienda el verdadero proyecto de Andrés Manuel que inicia desde ahí, desde que el momento que debemos evitar todo acto de corrupción, es un hipócrita de la cuarta transformación, y sí, si se tratase de cualquier persona en el poder que fuera de las siglas que yo represento, estaría diciendo, y actuando exactamente como lo estoy haciendo, porque voy actuando bajo mis principios morales y éticos, que nadie, nadie va a poner en duda, menos unos corajudos, berrinchudos de asesores de nadie.

Mi probidad está a la carta de todos, está a la vista de todos, me baso en la ley, pero, además construyo acuerdos basados en la ley, y basados en los conceptos y en las opiniones y en las decisiones de todos los que integramos la Comisión de Gobernación; no mando a nadie, ni

en la casa aunque quisiera, no, yo no ejerzo control sobre nadie, sobre mis propios actos si, y Montes Piña no se vende, Montes Piña si se entrega a un compromiso que tiene con la ciudadanía.

Todos pedimos una cuarta transformación y ¿sí o no la cuarta transformación de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador se basa en radicar los actos de corrupción? ¿Sí o no? Y, es o no es, el hecho de que un presidente esté preso en Estados Unidos por decisión propia, yo no lo estoy denostando, yo no lo metí al bote, el solo se metió por sus actos, y tiene que ser responsable de los mismos, no fui yo, solo se metió, no vengan diciendo que lo denostó, y que hablo mal de él, miente quien diga que hablo mal de él, he dicho claro, sus actos lo tienen en donde está, cayó en desgracia, desafortunadamente el Congreso tiene que actuar y vamos a actuar.

Y celebro, celebro a todos los miembros de la Comisión que nos apoyaron para combatir este acto de corrupción que se pretendía dar en el municipio de Bácum, gracias compañeros que aunque no representan en sus siglas a la cuarta transformación, se han comprometido con la misma, y han apoyado el combate a un acto de corrupción como lo es el asunto de Bácum, celebro a todos, lo festejo enormemente, ayúdenme a celebrar junto con ustedes que hoy este Congreso le cumple a Andrés Manuel, y combate un acto de corrupción que se pretendía dar en el municipio de Bácum".

Seguidamente, el diputado Matrecitos Flores, dijo:

"Yo nada más quiero decirles que no se confunda, el Grupo Parlamentario de Morena no está en contra de la legalidad, está en contra del procedimiento que ha llevado a cabo esta Comisión y el Congreso, esta Soberanía no puede convertirse en ministerio público, ni en juez calificador, no es su materia; sin embargo, esto corresponde a los tribunales decidir la legalidad o ilegalidad del asunto en cuestión, corresponde resolverlo, además de que ya hay seis recursos interpuestos contra este Congreso y contra el compañero Montes Piña.

Eso, nosotros, no es nuestro oficio, ministerio público ni juez calificador, las instancias tienen que resolverlo y eso es lo que nosotros siempre hemos discutido, el procedimiento no es el adecuado, se obedece a otros intereses que no son los de restablecer el orden, Morena está en esa situación, de resolver la situación con los mejores oficios, y darle por supuesto la autonomía que requiere un municipio de toma de decisiones, si el asunto está cuestionado, no es facultad del Congreso resolver que si el documento es falso, que si allá, es o no es, o les creo a los que les quiero creer, a los otros no les creo, ah, pero si le creo al secretario, le creo al otro.

O sea, con que facultad te abrogas tú, para decir que es culpable o no es culpable pues, un asunto si está mal o está bien no es materia del Congreso juzgar lo que es o lo que sí es, eso corresponde al ministerio público y lo repito, y a los jueces, a los tribunales decidir para después en consecuencia, el Congreso proceda a reponer el procedimiento, a revocar el mandato, lo que la autoridad dictamine después de llevar un proceso y un juicio.

Es la misma situación, nosotros no estuvimos de acuerdo en la mesa directiva, interpusimos recursos, no se resuelve, pero la mesa directiva sigue en función, es el caso del municipio,

corresponde resolverlo en el ámbito, y en la esfera de los mismos ciudadanos que tienen que interponer denuncias porque el procedimiento llevado a cabo no fue el adecuado, no es materia del Congreso erigirse en ministerio público, ni tampoco en juez calificador".

A su vez, el diputado Montes Piña respondió:

"Creo que ya entendí en dónde está la confusión, no han entendido pues, no estamos enjuiciando a nadie, estamos calificando procedente la ausencia definitiva de un presidente municipal, nadie está diciendo que sea o no sea culpable de nada el presidente; quien dijo que era culpable de algo, es un juez de Estados Unidos, que es el que lo tiene retenido allá, y nosotros lo que estamos calificando, señores diputados de Morena, es la ausencia, no estamos de ministerios públicos, por favor entiendan, abran su entendimiento.

Aquí el Congreso no calificó culpabilidad de delito alguno, calificamos la ausencia definitiva de un presidente, eso es lo que calificamos, no se confundan por el amor de Dios, entiendan, una vez más, ustedes mismos, autónomamente generen su propio criterio, y desde aquí en virtud y no es ocioso y lo quiero decir, desde aquí, en virtud de los dos atentados que llevan, quienes se han opuesto a las personas que quieren permanecer en el poder ahí.

En base a las acusaciones que han vertido el Grupo Parlamentario de Morena, los hago responsables de lo que me pueda suceder a mi integridad física, o a alguien de mi familia, los hago responsables, a quien escribió eso, a quien me acusó de estar confabulado y vendido y demás denostaciones que el texto está grabado además, los hago responsable de lo que pudiese pasar a mi familia, o a un servidor, en virtud de los acontecimientos pasados, donde han intentado matar a dos miembros del cabildo que se opusieron a las disposiciones de esas gentes que quieren seguir en el poder".

La última participación, fue en la voz de la diputada Luján López, para

decir:

"Con su permiso, diputado presidente, bueno, yo creo que aquí más que estar tomando las acciones que deberíamos tomar, ya esto se hizo personal, y yo, Miroslava Lujan López, diputada, yo me deslindo de toda responsabilidad, porque yo no tengo nada que ver en esta Comisión, y no se me hace justo que se diga a todos; hay que ejercer la responsabilidad de donde proceda la inconformidad.

Como diputada de Morena, expongo también mis motivos diciendo que estoy de acuerdo en la revocación de mandato del señor Rogelio Aboyte, porque incumplió o cometió un delito. En base a la autonomía, respaldo la autonomía de un municipio, creo que los regidores ellos son autónomos, en base a la ley orgánica ellos deben de tomar los acuerdos, yo creo que si podíamos nosotros haber estado presentes todos los diputados en una reunión con todos los regidores, y que ellos hubieran decidido a quien eligen como su presidente, pero nosotros ser observadores, y darle la atención como su autonomía lo tiene, como regidores no quitarles su responsabilidad, su autonomía, esa es mi propuesta, ese es mi sentir y lo manifiesto así".

Y sin que se presentaren más participaciones, fue rechazado, en votación económica, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, con el voto a favor de los diputados Montes Piña, Calderón Fuentes, Camarena Moncada, Navarrete Aguirre, Lizárraga Arellano, Uribe Peña, López Noriega, Urbina Lucero , Díaz Brown Ramsburgh, Alcalá Alcaraz, Gradías Ahumada, Martínez Espinoza, Villaescusa Aguayo, Rivera Aguilar, Del Río Sánchez, Trujillo Fuentes, y Duarte Flores. Y por virtud de no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes, con fundamento en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presidencia resolvió darle segunda lectura en la próxima sesión, y se lleve a cabo la discusión y resolución correspondiente.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Ortega Torres dio lectura a un resumen del dictamen presentado por las Comisiones de Fomento Agrícola y Ganadero, y la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida.

"Con el permiso de la mesa directiva y de los integrantes de este honorable Pleno comienzo. El presente dictamen tiene la finalidad de discutir, y analizar en su caso aprobar la iniciativa de Ley de Fomento Apícola y Protección a las Abejas como Agentes Polinizadores para el Estado de Sonora.

En ese sentido la presente ley se compone de 77 artículos divididos en 17 capítulos los cuales se desglosan de la siguiente manera: Artículo 1.- Denominado *Disposiciones Generales*, como su mismo nombre lo indica, consigna lo relativo a las disposiciones generales de la ley, dentro de las cuales se destaca la supletoriedad aplicable, y el objeto de la presente propuesta estableciendo normas y criterios para observar, organizar. mantener, proteger, fomentar, investigar, y desarrollar tecnológicamente toda actividad relacionada con las abejas. Así mismo se declara de interés público y actividad prioritaria a la apicultura que señalan los sujetos obligados a su cumplimiento y las definiciones más utilizadas dentro del texto normativo propuesto.

En su capítulo segundo, el cual se nombra como de los *Derechos y Obligaciones*, se enumeran los derechos y obligaciones de los sujetos obligados al cumplimiento de la ley de manera que exista un aprovechamiento sustentable de la apicultura, y se regula las organizaciones de los apicultores sin trastocar su libre derecho a organizarse y participar en las actividades que sean de interés para su sector productivo.

El capítulo tercero de la ley, denominado *De las Autoridades Competentes*, establece quienes son las autoridades competentes para la aplicación de la ley, dentro de las cuales incluye a diversas autoridades del Poder Ejecutivo Estatal, a los ayuntamientos del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa, y al Poder Judicial del Estado.

A lo que se refiere el capítulo cuarto, el cual se denomina *De las Atribuciones de la Secretaria*, se hace referente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recurso Hidráulico y Pesca y Acuacultura del gobierno del Estado de Sonora, haciendo responsable dicha autoridad de la aplicación e interpretación de la ley, definiendo diversas atribuciones adicionales especialmente para esos efectos.

En el capítulo quinto denominado el *Comité Estatal del Sistema Producto Apícola*, se crea dicho comité como una instancia colegiada de coordinación y concertación integrada por los agentes del sector social, privado, publico, académico y de investigación relacionado con el sector apícola con el objeto de impulsar el desarrollo de este sector productivo y representarlo ante las dependencias federales, estatales y municipales. El comité nacional del sistema producto apícola y ante el comité estatal del fomento y protección pecuaria, por otra parte, se deja la forma de integración y funcionamiento a lo que se establezca en la reglamentación correspondiente con el fin de darle mayor dinamismo a sus acciones.

El capítulo sexto se nombra *De La Organización de los Apicultores*, el cual estable como finalidad de dichas organizaciones, promover y desarrollar la apicultura, así como proteger la especie apícola y los intereses de productores y de sus asociados, para lo cual en el texto normativo propuesto se le señala a las organizaciones sus diversos objetivos específicos, atribuciones y obligaciones que deben desarrollar para alcanzar esa finalidad.

Por otra parte, en el capítulo séptimo *De la marca de herrar y propiedad de las colmenas*, se ordena a la creación del registro estatal de apicultores, y regula lo referente a la marca de herrar de los productores apícolas para proteger a los productores del sector apícola, para lo cual se hacen referencias a la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, a efecto de evitar la doble regularización y dar mayor certeza al sector.

En lo que toca al capítulo octavo *De la instalación de los apiarios*, en él se establecen los requisitos para la instalación de un apiario, así como las medidas que se deben tomar para vigilar que las abejas no causen molestias a los vecinos del lugar, y evitar que interfieran con la producción de apiarios previamente instalados, entre otras con el fin de salvaguardar los derechos de antigüedad de los apicultores.

Dentro de las disposiciones contenida en el capítulo noveno denominado la *Movilización de colmenas y sus productos*, establece medidas para proteger el sector apícola sonorense, imponiendo obligaciones para la instalación de productores apícolas en otros estados, así como para la introducción, movilización y manejo de colmenas y los productos derivados de las abejas en la entidad.

En el capítulo decimo *De la Sanidad*, señala las obligaciones de los apicultores para mantener la salud de las colmenas y su productividad mediante el control de plagas y enfermedades, con apoyo de autoridades federales y estatales. El capítulo décimo primero nombrado *De la Técnica y Protección Apícola*, orden a las medidas a cargo de los apicultores y las autoridades estatales y federales en la materia, para proteger, conservar y mejorar la flora y las especies de abejas relacionadas con el sector apícola, además prohíbe la quema en lugares donde se

desarrolla la actividad apícola y la obligación de indemnizar a los productores cuando se le ocasione daños y prejuicios por incumplimiento de esta ley.

En el capítulo décimo segundo *De la Protección del Hábitat y de las Abejas Agentes Polinizadores*, ordena la coordinación de diversas autoridades en la materia para el cuidado de los ecosistemas y el mejoramiento de los sistemas de producción a favor de la polinización para evitar la pérdida del hábitat natural, debido a cambios en el uso del suelo, y para apoyar la integración de la polinización en la agricultura y los ecosistemas naturales que se considere necesarios para su desarrollo.

Por otra parte, el capítulo décimo tercero denominado *Del Control de la Abeja Africanizada*, declarada de utilidad pública e interés social, y por consiguiente obligatorio, la protección de la apicultura contra los efectos nocivos de la abeja africanizada y otras especies que pongan en riesgo la actividad apícola y establece diversas medidas para sus efectos.

El capítulo décimo cuarto denominado *De los Criaderos de Reinas*, establece los lineamientos para la crianza de las abejas reinas, reconociendo el derecho de todo apicultor de dedicarse al giro zootécnico de cría de reinas en términos de la presente ley.

En el capítulo décimo quinto *De la Inspección*, se establece la facultad a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, para realizar visitas de inspección que consideren necesarias, así como los motivos de inspección a los apicultores desarrollando el procedimiento que deben seguir los inspectores.

El capítulo décimo sexto el cual se denomina *De las Sanciones y Amonestaciones*, establece las atribuciones de la Sagarhpa para investigar, declarar y sancionar las infracciones de esta ley, así como turnar las actuaciones practicadas a la Secretaria de Hacienda del Estado, a fin de hacer efectivas las sanciones conforme al Código Fiscal del Estado de Sonora; así mismo, se establecen las sanciones, las particularidades que deben tomarse en cuenta para imponerlas y las infracciones especificas a la ley. Por otro lado, se deja el reglamento respectivo al procedimiento para imponer las sanciones.

En el último capítulo décimo séptimo denominado *Del Recurso Administrativo*, se señala que la forma de combatir los actos y las resoluciones dictadas, es mediante el recurso ordinario ante la autoridad administrativa emisora del acto, o bien, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora".

Finalmente, agradeció y reconoció el apoyo de las Comisiones dictaminadoras, así como de servidores públicos estatales y federales, por las aportaciones dadas a la:

"LEY

DE FOMENTO APÍCOLA Y PROTECCIÓN A LAS ABEJAS COMO AGENTES POLINIZADORES PARA EL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social. En lo no previsto por esta ley y su reglamento, se aplicará supletoriamente las leyes locales y a falta de disposición expresa, las normas federales que regulen la materia.

Artículo 2. La presente Ley, tiene por objeto lo siguiente:

- **I.** Establecer las normas y criterios para observar, organizar, mantener, proteger, fomentar, investigar y, desarrollar tecnológicamente, toda actividad relacionada con las abejas.
- II. La de sancionar cuando así corresponda las alteraciones en la cría, la explotación, el mejoramiento genético, el uso de la especie para la polinización en los campos agrícolas y la comercialización de los productos obtenidos de las abejas melíferas en beneficio de todos lo que incursionan y deseen incursionar en nuestro Estado en la actividad apícola. Regulando los costos mediante contrato de prestación del servicio de polinización.
- **III.** Considerar la miel como alimento nutracéutico e incluirlo en la canasta básica para la salud de la sociedad y vida humana.
- **IV.** Promover la homologación e integración de la colmena al nivel de ganado vacuno en la ganadería, considerando además, el robo de la especie, como un delito de abigeato, aplicando las sanciones que establece el Código Penal del Estado de Sonora.
- **Artículo 3.** Se declara de interés público y actividad prioritaria a la apicultura por los beneficios que otorga a:
- **I.** La conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales a través de la polinización tanto de plantas de la vegetación natural como la cultivada;
- II. Por ser una excelente materia prima nutrimental para la salud, de origen natural;
- III. La sustentabilidad del medio ambiente a través de la actividad, en beneficio de la sociedad en general y la agreopecuaria regional;
- **IV.** La sanidad estatal y a los esfuerzos dedicados para obtener el estatus libre de enfermedades y plagas que afectan el desarrollo de las actividades productivas en el estado.

Artículo 4. Quedan sujetos obligados a la presente Ley:

I. Las personas físicas y morales que se dedique de manera habitual y esporádica a la cría, fomento, mejoramiento, explotación, innovación tecnológica, movilización y comercialización de las abejas y sus productos; así como aquellas que efectúen funciones de industrialización, empaque, almacenamiento, comercialización y transporte de sus productos y subproductos;

- **II.** Las personas físicas y morales que se dedique a otras actividades, que no sean apícolas, pero que se encuentren afectando el desarrollo, crecimiento, producción, trabajo y la vida misma de las abejas;
- **III.** Los territorios en las zonas consideradas como adecuadas para el crecimiento y desarrollo de la apicultura en el Estado; y
- **IV.** Los convenios celebrados entre la federación, entidades federativas, municipios y expertos en la materia, con autoridades estatales o municipales.
- **Artículo 5.** Para la aplicación de ésta Ley, se entenderá por:
- **I.** Abeja: Insecto himenóptero de la familia de los áfidos, que produce miel y cera principalmente, que recolecta polen y propóleos junto con otros productos que se pueden obtener de ellos como la jalea real y el veneno;
- **II.** Abeja africana: Nombre común de la subespecie Apis melífera scutellata, cuya distribución natural es el centro y oeste de África, de comportamiento más productivo que la Apis melífera y más defensivas con respecto a las demás subespecies de éstas;
- III. Abeja africanizada: Es el resultado del cruzamiento de abejas de origen europeo con la abeja africana;
- **IV.** AGLEA: Asociación Ganadera Local Especializada en Apicultura, constituida en un municipio, con un mínimo de 10 apicultores, con la posibilidad de que en los municipios en los que no se logre cubrir el número mínimo requerido de apicultores, podrán conformar una adhiriéndose dos o tres municipios circundantes al municipio que tenga mayores integrantes para su constitución, hasta en tanto se cubra el número requerido por municipio;
- **V.** Apiario: Es el conjunto de colmenas pobladas con abejas melíferas e instaladas en un lugar determinado;
- **VI.** Apicultor: Es toda persona física o moral que se dedique a la cría, manejo y cuidado de las abejas, para la producción de sus productos y subproductos;
- VII. Apicultura: Etimológicamente, proviene de latín Apis (abeja), cultura (cultivo), ciencia que se dedica al cultivo de las abejas, o la crianza de las abejas, ya que se trata de animales, mediante actividades, procesos, técnicas vinculadas a la cría, desarrollo y conservación de la especie denominada abeja, con el objeto de que una vez desarrolladas, se reproduzcan, para la recolección de los diversos productos que elaboran, como son la miel, propóleos, jalea real, cera, entre otros;
- **VIII.** Asociación: Persona jurídica y legalmente constituida por la unión de personas o entidades para un fin común;
- **IX.** Asociaciones: Asociación Ganadera Local General y Asociación Ganadera Local Especializada, según lo dispuesto en la Ley de Organizaciones Ganaderas;

- X. Certificado Zoosanitario: Certificado extendido por la entidad o autoridad competente en la materia, en el caso, por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o quienes se encuentren acreditados por dicha dependencia, en cumplimiento de la normatividad oficial;
- **XI.** Colmena: Lugar donde viven las abejas, también denominada colonia de abejas, donde pueden alcanzar a vivir 80,000 abejas, entre ellas la abeja Reyna, zánganos y obreras;
- XII. Colmena moderna o tecnificada: se encuentra compuesta por diferentes partes móviles e intercambiables, generalmente de madera, su cuerpo se integra por: la base, el piso, la piquera, la alza, bastidor, la rejilla excluidora, la tapa inferior, y el techo, utilizada para el manejo adecuado de la colonia de abejas. Se utiliza para la multiplicación de las abejas, construcción natural de panales, la producción y almacenamiento de la miel, cera polen, jalea real y propóleos;
- **XIII.** Colmena natural o silvestre: Alojamiento permanente de una colonia de abejas, en una oquedad, sin que haya intervenido el hombre para su establecimiento;
- **XIV.** Colmena rústica: Alojamiento para las abejas construido por el hombre sin la tecnificación suficiente para un manejo adecuado de la colonia;
- **XV.** Ciclo apícola: Se encuentra relacionado y comprendido a los periodos anuales dividido en etapas de pre-cosecha, cosecha y post-cosecha de la actividad apícola, de acuerdo al lugar o región de la actividad apícola;
- **XVI.** Colonia: Conjunto de abejas que interactúan intercambiando alimentos y otras sustancias para su sobrevivencia y se encuentra formada por la abeja Reyna, zánganos y obreras, con capacidad de 80,000 insectos;
- XVII. CESPA: Comité Estatal del Sistema Producto Apícola;
- **XVIII.** Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria: Organismo constituido en los términos de la Ley Federal de Sanidad Animal, por ganaderos, instituciones de investigación e industriales, para coadyuvar con las autoridades estatales y municipales en actividades zoosanitarias y de fomento pecuario;
- **XIX.** Criadero de Reinas: Conjunto de colmenas tipo técnico divididas interiormente o de medidas especiales, destinadas principalmente a la reproducción de abejas reinas;
- **XX.** Enjambre: Conjunto de abejas en tránsito, sin lugar de alojamiento permanente, compuestas por reina y obreras, que por proceso natural tienden a dividirse de la colmena madre en búsqueda de un nuevo alojamiento para garantizar la preservación de la especie;
- **XXI.** Guía de tránsito: Documento que expide un inspector para la movilización de abejas, colmenas, sus productos y subproductos, una vez que se verifica su legítima propiedad y cumplimiento de las disposiciones sanitarias;

XXII. Jalea Real: Sustancia segregada por las abejas obreras, por medio de las glándulas hipofaríngeas que constituye el alimento principal de la abeja reina;

XXIII. INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias;

XXIV. Fierro o marca de herrar: La que se graba de manera permanente en la colmena moderna o tecnificada;

XXV. Miel: Producto final, resultado de la recolección del néctar de las flores, al ser transportado, modificado y almacenado en las celdillas de los panales por las abejas;

XXVI. Médico Veterinario Zootecnista Oficial: Persona acreditada para el ejercicio de esta profesión, con registro oficial ante la SADER para realizar actividades en materia zoosanitaria;

XXVII. Movilización: Transportación de colmenas pobladas de abejas reinas, núcleos de abejas y material apícola, a otra región dentro de la entidad o fuera de ella;

XXVIII. Néctar: Líquido azucarado que se encuentra en el interior de las flores;

XXIX. Núcleo: Familia de abejas con su cría;

XXX. Polinización: Acción inducida o no, por la que una partícula pequeña proveniente de los estambres de las flores, que cumple la función de fecundar a los óvulos en el proceso de reproducción en las plantas con flores y que es recolectado por las abejas y almacenado en la colmena para su posterior uso;

XXXI. Polinizadores: Agentes estratégicos de los ecosistemas que permiten obtener mayor producción y mejor calidad en los cultivos de semilla, frutas y vegetales a través de la polinización;

XXXII. Ruta y Zona Apícola: Las carreteras, caminos, veredas, zonas agrícolas, y lugares susceptibles de explotación apícola permitidos para la instalación de apiarios;

XXXIII. SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal;

XXXIV. Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA) del Gobierno del Estado de Sonora;

XXXV. SINIIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado;

XXXVI. Técnico apícola: Persona que cuenta con conocimientos académicos o técnicos sobre la apicultura, mismos que fueron adquiridos por medio de la experiencia, cursos o certificaciones;

XXXVII. Zona Apícola: Aquel espacio físico o territorio que por sus condiciones naturales y disposición de flora melífera, es susceptible de aprovechamiento para la actividad apícola; y

XXXVIII. UPP: Unidad de producción pecuaria.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 6. Son derechos de los sujetos obligados a la presente Ley, los siguientes:

- **I.** El aprovechamiento sustentable de la apicultura, dedicado a la explotación, producción, cuidado de las abejas y la protección de su hábitat natural;
- **II.** Organizarse en AGLEA o integrarse a las ya establecidas en el municipio donde se encuentren ubicados para su explotación, conforme a lo dispuesto en esta Ley y a la Ley de Organizaciones Ganaderas;
- **III.** Intervenir de manera auxiliar como órgano de participación y consulta en los diferentes órdenes de gobierno e instancias de planeación y formulación de propuestas de políticas de desarrollo y fomento a la actividad apícola;
- **IV.** Participar en los diversos programas y recibir los apoyos para el fomento de las actividades apícolas, que los tres niveles de Gobierno concedan a todos los apicultores conforme a la reglamentación vigente;
- V. Participar con la Secretaría en el manejo y expedición de guías de tránsito en materia apícola;
- VI. Solicitar y obtener por conducto de la AGLEA a que pertenezca, la credencial de apicultor;
- **VII.** Obtener autorización de la Secretaría para la instalación de colmenas en los términos dispuestos en la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables;
- VIII. Registrar ante la Secretaría las rutas o territorios apícolas en operación y dar aviso oportuno para las que se pretendan abrir en lo futuro;
- **IX.** Participar en la integración de organismos técnicos o de consulta que se establezcan para la protección y mejoramiento de la apicultura;
- **X.** Promover y organizar coordinadamente con las dependencias gubernamentales, concursos, congresos, seminarios, exposiciones, talleres, eventos relativos, asesoría técnica y difusión que tiendan al fomento, el desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos técnicos para el mejoramiento de la apicultura en el Estado;

- **XI.** Manifestar ante los diferentes foros opiniones y hacer denuncias a la autoridad correspondiente, cuando consideren afectados sus intereses;
- **XII.** A ser considerado como apicultor, cuando demuestre ser productor que se dedica a la cría y explotación, producción y mejoramiento de las abejas, y cumpla con lo dispuesto en la presente Ley, su reglamento, el SINIIGA y que preferentemente se encuentre integrado a alguna de las Asociaciones; y,
- **XIII.** A obtener el registro de Secretaría con el objeto de recibir los apoyos de los distintos programas, de acuerdo con las disposiciones legales establecidos por los órganos de índole municipal, estatal y federal.
- **Artículo 7.** Son obligaciones de los sujetos obligados a la presente Ley, los siguientes:
- **I.** Registrar ante la Secretaría la marca de herrar que utilizará para señalar e identificar la propiedad de sus colmenas y entregar copia a la AGLEA que se encuentre afiliado;
- II. Registrar en la Secretaría la ubicación de sus apiarios, anexando un plano o croquis de su micro localización y el trazo de las rutas o territorios apícolas en operación, y en su caso, también a la AGLEA que se encuentre afiliado;
- **III.** Dar aviso oportuno a la Secretaría, a la representación de la SADER y a los Ayuntamientos, la ubicación de las colmenas y de las rutas o territorios que se pretendan abrir, para la instalación de nuevos apiarios, y en su caso, también a la AGLEA que se encuentre afiliado;
- **IV.** Participar en la integración de organismos técnicos y de consulta que se establezcan para la sanidad, mejoramiento, desarrollo, conservación y mantenimiento de la actividad apícola y la protección de las abejas como agentes polinizadores;
- **V.** Participar en coordinación con las dependencias relacionadas con el sector apícola y protección de los agentres polinizadores, en la celebración de congresos, concursos, seminarios y mesas de debate, con el objeto de fomentar el mejoramiento técnico científico y la sanidad de la actividad apicola en gneral y las abejas como agentes polinizadores;
- **VI.** Instalar sus colmenas con estricto apego a lo establecido en esta Ley, su Reglamento y lo dispuesto por las leyes aplicables a la materia;
- **VII.** Acreditar ante las autoridades competentes la propiedad y/o posesión de las colmenas ya sea mediante marca de herrar, chapetas, factura, guía de tránsito o documento legal que acredite la adquisición de las colmenas.
- **VIII.** Respetar el derecho espacial de 3 km mínimos de ubicación entre apiarios de diferentes apicultores;

- **IX.** Presentar denuncias en contra de cualquier persona cuando se encuentren afectados los derechos del apicultor, así como cuando en el caso de afectación por vandalismo o matanza de las abejas;
- **X.** Informar a la Secretaría, al SIINIGA y la AGLEA a la que se encuentre afiliado, sobre la cantidad de colmenas que se tienen, la condiciones de sanidad, mortandad, la ubicación de sus apiarios, anexando plano o croquis descriptivo de macro y micro localización;
- **XI.** Registrar ante la Secretaría, el Ayuntamiento y la AGLEA a la que se encuentre afiliado, la existencia e instalación de plantas de extracción y envasadoras de productos apícolas;
- **XII.** Rendir informe anual a la Secretaría, SADER y a la AGLEA a la que se encuentre afiliado, la producción obtenida y la comercialización realizada en el mercado interno y externo para su registro;
- **XIII.** Sujetarse a las disposciones relativas a las guías de tránsito, certificado zoosanitario y otros documentos necesarios para la movilización de abejas;
- **XIV.** Acatar las disposiciones federales, estatales y municipales, relativas al control de las enfermedades, plagas de las abejas y control de la abeja africanizada, así mismo, mantener en buen estado la salud de los apiarios; y
- XV. Las demás que se les confieran en los distintos ordenamientos aplicables a la materia;

CAPITULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

- **Artículo 8.** Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley y Reglamento, en los términos que la misma y otras disposiciones aplicables les confieren:
- **I.** El ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora. (Secretaría);
- II. La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;
- III. La Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora;
- IV. La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sonora;
- V. Los Ayuntamientos del Estado de Sonora, en el ámbito de su competencia;
- VI. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora:
- VII. Poder Judicial del Estado.

Artículo 9. Las autoridades estatales y municipales deberán coordinarse con las dependencias del gobierno federal correspondientes, para que dentro de su competencia les otorguen el apoyo necesario para lograr los objetivos de esta Ley.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA

Artículo 10. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

- **I.** Aplicación e interpretación de la presente ley.
- **II.** Planear, fomentar, estimular y coordinar conjuntamente entre los tres niveles de gobierno la realización de programas estatales que tiendan al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la apicultura en el Estado;
- III. La aplicación de las medidas de seguridad previstas en esta ley y los demás ordenamientos aplicables;
- **IV.** Coordinarse con el gobierno federal para la mejor aplicación de normas federales en la materia y dictar conjuntamente con ellas las medidas de protección, fomento, programación y desarrollo de la apicultura;
- **V.** Promover el ejercicio de las actividades de fomento y apoyo a la apicultura, otorgando estímulos a los productores organizados de acuerdo a los programas autorizados por parte del Ejecutivo Federal y Estatal;
- VI. Promover la realización de ferias y exposiciones apícolas, otorgando de manera conjunta con las organizaciones pecuarias, reconocimientos y premios que estimulen a los productores en el avance genético de su especie, la sanidad y la transformación, industrialización y comercialización de sus productos y subproductos, atendiendo a la normatividad sanitaria establecidas por las instancias correspondientes, así como a los programas autorizados por parte de los tres niveles de gobierno y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria;
- VII. Promover en coordinación con las autoridades competentes campañas de forestación y reforestación con propósitos de conservación y restauración de la flora y fauna, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de fomento para el de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sonora, Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y demás disposiciones legales que de ellas emanen;
- **VIII.** Prevenir, proteger y fomentar la conservación de los recursos naturales, bosque, suelo y agua, así como la flora y fauna, básicos para el desarrollo de la actividad apícola en el Estado, en coordinación con las distintas secretarias del ramo respectivo;
- **IX.** Promover con los ayuntamientos y otras instancias gubernamentales o privadas la difusión entre la población sobre la diversidad apícola y la importancia de la polinización en cada región;

- **X.** Implementar políticas públicas para lograr la protección de los agentes polinizadores, detener la deforestación y el uso intensivo e indiscriminado de productos agroquímicos;
- **XI.** Vigilar la aplicación y cumplimiento de las medidas preventivas y de sanidad, relativas a la abeja africanizada y otras especies que amenacen el habitat de las abejas;
- **XII.** Promover la creación de comités en donde participen productores y autoridades para definir las acciones, procedimientos y campañas sanitarias relativas a la apicultura.
- **XIII.** Llevar a cabo la vigilancia e inspección para el cumplimiento de esta Ley, así como en su caso imponer las sanciones a que haya lugar;
- **XIV.** Dictar las disposiciones para el control de la movilización e inspección de las colmenas que se consideren portadoras de enfermedades;
- **XV.** Imponer cuarentenas y otras medidas sanitarias en zonas infestadas o infectadas, en coordinación con la autoridad federal correspondiente, prohibiendo el traslado de colmenas que se consideren portadoras de plagas y enfermedades.
- **XVI.** Vigilar y aplicar, en coordinación con el SENASICA, las disposiciones relacionadas con la inocuidad de los alimentos de origen animal, la selección y clasificación de los elementos e ingredientes que se utilicen para el consumo humano, así como la aplicación de prácticas de registro y etiquetado en todos los productos y subproductos;
- **XVII.** Dictar las disposiciones necesarias para el control de plagas y enfermedades de las abejas, así como de las actividades del hombre que dañen a la apicultura, en coordinación con las establecidas en los ordenamientos federales relativos a la materia;
- **XVIII.** Actualizar de manera coordinada con la SADER los datos estadísticos referentes a la actividad apícola;
- **XIX.** Crear y llevar un registro actualizado y ordenado de los apicultores y sus organizaciones en el Estado, dicho registro deberán incluir los datos generales relativos a su nombre, domicilio, área geográfica a que pertenece, además, para el caso de las asociaciones se deberá incluir el acta constitutiva, estatutos, número de asociados, reglamento interno y en su caso las modificaciones que se realicen, así como el acta de disolución o liquidación.
- **XX.** Otorgar el registro de marcas de herrar que identifiquen la propiedad de las colmenas de cada apicultor y extender el título correspondiente;
- **XXI.** Intervenir como autoridad conciliatoria en coordinación con las asociaciones correspondientes en la solución de conflictos que se produzcan entre apicultores por invasión de rutas o espacios de límites;
- **XXII.** Coadyuvar y promover con los apicultores y autoridades competentes, la asistencia técnica sobre toda clase de métodos y sistemas de producción, mejoramiento genético,

manejo y sanidad para la apicultura en coordinación preferentemente con las asociaciones apícolas;

- **XXIII.** Coadyuvar con los cuerpos de policía, autoridades investigadoras y judiciales en situaciones de robo y daño de colmenas, abejas, material apícola;
- **XXIV.** Coadyuvar con las autoridades de salud y protección al medio ambiente, en la supervisión de quienes apliquen pesticidas, agroquímicos y otras sustancias que no respeten los métodos y procedimientos autorizados, que tengan como consecuencia la muerte de las abejas;
- **XXV.** Coadyuvar con las autoridades estatales y municipales competentes, en la elaboración de manuales y/o protocolos en los que se contemple el manejo de abejas y enjambres, con el propósito de su preservación;
- **XXVI.** Coadyuvar en coordinación con otras instituciones gubernamentales, en la aplicación de programas relativos al fomento, difusión y el manejo en la cultura de la conservación de la especie ante la secretaría de educación estatal;
- **XXVII.** Capacitar con apoyo de las AGLEA a las distintas autoridades y sociedad civil para el rescate adecuado de la especie, cuando se encuentre en lugares públicos y privados que afecte a la población, pudiendo coadyuvar tanto la Secretaría como las AGLEA con los cuerpos de bomberos o autoridades encargadas de su retiro.
- **XXVIII.** Promover la identificación y certificación de las diferentes tipos de miel que se producen en el Estado, basándonos en la características organolépticas que identifiquen la calidad de los tipos de mieles, para su comercialización local, nacional y exportación;
- **XXIX.** Solicitar en caso de ser necesario a la Unión Estatal y a las AGLEA la actualización del sistema de información Apícola del Estado de Sonora, mismo que deberá contener el inventario apícola, el padrón de apicultores, organizaciones, los volúmenes de producción y la comercialización de los productos de la apicultura.
- **XXX.** Promover acuerdos con otras instancias gubernamentales para la certificación de los apicultores en buenas prácticas, así como instituciones académicas y de investigación en temas relacionados con el estudio y mejoramiento de genética, reproducción, nutrición, apitoxina (veneno), propóleos, polen y otros;
- **XXXI.** Las demás que se deriven de los ordenamientos vigentes o que le sean asignadas por el Ejecutivo del Estado.

CAPÍTULO QUINTO DEL COMITÉ ESTATAL DEL SISTEMA PRODUCTO APÍCOLA

Artículo 11. El Comité Estatal del Sistema Producto Apícola, será una instancia colegiada de coordinación y concertación integrada por los agentes del sector social, privado, público, académico y de investigación, participantes en los procesos de producción, acopio, investigación, transformación y comercialización, con el objeto de impulsar, orientar,

desarrollar tecnologías, coordinar, proteger, vigilar y dar seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y acciones en materia apícola, que se realicen por parte de las dependencias federales, estatales y municipales y proponer e impulsar medidas al Comité Nacional del Sistema Producto Apícola o ante el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria para el mejor desarrollo del sistema producto apícola.

Artículo 12. El Comité Estatal del Sistema Producto Apícola, estará integrado y funcionará en los términos de la reglamentación correspondiente.

CAPÍTULO SEXTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS APICULTORES

- **Artículo 13.** Las organizaciones apícolas que se constituyan en el Estado serán de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines, los cuales deberán ser, el promover y desarrollar la apicultura, así como la protección de la especie y de los intereses de los productores y de sus asociados.
- **Artículo 14.** Las organizaciones de apicultores se constituirán en AGLEA y se regirán de conformidad con lo dispuesto por la Ley de organizaciones ganaderas y su Reglamento, así como por la presente Ley.
- **Artículo 15.** Ninguna organización de apicultores podrá objetar la instalación de apiarios de productores, cuando esta se realice con apego a lo establecido por la presente Ley y demás disposiciones aplicables.
- **Artículo 16.** Las organizaciones de apicultores tendrán por objeto los señaladas en la presente ley, además de los establecidos en la Ley de organizaciones ganaderas y su reglamento, los siguientes:
- **I.** El fomento y desarrollo de la apicultura, así como su interacción con otras actividades inherentes al sector pecuario;
- **II.** Contribuir al mejoramiento económico y social de la comunidad, y particularmente el de la población rural;
- **III.** Promover la aplicación de las medidas de control sanitario, las de mitigación y adaptación frente al cambio climático, la protección de los agentes y procesos polinizadores; de la flora melífera y la conservación de los ecosistemas;
- IV. Elaborar la estadística apícola de su jurisdicción;
- **V.** Fomentar entre sus asociados la creación de cooperativas de producción y consumo o diversos mecanismos de ahorro e inversión para la adecuada compra de insumos, comercialización e industrialización de los productos y subproductos apícolas, así como sus beneficios;

- **VI.** Fomentar los servicios de polinización bajo contrato obligatorio entre los agricultores, para incrementar sus rendimientos;
- **VII.** Fomentar la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines; y
- VIII. Los demás establecidas en Leyes y Reglamentos aplicables.
- **Artículo 17.** Las Organizaciones de Apicultores tendrán las siguientes atribuciones:
- **I.** Gestionar y promover planes, programas, acciones y apoyos tendientes al mejoramiento de la producción apícola y la economía de los apicultores;
- **II.** Promover ante las dependencias públicas acciones y medidas que fomenten la investigación en la materia objeto de la presente Ley;
- III. Proponer ante la Secretaría, instituciones de educación superior e investigación, instituciones gubernamentales y privadas, programas de investigación y desarrollo tecnológico;
- **IV.** Promover y fomentar entre sus agremiados y productores la implementación de sistemas, métodos, técnicas y transferencias tecnológicas adecuadas para el desarrollo y explotación apícola;
- V. Representar ante las autoridades los intereses comunes de sus agremiados y productores, proponer las medidas que se estimen convenientes para la protección y defensa de sus intereses;
- VI. Pugnar por la capacitación y especialización de los apicultores;
- **VII.** Fungir como órgano de consulta de las autoridades municipales, estatales y federales, para la satisfacción de las necesidades de los productores, comercializadores y de la comunidad en general, y además prestar a las autoridades la colaboración e informes relacionados con la apicultura;
- VIII. Proponer a la Secretaría la celebración de contratos y convenios en la materia;
- **IX.** Promover la difusión del uso de patentes, marcas y franquicias para la comercialización y apoyar a los productores en los trámites de su registro y contratación en su caso;
- **X.** Negociar canales de comercialización;
- **XI.** Realizar las demás funciones que señalen sus estatutos y las que se deriven de la naturaleza propia de las organizaciones apícolas; y
- XII. Los demás establecidas en Leyes y Reglamentos aplicables.

- **Artículo 18.** Son obligaciones de las organizaciones de apicultores:
- **I.** Conservar, fomentar y promover la actividad apícola;
- II. Pugnar por la agrupación de los apicultores por municipio, considerando la posibilidad de incorporar como miembro adherente a los productores de los municipios colindantes o en su caso el más cercano, que no cumpla con el número suficiente de socios para constituir una asociación en términos de la ley correspondiente, en el entendido que una vez que el municipio al que pertenezca se constituya una asociación en la materia deberá incorporarse a la misma;
- **III.** Acatar las disposiciones expedidas por las dependencias correspondientes en materia de sanidad;
- **IV.** Colaborar con la SAGARHPA y demás instituciones gubernamentales, investigación y educación en la realización de programas para el desarrollo apícola, así como en la estricta observancia de esta Ley;
- **V.** Participar en las campañas que efectúen las autoridades y organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, contra plagas, enfermedades, el control de la abeja africanizada y otras contingencias sanitarias;
- **VI.** Promover la apertura de mercados tanto en el nivel local como internacional y paralelamente a ello emprender campañas sobre el consumo de miel y demás productos de las colmenas;
- **VII.** Levantar registros de los productores, socios, marcas de herrar y de la producción por colmena, apiario y región;
- **VIII.** Promover la instalación y uso común de centros de valor agregado de la miel con miras a la comercialización;
- **IX.** Participar en la elaboración de las políticas y programas de protección y fomento apícola en el Estado;
- **X.** Coadyuvar en las labores de inspección y vigilancia en materia de sanidad para el control de las plagas y enfermedades de las abejas;
- **XI.** Promover todo tipo de gestiones para lograr apoyos, subsidios y créditos, que tengan como finalidad el control de enfermedades de las abejas, mejorar la producción y la calidad genética de las abejas;
- XIII. Las demás establecidas en Leyes y Reglamentos aplicables.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA MARCA DE HERRAR Y PROPIEDAD DE LAS COLMENAS

- **Artículo 19.** La Secretaría deberá de crear y mantener actualizado el Registro Estatal de Apicultores, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Ganadería para el Estado de Sonora y demás disposiciones de la materia.
- **Artículo 20.** El registro de la marca de herrar, la expedición del título de la misma, su revalidación y la tarjeta de identificación de los apicultores se harán por la Secretaría. La obtención de dichos documentos es obligatoria para todos productores que se dediquen a la apicultura en el Estado.
- **Artículo 21.** La marca de herrar debidamente registrada ante la Secretaría se colocará en el centro de la colmena o material apícola.
- **Artículo 22.** Se prohíbe el uso de marcas de herrar no registradas y al infractor se le aplicarán las sanciones previstas en esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- **Artículo 23.** La adquisición de colmenas y material apícola deberá estar invariablemente acompañada del documento correspondiente y guía de tránsito que compruebe la propiedad y/o posesión legítima, debiendo el nuevo propietario o poseedor colocar su marca de herrar en el ángulo inferior izquierdo y sucesivamente en el sentido del giro de las manecillas del reloj a un lado de la marca de herrar del anterior propietario sin quitársela y conservar la documentación original.
- **Artículo 24.** A las colmenas remarcadas o alteradas en sus marcas de herrar se dará el tratamiento que al respecto establezca la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora.

La Secretaría dictará las medidas que considere necesarias para hacerse cargo de las colmenas hasta en tanto se acredite su legal propiedad y/o posesión, y su estatus sanitario en el Estado en términos de los establecido en la ley de ganadería para el estado de Sonora.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA INSTALACIÓN DE LOS APIÁRIOS

- **Artículo 25.** Para la instalación de un apiario será obligatorio que, dentro de los treinta días anteriores a la instalación, el interesado notifique y entregue a la Secretaría a través del juez de campo, al municipio y la asociación del municipio en donde serán ubicadas, lo siguiente:
- **I.** Escrito en el que indique la actividad o actividades específicas de la instalación del apiario y la finalidad de su producción, ya sea doméstica o comercial;
- II. El número de colmenas;
- **III.** Domicilio del interesado y croquis de la ubicación del apiario, anexando a este último croquis de localización geo referenciada;
- **IV.** Autorización por escrito del propietario, poseedor ejidal o comunal del predio donde se instale el apiario;

- V. Copia de registro de la UPP en su calidad de apicultor expedida por el SINIIGA;
- **VI.** Presentar la marca de herrar que llevarán las cajas para su identificación debidamente registrada ante la Secretaría, conforme a lo que establece la presente Ley, y;
- **VIII.** Los demás requisitos que para tal efecto se prevean en la ley de organizaciones ganaderas, su reglamento y demás ordenamientos de la materia.
- **Artículo 26.** Todo apicultor vigilará que sus abejas no causen molestias a los vecinos del lugar y protegerá la industria apícola contra los efectos dañinos de la abeja africanizada en el territorio estatal, debiendo tomar para tal efecto las siguientes medidas:
- **I.** Ubicar los apiarios a una distancia mínima de un kilómetro de cualquier casa-habitación, incluyendo la propia, escuelas y otros lugares de reunión pública, así como de sitios de animales en confinamiento de diversas especies pecuarias;
- **II.** Ubicar los apiarios a una distancia mínima de 200 metros del acotamiento de las carreteras y caminos vecinales y mínimo de 50 metros en brechas;
- III. No tener colmenas dentro de casas-habitación y de zonas urbanas;
- IV. Establecer barreras naturales o cercas que aíslen los apiarios de la intromisión de animales;
- **V.** La instalación deberá de ser a una distancia mínima de tres kilómetros entre un apiario y otro, ya sea movible o fijo, entre diferente apicultor;
- **VI.** Colocar las colmenas sobre las bases individuales, separadas de uno a tres metros distancia, de unas de otras, y a dos metros entre filas;
- **VII.** El apiario deberá colocar letreros a 100 metros de distancia con una leyenda preventiva, así como una ilustración que comunique la misma idea para las personas que no saben leer;
- **VIII.** Cuidar que las colmenas se encuentren en buen estado y sanas, mediante la aplicación de buenas prácticas establecidas por la SADER;
- **IX.** Vigilar los apiarios con el objeto de tener control sobre los enjambres que de ellos salgan;
- **X.** Las demás que establezca para tal efecto la ley de organizaciones ganaderas y demás ordenamientos aplicables en la materia.
- **Artículo 27.** En el caso de dos apiarios instalados en sitios cercanos, las autoridades en coordinación con la asociación correspondiente, darán preferencia al apicultor que compruebe tener mayor antigüedad y el que tenga menos tiempo queda obligado a retirar inmediatamente sus colmenas del lugar.

En los contratos de polinización respectivos se deberá prever las condiciones y formas en que se otorgará el servicio, con el objeto de no causar daño a terceros, mortandad de la especie, la protección y cuidado del medio ambiente.

Artículo 28. Para acreditar el derecho de antigüedad de los apicultores, la Secretaría con apoyo de la Asociaciones, preferentemenre con las AGLEA que exisan en el municipio suscribirá convenios de colaboración con los ayuntamientos, quienes deberán elaborar mapas o planos del área de su jurisdicción, anotando en ellos los apiarios existentes, numerado oficial del SINIIGA, acompañados de una relación con nombre, marca de herrar, dirección y otros datos de localización de sus propietarios.

En dicho mapa se incluirán los apiarios, respetándose su ubicación, siempre y cuando se instalen por lo menos una temporada al año.

Artículo 29. Todos los apicultores deberán presentar voluntariamente un informe anual a la Secretaría y a la SADER que deberá de incluir los siguientes datos:

- I. Número de apiarios;
- II. Número de colmenas:
- III. Número de colmenas en producción;
- IV. Giro o actividad principal;
- V. Producción en kilogramos de miel y subproductos;
- VI. Plano o croquis de la ubicación de sus apiarios georeferenciados; y
- **VII.** Dibujo de su fierro o marca de herrar.

Artículo 30.- El Reglamento de la presente Ley deberá contener los demás aspectos inherentes a la instalación de apiarias que aquí no se contemplen.

CAPÍTULO NOVENO DE LA MOVILIZACIÓN DE COLMENAS Y SUS PRODUCTOS

Artículo 31. El apicultor de cualquier otro Estado que pretenda instalarse con sus colmenas en la entidad, temporal o definitivamente, deberá obtener el permiso de la Secretaría y cumplir con las disposiciones en la materia.

Artículo 32. Para la movilización y transportación de colmenas y sus productos derivados dentro del Estado, será necesario certificado zoosanitario por zona de inspección y guía de tránsito, salvo disposiciones de campañas específicas o de emergencia sanitaria.

Para la movilización y transportación de colmenas, núcleos, miel, los productos y subproductos derivados a granel fuera del Estado, deberá contarse con la guía de tránsito que expida la Secretaría y el certificado zoosanitario correspondiente.

Toda persona que desee introducir al territorio del Estado colmenas, núcleos, sus productos y subproductos de otras entidades federativas, deberá contar con la documentación zoosanitaria, la guía de tránsito del lugar de origen, previa autorización por escrito de la Secretaría, del Ayuntamiento y aviso a la AGLEA del municipio correspondiente, respecto del lugar donde se instalarán dichas colmenas.

Artículo 33. Como medida de protección a la apicultura en la entidad, contra enfermedades y la africanización, queda estrictamente prohibida la introducción de apiarios provenientes de otros estados de la república, destinados a ubicarse en la entidad, sin el permiso correspondiente otorgado por la Secretaría, en coordinación con la unión de asociaciones de apicultores del Estado de Sonora.

Artículo 34. La movilización de miel, polen, propóleo, jalea real, cera, reina, núcleos y colmenas dentro del Estado, deberá protegerse con las guías sanitarias y de tránsito.

Cuando se pretenda importar núcleos de abejas y material genético se requerirá del permiso que para tal efecto expida la SADER, certificado zoosanitario, certificado de varroasis y enfermedades exóticas del lugar de origen; se deberá solicitar permiso de introducción a la Secreatría y notificar a la Unión Estatal de Apicultores.

- **Artículo 35.** La persona física o moral que tenga por costumbre movilizar sus apiarios al interior de la entidad, como es en el caso de la cosecha y división durante el año, a través de sus organizaciones deberá entregar anualmente a la Secretaría la siguiente información:
- I. Número total de colmenas y apiarios que se trasladan o permanecen en el sitio establecido;
- II. Meses de movimientos de colmenas o apiarios;
- III. Municipio, poblado y paraje de ubicación original y de la nueva ubicación; y
- **IV.** Mapas o croquis de localización de sus apiarios, señalando claramente los lugares de origen y los de nueva ubicación georeferenciada.
- **Artículo 36.** La SADER y la Secretaría podrán hacer visitas de inspección a los apiarios, centros de extracción, acopio, notificando en caso de considerar necesario a la asociación correspondiente, para que esta avise al apicultor de las fechas de visita.
- **Artículo 37.** Para la introducción, movilización, manejo, eliminación y cumplimiento de los lineamientos establecidos para el periodo de estancia de los abejorros dentro del Estado, se estará a lo dispuesto a la reglamentación estatal y federal establecida para dicho fin.

CAPITULO DÉCIMO DE LA SANIDAD

Artículo 38. Con el objeto de mantener la salud de las colmenas y consecuentemente su productividad, cada apicultor deberá adoptar las medidas necesarias a fin de disminuir la

incidencia de plagas y enfermedades y evitar su difusión. Para ello, los apicultores realizaran las gestiones ante la SADER y Secretaría para que se les proporcione asistencia técnica a los apicultores que lo soliciten.

- **Artículo 39.** Los apicultores están obligados a participar en las campañas de sanidad apícola que se establezcan por las autoridades competentes y notificar a la autoridad encargada de sanidad animal en la zona en que se encuentren establecidos, de la presencia de plagas y enfermedades en los apiarios, en especial cuando se trate del pequeño escarabajo de la colmena (*Aethina tumida*) para la adopción de las medidas de control necesarias.
- **Artículo 40.** Es obligación de los apicultores la adopción de un control integral de plagas y enfermedades, el uso de tratamientos alternativos biológicos compatibles con la actividad apícola y el medio ambiente, llevando un registro de los tratamientos aplicados.
- **Artículo 41.** La SADER y Secretaría con apoyo de las asociaciones, podrán tomar en cualquier tiempo todas las medidas y acciones que consideren necesarias para evitar, controlar o erradicar cualquier problema sanitario que afecte a la apicultura o que pueda afectar a la salud o poner en peligro a la población.
- **Artículo 42.** De existir algún factor de riesgo en la sanidad de las abejas se aplicarán las medidas reguladas en la ley de sanidad animal y las previstas en la presente ley.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA TÉCNICA Y PROTECCIÓN APÍCOLA

- **Artículo 43.** Para efectos de la presente Ley, se declara de interés público la protección, conservación y fomento de la flora melífera, así como la alta calidad genética de reproducción de abeja reina.
- **Artículo 44.** La SADER y la Secretaría en coordinación con los ayuntamientos, las organizaciones y productores apícolas, el CESPA, las Instituciones de investigación y de educación en el Estado, los técnicos especializados en materia apícola, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria y la sociedad civil en general interesada en la actividad apícola, con el propósito de proteger la especie y la actividad, promoverán y fomentarán el estudio de la reproducción, nutrición, la apitoxina (veneno), propóleos, polen y otros, así como el intercambio tecnológico de las técnicas de producción de miel y mejoramiento genético de diferentes especies de abejas.
- **Artículo 45.** La Secretaría, las asociaciones y el CESPA en coordinación con la SADER, organizarán eventos que contribuyan a mejorar la técnica de producción, protección, conservación, mejoramiento genético, comercialización y sanidad en materia apícola en el Estado.
- **Artículo 46.** Todas las dependencias del sector agropecuario, coordinadas por la SADER, están obligadas a colaborar con los propietarios de colmenas para orientar y capacitar en todo lo referente a la apicultura a quienes se dedican y deseen dedicarse a esta actividad, preferentemente lo relacionado con la sanidad.

Artículo 47. Con el objeto de proteger a las colonias de abejas de la acción tóxica de productos químicos, agropecuarios y forestales, se establece la obligación de los agricultores, ganaderos y silvicultores de avisar por escrito cuando menos con setenta y dos horas de anticipación a las autoridades de sanidad vegetal y animal correspondiente, al Ayuntamiento, organizaciones de apicultores del municipio y los productores que tengan colmenas o apiarios dentro del predio y predios colindantes donde se emplearán dichos productos, a fin de que los interesados tomen las medidas que estimen pertinentes para evitar la intoxicación de sus abejas.

Artículo 48. Toda persona física o moral que efectúe quemas en lugares donde se desarrolle la actividad apícola, quedan obligados a tomar todas las precauciones que sean necesarias con la finalidad de evitar que el fuego, humo afecte a las abejas, quedan incluidos todas las corporaciones como las de bomberos, protección civil y otras gubernamentales afines.

De no observarse lo anterior, serán responsables de los daños que se ocasionen a las colmenas y estarán obligados al pago de los daños y perjuicios conforme a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado y a la sanción correspondiente por los delitos cometidos en contra de la ecología y vida silvestre en sus respectivos ordenamientos.

Por su parte, los apicultores están obligados a mantener los apiarios libres de maleza y otros materiales flamables.

Artículo 49. Cuando por causa del incumplimiento en las normas de control apícola consignadas en esta Ley, se ocasionen daños y perjuicios a personas y/o animales, los apicultores serán responsables de conformidad con las leyes aplicables.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA PROTECCIÓN DEL HABITAT Y DE LAS ABEJAS AGENTES POLINIZADORES

- **Artículo 50.** La Secretaría, en coordinación con la SADER, los Ayuntamientos y apoyo de las asociaciones agropecuarias elaborarán políticas públicas para el cuidado de los ecosistemas y el mejoramiento de los sistemas de producción a favor de la polinización, teniendo como prioridad:
- **I.** Implementar técnicas de manejo adaptativo del ecosistema, con el objeto de preservar los agentes polinizadores;
- II. Integración de polinización en la agricultura y los ecosistemas naturales;
- **III.** Fortalecer las capacidades de los recursos humanos y de la infraestructura institucional;
- **IV.** Considerar a los polinizadores como prioridad en áreas de cultivo y ecosistemas agrosilvestres;

- **V.** Estrategias para promover la conservación de la polinización en áreas de agostadero, manglares y otros ecosistemas; y
- **VI.** Utilizar y conservar los servicios de polinización que mantienen las funciones de los ecosistemas agrícolas.
- **Artículo 51.** La Secretaría, deberá coordinar esfuerzos con la SADER, ayuntamientos, autoridades competentes en la materia y con apoyo de las distintas asociaciones, para la aplicación de las acciones que se consideren necesarias para evitar la pérdida del hábitat natural, debido a cambios en el uso del suelo para la agricultura, ganadería, minería y otras actividades productivas o de explotación.
- **Artículo 52.** La Secretaría en coordinación con la SADER y colaboración de las asociaciones, deberá apoyar la integración de la polinización en la agricultura y los ecosistemas naturales que se consideren necesarios para su desarrollo, mediante estrategias que promuevan la conservación y mejoramiento del hábitat y la especie, a través de:
- **I.** Políticas y acciones que promuevan las especies polinizadoras nativas, evitando la introducción de especies invasoras;
- II. El cumplimiento de las distintas leyes y ordenamientos en materia ecológica;
- III. Políticas y acciones que promuevan la conservación y restauración del hábitat;
- **IV.** Promover la forestación y reforestación de las plantas nativas de cada región que provean de alimento a los polinizadores;
- V. Recuperación de tierras degradadas y deforestadas, con plantas que atraigan a los agentes polinizadores;
- VI. Las especies bajo protección listadas en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables;
- **VII.** Incluir a las plantas melíferas nativas o introducidas no invasoras en los programas de forestación y reforestación;
- **VIII.** Promover con las distintas instituciones el otorgamiento de incentivos para la polinización, la protección, mejoramiento y preservación del ecosistema;
- **IX.** Regular la implementación de contratos entre agricultores y apicultores con el propósito proteger primordialmente a los agentes polinizadores y el hábitat del uso de pesticidas;
- **X.** Promover la participación de expertos para la capacitación de todos los actores que intervienen en la materia sobre los diferentes agentes polinizadores y el desarrollo de guías de identificación taxonómica para su uso y conservación; y

XI. Promover con las autoridades sanitarias las políticas y acciones conducentes con el propósito de prevenir la contaminación del hábitat, mediante la preservación y mejoramiento de la sanidad apícola.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DEL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANIZADA

- **Artículo 53.** Se declara de utilidad pública e interés social y por consiguiente obligatorio, la protección de la apicultura contra los efectos nocivos de la abeja africanizada y otras especies que pongan en riesgo la actividad apícola, por lo cual toda persona física o moral involucrada en esta rama estará obligada a cumplir con la normatividad aplicable.
- **Artículo 54.** En lo referente a la movilización e introducción al estado de abejas, abejorros, y otras especies no nativas, así como sus productos y subproductos, que representen un riesgo sanitario para la apicultura estatal, se deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes y las que para tal efecto se emitan a nivel federal y estatal.
- **Artículo 55.** Las dependencias responsables de programas apícolas, asociaciones, las cooperantes de la sociedad civil y las instituciones educativas, difundirán ampliamente las disposiciones generales dictadas por la federación y las particulares que sobre la materia promulgue el Gobierno del Estado a fin de coadyuvar en resolver la problemática de la abeja africanizada o cualquier contingencia sanitaria que se presente.
- **Artículo 56**. El Ejecutivo del Estado, a petición de los apicultores y previa consulta con las dependencias del sector pecuario, podrá reglamentar lo concerniente al control de la abeja africanizada y otras especies no nativas, coadyuvando a la aplicación de leyes y normatividad federal ya establecidas.
- **Artículo 57.** Es obligatorio el cambio de abejas reina, en todas y cada una de las colmenas de los apicultores del estado, cuando menos una vez al año. En caso de introducción al estado de abejas reina, estas deberán provenir de criadores certificados por la SADER y acompañadas del Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional.
- Artículo 58. Toda sospecha de la presencia de enfermedades contempladas en el "Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF, 29/11/2018)", así como las que se determinen en el reglamento de la presente ley, deberán reportarse a la SADER, al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria, a la Secretaría y a los organismos oficiales y privados que cooperan con el programa de sanidad apícola.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS CRIADEROS DE REINAS

Artículo 59. Cualquier apicultor podrá dedicarse al giro zootécnico de cría de reinas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en los artículos subsecuentes.

- **Artículo 60.** Los apicultores que se dediquen al giro zootécnico de cría de abejas reinas para su movilización y comercialización, además de la certificación de la SADER están obligados a dar aviso a la Secretaría.
- **Artículo 61.** Se prohíbe el traslado dentro del estado de razas y estirpes exóticas, con fines de reproducción, investigación o de cualquier otra índole a zonas libres de dichas razas o estirpes, sin la autorización de la Secretaría.
- **Artículo 62.** Los criadores de reinas deberán proporcionar las facilidades necesarias a la SADER y la Secretaría, a fin de que periódicamente sean realizadas las inspecciones para constatar calidad genética, métodos de crianza y situación sanitaria de las colonias de abejas.
- **Artículo 63.-** La Secretaría promoverá con las instituciones educativas y de investigación las acciones tendientes al mejoramiento genético de la especie, adaptada a las regiones del estado.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO DE LA INSPECCIÓN

Artículo 64. La Secretaría vigilará el cumplimiento de la presente ley, imponiendo las sanciones correspondientes según el caso que se prevengan en el reglamento de esta ley.

Para tal efecto, podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias por personal debidamente autorizado por la Secretaría.

El inspector acreditará tal carácter con la credencial correspondiente y con la orden en que se funde y motive la inspección.

Artículo 65.- Se practicarán visitas de inspección para:

- **I.** Verificar que la marca de identificación del apicultor se encuentre debidamente registrada y colocada conforme a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento;
- **II.** Conocer si las ubicaciones de los apiarios llenan las condiciones que fija esta Ley y su Reglamento;
- **III.** Verificar si los apicultores cumplen las medidas de movilización de las colmenas establecidas por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables;
- IV. Determinar la existencia de daños provocados por incendios, destrucción o contaminación que afecten a las colmenas, agentes polinizadores y el proceso de polinización;
- V. Precisar los daños provocados a la flora melífera circundante de los apiarios;
- VI. Verificar si se cumplen debidamente las demás disposiciones de esta Ley; y
- VII. Otras que la autoridad considere necesarias para la preservación de la sanidad apícola.

Artículo 66. Las inspecciones podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras se efectuarán en días y horas hábiles; las segundas se realizarán en cualquier tiempo, debiendo ser estas últimas específicas y justificadas en la emergencia.

Artículo 67. En toda acta circunstanciada que realice el inspector se consignarán pormenorizadamente los hechos, expresando los datos del inspector, los generales, los nombres, domicilios y firmas de los que en ella intervienen.

Artículo 68. De toda visita que se realice en el domicilio del apicultor y/o en el de la ubicación de los apiarios con el propósito de verificar el estatus del material apícola y colmenas, se levantará acta en la que se haga constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones a esta y otras reglamentaciones que se hubieren conocido por los inspectores.

Si la inspección se realiza simultáneamente en uno o más lugares, en cada uno de ellos se deberán levantar actas parciales, mismas que se agregarán al acta final que de la inspección que se haga, la cual debe ser levantada en el último de los lugares visitados.

En toda acta de inspección en las actas señaladas en el párrafo anterior se requerirá cuando menos de dos testigos para su levantamiento.

Durante el desarrollo de la visita en el domicilio del apicultor y/o en la ubicación de los apiarios, los inspectores inmovilizarán las colmenas y el material apícola que no estén registrados ante la Secretaría, dando aviso de dicha medida y dejando como depositario a la persona con la que se atienda la diligencia, con el propósito de que se acredite la legal posesión y procedencia, así mismo la Secretaría notificará al ayuntamiento respectivo de la referida acta de inmovilización, previo inventario que para tal efecto se formule.

Si en el cierre del acta final de la visita estuviere ausente quien atienda, se le dejará citatorio para que esté presente a una hora determinada del día siguiente; si no lo hiciere, el acta final se levantará ante quien se encuentre en el lugar donde se efectuó la inspección. En ese momento el inspector que haya intervenido en la visita domiciliaria, la persona con la que se entienda la diligencia y los testigos firmarán el acta.

Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se niegan a firmarla o la persona con quien se entendió la diligencia se niega a aceptar copia del acta, dicho hecho se asentará en ésta, sin que ello afecte la validez y valor probatorio.

La Secreataría deberá informar a la SADER de las infracciones a la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento que observe durante las visitas de inspección que realice, a efecto de que se proceda conforme a las mismas.

Artículo 69. Las medidas preventivas o de combate tendientes a evitar la propagación de plagas y enfermedades que afecten a las abejas que dicte la SADER, serán de carácter obligatorio para los apicultores del Estado.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO

DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES

- **Artículo 70.** Corresponde a la Secretaría investigar, declarar y sancionar las infracciones a esta Ley, así como turnar las actuaciones practicadas a la Secretaría de Hacienda del Estado a fin de hacer efectivas las sanciones conforme al Código Fiscal del Estado de Sonora.
- **Artículo 71.** Si la infracción constituye además un posible delito, la Secretaría denunciará los hechos ante la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de aplicar las sanciones administrativas que procedan.
- **Artículo 72.** Las infracciones a los preceptos de esta Ley y su reglamento tendrán como consecuencia según la gravedad, las siguientes medidas:
- I. Amonestación;
- II. Multa; y
- **III.** Suspensión provisional de registros y permisos relacionados al establecimiento e internación de colmenas al estado o cancelación en caso de continua reincidencia.
- **Artículo 73.** Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley, se tomará en cuenta:
- I. La gravedad de las mismas;
- II. Las condiciones socio económicas del infractor;
- III. El daño causado a la sociedad en general;
- IV. El carácter intencional de la infracción; y
- V. La reincidencia.
- **Artículo 74.** Además del incumplimiento a la presente ley y su reglamento son infracciones las siguientes:
- **I.** Incumplir con la obligación de solicitar el correspondiente registro de la marca de herrar y título;
- II. Usar marcas de herrar y título que no sean de su propiedad;
- III. No dar los avisos que ordena esta Ley, o hacerlo fuera del plazo establecido;
- **IV.** Incumplir con la obligación de ubicar los apiarios conforme a las distancias previstas en la presente ley;

- **V.** Instalar colmenas y material biológico de otros estados sin la documentación y requisitos establecidos en esta Ley;
- **VI.** No rendir los informes estipulados en esta Ley;
- **VII.** Llevar a cabo la movilización de colmenas y sus productos sin observar los requisitos establecidos en la presente Ley;
- **VIII.** Impedir o resistirse a que las autoridades competentes practiquen las visitas e inspecciones que les faculta esta Ley; y
- IX. Alteren, dañen o afecten el ecosistema como hábitat natural de las abejas.
- X. Movilicen productos apícolas con documentación falsificada o injustificada;
- **XI.** Incumplan los requisitos zoosanitarios establecidos para evitar la contaminación, diseminación o dispersión de plagas o enfermedades;
- **XII.** Transiten o introduzcan al estado colmenas pobladas, núcleos, abejas reina y material biológico, productos y subproductos apícolas, portadores de plagas o enfermedades que afecten a los productores apícolas o que puedan causar daño a la salud humana;
- **XIII.** No acaten las medidas preventivas y curativas que se determinen para erradicar, controlar o evitar la diseminación de plagas o enfermedades;
- **XIV.** Invadan rutas apícolas, perjudicando con esto a otros apicultores.
- **XV**. Comercialicen miel, subproductos y servicios derivados de la apicultura alterados.
- **Artículo 75.** Los productos y subproductos que para su movilización requieran de documentos específicos, sin que se cuente con éstos, así como los que estén infestados por plagas o contaminados por enfermedades que sean movilizados dentro del Estado, serán inmovilizados y/o destruidos por la Secretaría, con independencia de aplicar la sanción correspondiente.
- **Artículo 76.** El procedimiento para la imposición de sanciones a las infracciones previstas en el presente Capítulo, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

Artículo 77. Los actos y resoluciones dictadas con motivo de la aplicación de la presente Ley, su Reglamento y disposiciones que de ella emanen, podrán ser recurridos mediante el recurso ordinario procedente ante la autoridad administrativa emisora del acto, o bien conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Artículo Segundo. Dentro de los sesenta días hábiles siguientes al inicio de vigencia de la presente Ley, se deberá constituir el Comité Estatal Apícola conforme a los dispuesto en la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Artículo Tercero. Dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, el titular del Ejecutivo, deberá expedir el Reglamento de la presente Ley".

"DECRETO

QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO DE SONORA.

Artículo Único.- Se derogan el Título Octavo, artículos 191 al 218 de la Ley de Ganadería del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TÍTULO OCTAVODEROGADO

ARTÍCULO 191.- Derogado.

ARTÍCULO 192.- Derogado.

ARTÍCULO 193.- Derogado.

ARTÍCULO 194.- Derogado.

ARTÍCULO 195.- Derogado.

ARTÍCULO 196.- Derogado.

ARTÍCULO 197.- Derogado.

ARTÍCULO 198.- Derogado.

ARTÍCULO 199.- Derogado.

ARTÍCULO 200.- Derogado.

ARTÍCULO 201.- Derogado.

ARTÍCULO 202.- Derogado.

ARTÍCULO 203.- Derogado.

ARTÍCULO 204.- Derogado.

ARTÍCULO 205.- Derogado.

ARTÍCULO 206.- Derogado.

ARTÍCULO 207.- Derogado.

ARTÍCULO 208.- Derogado.

ARTÍCULO 209.- Derogado.

ARTÍCULO 210.- Derogado.

ARTÍCULO 211.- Derogado.

ARTÍCULO 212.- Derogado.

ARTÍCULO 213.- Derogado.

ARTÍCULO 214.- Derogado.

ARTÍCULO 215.- Derogado.

ARTÍCULO 216.- Derogado.

ARTÍCULO 217.- Derogado.

ARTÍCULO 218.- Derogado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora".

Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión la dispensa a los trámites de primera y segunda solicitado por las Comisiones dictaminadoras, y fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión la ley y el decreto, en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobados la ley, y el decreto, y comuníquese".

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Acto seguido, la diputada Mancha Ornelas hizo uso de la voz para solicitar le permitieran dar lectura a un posicionamiento, ante lo cual, el diputado presidente respondió que no estaba en la orden del día. En ese tenor, el diputado Urbina Lucero hizo uso de la voz para decir que también quería presentar un posicionamiento sobre un tema muy importante, y decidieron que no se le diera lectura, en la espera de que en la próxima sesión se tratarán temas que también son importantes; pero no tiene problema alguno con escuchar a la diputada Mancha Ornelas, sólo pide que la sesión sea clausurada, y después, dar la lectura, toda vez que en la próxima sesión a alguien más se le ocurrirá presentar algo, y ya se han metido en problemas por cambiar estas metodologías.

Seguidamente, la presidencia concedió el uso de la voz a la diputada Mancha Ornelas, quien dijo:

"Compañeros el posicionamiento es en un tema relevante que está pasando hoy en nuestros días y que se ha venido encrudeciendo en todo el Estado de Sonora.

Al Grupo Parlamentario del Morena no le tiembla la mano para reconocer el problema de seguridad pública que aqueja a varios municipios del Estado tales como Guaymas, Empalme, Obregón, la capital del Estado entre otros, el narcotráfico en sus distintas manifestaciones y la delincuencia organizada en general son responsables de un gran porcentaje de los homicidios que se comenten en el Estado.

Ambas conductas antisociales iniciaron al menos desde los años 80's del siglo pasado, y desde entonces, a pesar del esfuerzo gubernamental para combatirlos, la realidad es que han incrementado año con año, ahora bien, si un tema es prioritario para el gobierno estatal, y el gobierno federal, es la seguridad pública.

Desde la campaña, nuestro entonces candidato, señaló que de ganar la presidencia, propondría al Congreso de la Unión la creación de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y que pondría al frente de la misma al doctor Alfonso Durazo; se llevaron a cabo varios foros sobre la materia en diversos Estados, y ante la toma de protesta del presidente, se presentó en la ciudad de México, el Plan Nacional de Materia de Seguridad Pública.

Una vez iniciado el gobierno, el primero paso en esta materia, fue la aprobación de la reforma constitucional en materia de seguridad pública, así como la reforma y aprobación de varias leyes en el Congreso de la Unión, las cuales podemos resumir en la creación de la Secretaria de Seguridad Pública de Protección Ciudadana, la cual tiene, además a su cargo, la materia de protección civil, así como la creación de la guardia nacional.

En segundo paso es todavía más difícil, en la aplicación de dichas normas de la creación orgánica de la secretaría no fue tarea sencilla, compañeros diputados, como tampoco lo es la puesta en marcha, la guardia nacional. Sabemos que la seguridad pública no puede ser resuelta en forma exclusiva por una secretaría de Estado, la seguridad pública involucra a los policías municipales, que siempre se encuentran ausentes, la autoridad estatal, que no nos ha dejado más que un mal sabor de boca, y además los federales, a los ministerios públicos, a los jueces estatales y federales, e incluso, a la marina y al ejército, en un segundo plano, para que haya seguridad pública se requieren oportunidades, educación, empleos y un mejor nivel de vida para todos los ciudadanos.

Con lo anterior, les quiero decir que el gobierno federal, desde antes de iniciar en funciones, ya tenía una estrategia en materia de seguridad pública, que la empezó a implementar desde el primer día de gobierno, y ahora se toma el pulso día a día de la seguridad en todos los estados del país con estadística y análisis profundo y público, de cara a la sociedad.

Como representantes populares y como ciudadanos, exigimos que en el menor tiempo posible a los esfuerzos mencionados se vean reflejados en un menor índice delictivo, los municipios vecinos de Empalme y Guaymas, son mi casa diputados, los conozco de toda mi vida y me pregunto ¿qué pasó? ¿En que momento nos perdimos, porqué dejaron de ser unas ciudades tranquilas, donde uno podía tener la puerta abierta de su casa?

El 2018, en todo el país, la ciudadanía votó por un cambio, y ese cambio y sin duda, incluye la seguridad pública, no defraudaremos a la ciudadanía de esa demanda, trabajaremos de la mano los 72 municipios, pero además de la mano de la gobernadora y del presidente de la República, para que así recuperemos la seguridad en nuestros municipios y en nuestras familias".

Por último, la presidencia dio lectura a la iniciativa con proyecto de: "DECRETO: QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 16 de junio de 2019".

Y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con treinta y ocho minutos.

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Espinoza Mendívil Lázaro, y Ortega Quintos Filemón, con justificación de la mesa directiva.

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA SECRETARIO SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DEL 25 DE JUNIO DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se reunieron los diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaño Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia dio por iniciada la sesión.

Acto seguido, el diputado Rivera Aguilar, presidente de la Diputación Permanente, solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura al:

"DECRETO47

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día martes 25 de junio de 2019, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, para lo cual dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que resuelve revocar el mandato al ciudadano Rogelio Aboyte Limón, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora y se designa a la persona que habrá de ejercer las funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021 del referido Ayuntamiento.
- 6.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 7.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado".

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, para solicitar la adición de un punto 5 bis, a la orden del día, y presentar un punto de Acuerdo para citar al secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora, David Anaya, a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía, y rinda un informe respecto de la situación que guarda el ramo de seguridad pública en el Estado de Sonora.

También el diputado Real Ramírez solicitó a nombre de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, y Morena, la inclusión de un punto 5 ter, que cite a comparecer al Secretario de Gobierno, Miguel Ernesto Pompa Corella, y explique el estado que guarda la convocatoria del Istai.

Y puesto a consideración de la Asamblea las propuestas, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento del punto 3 de la orden del día, la presidencia, procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en esta sesión extraordinaria, y pidió a la Asamblea presentaren sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Díaz Brown Ramsburgh, quien propuso a los diputados Del Rio Sánchez, Colosio Muñoz, Villaescusa Aguayo, Ortega Quintos, y Calderón Fuentes, como presidente, vicepresidente, secretarios, y suplente, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada la terna, por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE:
DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
SECRETARIO:
DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
SUPLENTE:
DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES

Instalada la mesa directiva, la diputada Del Rio Sánchez, presidenta, dio lectura a la iniciativa de: "DECRETO: QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 23 de junio de 2019".

Y puesto a votación, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la presidencia informó de la segunda lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, he hizo uso de la voz la diputada Soto Almada para decir que el Grupo Parlamentario del Morena, solicita que de presentarse el dictamen en el mismo sentido de la sesión anterior, de modificarse, y en su lugar, se presenten dos Acuerdos; uno que contenga la revocación del mandato, y otro, con la designación del nuevo presidente municipal de Bácum; votarlo por separado en esta sesión.

Acto seguido, el diputado Montes Piña, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

"DECRETO

QUE RESUELVE REVOCAR EL MANDATO AL CIUDADANO ROGELIO ABOYTE LIMÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÁCUM, SONORA, Y SE DESIGNA A LA PERSONA QUE HABRÁ DE EJERCER LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021 DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 338, fracciones I y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve revocar el mandato al ciudadano Rogelio Aboyte Limón, Presidente Municipal de Bácum, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, atendiendo lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve designar a la ciudadana Benita Aldama López, como la persona que ejercerá funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021 del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ciudadana Benita Aldama López, tomará la protesta de Ley como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en la siguiente sesión de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, después de que entre en vigor el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Atendiendo lo dispuesto en el presente Decreto, la Ciudadana Alejandrina Valenzuela Silva, Regidora Suplente, una vez que entre en vigor el presente Decreto y que la ciudadana Benita Aldama López, tome la protesta de Ley como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, deberá rendir la protesta de Ley al cargo de Regidora Propietaria ante el Ayuntamiento de Bácum, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo general; he hizo uso de la voz la diputada Uribe Peña, para solicitar la reserva en lo particular, del artículo segundo del Decreto, y quedara: "El Congreso del Estado de Sonora, atendiendo

lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 341, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve designar a la C. Benita Aldama López, como la persona que ejercerá funciones de presidente municipal, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021 del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora. Transitorio: Articulo Segundo: La C. Benita Aldama López, tomará la protesta de Ley, como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum. Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en la siguiente sesión de la diputación permanente del Congreso del Estado de Sonora, después de que entre en vigor el presente decreto".

Ante ello, la presidencia le informó que antes se deberá votar en lo general, y posteriormente, podrá presentar su propuesta en lo particular. A su vez, la diputada Soto Almada, pidió que se hiciera por separada la votación, de la revocación de mandato, y la designación.

Acto seguido, y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado el Decreto en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castro Valenzuela, Matrecitos Flores, Castelo Montaño, Chaira Ortiz, Gaytán Sánchez, Soto Almada, Mancha Ornelas, Palomarez Herrera y Ortega Torres.

Registrada la votación, la presidencia explicó a la Asamblea que no se está votando por separado las cosas, pues antes debía ser votado en lo general, tal como sucedió.

En ese tenor, el diputado Real Ramírez preguntó si la votación pasada es para la revocación del mandato, sin el nombre de la persona que se propone; mientras que el diputado Urbina Lucero dijo que hay confusión, pues se ha votado si están de acuerdo con la generalidad del proyecto; posteriormente, será votado en lo particular, donde se entiende que se reservarán artículos en dos sentidos, el segundo y el segundo transitorio, y podrán ser modificados; y en caso de no satisfacer en lo particular, no pasará el Decreto.

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Acto seguido, la presidencia atendiendo la solicitud del Grupo Parlamentario de Morena, solicitó que en el inicio de la votación en lo general queden separados los dos temas, y se aprobaría un dictamen en el que irán los dos puntos por separado, lo cual fue aceptado por el diputado Montes Piña, como presidente de la Comisión dictaminadora.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero dijo que el dictamen en lo general, es indivisible; primero debe votarse, y posteriormente, modificarse en lo particular; es práctica parlamentaria, por tanto, no deben caer en algo que va en contra de la ley orgánica, al tiempo que pidió se explicara a quienes tienen dudas.

En el mismo tenor, el diputado Real Ramírez, agregó que la votación será en tres partes; primero en lo general, luego revocación de mandato, y después el nombre de quien ejercerá como presidente municipal en ese municipio. Y con fundamento en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó someterlo a votación en lo general, para que quedara claro el sentido del voto, siempre que fuese ratificado por dos diputados más, solicitud que fue secundada por los diputados Montes Piña y Navarrete Aguirre.

Acto seguido, la presidencia simplemente aclaró al Grupo Parlamentario de Morena, que no se está votando ni la revocación del mandato, ni el nombre de quien será el nuevo presidente municipal, sino que se aprobó en lo general, el discutir el tema.

Al respecto, el diputado Castelo Montaño expuso que se sienten confundidos, y pidió un receso para que los coordinadores se pusieran de acuerdo. Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Montes Piña, presidente de la Comisión dictaminadora, preguntó si la intención para pedir receso era para que el Grupo Parlamentario de Morena se pusiera de acuerdo, o los coordinadores, pero si no estará la coordinadora de Morena, no veía razón para pedir un receso; de lo contrario, no tiene objeción alguna; finalmente, la presidencia decretó un receso de cinco minutos.

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Siendo las once horas con diecisiete minutos el diputado Ortega Quintos informó a la presidencia del quórum necesario, dándose por reanudada la sesión.

Siguiendo la orden del día, la presidencia sometió a votación el dictamen en lo general, y fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, sometió a votación el dictamen en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Uribe Peña, para decir que tiene la firme convicción del desempeño honroso de la función pública, probidad y género que caracteriza a la maestra Benita Aldama López, por tal motivo, propuso modificar el artículo segundo, y quedara: "Artículo Segundo: El Congreso del Estado de Sonora, atendiendo lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, atendiendo a su probidad y desempeño en la función pública, resuelve designar a la C. Benita Aldama López, como la persona que ejercerá funciones de presidente municipal, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021 del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora". Respecto del Transitorio Segundo, propuso "Articulo Segundo: La C. Benita Aldama López, tomará la protesta de ley, como presidenta municipal del Ayuntamiento de Bácum. Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en la siguiente sesión de la diputación permanente del Congreso del Estado de Sonora, inmediatamente después de que entre en vigor el presente Decreto".

Seguidamente, la diputada Soto Almada pidió la reserva del artículo segundo, mientras que el diputado Urbina Lucero manifestó que se va a votar en lo particular, y de acuerdo a lo expuesto por el Grupo Parlamentario de Morena, votarán a favor de la revocación del mandato, más no el nombramiento; y entiende que quieren sean eliminados los artículos 2, y el 2 transitorio, respondiendo la diputada Soto Almada en forma afirmativa.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que en primer término sometería a votación el resto del articulado que no fue motivo de discusión; y puesto a discusión, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión los artículos segundo, y segundo transitorio del Decreto, tal como fue presentado

por la Comisión dictaminadora, y en caso de ser rechazado, sometería a votación las propuestas presentadas por las diputadas Uribe Peña y Soto Almada. Puesto a votación, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castro Valenzuela, Matrecitos Flores, Castelo Montaño, Chaira Ortiz, Gaytán Sánchez, Soto Almada, Mancha Ornelas, Palomarez Herrera y Ortega Torres, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

En cumplimiento al punto 5 bis, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura al proyecto con punto de: "ACUERDO: ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve citar al C. David Anaya Cooley, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora y a la C. Lic. Claudia Indira Contreras Córdova, Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, a efecto de que comparezcan ante esta soberanía, a rendir un informe relativo a la situación que guarda el estado de Sonora en materia de Seguridad Pública".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

"Para secundar el punto de Acuerdo, creo y lo discutíamos la vez pasada, la necesidad de tratar el tema en el Congreso, no podemos ser omisos, si algo, creo, que es un tema generalizado que nos debe preocupar, es el tema de ver lo que está pasando en Sonora.

Tenemos problemas en feminicidios, tenemos problemas con policías asesinados, tenemos problemas con jóvenes asesinados, tenemos problemas en todos los municipios, San Luis Río Colorado, que en otras ocasiones se consideraba un municipio de paz, hemos perdido el control del municipio, y obviamente, hay que sumar Empalme.

Yo entiendo que esta información de pedir exactamente qué municipios se tienen considerados como emergencia, pero creo que es muy importante que este Congreso sea responsable, sí citar, pero sí creo que tenemos que entrar a una agenda más participativa, sobre todo, en el tema presupuestal, me preocupa ese tema de la guardia nacional, que sí quién va a pagar, que si todo eso, si es un tema de presupuesto, creo que no estamos en este momento para escatimar recursos en esta materia, y creo que lo vital es entender que no se puede volver a repetir este tipo de cuestiones de sentir que se pierde el control.

A mí, y la verdad, lo digo abiertamente, me indignó ver la fotografía el viernes donde estaba el secretario de Seguridad Pública Federal, donde estaba la alcaldesa, donde estaba la

gobernadora, sonrientes, yo creo que no era un momento para sonreír, era un momento para estar indignados por la situación que vive el Estado, y ver que simplemente en un estado de sonrisa decir pues no pasa nada, y a las tres horas, aparecían tres asesinados en las granjas, aquí en Hermosillo.

Entonces, esa es la realidad del Estado, es una realidad donde aparecen todos los días asesinados, y lo peor que puede pasar, y lo peor que no podemos ser omisos es la revictimización, una mamá que va, y entierra a su hijo, recrimina a delincuentes, y es asesinada, la víctima vuelve a ser víctima, y lamentablemente pierde la vida.

Este tipo de historias no nos puede quedar atrás, y no podemos quedarnos omisos, es importante, yo lo que diría es, partamos nomás de la cita del secretario y la fiscal, pero posteriormente, creo que tendremos que tener un análisis puntual, y solicitaría también al presidente de la Comisión de Seguridad, pues tener una agenda más continua, no esperar a que lleguen estos puntos, mantener una agenda continua y sobre todo, ver si hay que modificar el presupuesto.

Sé que lo hemos dicho muchas veces, el tema de modificaciones presupuestales, pero creo que como nunca, y en ningún tema, había sido tan importante tomar la responsabilidad de este Congreso de si es un tema de recursos, que no se si el secretario y la fiscal lo dirán así, yo estoy seguro que en el caso de la Fiscalía es un tema de recursos, y lo hemos dicho una y otra vez, creo que debemos de ser muy responsables en vista del próximo presupuesto, empezar los trabajos de una vez para redistribuir los recursos".

En ese tenor, el diputado Colosio Muñoz le respondió que está de acuerdo en tener una agenda más formal, más continua y contundente, para ver lo del recurso público para el próximo año.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia, y la dispensa al trámite de Comisión, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 5 ter de la orden del día, el diputado Real Ramírez, dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de Morena, y de Acción Nacional, con punto de: "ACUERDO: ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve convocar al C. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno del

Estado de Sonora, a efecto de que comparezca ante el pleno de este Congreso, en la sesión extraordinaria que habrá de celebrarse el día 1º de Julio del presente año, para que informe sobre el estado que guarda el proceso de emisión de la convocatoria para la renovación de los comisionados integrantes del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia pronunciada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Matrecitos Flores, y como presidente de la Comisión de Transparencia, dijo que más que una acción legal, es una cuestión de voluntad política transitar en este punto tan relevante, como es el nombramiento de los nuevos comisionados del Istai, e hizo un llamado al Ejecutivo, a través del secretario de gobierno, para que a la brevedad, emita la convocatoria correspondiente, y posteriormente, sea turnada a la Comisión respectiva, que hará lo propio para darle celeridad y certidumbre.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la presidencia dio lectura a la iniciativa de: "DECRETO: QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 23 de junio de 2019".

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Y sometido a votación, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cincuenta y ocho minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Gradías Ahumada Nitzia Corina, Luján López Miroslava, Platt Salazar Diana y Salido Rivera Orlando, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SÁNCHEZ PRESIDENTA

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO SECRETARIO

DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DEL 1 DE JULIO DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticuatro minutos del uno de julio de dos mil diecinueve, se reunieron los diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaño Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Platt Salazar Diana, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia dio por iniciada la sesión.

Acto seguido, el diputado Rivera Aguilar, presidente de la Diputación Permanente, solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura al:

"DECRETO51

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día lunes, 01 de julio de 2019, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, para lo cual dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Comparecencia del licenciado José David Anaya Cooley, secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora, en relación a la situación que guarda el Estado de Sonora, en materia de seguridad pública.
- 6.- Comparecencia del licenciado Miguel Ernesto Pompa Corella, secretario de Gobierno del Estado de Sonora, en relación al estado que guarda el proceso de emisión de la convocatoria para la renovación de los comisionados integrantes del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia pronunciada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año.
- 7.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado".

En cumplimiento del punto 3 de la orden del día, la presidencia, procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en esta sesión extraordinaria, y pidió a la Asamblea presentaren sus propuestas, siendo la única en la voz de la diputada Uribe Peña, quien propuso a los diputados López Noriega, Gaytán Sánchez, Camarena Moncada, Trujillo Fuentes, y Salido Rivera Orlando, como presidente, vicepresidente, secretarios, y suplente, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

VICEPRESIDENTE: DIP. MARIA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

SECRETARIO: DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

SECRETARIO: DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES SUPLENTE: DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

Antes de que se instalara la mesa directiva, hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, para decir que en la sesión extraordinaria del martes pasado se aprobó la comparecencia de los secretarios de Gobierno, y de Seguridad Pública, y de la fiscal general; y hoy le extraña ver que no convocaron a la fiscal. En ese tenor, consideró un desacato de la mesa directiva de la Diputación Permanente, el no haber procedido tal como fue aprobado por el Pleno, además, la fiscal general es una servidora pública nombrada por este Congreso Local, y por tanto, debía atender el llamado de esta Asamblea, pero aún así, esperaba que hubiese sido una confusión.

En respuesta, la presidencia le informó que la mesa directiva de la Diputación Permanente, presentó la orden del día a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, quien la aprobó.

A su vez, el diputado Montes Piña dio la razón a ambos, pues ciertamente el Acuerdo de la Cricp fue convocar al Secretario de Seguridad Pública, sin embargo, en la solicitud aprobada por este Pleno, si incluía a la fiscal general, pero no precisaba una fecha, y eso les permite convocarla para una próxima sesión, según la fecha que decida la Cricp; el diputado Real Ramírez apoyó la propuesta, y agregó que también podían citar en comparecencias o bien, mesas de trabajo, a los comisarios y presidentes de los principales municipios del Estado, que también tienen responsabilidad en materia de seguridad pública.

En respuesta, la diputada Del Rio Sánchez dijo que respecto de la propuesta del diputado Real Ramírez, considera que son cosas distintas, pero es bueno el considerar convocar a otras personas para hablar del tema de seguridad; y aceptó la propuesta del diputado Montes Piña para una nueva convocatoria a la Fiscal General, pero la Cricp, y esta mesa directiva, deben saber que no hay ningún acuerdo que esté por encima del Pleno,

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

y lo que se votó aquí, fue el citar a comparecer también a la fiscal general, con la misma urgencia del tema de seguridad pública, pero pensará mejor, que fue una confusión.

Acto seguido, la nueva mesa directiva fue instalada, y la diputada López Noriega, presidente, dio lectura a la iniciativa de: "DECRETO: QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019".

Y puesto a votación, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

Posteriormente, la presidencia informó que la mesa directiva será la Comisión especial encargada de acompañar a la Sala de Plenos a los comparecientes de hoy, y decretó un receso, para tal encomienda.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del uno de junio del año en curso, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, informó del quórum necesario, dándose por reanudada la sesión.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la presidencia dio la bienvenida al licenciado José David Anaya, secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora, y agradeció su presencia en este Recinto, para informar sobre el estado que guarda el Estado de Sonora, en materia de seguridad pública. Le explicó la dinámica a seguir durante su comparecencia, de los tiempos para su exposición, así como de la ronda de preguntas y respuestas, y del derecho de réplica y las conclusiones.

Acto seguido, la presidencia concedió el uso de la voz al secretario, quien dijo:

"Buenos días señores diputados, buenos días a todos los asistentes. Honorable Congreso del Estado de Sonora, atendiendo el llamado que realizó esta Soberanía, a efecto de rendir un informe relativo a la situación que guarda el Estado de Sonora en materia de seguridad pública, respetuosamente me dirijo ante ustedes, diputadas y diputados, solicitando antes de atender sus posicionamientos, me permita exponer a ustedes el trabajo que hemos realizado en correspondencia, corresponsabilidad con los demás órdenes de gobierno, desde la Secretaria de Seguridad Pública.

Es oportuno decir que el artículo 21 de la Constitución federal determina que la función de seguridad pública compete a los tres órdenes de gobierno, nos corresponsabiliza por igual a la federación, a los estados y a los municipios, y no solo a las instituciones de seguridad pública; de igual manera a cada uno de los poderes como son el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial, desde el diseño de la ley, les corresponde promover y asegurar su complimiento, lo cual no puede lograrse sin la preciada intervención de la sociedad, como es el caso de los comités ciudadanos de seguridad pública, de las instituciones u organismos, de las instituciones educativas, los sectores públicos en materia de salud, educación, trabajo, prevención de adicciones, de protección a nuestras niñas, niños, adolescentes, mujeres y demás.

A través de las instancias y formas complementarias de actuación y definición de políticas públicas que el orden legal nos brinda, como este espacio o aquellos de definición de políticas de manera transversal, que contribuyan a la generación y preservación del orden público y la paz social, como lo es el Consejo Directivo de Transversalidad, órgano del programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia, cuyo fin último es el contrarrestar los factores criminógenos, e incursar una vida comunitaria en armonía y tranquilidad, a través de la promoción, de la cultura, de la paz, la legalidad, el respeto y los derechos humanos, y el derecho a los sonorenses a una vida libre de adiciones y violencia.

Derivado este contexto, es válido decir que la seguridad es responsabilidad de todos, y a todos nos toca construirlas. Inmerso en esta dinámica, desde el inicio de este 2019, replanteamos el modelo de gestión de seguridad pública, bajo un esquema en el que se busca una coordinación eficiente y efectiva, entre los diversos entes gubernamentales que consta de acciones de contención y prevención del delito y de la violencia.

Este modelo se ha venido fortaleciendo mediante los acuerdos que hemos logrado en las reuniones diarias que sostenemos en los tres órdenes de gobierno, mediante la mesa de construcción para la paz, fortaleciendo la coordinación operativa, mediante el análisis de la incidencia a través de la focalización de los delitos, con información de inteligencia que se genera cada una de las instituciones en sus áreas correspondientes de análisis, de manera complementaria la Secretaría de Seguridad Pública a mi cargo.

Pusimos en marcha un plan estratégico de seguridad preventiva, que basa su operatividad en nuevas líneas de acción: prevención operativa, tejido social, inteligencia, prevención bajo sistema, la prevención terciaria, prevención bajo procedimiento, contacto, cibernética y la transversalidad, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía.

Este plan estratégico fue presentado ante el Comité Ciudadano de Seguridad Pública, y de igual manera, algunos organismos empresariales que nos manifestaron la inquietud de conocerlo, es tiempo de reflexionar objetivamente que es lo que se ha hecho, por eso la relevancia de la exposición, con la firma y convicción de que somos, que la suma de opiniones, reflexiones, criticas o juicios de valor, robustezca las acciones y políticas que corresponsablemente determinemos buscando en todo momento la paz y tranquilidad de todos los sonorenses, en temas de:

INCIDENCIA DELICTIVA.

A continuación, y si me permiten, tener una presentación en lo que vaya desarrollando el cuerpo del texto que leeré, se publicará en las pantallas, se mostrará en las pantallas lo mismo.

A continuación, les comentaré sobre la Incidencia Delictiva que se presenta en nuestro Estado; entendiendo por este rubro "a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportados por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, en el caso del fuero común, y de la Fiscalía General de la República, en el caso del fuero federal".

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que concentra la incidencia delictiva, es la Dirección de Bases de Datos del C5i, y, a la tercera semana del mes de junio de 2019 tenemos:

Iniciemos con la Incidencia por mes, desde que asumí la Secretaría; en diciembre de 2018 se reportaron 69,400 delitos y, a la fecha señalada, la cifra disminuyó a 50,329.

El día y hora que, estadísticamente, se tienen mayor número de delitos, son los domingos, derivado que la violencia familiar se eleva significativamente las tardes de esos días, y la hora con más incidencia es a las 20:00 de cada día.

El delito más recurrente es el de violencia familiar, y el de menos incidencia es el de daño en propiedad ajena (DPA).

Con respecto a la Incidencia Delictiva por municipio, al 23 de junio tenemos a Hermosillo, por obvias razones de ser el más poblado del Estado, un acumulado de 154,987, y el de menor incidencia, Nacori Chico con uno. Podemos observar el caso de San Luis Río Colorado, el cual, por su "conurbanización" con la ciudad de Mexicali, Baja California, eleva sustantivamente su Incidencia Delictiva.

Toquemos ahora los delitos que más laceran a la sociedad, los PATRIMONIALES y VIOLENTOS; al respecto, tenemos:

En una media mensual el Robo a Casa-Habitación ocupa el primer lugar con 1,370 en lo que va del año, observando, en la tabla expuesta, la disminución considerable del mismo en los últimos tres años, al igual que los demás delitos patrimoniales.

Con relación a los Violentos, y según el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, se hace un aglomerado de diversos Delitos para quedar en diversos "grupos", destacando el de

Homicidio, que contempla Dolosos y Culposos o de Privación de la Libertad, que contempla el Secuestro, Extorsión, Privación Ilegal de la Libertad, etc.

A este respecto, se tiene una media mensual de Homicidios en aumento, derivado de los factores internos y externos que afectan a nuestro Estado; sin embargo, desde que asumí el Cargo, estamos implementado operativos puntuales en diversos Municipios para inhibir la comisión de estos delitos. Es de destacar la obligada separación entre los Homicidios que se derivan por la injerencia del Crimen Organizado (Narcotráfico, etc.) y aquéllos que, efectivamente, pertenecen al fuero común como los relacionados con Feminicidios, etc., y en relación con los de Privación de la Libertad, se observa un promedio a la baja del año 2017 al 2019.

Un gran logro que se ha implementado en la Secretaría de Seguridad Pública, único en su clase en el país, ha sido la creación del Centro de Análisis y Estudios, el cual da lectura a las llamadas recibidas a través de la línea 9-1-1 (Emergencias) y 089 (Denuncia Anónima) con el objetivo de generar análisis estadísticos cuantitativos y cualitativos para la toma de decisiones y el Rubro de Protección Familiar, el cual está integrado por un par de Instituciones que brindan seguimiento a la violencia contra la mujer (ISM) y violencia contra niñas, niños y adolescentes (DIF-Sonora).

Así las cosas, podemos informar a esta Soberanía que el Estado de Sonora se encuentra en el quinto lugar nacional con menos Incidencia Delictiva, lo que nos impulsa, aun más, a seguir trabajando para seguir ascendiendo en posiciones, abatiendo los delitos que nos lastiman como Sociedad.

Por último, deseo expresar algunas áreas de oportunidad que en esta materia tenemos:

Llevar a cabo una intensa Coordinación y Comunicación Interinstitucional entre los tres órdenes de Gobierno, los tres Poderes del Estado, Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales y Medios de Comunicación, que nos ayuden a realizar acciones de prevención, operación e inteligencia efectivas para beneficio de los sonorenses.

1. ADMINISTRACIÓN

El Presupuesto total asignado a esta secretaria es del 3.7 % del presupuesto de egresos del Estado de Sonora, en los últimos 4 ejercicios subió un 14%; sin embargo el Índice de Precios al Consumidor, inflación subió un 21% por lo que el monto asignado tiene una disminución en el poder adquisitivo de más del 6%, si consideramos por ejemplo que los combustibles subieron por encima de la inflación está todavía más castigado y de este presupuesto dependen:

- ·SISTEMA PENITENCIARIO
- ·ITAMA
- ·POLICIA ESTATAL PREVENTIVA
- ·C5i
- ·CENTRO ESTATAL DE PREVENCION DEL DELITO

Aun así, hemos hecho más con lo mismo o con menos, realizamos una reingeniería para optimizar los recursos disponibles logrando disminuir las plazas administrativas un 34.92% y aumentar las operativas para contratar a más policías, videovigilantes, médicos, y personal operativo de prevención como coordinadores de prevención del delito, prevención terciaria como custodios y abogados y criminólogos.

Esto sin dejar de invertir en tecnología y equipamiento como lo es el C5i y patrullas equipo de seguridad así como programas de prevención del delito todo esto sin descuidar la debida transparencia y rendición de cuentas que nuestra gobernadora y la sociedad nos exigen obteniendo 0 Observaciones en 2017 de ISAF y CERO monto observado de la ASF.

2- CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, tiene como objetivo contribuir a fortalecer la prevención social para incidir en sus causas y factores, privilegiando la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del tejido social mediante una estrategia en coordinación con los tres niveles de gobierno, organizaciones civiles y sociedad en general.

ACCIONES

Se ha trabajado de una manera integral (individuo, familia, escuela, comunidad y sociedad) desde la raíz, reduciendo los factores de riesgo y fortaleciendo los protectores con 5 programas: Comunidad proactiva, capacidades locales para la prevención, familias unidas, escuelas pacíficas, y juventudes en paz; y 24 acciones derivadas de estos como: marchas exploratorias, integración de comités de prevención en colonias, talleres de formación de mediación par escolar, campaña contra el uso de juguetes bélicos.

De 2015 a la fecha hemos realizado más de 30,297 acciones de prevención integral de la violencia y delincuencia, beneficiando a un total de 864,733 sonorenses. En comparación al periodo de 2009 -2015, en el que se realizaron 28,922 acciones en beneficio de 903,288.

LOGROS

Para medir el impacto real en las colonias intervenidas y en coordinación con el INEGI, se estableció la fórmula para el tamaño de muestra y el diseñó de la encuesta de Percepción de la Seguridad Publica y Victimización, instrumento muy similar a la ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública). Esta fue aplicada en 110 colonias focalizadas, en los 11 municipios con mayor incidencia delictiva, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, dando como resultado un incremento de la percepción de la seguridad pública en un 6 % con respecto al mismo periodo del año anterior (2017), tenemos a su disposición las encuestas realizadas.

Así mismo se implementaron se implementaros talleres artísticos y culturales en colonias que presentaron mayor índice en consumo de alcohol y drogas ilícito entre adolescentes, logrando la reducción en 24% en su consumo; esto medido, con la misma metodología de encuestas con apoyo de INEGI

Se determinaron, con base en la estadística delictiva territorios prioritarios, de acuerdo con sus niveles de hacinamiento, incidencia de robo en casa habitación y violencia intrafamiliar, entre otros. Y es, en esas comunidades donde se activará un nuevo modelo de participación ciudadana, el Programa de Prevención "MÁS" (Movimiento de Acciones en Seguridad), integrando y promocionando con redes sociales, comités ciudadanos, que expresaran sus propias necesidades específicas y más apremiantes, creando el 070 Más, como vínculo entre comités ciudadanos y Servicio de Atención de Llamadas para priorizar sus peticiones, necesidades y tener un sistema de reproalimentación.

OPORTUNIDADES

Proponemos se autorice destinar el 20% del presupuesto operativo, como se aprobó en el presupuesto de egresos del 2018, de cada una de las Secretarías del Gobierno Estatal que conforman el Consejo Directivo de Transversalidad, en acciones de prevención en colonias focalizadas de alta incidencia delictiva y **exhortar** a la federación a que asigne recursos federales **PRONAPRED** dado que, de los \$6,509,038.00 que se recibieron en 2018, en este año no se asignó recurso.

RECURSO FEDERAL	2018	2019
PRONAPRED	\$6,509,038.00	\$0.00

Otra de las oportunidades que tenemos, es la utilización de nuevas tecnologías y redes sociales (Facebook, Twitter y WhatsApp) buscando promover la conformación de Comités en municipios y colonias focalizadas y llegar a sectores jóvenes de la población con programas de prevención de adiciones y conductas violentas.

Señores Diputados su acompañamiento en las acciones que realizamos en materia de prevención y seguridad son imprescindibles para cumplir nuestros objetivos, su presencia en el Consejo Directivo de Transversalidad así como en los programas que realizamos será siempre bienvenida y necesaria.

3- POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Lámina 1.

La Policía Estatal de Seguridad Pública es una Corporación subsidiaria de la Seguridad Pública en el Estado, que coadyuva con los tres niveles de gobierno para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Actualmente la Policía del Estado opera con 17 Bases destacamentadas en el territorio estatal, realizando despliegue táctico operativo para la prevención, inhibición y contención de la incidencia delictiva, a través de análisis de la información, toma de decisiones y focalización de acciones operativas en puntos específicos.

En estos momentos, y dadas las circunstancias que prevalecen en el Estado, se ha instruido una operación conjunta con los tres niveles de gobierno, bajo tres esquemas principales:

Número Uno. Operativos Coordinados, que son las acciones implementadas en los Municipios de mayor incidencia delictiva donde participa Policía Federal, SEMAR,

SEDENA, Gendarmería, mediante la división territorial por cuadrantes y asignación de responsabilidades a las corporaciones participantes, cuyas acciones se revisan semanalmente a través de indicadores delictivos que permiten tomar decisiones conforme el delito evoluciona.

Número dos. Operativos Especiales, que se refieren al despliegue de elementos de la Policía Estatal en una zona específica del Estado que permite atender directamente una determinada problemática, cuya ejecución puede ser únicamente a través de la Policía Estatal o en coordinación con cualquiera de las demás instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. Y finalmente

Número Tres. Los Operativos Permanentes. Es la prestación del servicio de seguridad pública a cargo de la Policía Estatal en cada una de las 17 Bases Operativas desplegadas en el Estado, mediante recorridos, filtros inteligentes, revisiones, patrullaje permanente para la prevención e inhibición del delito. Además de los servicios de custodia, medidas de protección, medidas cautelares y servicios de apoyo ordenados por las autoridades judiciales del fuero común o federal.

(Lámina 2).

En cuanto a resultados tangibles producto de la estrategia operativa, la Policía Estatal de Seguridad Pública, en concordancia con sus atribuciones preventivas de seguridad pública, y en cumplimiento a la responsabilidad de procurar seguridad ciudadana generando resultados operativos, es que ha implementado acciones policiales concretas que han derivado en el incremento del 600% más de resultados en personas aseguradas, comparando los detenciones registradas por la corporación durante los primeros tres años de gobierno contra los tres primeros años de la administración anterior.

- ·173% se incrementó el porcentaje de detenidos por la presunta comisión de delitos que se pusieron a disposición del Ministerio Público común o federal.
- ·En acciones de colaboración policial preventiva, esta administración fortaleció el apoyo con la Policía Estatal a los municipios, presentando al Juez Calificador a 25,171 personas que se detuvieron cometiendo algún tipo de falta administrativa, lo que equivale a un aumento del 13,200% más que la administración anterior en el mismo periodo.
- ·En el rubro del decomiso de armas de fuego, la Policía Estatal aumentó en un 233%, que equivale a 1,075 armas de fuego aseguradas, retiradas de nuestras calles y puestas a disposición del Ministerio Público.
- ·Así mismo, hemos logrado la recuperación durante esta administración de 1,075 vehículos con reporte de robo, lo que implica un aumento del 249% más en el mismo periodo.
- ·En cuanto a droga, 1,685% es el incremento de aseguramientos que la Policía Estatal ha logrado, contabilizando en esta administración 223,605,130 (doscientos veintitrés millones seiscientos cinco mil ciento treinta) dosis de droga decomisada que estaba destinada para su venta por el narcomenudeo, y ¡más de 96 toneladas! de droga asegurada estaba confeccionada para su trasiego a estados vecinos o a Estados Unidos.

- ·La Policía Estatal, a través de labores de inteligencia y operación, ha retirado del mercado negro de la delincuencia un total de **37,929 pastillas de fentanilo**, así como **32.8 kilogramos** de esta droga, cuyos efectos son muy peligrosos para el consumo humano.
- ·La cantidad de ingresos ilícitos que dejó de percibir la delincuencia organizada, al dejar de vender por medio del narcomenudeo, y que corresponde a la droga que la Policía Estatal les ha decomisado en operativos especiales y conjuntos, equivale a más de 7 mil millones de pesos, que en términos de porcentaje representa el 2625% más el costo de la droga decomisada en el mismo periodo que la administración anterior.

(Lámina 3)

Más allá de los resultados operativos que la Policía Estatal ha producido gracias a las labores de prevención e inhibición de delito, en esta Corporación se han realizado logros muy importantes a nivel Institucional, y por mencionar algunos:

Se mantiene certificación de CALEA 2018-2019, para lo cual, la Policía Estatal cumplió con las directivas, parámetros y auditorías practicadas para mantener este distintivo de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA), manteniendo una mejora continua en los servicios de seguridad pública certificada por un Organismo Internacional.

Se logró una Reducción del número de quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde la Policía Estatal ha dado un paso de suma importancia, al reducir las quejas interpuestas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH). De 53 quejas en el 2016, se pasó a 39 en el año 2017, lo que representa una reducción del 27 por ciento. En el año 2018 se recibieron 29 quejas, esto es, 26 por ciento menos que el año inmediato anterior. Al corte del mes de mayo de 2019 se recibieron 5 quejas, esperando continuar con la tendencia a la baja en este concepto para el año actual, lo que permite hablar de una policía más capacitada y al servicio de los ciudadanos, con pleno respeto a sus derechos más elementales.

Pues la verdad siendo la primera visita que realizo al Congreso del Estado y el primer contacto que estoy realizando directamente con ustedes creí conveniente realizar una extensa y mayor explicación, es difícil estar trabajando en coordinación con tiempos tan acotados y les explico porque señor Presidenta, porque no hemos tenido ninguna visita, ni tampoco en las comisiones hemos estado integrados en estos seis meses, es la primera que vez que visito el Congreso del Estado y creo conveniente tener un tiempo específico para seguir platicando, porque va a ver cuestionamientos, pero cuestionamientos ¿a qué? a información o ¿a qué situación?, yo le pediría la consejo y a la honorable asamblea que me permitan extenderme un poco más, porque es necesario tener la cifras y con todo gusto responderé a todas las preguntas".

En ese tenor, la diputada Luján López consideró oportuna su petición, respecto del tiempo, pero la presidencia respondió que respetaban los tiempos especificados en el decreto, pero le otorgarían cinco minutos más para su exposición.

Acto seguido, el secretario continuó con su exposición, y dijo:

"Dejo la invitación también a una siguiente reunión con todo gusto. Bueno es ese el tema de la policía estatal, hemos estado trabajando directamente, hemos hecho los cambios necesarios, ahorita en estos momentos, se acaban de realizar el cambio al 100% de los elementos o jefes de base de cada uno de nuestras bases, lo que nos permite ser más transparente y evitar cualquier acto que pudiera pensarse en correctamente.

Mejor despliegue Operativo: En este periodo al mando de la Secretaría de Seguridad Pública, el despliegue realizado por parte de la Policía Estatal ha sido más efectivo y eficiente, de acuerdo a los resultados que se venían presentado en años anteriores, éxito logrado mediante a una mayor coordinación estratégica y operativa con las diferentes corporaciones policiacas que incluye el intercambio y análisis de la información además de las operaciones conjuntas.

Ello también permitió lograr una mayor coordinación estratégica, para lo cual, y con el objetivo de fortalecer el Programa Preventivo Coordinado, se implementó el Operativo denominado **Tetabiate**, estableciendo acciones de patrullaje conjunto por cuadrantes, con actividades de vigilancia, prevención y disuasión en colonias con altos índices delictivos, con la premisa de contener la incidencia delictiva y la violencia. Delimitando cuadrantes con líneas de acción al modelo operativo, determinado en base a las características geodemográficas y necesidades de cada municipio, se asignan las áreas de responsabilidades de cada una de las corporaciones participantes. En este rubro, se ha logrado una mayor presencia de la Policía Estatal en los diferentes municipios del Estado, logrando 3,521 operativos del periodo de octubre del 2018 a junio del 2019, lo que representa 28 por ciento más con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior.

A este respecto, es dable señalar que se han realizado cambios importantes dentro de la estructura de mando de la Policía Estatal que comprende el relevo en la Coordinación Operativa, así como la rotación de Jefes de base derivado de un análisis para el fortalecimiento y dinamismo de las operaciones policiales.

En cuanto a Profesionalización y capacitación de los elementos de la Policía Estatal de Seguridad Pública, en los primeros años de gobierno se fortaleció la estructura administrativa y operativa de la Policía Estatal de Seguridad Pública (PESP), cumpliendo al cien por ciento con la capacitación del personal que la integra.

Sin duda alguna, los retos en materia de Seguridad Pública continúan siendo un factor importante para visualizar áreas de oportunidad en los cuerpos policiacos, y con una visión de consolidar una Institución fuerte y comprometida con un alto espíritu de pertenencia, podemos hablar de áreas de oportunidad, por ejemplo:

·Se está impartiendo el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2019 a los elementos de la Policía Estatal de Seguridad Pública, que contempla los 4 talleres que exige el Secretariado

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que nos colocará a un porcentaje mayor del 80% en su totalidad de elementos capacitados.

- ·Crecimiento del estado de fuerza la Policía Estatal que permita un despliegue operativo en el 100% del territorio del Estado a corto, mediano y largo plazo. Ello nos permitirá estar a la par con los estándares del Modelo Óptimo de la Función Policial para Policías Estatales.
- ·Mediante acuerdos de colaboración y coordinación institucionales, implementar el Mando Único o Mixto en los municipios más vulnerables que permita asumir el mando operativo para una correcta aplicación de las estrategias y acciones a ejecutar en un determinado municipio, homologando las intervenciones en coordinación con las autoridades Federales y Estatales.

4- SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

El Sistema Estatal penitenciario es el encargado de organizar, administrar y supervisar que la operación de los centros de reinserción social se lleve a cabo sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación del trabajo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la efectiva reinserción de las personas privadas de la libertad a la sociedad y procurar que las mismas no vuelvan a delinquir.

Sobrepoblación

No se contaba con condiciones adecuadas de internamiento, en virtud de que existían 11,070 personas privadas de la libertad en reclusión, lo que representaba una sobrepoblación del 41.06%

Gracias a un trabajo de gestión estratégico y la implementación de acciones focalizadas realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública por conducto del Sistema Estatal Penitenciario, se generaron 525 espacios, lo que ha permitido fortalecer la calidad de los programas institucionales, esquemas ocupacionales y actividades, contribuyendo de satisfactoria en dignificación de las condiciones de internamiento, contando actualmente con el 94.59% de la capacidad instalada.

Clasificación Jurídica de las personas privadas de la libertad

No se contaba con la separación física y jurídica de las personas privadas de la libertad, violentando con ello, las disposiciones Constitucionales, Leyes y Tratados Internacionales celebrados en la materia.

Al día de hoy se cuenta con una adecuada clasificación y ubicación penitenciaria, en razón de género, situación jurídica y por razones especiales de seguridad, La debida clasificación se culminó en el mes de febrero del presente año, en los 13 Centros de Reinserción Social del Estado.

Uso de la tecnología en el esquema de seguridad en los centros de Reinserción

Se implementa un sistema de monitorea de cámaras de Video Vigilancia al interior de los Centros de Reinserción Social, a su vez en coordinación con C5i se estableció un protocolo de monitoreo de cámaras en el exterior de los centros, con el fin de prevenir la comisión de incidentes.

Reinserción social

No se tenía una debida coordinación con las diferentes dependencias e instituciones de Gobierno, para el establecimiento de un esquema de corresponsabilidad en el que se sumara la participación activa de todas las autoridades intervinientes en el proceso de reinserción social.

Se creó la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales del Estado de Sonora, que tiene como objetivo primordial elaborar el diseño, implementación y supervisión de los planes de actividades a los que habrán de sujetarse las personas privadas de su libertad.

A través de esta acción en concreto, se beneficiará a la totalidad de las personas recluidas en los 13 Centros de Reinserción Social del Estado.

No existía la oferta de educación profesional en los Centros de Reinserción Social.

Gracias a convenios de colaboración con diferentes instituciones, las personas privadas de la libertad pueden acceder a este servicio, actualmente hay tres personas cursando la licenciatura en línea, y una más, cursando el curso propedéutico para poder ingresar a dicho nivel educativo.

Derechos Humanos.

No existían mecanismos de seguimiento y control para dar cumplimiento a las observaciones que realizan los diferentes Organismos Autónomos Protectores de Derechos Humanos. Se logró fortalecer la comunicación y coordinación con la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, presentando avances trimestrales por parte del Sistema Estatal Penitenciario, sobre las mejoras y líneas de acción implementadas para tal efecto.

En el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018, emitido por la CNDH se logró avanzar del 20avo. lugar en 2016 al 9no. en 2019. Cabe resaltar, que en los cuatro años de la presente administración, no se ha emitido ninguna recomendación por parte de la Comisión Nacional o Estatal de los Derechos Humanos, en contra del Sistema Penitenciario de Sonora.

Asimismo, por primera vez en el Estado, se logró llevar a cabo la celebración de un Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tiene como objetivo proporcionar cursos de capacitación, profesionalización y actualización en materia de Derechos Humanos al personal del Sistema Estatal Penitenciario. Así como designar de manera permanente y/o itinerante observadores o visitadores con el fin de atender a las personas privadas de la libertad, familiares o representantes legales.

INICIO DEL PROCESO INTERNACIONAL DE CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ACADEMIA DE CORRECCIONALES DE AMERICA (ACA)

Como parte del cumplimiento a los acuerdos generados en el seno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, dentro del marco de programas de colaboración impulsados a través de iniciativa Mérida, el Sistema Estatal Penitenciario en el mes de Febrero de 2019, dio inicio al proceso de certificación por parte de la Academia de Correccionales de América (ACA) del Área Femenil del Centro de Reinserción Social Hermosillo I, cuyo objetivo es el establecimiento de un esquema de trabajo coordinado basado en el cumplimiento de

estándares internacionales obligatorios tendientes a establecer políticas e impulsar la promoción de buenas prácticas que contribuyan a la dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios en el País.

INICIO AL PROGRAMA PILOTO DE CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

Como parte de las estrategias para poner a prueba los estándares avanzados diseñados para el Sistema Penitenciario Mexicano (UNAPS por sus siglas en inglés), por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se eligieron a 16 entidades federativas, entre las que se encuentra Sonora, representado por el Centro de Reinserción Social de Navojoa "Tetanchopo", para dar inicio al programa piloto de certificación internacional que busca mejorar las condiciones de reclusión en el País.

CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA.

La Secretaría de Seguridad Pública a mi cargo, a través del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), ha establecido un programa de capacitación permanente a los diversos cuerpos de seguridad pública del Estado, incluyendo a los elementos que conforman el personal de Seguridad y Custodia del Sistema Estatal Penitenciario.

A efecto de dignificar las labores y mejorar la calidad de vida del personal de Seguridad y Custodia que laboran en Sistema Estatal Penitenciario, se aumentó en un 40.33% la percepción salarial de los mismos, reafirmando en ellos, el compromiso, la vocación de servicio y lealtad al estado de derecho que debe imperar en todo servidor público, evitando con ello, se generen actos de corrupción que permitan el auto gobierno y/o cogobierno.

Cabe señalar que durante la presente administración, que inicio en el mes de Septiembre del año 2015 a la fecha, se han impartido diversos cursos y talleres para mantener actualizados los conocimientos del personal de Seguridad y Custodia que conforman el Sistema Penitenciario, en materia de uso racional de la fuerza, Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad y conocimiento sobre la nueva Ley de Ejecución Penal, cursos que se han impartido en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, así como en las instalaciones de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social con sede en Xalapa Veracruz.

Así mismo, gracias a los importantes acuerdos y compromisos de mutua colaboración logrados por Nuestra Gobernadora del Estado, LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, en colaboración con la Gobernadora en ese entonces del vecino Estado de Nuevo México, de los Estados Unidos de Norteamérica LIC. SUSANA MARTÍNEZ, asumidos en el seno de la comisión Sonora–Nuevo México, en materia de Seguridad Pública, se logró la colaboración para la impartición de cursos de capacitación a personal directivo de los Centros de Reinserción Social y mandos medios de seguridad y custodia, por parte de la Academia de Capacitación de Correccionales del Estado de Nuevo México.

OPORTUNIDADES

Se requiere fortalecer el esquema de seguridad de los centros de reinserción social, incrementando el estado de fuerza del personal de seguridad y custodia, e implementar el uso de tecnología como una herramienta indispensable en el quehacer penitenciario.

5. ITAMA

ITAMA a través de sus centros de internamiento y externamiento tiene como objetivo Procurar y proporcionar la plena reintegración y reinserción social y familiar de las personas adolecentes en conflicto con la ley

Las Acciones y Resultados en ITAMA, resalta la importancia en la educación, capacitación para el trabajo y seguridad, obteniendo los siguientes resultados:

- ·Inscripción del 100% de la población en internamiento y externamiento en los distintos niveles educativos (primaria, secundaria y preparatoria) y destacando su participación en concursos educativos y culturales.
- ·Se capacitó al 100% de la población para el trabajo, en diferentes oficios como panadería, carpintería herrería, corte y confección entre otros.
- ·Se reforzó la seguridad a través de profesionalización de guías técnicos y se establecieron protocolos de seguridad para establecer el orden y disciplina dentro de los centros.
- ·Se implementó el programa escuela para Padres en el 100% de los centros de internamiento y externamiento.
- ·A través de los centros de Externamiento con la Unidad de Seguimiento Post-Institucional (USPI) se brinda el seguimiento a los jóvenes egresados generando casos de éxitos para su reintegración familiar y reinserción social.

LOGROS

- ·El 100% de los adolescentes sujetos a internamiento cuenta, por lo menos, con una certificación laboral.
- ·En esta administración no se ha presentado ninguna fuga, incidente o amotinamiento.

OPORTUNIDADES ITAMA

·Fortalecimiento en Seguridad

- ·Crecimientos de estado de fuerza de guías técnicos.
- ·Incremento de cámaras de seguridad.
- ·Mayor presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de video vigilancia.

·Fortalecimiento en Educación

·Actualización de equipo de cómputo en centros de internamiento y externamiento.

Acreditación de un Sistema de Calidad ACA

- 1. Se Implementaran un total de 138 estándares para fortalecer siete áreas principales dentro de nuestros 5 centros de internamiento.
 - 1) Seguridad
 - 2) Protección
 - 3) Orden

- 4) Cuidado
- 5) Programa y Actividades –
- 6) Justicia –
- 7) Administración y Gestión

Escuela para padres en centros de exteramiento e internamiento

- 2. Contando con el fortalecimiento de personal de psicología, se buscara que el 100% de la población esté integrado a este programa. Logrando conocer en cada una de las familias:
 - 1. Situación real.
 - 2. Reconocer las dificultades.
 - 3. Solucionar las situaciones conflictivas.

Implementación del programa nacional "Jóvenes Construyendo el Futuro"

3. A través de los Centros de Externamiento se implementará este programa el cual se ejecuta de manera coordinada con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y que tiene por objeto incorporar a jóvenes becarios en empresas con tutorías que brindan capacitación para el trabajo.

6- C5i

El Objetivo principal del C5i es brindar un servicio de calidad a la población sonorense mediante las herramientas e implementación de la tecnología e inteligencia en la atención de las llamadas de emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, mediante la coordinación directa de los tres niveles de Gobierno. Hoy en día se tienen más de 130,000 incidentes captados por reportes a la línea 9-1-1, un total de 55,000 incidentes captados por consulta sobre reportes 9-1-1 y 38,232 casos de éxito identificados por medio de video vigilancia mediante el protocolo de monitoreo de cámaras con personal certificado y profesional que tiene a su cargo el monitoreo de 2,520 cámaras distribuidas en todo el estado y 23 arcos carreteros con la identificación y recuperación de 153 vehículos con reporte de robo.

Cabe destacar que se cuanta con el registro de la atención del 99% de las llamadas de emergencia con el personal operativo certificado y profesionalizado en la atención de los llamados a la línea 9-1-1, logrando con ello el primer lugar a nivel nacional en la atención de las llamadas procedentes, así como también la acreditación y certificación de CALEA.

El Centro C5i tiene la coordinación operativa mediante el protocolo del Código Rojo con las corporaciones de los 3 niveles de gobierno e instituciones de auxilio, Anteriormente el Estado de Sonora no encabezaba el Código Rojo, al inicio de esta administración se iniciaron las reuniones interinstitucionales para llevar a cabo capacitaciones en esta materia, tanto en lo operativo como en lo técnico, contándose actualmente CAPACITADOS alrededor de 2,000 Elementos de los tres órdenes de gobierno e instituciones de auxilio en este rubro, con 30 capacitaciones y la realización de 13 simulacros para activación en incidentes de alto impacto y el registro de 1,541 activaciones a la fecha.

Con la APP antiextorsión sonora diseñada y en operación, fue punta de lanza a nivel nacional para el combate a este delito patrimonial, mismo que crecía exponencialmente, logrando actualmente disminuir la cantidad de denuncias en este rubro y logrando evitar casi 180,000

intentos de extorsión, de los 80,000 usuarios registrados. Se hace mención que se cuenta con una base de datos de alrededor de 5,300 números registrados de presuntos extorsionadores.

Registros	de	APP	Antiextorsión 80,000 usuarios registrados en APP Antiextorsión.
Sonora:			5,300 números registrados y,
			180,000 intentos de extorsión que se han evitado.

En colaboración con el nuevo sistema de justicia penal y C5i, se reciben un número total de peticiones de información por parte de las distintas autoridades de los 3 órdenes de gobierno en el cual se tiene un registro de 12,339 solicitudes a la fecha, cuando anteriormente se tenía un registro promedio de 5-7 solicitudes mensuales, dichas peticiones aportan evidencia al esclarecimiento de los hechos en las carpetas de investigación.

OPORTUNIDADES Y QUE NECESITAMOS

Crecimiento de infraestructura de video vigilancia urbana a 7,500 cámaras.

Aumentar Plantilla de Personal:

A).-250 Video Vigilantes para monitoreo.

B).-36 Operadores del Calle 9-1-1 para fortalecimiento de los Centros de Atención de Llamadas.

C).-5 Elementos para cubrir 100% los Arcos Carreteros.

Actualización de Red de Comunicación Tetrapol IP y crecimiento donde se tienen mayor índice delictivo como en el Valle de Yaqui.

Creación de un nuevo centro de Atención de Llamadas en Cananea.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

Dentro de la estructura del C5i se creó la Dirección General de Desarrollo y Estadística con el fin de diseñar y crear proyectos de tecnología, innovación, e inteligencia para que coadyuven con los servicios y protocolos de emergencia y brinden servicio y seguridad al público en general.

En un primer proyecto se diseñó y desarrolló el dispositivo inteligente de consulta policial móvil, que es capaz de brindar a las corporaciones policiacas una herramienta tecnológica para verificar en campo, si una persona tiene órdenes pendientes, y si un vehículo cuenta con reporte de robo, y de esta forma ambos puedan ser detenidos, cabe mencionar que este dispositivo usa tecnología de primer nivel al tener la capacidad de usar el reconocimiento facial mediante un motor multibiométrico. Este novedoso dispositivo se entregará a las corporaciones policiacas e iniciará su operación en el mes de agosto del presente año.

Por otro lado, se ha desarrollado y puesto en marcha el sistema de alertamiento de arcos carreteros, que tiene la capacidad de identificar a los vehículos que circulan por las carreteras de nuestro estado, a dos meses de iniciar este proyecto se tienen resultados de 153 vehículos recuperados y cabe mencionar que por primera vez se empiezan a utilizar la infraestructura de arcos carreteros con proyectos que incrementan la seguridad en nuestro estado.

También se desarrolló la parte técnica de la aplicación móvil "Mujeres Seguras" la cual ha sido descargada de las tiendas de aplicaciones más de 22,000 veces, teniendo resultados a menos de un mes del lanzamiento con cerca de 20 casos de mujeres en situación de riesgo o

peligro, que se les ha brindado la ayuda correspondiente mediante la participación de las corporaciones policiacas.

Igualmente se desarrolló la aplicación de "Antiextorsión Sonora" la cual ha prevenido 180,000 intentos de extorsión telefónica, esta aplicación a ayudado en la prevención de este ilícito y coadyuvado en los bajos índices delictivos de este flagelo en nuestro Estado.

Se están desarrollando otros proyectos de alertamiento tales como:

- ·"Prevención Software" para empresas.
- · Aplicación móvil CODICE C5i para comercios.
- ·Aplicación móvil "Escuelas Seguras".
- ·Recepción de alertamientos del sistema TAXI Raite para taxistas.

Áreas de oportunidad

·Sistema de videovigilancia inteligente con el uso de drones.

A continuación se presentaran 3 videos de casos de éxito, duración dos minutos

7. VINCULACION MUNICIPAL.

Vinculación municipal el área encargada de establecer las relaciones entre la Secretaria de Seguridad Pública y los ayuntamientos, donde se busca establecer una coordinación con los mandos municipales, a fin conocer sus necesidades en Seguridad Pública como lo son Profesionalización en Formación Inicial, continua y especializada, a elementos policiales; acompañamiento para establecer compromisos de programaciones de Evaluaciones de Control y Confianza C3, asesoramiento en los trámites para obtener el Certificado Único Policial CUP y acompañamiento en el trámite de la Licencia Oficial Colectiva LOC.

De igual manera es importante destacar que a los municipios que no cuentan con elementos que haya sido egresados de alguna institución y/o academia policial, se les brinda el apoyo y la formación para aquellas personas se encuentran fungiendo como Policías Municipales, a esas personas se les brinda la Formación Inicial en el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, sin costo alguno para el municipio ni para el elemento, durante su formación se le brinda el hospedaje, la alimentación, uniforme y beca como apoyo económico durante su estancia en el ISSPE.

Es oportuno decir que el Gobierno del Estado de Sonora inició el pasado mes de enero del año 2019 el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE FACILIDADES ECONÓMICAS Y DE CAPACITACIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO", el cual tiene el objetivo de fortalecer de manera coordinada, las capacidades de todas las corporaciones municipales de seguridad pública a través del otorgamiento de facilidades administrativas y de capacitación, para consolidar a las instituciones policiales en materia de control de confianza y de profesionalización de elementos operativos de las corporaciones municipales así como de mejoramiento del parque vehicular destinado a la función de seguridad pública, con medición de avances del programa, de manera tal que el Estado de Sonora ha iniciado la tarea con toda oportunidad.

En ese sentido, y dentro del apoyo a los municipios se implementó un análisis y diagnóstico a los vehículos (patrullas) que en el año 2016 se entregaron en comodato a los municipios, donde el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública les otorgó la reparación total de dichas unidades, sin costo para el municipio, y fueron reparadas 109 patrullas las cuales a través de la renovación de los contratos de comodato fueron devueltas a sus municipios, a su vez se le ha proporcionado hospedaje y alimentación a 79 aspirantes a Policía Municipal de los municipios de Etchojoa, Navojoa, Nogales y Naco, de igual manera se han Convenido 42 municipios para programar

Evaluaciones de C3 de Nuevo Ingreso y Permanencia para Policías; incluyendo los 6 municipios FORTASEG 2019.

Se han llevado a cabo 12 mesas de trabajo con un total de 70 municipios, logrando 42 convenios para evaluaciones de C3 tanto de permanencia como de nuevo ingreso y la reparación de 109 patrullas otorgadas en comodato en el 2016 las cuales se encontraban en mal estado.

De igual manera en cuanto a profesionalización en competencias básicas de la función policial, se han capacitado y evaluado a 160 elementos policiales de municipios. En formación inicial, actualmente se encuentran en capacitación 42 elementos de policías preventivos municipales en activo en 11 municipios en evaluación del desempeño se han capacitado evaluado a 54 municipios.

En el caso de los seis municipios beneficiados con el programa FORTASEG se les acompaña en el proceso de elaboración y aprobación de sus proyectos, así como el cabal cumplimiento de metas que fueron establecidas en los anexos técnicos del Convenio de Adhesión FORTASEG 2019 con el objetivo de acceder en su primera etapa a la segunda ministración de los recursos federales.

Con las autoridades extranjeras, es el área encargado de establecer las relaciones binacionales con los que se han logrado la colaboración y apoyo en capacitaciones para personal de esta Secretaria, en los temas de Iniciativa Mérida INL en lo que va el 2019 se han capacitado a 18 servidores públicos de las unidades administrativas de esta secretaría de seguridad pública como lo son SIEP, ITAMA, PESP y PEP, en los temas Operación de Pandillas dentro de las Prisiones, Traslados de Alto Riesgo, Manejo de Emergencias y Concientización en temas de Seguridad, Administración de Instituciones Penitenciarias y Negociación de Rehenes.

Dentro de la colaboración entre las Comisiones Sonora Arizona y Arizona México, se han capacitado a 30 elementos de la Policía Estatal de Seguridad Publica en Paradas de Alto Riesgo con Fuego Vivo.

Se llevó la coordinación de diagnóstico para la guardia nacional el cual se prevé sea entregado antes de la fecha límite.

Que nos hace falta por hacer, pues me reservo ahorita a las preguntas, creo que ahí va salir mucha información y tendré que ajustarme a los tiempos que nos están permitiendo".

Finalizada la exposición del secretario, la presidencia dio por iniciada la ronda de preguntas y respuestas, y concedió el uso de la voz a la diputada Soto Almada:

"Pues mire, de lo expuesto por usted, en lo que se refiere el artículo 21, de igual forma el artículo pues 2 que habla de lo mismo, voy hacer el siguiente comentario: podemos inferir que existe una corresponsabilidad ineludible entre los tres órdenes de gobierno para atender el tema de seguridad pública; ahora bien, mucho de los problemas de inseguridad que existen en nuestro Estado se ha hecho referencia que el problema de inseguridad de nuestra entidad se debe a que los municipios y la federación no realizan su trabajo.

Que si el presupuesto, que si la falta de armamento, en fin, un sin número de aspectos que dejan entre ver, que el gobierno estatal ha sido omiso en atender el tema de la inseguridad en Sonora, la violencia se ha encrudecido en los últimos meses en todo el Estado, siendo el municipio de Cajeme el más afectado el cual se estima en lo que va del mes de junio, son más de 60 homicidios los que se han dado, es decir, casi dos personas muertas por día, y lo peor de todo este problema de inseguridad que se vive en esta región del Estado, es que algunos muertos son víctimas inocentes como niñas, niños y adolescentes, esto sin olvidar que en meses pasados, este municipio fue tristemente reconocido en prensa nacional por encontrarse una de las fosas clandestinas más grandes de país.

Respecto a este comentario me gustaría hacerle una pregunta, si vemos que siguen los homicidios en el Estado, haciendo especial énfasis en el municipio de Cajeme, le pregunto ¿en qué ha fallado la estrategia implementada por el Estado para combatir la violencia y estos homicidios? ¿En qué ha fallado?

El secretario respondió:

"Bueno, para señalar lo que ha fallado también hay que hacer un diagnóstico de lo que se ha estado viviendo. En temas, es muy importante señalar que si bien hoy en la mesa de construcción por la paz, tenemos la oportunidad de convivir y de realizar las estrategias necesarias mucho más prácticas y en corto, es importante señalar que en el tema de homicidio se ha encrudecido este tema porque en gran número, ahorita como lo explicaba, el gran número de los homicidios está alrededor de lo que es la delincuencia, es decir, en lo que es el homicidio doloso, ha sido muy identificado en un alto número es relacionado a lo que es la delincuencia, y también lo que es el narco menudeo.

Es importante señalar que en estos seis meses que estamos trabajando, que su servidor a estado enfrente de la secretaría, ha establecido los mecanismos de coordinación con los gobiernos municipales en lo que respecta, porque es complicado estar trabajando con policías municipales o con corporaciones que no tengan los niveles de confianza necesarios para los operativos, pero también hemos estado trabajando con las diferentes instituciones y corporaciones federales.

Aquí lo más importante es establecer el programa preventivo, si bien ya llegamos al punto de coordinación, es necesario el punto de articulación, que cada quien hagamos lo que se requiera, y en este caso la federación a través de la Fiscalía General de la República es necesario que realice los trabajos y es más, traerlos más cercanos, si el tema tiene que ver con delincuencia tenemos que tener los ministerios públicos necesarios, tanto en el Estado como en la federación para que estemos trabajando en ello, y estas áreas tan especializadas de delincuencia que tiene la federación, estar mucho más cercanas a ello.

¿Por qué? Porque si bien estamos trabajando en un gran programa preventivo operativo es necesario desarticular, es necesario desactivar a esos factores de violencia, porque también tiene que ver con armas, tiene que ver con droga, en ello la policía estatal y también los operativos que hemos estado realizando en conjunto, hemos tenido resultados en esos elementos, tanto en droga como en armas, pero si es importantísimo ir desactivando desde un sentido mucho más estructurado y más objetivo, yendo por quien corresponde y quien son los factores de la violencia, es decir, necesitamos crear las condiciones de procuración de justicia, y que si bien lo están realizando integrar más el estado de fuerza en ministerios públicos y de investigadores, en este sentido que le correspondan también a ir desactivando lo que corresponde a la delincuencia organizada".

De nuevo, la diputada Soto Almada dijo:

"Insistimos en que constitucionalmente la responsabilidad en el tema de seguridad pública es tripartita. La obligación corresponde a la federación, Estado y municipio, sin embargo, por ser el Estado que tiene la estructura más próxima de combate a través de la policía estatal de seguridad pública, quien funge como preventiva y la agencia ministerial de investigación criminal quien investiga los delitos para auxiliar a las fiscalías, creemos y reiteramos que ante las estrategias fallidas de seguridad pública estatales tendrán que tomar nuevas directrices funcionales para tratar de apaciguar la ola de violencia generalizada, que lamentablemente vive nuestro Estado, donde se ha disparado la violencia en forma nunca antes vista, y creemos que levantaron y la voz es por nuestros hijos, por las nuevas generaciones que guardan esperanza de vivir un mundo mejor del que hoy tenemos a nivel nacional.

Vemos respuesta allá en el tema de seguridad pública con la creación de la guardia nacional y leyes complementarias que habrán de solventar la violencia generalizada que hoy vive el país, esperemos que el gobierno del Estado haga lo propio con la responsabilidad que les toca".

Seguidamente, el diputado Alcalá Alcaraz preguntó:

"Quisiera, primero que nada, decir que creo que el tema de seguridad pública es un tema muy delicado, muy sensible, por subsecuente un tema muy importante que nos preocupa a todos y nos debe de ocupar. La seguridad pública engloba muchos aspectos, no es nada más la cuestión de los homicidios dolosos, yo creo que son muchos los aspectos de seguridad pública a los cuales hay que rendirle cuenta a la ciudadanía.

Seguridad pública no debe ser un tema que se debe de politizar, ni se debe ser sacar política de él, es un tema que nos debe unir a todos los niveles de gobierno y a todos los poderes que conforman a los tres niveles de gobierno, no debe haber cabida a señalamientos de culpa, que sí la federación, que sí el Estado, que sí el municipio; yo creo que no cabe lugar a ese tipo de señalamientos, yo creo que para la solución que el tema nos ocupa el día de hoy, es importante que se debe de reconocer que se debe de trabajar a diario, no únicamente cuando se presenten sucesos lamentables como se ha presentado últimamente, y sobre todo, que se debe seguir una estrategia que presente una solución a fondo al problema, no una solución momentánea, es una estrategia que debe de construir las bases para que a medida de que pase el tiempo se pueda recuperar el tejido social en nuestra comunidad.

En ese sentido yo quisiera hacerte algunas preguntas, señor secretario, a nombre de la bancada del Partido Revolucionario Institucional. Se ha dicho mucho en los medios de comunicación de la llegada de la guardia nacional a nuestro Estado, que viene a trabajar en coordinación de los tres niveles de gobierno, pero se hablan de tantas cosas, y se empieza el tema a distorsionar, por subsecuente quisiera hacerle las preguntas y en manera lo posible, y que obviamente no entorpezca alguna estrategia que nos pueda dar la respuesta, la primera es ¿cuáles son los municipios donde habrá la presencia de la guardia nacional? ¿Cuantos elementos aproximadamente estarán por cada uno de los municipios? y ¿Cuál será el tiempo de permanencia de la guardia nacional en estos municipios?

La segunda, ¿cómo se dará la colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública y la guardia nacional, en miras de poder optimizar tanto los recursos materiales existentes como los recursos humanos? La tercera, que algo un poco delicado, pero ¿Quién se hará cargo de los gastos de operatividad de la guardia nacional, muy en específico hospedaje, alimentos y los recursos necesarios para el buen funcionamiento y operatividad de poder obtener los resultados esperados de la llegada de la guardia nacional? A la par de la llegada de la guardia nacional aquí a nuestro Estado ¿qué otras estrategias acompañar la llegada de la guardia nacional? Es decir, en tema de prevención, en temas de sensibilidad, hasta con la sociedad, o algunas otras cosas que nos pudieras comentar con debido a esto, todo esto compañeros, como les comento, con miras de trabajar juntos, y creo que, y lo he expresado en lo personal, que los tres niveles de gobierno deben de trabajar para poder darle los resultados que se merecen los sonorenses".

El secretario respondió:

"Son cinco puntos que abordaré directamente, esta información es la información que ha compartido el gobierno federal, propiamente la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en lo que hemos estado avanzando en ello, primero tendremos lo que han señalado que van hacer 1,800 elementos. Son 1,800 elementos que vendrán a la guardia nacional, el desarrollo y el despliegue se realizará en este mes de julio y serán diferentes zonas, ahorita se están trabajando en cuatro zonas.

Lo que también tengo, y lo que me han comunicado, es que va ser evolutivo, los 1,800 próximamente hay diferentes metas de los diferentes años para incrementarlo. Estarán en zonas ahorita inmediata y focalizada pero sin dejar también en el caso, no nomás en el sur

del Estado, estarán aquí en Hermosillo, Nogales y San Luis Rio Colorado, hay una distribución

¿Quién lleva el mando ahí? El mando lo definen ellos, en algunas zonas se da, tengo entendido, ya se encuentran de hecho nombrados quienes van a estar haciendo los trabajos de mando en cada una de las zonas, se va a distribuir y va a ser evolutivo el crecimiento, ahorita en estos momentos y me voy a ir a lo que cómo sería la coordinación, la coordinación sería desde el mes de enero, iniciamos unos trabajos con la Secretaría de Defensa Nacional propiamente el ejército y marina, además de elementos de gendarmería y policía federal, y en estos trabajos a través de la mesa de construcción por la paz, hemos hecho la coordinación y ahorita como vieron en el despliegue de los tres puntos de despliegue que tiene la policía estatal, uno de ellos es precisamente el despliegue preventivo de coordinación, y en ello hemos distribuido en diferentes zonas un número importante de momentos, principalmente del ejército y policía estatal.

En ello también se integra en diferentes lugares, porque marina no está en toda la zona, marina se ha integrado en los municipios donde se encuentra, y parte de las policías municipales, en ello ya hemos tenido y hemos avanzado que nos ha estado funcionando de manera conjunta los trabajos, nosotros en nuestras estrategias estamos unidos y haciendo todas, la importante y la fuera que se requiere para algo en específico con ellos; sin embargo, también la policía estatal y ahora con los cambios que hemos realizado, que he realizado, tenemos diferentes grupos de investigación y diferentes grupos que ¿por qué? Porque necesitamos también darle a la ciudadanía la tranquilidad en el robo casa habitación y no soltarlos, y vamos a la baja, no hay que soltar ningún tipo de robo.

Pero de manera específica también estamos trabajando con la federación, las diferentes instituciones para ir, nuevamente lo digo es desarticulando, desactivando a esos factores de violencia que no están provocando estas acciones en los diferentes municipios, es por ello que necesitamos y es de manera conjunta, si bien pues ahorita sobre la pregunta que señalaba o sobre la réplica que tuvo la diputada, quiero señalarle que la policía estatal en una planeación desde que se unió y que ha pasado por varios sexenios, el crecimiento ha sido mínimo, somos más, somos menos que una policía municipal, que la municipal de Cajeme, que la municipal de Hermosillo; es decir, necesitamos incrementarlo y necesitamos tener con los estándares que tenemos de capacitación y de los exámenes de control y confianza y desarrollo profesional que tenemos con ello.

Necesitamos incrementarlo, porque es la policía del Estado, es la policía de los sonorenses y en ello no podemos dejarlo, es decir, bueno ya les dije donde, cuántos, quien lleva el mando, el tema de cómo nos coordinaríamos, ya hay una ejercicio que nos hemos coordinado que nos va ayudar, y por último, los gastos de la guardia nacional, preocupante, pero también yo estaba preocupado por ello, y la respuesta que me dieron directamente de la secretaría, fue que la guardia nacional cuenta con su presupuesto para realizar los trabajos de operación y las estrategias adicionales.

Voy a hablar sobre la responsabilidad estatal de la secretaría, en esta estrategia hemos si bien estamos buscando la manera de que la parte de prevención del delito crezca, porque hemos hecho en este 2019, porque nos quitaron Pronapred, o sea nos quitaron todo el recurso que

va dirigido a la prevención, hemos hecho economías para poder fondear proyectos, por ejemplo, ahorita estamos trabajando, nos invitamos a lo que es el congreso mundial de mediación, y vamos a tener trabajos antes para ir generando a nuestros capacitadores de pacificadores y mediadores, para que estemos en todas las escuelas primarias y secundarias desarrollando perfiles que correspondan a una cultura de la paz y la legalidad.

Pero la parte operativa, el incremento del estado de fuerza es de suma importancia, la policía estatal tiene un programa de crecimiento para el mes de septiembre que le queremos lograrlo, pero también ahorita y le voy a explicar algo que tenemos; ¿quién ha sido presidentes municipales aquí? o ¿Quién ha estado en una autoridad municipal? Por lo regular cuando termina un trienio, la disminución del estado de fuerza de patrullas, es, o mejor dicho, es mínima el número de patrullas que tenemos al finalizar un trienio, la mecánica y la instrumentación del recurso federal a través de Fortaseg y a través del FASP, ha sido un poco lento.

Nosotros, el Estado de Sonora estamos haciendo lo conveniente para tener unidades nuevas, porque el número de unidades que tenemos está insuficiente y estamos realizando lo necesario para ir incrementando por este retardo que tenemos en las mecánicas de los recursos federales, pero las policías municipales está peor, porque no tienen lana, porque no tienen esa parte importante del recurso federal, y realizar la adquisición o si va ser la compra consolidada a nivel nacional pues que se ejecute, nosotros ya vamos a tener, ya empezamos a tener unidades, vamos a tener unidades, mejor dicho, en este próximo mes, en menos de un mes, pero las policías municipales vamos a ver cuándo, y lamentablemente ese es un problema por tener policías a pie, no crean, es muy factible.

Ante este fenómeno, yo les pido que se solidaricen para el próximo año y empiecen a crear presupuestos etiquetados y dirigidos a seguridad pública, que no se nos vaya para otro lado, y que podamos ver una diagnóstico, porque si también en lo que es la elaboración de la o mejor dicho la institución, ya de la guardia nacional, tenemos una obligación nosotros, los diferentes entidades federativas de sacar el diagnóstico de la seguridad, y hacemos un trabajo específico de análisis de los municipios, ya contamos con ese análisis para que en el 2020 no sea insuficiente el recurso y también pregúntense ¿qué porcentaje del recurso se le asigna seguridad pública en cada uno de los municipios? Pues no va ser la prioridad presupuestal, no es ni la uno, ni la dos, a veces en la tercera o la cuarta, y les pido por favor que sea la número uno, es la necesidad de nuestros sonorenses, es por ello que vean esa parte del presupuesto de los municipios y la parte de los presupuestos de Estado el próximo año".

En ese tenor, el diputado Alcalá Alcaraz reiteró su pregunta respecto del presupuesto, y le pidió ahondar en ese tema por su importancia, y tener los resultados que esperan, al optimizar los recursos de los tres niveles de gobierno.

El secretario respondió:

"Es sumamente importante, no podemos dejar de ver que el eslabón más frágil que tenemos o más débil, es los policías municipales en este mecanismo de seguridad que necesitamos en el Estado, estamos haciendo lo conveniente, hay mucho por hacer, nos hace falta trabajar muy duro, y tener las policías fuertes y profesionalización.

De hecho, nosotros estamos desarrollando en el ISPE todo el programa de fortalecimiento a las corporaciones policiales para que ellos estén realizando un desarrollo continuo de su profesionalización, eso está ya previsto, pero lo que no está previsto, y lo que no es suficiente, es el presupuesto para unidades y equipamiento, además de otros aspectos administrativos que se necesitan para sanear a nuestras policías municipales.

Y les digo sinceramente, es complicado trabajar con policías o con corporaciones que cada 100 elementos, 37 le sacas la vuelta, y eso es muy complicado en este escenario que tenemos de la incidencia violenta, es por eso, y necesario ya programar ese tipo de presupuestos para que podamos generar las condiciones necesarias y construir seguridad desde los municipios.

Miren, los que estamos en seguridad no sirven, los municipios también le ponen y etc., y al gobierno federal lo que sea, ahorita no se necesita hagamos en estos momentos el tema de la seguridad, es importante señalarlo y es de suma importancia que vayamos previendo en estos momentos la planeación estratégica de la seguridad, principalmente en los municipios, eso es de suma relevancia para el Estado de Sonora".

Posteriormente, la diputada Calderón Fuentes preguntó:

"Sabemos que en el gobierno federal está implementando ya la guardia nacional y que viene un determinado número de elementos a Sonora, primero que nada, nos gustaría saber de parte de las autoridades el número oficial y cuántos serán asignados a cada ciudad. Por otro lado, sabedores que cuando se presentan fallos en la logísticas para brindar las condiciones elementales y básicas para los elementos que lleguen de la guardia nacional a nuestro Estado, y para que estén en óptimas condiciones como con espacios higiénicos para descansar y esparcirse, sobre todo, que no se presenten irregularidades derivados de algunos posibles malas condiciones durante su permanencia, mucho pasa con los elementos de seguridad actuales, que a veces las condiciones de su trabajo, los malos sueldos los orillan malamente a posibles y malos comportamientos.

Lo que quiero cuestionar o abordar en el punto es ¿qué tipo de acciones o coordinaciones con el nivel de gobierno federal se ha tenido por parte de nuestras autoridades locales, para evitar cualquier fallo de la logística necesaria, para que dicho personal puede estar en condiciones de desarrollar de la mejor manera las actividades propias de su encomienda, así mismo para la coordinación ante la ciudadanía, y nos rebasen situaciones que puedan afectar el mal uso de esta fuerza pública, evitando o previniendo el gran medida los atropellos y las malas prácticas de parte de dicho elemento de nivel federal?

El secretario respondió:

"Respecto en, lo voy abordar un poquito más, el tema de sueldos y condiciones, en el caso de la guardia nacional, ya está, ayer hubo un evento de banderazo vamos a decir de salida, y tengo entendido que ya está establecido, eso le pertenece al gobierno federal, pero ya está establecido tanto sueldos y prestaciones, muy buenas es lo que han señalado en voz del presidente; en el caso de las condiciones, miren ya se están viendo y se vieron con algunas autoridades municipales, tengo entendido las áreas, es que estoy platicando de temas que tienen que ver con el gobierno federal, y eso es lo que hemos estado escuchando, y hemos estado en pláticas directas.

Pero los centros de pernocta o los cuarteles que se van a generar, ya están establecidos, ya se están haciendo los procesos para los terrenos y obviamente se desarrollará una inversión; sin embargo, ahorita estamos, están ahorita tanto la cuarta zona naval tiene sus zonas, tanto la cuarta zona militar, y la 45 zona militar tienen sus áreas, yo creo que ahí pudieran, y también la policía federal, ahí pudieran ser.

En el caso de nosotros, del Estado, hemos estado en coordinación, miren, en Estación Don estamos albergando ahorita a miembros de la cuarta zona militar, creo que del 60 batallón, y también estaba albergando a funcionarios del Instituto Nacional de Migración por todos los procesos y trabajos que se están realizando en materia de migración, entonces, creo que nos va a faltar; ahorita lo que necesitamos es sumarnos en esta coordinación.

De hecho, ahorita la gobernadora acaba de estar con el secretario, el doctor Alfonso Durazo, precisamente para darle más impulso porque se necesitan en estos trabajos necesarios, que se deben de realizar, entonces, pues ahorita tenemos esa encomienda de la planeación, y establecerlo en la guardia nacional aquí y el Estado, yo se los municipios estamos con los brazos abiertos también para trabajar con ellos, ojo, la guardia nacional no va a venir, y lo ha dicho el secretario Durazo, a solucionar todo los problemas, nuevamente analicemos cuál es la incidencia que tenemos a lo más alto, ahí necesitamos entrarles todo, y cuando le digo a todos, vean los temas presupuestales, inclusive los temas o las leyes que se necesitan para generar mayor seguridad.

Pero los presupuestos en estos momentos si es necesario, ha estado olvidado por mucho tiempo realmente la parte operativa de las policías en los temas tanto de supervisión como el tema presupuestal, todos los días nos estamos coordinado con las diferentes instancias del gobierno federal, con el almirante Bosco, con el general de la 45 zona, Mayoral, y el general de la cuarta zona. Yo creo que ya me sueña, es el general Cruz Isaac, y hemos estado trabajando de manera permanente con cada uno de ellos.

Si, estamos afinando también estrategias para ir disminuyendo la violencia en cada uno de los municipios que necesitamos, estamos trabajando, hemos aumentado estados de fuerza, es más, los días pasados la policía estatal incrementó el estado de fuerza en Guaymas, Empalme y en Cajeme de manera específica, somos una policía pequeña, pero somos una policía funcional y con movilidad, pero también el ejército ha sido un buen acompañante en ello, tengo que reconocerlo y la marina también ¿por qué? Porque si están moviéndose continuamente, van a ver también una diferente cuestión de estrategias que se realizaran por parte de esta coordinación, de la mesa de coordinación por la paz y esperemos, y estamos seguros que vamos a tener un mejor resultado.

En estos seis meses he tratado de ser, que la Secretaria de Seguridad Pública a mí estilo sea muy funcional, digo de mí estilo no en un sentido mal, o sea que sea funcional, que sea práctica, que esté en territorio 24 horas de día, que esté supervisada, y que esté encontrando los resultados necesarios, en eso estamos trabajando, y en eso nos estamos coordinando para que todas las instituciones, las fiscalías que son muy importantes para desarticular y de desactivar a estos factores del violencia, también lo necesitamos, y en ello también lo estamos trabajando un conjunto.

Bueno pues ya hemos platicado sobre las necesidades del presupuesto y del fortalecimiento, el Estado ha estado trabajando en el programa de fortalecimiento a las policías, vamos a entrar el tema de confianza, al tema de los exámenes de confianza, este es un gran reto para el Estado del Sonora, tener el 35% de los elementos municipales reprobados es una gran carga para los municipios ¿por qué? Porque también ha peligrosidad, pues ellos no tienen portación de arma, no deben tener portación de arma, o mejor dicho, no le damos la portación de armas del Estado.

Yo soy el titular de la licencia oficial colectiva, sin embargo, también tenemos que, pues que no están en materia de seguridad, que no se suban en ninguna unidades, en ningunas patrullas, y eso tiene que ver con la convicción de también de la autoridad municipal, y el reto será que esos 35% a través de los aspectos administrativos, o inclusive, realizar un programa para que se desplacen, ellos son padres de familia y los necesitamos, que también tengan su vida productiva, que los pasen en otras áreas, y está muy específico en nombres y apellidos, y el puesto, quienes son los que no, y quienes son los que sí.

Es por eso es que es importante que también nos echemos un clavado en esto, y fíjense, y aquí se los pongo, es muy complicado que un policía reprobado, la autoridad municipal lo rechace, lo tiene que mantener si ya es policía, lo tiene que mantener porque se amparan, porque el tema del C3, y como está el convenio federal que da origen al examen de control y confianza, pues al que hacen responsable son a los municipios, y la idea es que sea responsable el elemento, es como cumplir el requisito "a ver, tienes carta de antecedentes no penales", "tienes que cumplir todos estos requisitos para entrar a una empresa o para entrar a diferentes áreas de trabajo", "sí", a pues pasa, "no lo tengo", "pues no lo pasas".

Y en este caso, los exámenes de control y confianza es un requisito para el elemento, sin embargo la responsabilidad es para los municipios, entonces está ahí muy complicado y por eso tenemos que estar en eso, nosotros hemos enviado dos iniciativas ahí para que se cambie el convenio con el C3 a nivel, es un órgano desconcentrado, ello depende a nivel nacional y es importante cambiarlo".

Acto seguido, se concedió el uso de la voz al diputado Urbina Lucero,

quien preguntó:

"Quisiera hacer un pequeño paréntesis, durante su exposición usted comentaba que es la primera vez que viene a ese Congreso, invitado está secretario, inclusive, le propongo cada dos meses si podemos hacer una comparecencia, nomás que convenza a los diputados del

PRI, que son los primeros que se resisten a que usted venga, no es que nosotros estemos negados a tener un diálogo constructivo, más sin embargo, usted puede venir, yo lo diría cada dos meses para ser corte de caja, nosotros estamos en la postura, no es un diálogo secretario.

En el tema, y lo digo muy claramente, lo que yo vi en las pantallas pareciera que no acabamos de terminar el mes más violento, ni estamos viviendo el año más violento que ha vivido Sonora en toda su historia, yo entiendo el papel de presentar números que parezcan positivos, lo digo abiertamente, yo tengo otros datos como diría el célebre, y la verdad es que los datos no mienten; el semáforo delictivo a mayo de 2019 presentaba seis cifras en rojo, homicidios, secuestros, narco menudeo, robo a negocio, violencia familiar y feminicidio; y en amarillo robo a vehículo y violaciones, es el semáforo delictivo de mayo.

Y tengo otros datos también en otra estadística ¿cómo estamos? Secuestros, variación de enero a mayo de año pasado éste aumentó en 400%, narco menudeo 90%, feminicidio 53%, y así me puedo ir, y traía más estadísticas pero la verdad es que creo que la realidad ya ha superado a la estadística, ya no se trata de estadística, se trata de realidades secretario, y en esa realidad podemos medir un solo dato, un dato que es contundente, y es firme que es la percepción de seguridad, ¿cómo se sienten los sonorenses con la seguridad? Y el Inegi da un parámetro que es el porcentaje de población que se siente segura, y a mí no me gusta comparar con administraciones anteriores, vi que en su estadística decía a comparación de la administración anterior, vamos a comparar; 2011 46% era la precepción de seguridad, respeto secretario, es mi intervención, yo no lo interrumpí, usted se pasó vámonos, traemos tiempo ¿traes prisa?".

En ese tenor, la presidencia le pidió al secretario permitiera al diputado Urbina Lucero finalizar su intervención, y también flexibilizar los tiempos, pues todas las participaciones se han excedido, por lo que se hacía necesario respetar las reglas impuestas en el decreto.

Dicho esto, el diputado continuó:

"Percepción al 2018 el cierre 67.9, casi siete de cada 10 sonorenses se siente inseguros, para mí eso es lo que vale, el miedo, ese es el resultado que hoy está viviendo la gente "miedo", pero ¿por qué miedo? Sencillamente porque los periodistas tienen miedo de ejercer su profesión, porque las mujeres tienen miedo de ir al súper, feminicidios, porque los policías tienen miedo hacer su trabajo, porque las víctimas, una madre de familia que va y entierra a su hijo y es asesinada, la víctima vuelve a ser víctima, y las familias tienen miedo, miedo de tres años, eso es lo que vale secretario, esta es la realidad y nos debemos de apegar, y sé que son datos duros, porque son familias y no podemos ser fríos, pero la estadística sale sobrando como lo dije ahorita, el miedo es la realidad.

Y aquí no voy a decir, secretario, que todo es su culpa, ni que es culpa del Estado, ni que es culpa de la federación, ni es culpa de los alcaldes, es culpa de todos, todos aquellos que

tenemos un ejercicio público que trabajamos, los diputados, gobierno estatales este, y los anteriores, gobierno de la República, este y el anterior, alcaldes, los actuales y los pasados, todo somos o hemos sido corresponsables, eso lo tengo perfectamente claro, y hay que entenderlo para poder encontrar una solución, la negación no es la solución, negar la realidad no es la solución y se que a lo mejor, pues parte de estos vídeos donde se ve muy interesante el tema, pues el parte de buscar cambiar la percepción, pues percepción es una, vivimos con miedo los sonorenses, y es que vamos a hacer más allá fobias y filias de partidos, de partidos, federación, de municipios, de estados.

¿Qué vamos a hacer? Y me parece muy importante recalcar y reconozco que el tema de la guardia nacional no es la solución, y lo hemos dicho claramente, es una ayuda sí, y tendremos que unirle, pero no será la solución y comparto su opinión, pero yo creo que usted le ha dado en el clavo que es el presupuesto; su exposición ha marcado claramente un déficit presupuestario operativo, lo que me llama la atención, y sé que si no tengo mal la fecha, usted ingresó a la secretaria el 7 de diciembre del año pasado, y entiendo que a lo mejor no le tocó el presupuesto, pero me gustaría darle a conocer que el presupuesto lo envía el Ejecutivo estatal, no es que ustedes diputados denme más presupuesto; el saque lo hace el Ejecutivo estatal y pareciera que nosotros somos los malos, que no le damos presupuesto.

No, el presupuesto así ha sido enviado por el Ejecutivo, y la pregunta, yo sé que está ansioso por la pregunta secretario, aquí va la pregunta es ¿usted ya le comunicó al Ejecutivo estatal, a la gobernadora, que tiene un déficit presupuestal, para que en el siguiente presupuesto que ella y el secretario de Hacienda habrá de entregarnos, va incluir ese 20% de gasto operativo para proyectos, o va a incluir el déficit operativo en fuerzas de estado? Esa es la pregunta secretario, si usted ya y si no, ¿qué vamos a hacer? Nosotros estamos abiertos a tratar el tema presupuestal, es vital que el Ejecutivo estatal envíe el presupuesto enfocado en seguridad, yo sé lo que dijo, que sea nuestra prioridad, yo le pido que sea su prioridad, la prioridad del gobierno del Estado".

El secretario respondió:

De esa manera, precisamente con esa voz completa me estoy parando aquí, el compromiso que tienen que hacer ustedes diputados, es precisamente como el compromiso que estamos haciendo, poner en relevancia, en prioridad el presupuesto de seguridad pública y en ello, ahorita es importante señalar y no me voy a detener, porque ya lo hice en mi primera exposición, como estamos, hay mucho por hacer y hay una necesidad imperante, esta espiral de la violencia o esta espiral que hemos tenido con estos actos de violencia también tienen sus orígenes, y en esos orígenes hay quienes han falto por hacer las cosas, o que han estado en inmiscuidos en acciones que lamentablemente se generan condiciones en las que se permite de una cultura que no se debe de hacer, y en ese caso, pues la respuesta es muy contundente, está el compromiso y ya lo hemos realizado para responder o para solicitar ese presupuesto, es necesario, imperante para el Estado de Sonora, lo que sí y quiero hacer mucho énfasis, es que también con los municipios, es importante dirigir un presupuesto etiquetado y de construcción de seguridad para cada uno de ellos".

En réplica, el diputado Urbina Lucero dijo:

"Creo importante asumir el compromiso, asimismo, nosotros por lo menos el Grupo Parlamentario del PAN, inclusive presentamos una propuesta de presupuesto base cero, donde el principal argumento lo poníamos en la mesa, es que la seguridad debería ser la principal prioridad, y eso es lo que queremos nosotros, que sea la principal prioridad, que hay que destinar todo el presupuesto necesario para que seguridad pública; si un Estado falla en seguridad, falla en que los ciudadanos se sientan en paz, se sientan seguros en sus casas, en sus colonias, habremos de fracasar todos.

Entiendo que es su compromiso, secretario, el poder cumplir con el presupuesto, secretario, le pido respeto como usted se lo pidió al diputado Gildardo Real, sé que su compromiso, lo asumo, lo felicito, espero que el Ejecutivo estatal, la gobernadora, atienda su compromiso, el suyo y el nuestro, y envíe el saque, y si no le envíese, espero que usted sea el primero en levantar la voz, y junto con nosotros construir un presupuesto aquí en el Congreso, que lleve a sus prioridades, porque creemos que es lo correcto, porque yo se, secretario, que es un tema de presupuesto, falta recurso y falta recurso a usted y falta recurso a la fiscalía, y sé que es importante entender, y secundo poquito el tema de la diputada María Dolores Del Río, poder concretar la comparecencia del fiscal, son temas que van de la mano, su estadística lo decía, se presenta el delincuente ante el ministerio público y ahí no acaba, es importante ver, la cadena de impunidad sigue y lo sigue, porque el delincuente entra y no está quedándose en la cárcel".

Acto seguido, se concedió el uso de la voz al diputado Salido Rivera,

quien preguntó:

"Agradecemos la información que proporciona y mis preguntas las cuales algunas ya podrían estar contestadas por su exposición, de igual manera me permito hacérselas por si puede precisar algún detalle más. En nuestro Estado ¿de qué manera se coordinará la fuerza de seguridad del Estado con la intervención de la guardia nacional? ¿Qué otras actividades, o programas de prevención del delito tiene la secretaria, para contrarrestar la violencia que está en Sonora?

El secretario respondió:

"En el caso de, hemos platicado sobre la coordinación, el ejercicio que hemos hecho previo desde enero, finales de enero a la fecha, nos ha permitido con las instancias federales nos han permitido convivir ajustar estrategias, crear estrategias y desarrollar nuevas formas de hacer las cosas con ellos, por eso la guardia nacional viene en un sentido en el que el camino está andado, y eso nos va ayudar mucho para que cuando llegue ya se realice y se despliegue de una manera muy coordinada en lo que respecta al gobierno del Estado.

En el caso de nuestros diferentes programas, si pudiéramos saber la parte de la prevención del delito a través de las pantallas, me ayudaría para también responder. Los diferentes trabajos que se encuentran de lo que es las acciones de prevención del delito, hemos estado trabajando en programas que tienen que ver con la familia, con los jóvenes, con el combate a las adicciones, con el combate al uso de juego de juguetes bélicos, y otras culturas de la pacificación en los centros escolares.

Aquí es de suma importancia señalar cinco proyectos, cinco trabajos que estamos realizando, la comunidad proactiva que estamos generando a través de los comités ciudadanos, pero dejándole un número telefónico 070 sin costo, para que 24 horas del día lo estemos recibiendo, así como el 911, pero ahora va ser el 070 para los comités y los ciudadanos, entonces ellos van a estar en contacto con las diferentes autoridades, pero obviamente registrando y teniendo la reto alimentación, capacidades locales para la prevención.

Aquí estamos trabajando con nuestros municipios para integrar los programas que ellos tienen en las zonas focalizadas que se encuentran realizando los trabajos por parte del Estado, familias unidas, escuelas pacíficas, juventudes en paz. Hemos tenido 24 acciones derivadas de esto como las marchas exploratorias, que eso lo hemos establecido para identificar no solo lo negativo en las zonas o en las colonias, sino también lo positivo; es decir, integrar al comité a la persona que tiene o que es una palanca positiva de esa zona, y que pudiéramos apoyarnos con ello para hacer el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan en materia de prevención del delito, pero también en materias culturales y de salud, además de otras acciones como el deporte.

El taller de formación de mediación para escolar, y la campaña contra el uso de juguetes bélicos, esos son programas que de manera específica, es decir, estamos trabajando en los centros escolares, en las colonias, pero también en lo que respecta a las familias, eso son los programas que hemos estado desarrollando además de la coordinación. Quiero comentarles que un ejercicio que ha sido muy valioso para nosotros en la Secretaria de Seguridad Pública, ha sido si bien ahorita el diputado de Acción Nacional, mencionaba el incremento de la violencia familiar en un universo, y quiero ser muy responsable en el tema de los números, cuando me presentan a mí los números del secretariado ejecutivo, pues me marcan que en un mes tuvimos 245 robos de casa habitación, pues obviamente no, eso no es posible, o sea no es real, nosotros lo que hicimos, y para dirigir nuestras estrategias el centro de estudios del C5 desarrolla un análisis de las llamadas; la llamada está más apegada a la cifra negra y tener esa información es muy valioso.

A partir de ahí los trabajos de manera específica, imagínense a través del comité trasversal para la atención de llamada de emergencia de violencia familiar y de género, esto hemos estado realizando, ahorita llevamos más de 400 casas intervenidas de manera trasversal para ir disminuyendo la violencia familiar, o es decir, o desactivando los factores de violencia del fenómeno de la violencia familiar en esas casas, claro que tenemos en que casas, direcciones; es más, hemos podido sacar elementos cualitativos de ese análisis profundo que se ha estado realizando de las llamadas telefónicas, en el que a 365, esto es hasta el mes de mayo, 365 fichas de residencias en Hermosillo, es decir, se identificó en que casa de manera continua se estuvo hablando al 911.

¿Qué pasaba con ello? Históricamente eh, lo que hicimos es identificarlo, y crear las condiciones del protocolo, por eso tenemos hoy el Instituto Sonorense de las Mujeres, el DIF estatal, y tenemos el Comité Alvi, trabajando en Hermosillo desde el trienio pasado, y en este trienio también se ha concretado y hemos estado trabajando en las casas de reincidencia, es por eso que ha disminuido las llamadas que corresponden a la violencia familiar, porque ahí tenemos dirección, ese es el proceso del Alvi, tenemos un pasado, hicimos el análisis hasta

del 2016 de todos los que habían hablado de violencia familiar o de género, en los diferentes municipios, es por eso que ahorita el Estado de Sonora cuenta, y es ejemplo a nivel nacional, con el estudio más exacto del fenómeno de violencia familiar en todo el Estado de Sonora, y de manera específica en nuestros municipios, colonias y casas, es por eso que hemos estado trabajando, el presente, hoy, estamos trabajando en ello, y en el caso del futuro esta información nos ayuda mucho, y orientar los trabajos de prevención para todas políticas públicas, tanto economía, salud, salud mental, de deporte, etc.".

El diputado Salido Rivera agradeció las respuestas, y agregó que la presencia de la guardia nacional será de beneficio para disminuir la violencia y tener más tranquilidad en Sonora, sin descuidar las acciones culturales, programas deportivos de prevención del delito, y para aprovechar mejor los recursos, deben tener un plan o estrategias de combate, y estar siempre en guardia, y reaccionar apropiadamente a la violencia, para que no vuelva a superar a las autoridades.

Seguidamente, tocó el turno al diputado Trujillo Fuentes, quien dijo:

"En primer término señor secretario David Anaya, tan solo de estar al frente de una Secretaría como es Seguridad Pública, merece el respeto de nuestra bancada de Nueva Alianza, y en lo personal del profesor Fermín Trujillo, igual como cuando se desempeñó Ernesto Munro, que nos honra un ex secretario de seguridad pública aquí en el público, y recordando a un tercer ex secretario que un día me dijo "diputado Fermín, si no hacemos algo por su tierra se nos va ir tu tierra"; duras las palabras del señor secretario pero reales, se nos va ir significa la población, la sociedad, el espacio comunitario, la construcción de ciudadanía no va ser posible por más dinero que le metamos a la reacción para atender el problema de la inseguridad que estamos viviendo.

Me quiero mover en dos certezas, tengo y tenemos la certeza en Nueva Alianza que nadie nace siendo asesino, nadie nace siendo un criminal, por el contrario, todos los niños y niñas que nacen, nacen inocentes, nacen indefensos, de hecho, nacen 100% dependientes de uno o de más adultos mayores que con el convive o con ella conviven durante 18 años dijimos en la Constitución, para que ese niña y ese niño que convive con adultos, con tutores lo podemos soltar a la sociedad listo para formar vecindad, listo para formar cooperación, listo para generar riqueza y entendimiento, bienestar porque el bien social de la vida, el bien social de la libertad, de la justicia y de la seguridad, ni más ni menos que es la siembra perfecta para poder tener futuro como comunidad, no hay comunidad si no hay esos bienes tutelados por el Estado, Estado que en 31 años de 1988 hasta acá, ha pasado por diferentes colores políticos.

El poder público a ejercer de alguno u otra forma todos los partidos que hemos ostentado el poder público que la Constitución nos ampara en el artículo 39, 40 y 41, hemos sido responsables de la conducción de este poder, hemos sido responsables de la buena o mala marcha de la sociedad; aún sin embargo en 31 años hemos construido una serie de

instituciones, no solo ha probado el poder público por diferentes colores, sino que hemos hecho de todo, entre Salinas del 88 y licenciado Andrés Manuel López Obrador de este año que estamos hablando que apenas inicia su sexenio, cuatro años de la gobernadora, si tenemos esa certeza y si también tenemos la certeza que no hay un lugar donde podamos ir a cortar un racimo de jóvenes de 18 años, y mayores para ponerlos a la orden del mal, pues entonces significa que no está el problema en atender o reaccionar con construcciones que lo único que hacen, desde la visión de Nueva Alianza, un partido preventivo es simplemente administrar tiempos y permanecer en el poder.

Porque nos hemos puesto de acuerdo para permanecer en el poder, no nos hemos puesto de acuerdo para ver cómo le hacemos para resolver los problemas de la sociedad, fuimos permisivos 31 años, permitimos que la familia se adelgazara en sus principios, en su patrones, en sus roles, fuimos nosotros permisivos con la degradación de la escuela, permitimos que la escuela no fuera ya el centro de todos los afanes, de toda sociedad en donde la comunidad es plural, y donde todo mundo acude a ese espacio privilegiado para generar sociedad, construir sociedad, atender el conflicto y la violencia o querer aquí nosotros hacer ver mal, y lo digo no porque lo estén haciendo secretario, al secretario en turno es simplemente un movimiento de ajedrez político.

Voy a leer lo que dice el artículo 31, no me voy a ir a lo demás, 31 de la Constitución actual "artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos: I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley, propuesta de reforma al artículo 3ro, 31 y 73 de la reforma que se derogó educativa. Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos: I. Ser responsables de que sus hijos o pupilos o menores de 18 años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y en su caso reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo al revisar su progreso y desempeño velando siempre por su bienestar y desarrollo".

¿Cuántos niños y niñas, y jóvenes no se les tutela su derecho a estar en una escuela obligatoria? ¿Cuantos compañeras y compañeros diputados, cuántos pesos hemos puesto nosotros para asegurarnos de que no hay un niño, ni una niña fuera de su casa o que tiene tutoría en su casa, ¿cuántos? ¿Quién tiene la estadística? Si no la tenemos y sigue habiendo niñas, niños y jóvenes en la calle, compañeras y compañeros, vamos a seguir postergando la posibilidad de que nos entendamos como sociedad, la sociedad y con esto voy cerrando.

Sé que hemos sido tolerantes, bueno, pues yo tengo que hacer un poquito más, la sociedad está muy frágil, cuando ves morir a alguien te sientes incompetente cuando no es por una causa natural, destrozar la sociedad, adelgazar la vida social es apostarle a la coyuntura de cuánto tiempo nos queda de políticos a los que aquí estamos, o de los que venimos a proteger al secretario para que no le digan nada al secretario.

Al secretario no se le va a decir nada de lo que no seamos corresponsables en este Recinto, no creo que haya alguien que esté sano totalmente, y que no le deban nada de rendir cuentas a la sociedad, alzo la mano limpiamente para decir que tengo suficiente motivos para estar ocupado y preocupado porque las cosas se hagan correctamente, y que cumpla el funcionario

su cabal responsabilidad ante la Constitución, y que la propia guardia nacional sea por el bien de los políticos que aquí estamos, sea por el bien de la sociedad que funcione compañeras y compañeros, que funcione, porque entonces estaremos garantizando que habrá vida comunitaria, y entonces podemos hablar señor secretario, y un mejor entendimiento de todas las partes.

Cierro rapidito, aplaudo, ponte en el espejo como te ves secretario, como se ve usted, yo ya me vi en el espejo en este programa que arrancaron, un extraordinario, empieza a generarse creatividad en el gobierno, en la Secretaría de Salud, en la Secretaria de Educación, en el Instituto de Cultura, en el Instituto del Deporte, porque lo que dejamos de ponerle dinero, que son las áreas preventivas a esas áreas que son las que generan sociedad, son de las que hay que construir en tanto la guardia nacional, y quien esté en la Secretaria de Seguridad Pública atienda el conflicto de la inseguridad que va por décadas.

Discúlpeme que se lo diga, décadas tardará, esas tres décadas, esos 31 años empecemos hoy a unos 31 años más generosos, empecemos a ver esto el artículo 31 que el Estado tutele el derecho de un niño, de una niña y un joven, creando albergues como el que están haciendo en el poblado Miguel Alemán, para 200 niños migrantes de población agrícola, eso debiera estar donde quiera no solo en el poblado Miguel Alemán, que cada niño que no tenga un padre, que no tenga una mamá, que no tenga un tutor, el Estado lo recoja, lo abrace y lo lleve y lo suelte ya hecho hombre, ya hecho mujer. Reflexióneme señor secretario, no le voy hacer ninguna pregunta, reflexione con nosotros, yo en verdad como maestro se los digo, deseo éxito a su administración. Por su respuesta gracias".

El secretario respondió:

"Bueno yo creo que el diputado Trujillo acaba de dar en el clavo, ahorita hay temas en la mesa de la sociedad sonorense en la que tenemos que ser muy claros, la parte y la construcción de la seguridad no se emplea solamente con presupuesto, con unidades, con equipamiento, con elementos; se crea desde la casa y en ese punto hay que tener un diagnóstico muy específico de cómo están nuestras casas, como están nuestros niños a través de las marchas exploratorias, o pensaba que había dejado de existir ciertos problemas, pero la deserción escolar es una de ellas, pero no porque es que no le están brindado la oportunidad, no, la verdad es porque quizás el niño viva muchas horas del día solos, y a veces con los abuelos o con la abuela, inclusive muchos de los niños viven con los vecinos de la caridad.

Es importante reflexionar ahorita solamente en el punto señalado es la parte escolar la deserción escolar, o bien, en el derecho de que tenga el niño a la escuela de manera permanente pero es de suma importancia tener otros factores también que tiene que ver principalmente con el desarrollo no nomás escolar, sino el desarrollo familiar de cada uno de nuestros niños, de veras es complicado estar viendo familias, o mejor dicho, que viven solos en su casa, o que viven jugando, y viendo lo que sea por internet, eso sí los dejan, también quienes los educan es una iPod o un teléfono celular, es importante volver a la familia, y esa creatividad que han desarrollado diferentes secretarías, también lo hagamos de manera responsable, vamos por nuestros niños, esa es la mejor manera de prevenirnos".

Seguidamente, tocó el turno a la diputada Del Rio Sánchez, quien

preguntó:

"Yo le voy hacer con todo respeto una serie de preguntas, y después haré una pequeña conclusión. 1.- Hay una responsabilidad que no se puede evadir, el Estado se creó para garantizar la seguridad de todos sus ciudadanos, y eso significa que la primera responsabilidad de un gobierno federal, estatal y municipal, es garantizar la seguridad, y no solamente significa como reflexionaba hace un momento mi compañero diputado, más policías; la seguridad tiene que ver con cuestiones preventivas, pero ocupándonos de lo que a usted le ocupa, yo quiero preguntarle ¿cuál es la diferencia de responsabilidades entre el gobierno municipal, estado y la federación? Y me parece importante porque independientemente de los aplausos, de quienes hoy están aquí en el auditorio, la verdad es que los ciudadanos afuera tienen una percepción de que las cosas no van bien en materia de seguridad, y dentro de poco estará cumpliendo el primer año de gobierno la federación, los presidentes municipales y el cuarto el gobierno del Estado, y yo quiero saber para calificarlos que le corresponde a cada uno.

2.- Cuando hablan de coordinación y todo, me queda una duda ¿quién va a coordinar la estrategia en Sonora, la federación o el Estado? ¿O habrá dos estrategias? 3.- Llevamos a cabo una serie de foros de combate a la corrupción, aquí mis compañeros que participaron no me dejarán mentir, y hay una percepción muy fuerte de que el aumento de la inseguridad tiene que ver también con el aumento de la corrupción dentro de las instituciones encargadas de generar seguridad, ¿hay corrupción o no hay corrupción en la dependencia que usted tiene a su cargo?

Tengo otra duda, hay una percepción de que están rebasadas las autoridades, sobre todo, cuando vemos los incidentes en Cajeme, Guaymas y Empalme ¿están rebasadas las autoridades en esos municipios? Y, por último, en el tema de los feminicidios y de la violencia intrafamiliar, efectivamente hay distinta información, el índice delictivo, el observatorio por la seguridad, etc., pero hay una percepción y los números nos regresan que aumentó el feminicidio y la violencia intrafamiliar en el Estado de Sonora, ya hay una alerta, hay una solicitud de alerta de género, mi pregunta secretario ¿van a apoyar ustedes esta alerta de género?".

El secretario respondió:

"Es importante señalar las diferencias en cada una de las áreas de competencias de las diferentes policías, de las diferentes instituciones de seguridad pública. En la parte preventiva estamos integrados en esa responsabilidad la policía municipal y la policía estatal, básicamente la diferencia se da en lo que corresponde en la Ley de Tránsito, pero esto es muy importante también, el número de sanciones, y no por sancionar, pero el número de atención a lo que es las infracciones en nuestras calles, ha disminuido; es decir, hay que avocarnos a cuidar nuestras calles, porque también ahí es una parte sumamente importante de la legalidad en nuestras ciudades.

Hoy tenemos motocicletas sin placas, no sabemos quiénes están en ellas, no sabemos en muchos de los vehículos también, no sabemos quién está arriba de los vehículos, el día de ayer hubo un homicidio en Caborca, está distinguido el vehículo, pero lo que tenemos de registro es una placa de carro chueco, entonces eso nos perjudica, y obviamente le estamos dando la oportunidad a la delincuencia de delinquir, a través de esa vía que es muy fácil, porque si bien tenemos la descripción del vehículo, pero no tenemos quien está registrado, pero la legalidad en nuestras calles es sumamente importante, y ahí hay que hacer énfasis con nuestras policías municipales.

En el caso de la policía estatal, está desarrollada para plenamente realizar las acciones de prevención, ante esta gran responsabilidad tenemos que hacerla crecer, tenemos que estar en todos los municipios, y ahorita diputados, tenemos un plan de trabajo para las zonas, principalmente la zona de los municipios pequeños en el Estado de Sonora, evaluando un programa con el secretario de gobierno, para poderles, y brindarles mayor certeza de seguridad a estos municipios.

El gobierno federal en sus instancias, han modificado el quehacer de algunas instituciones, como es el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional, el ejército y también la marina, han estado integrándose también en los trabajos de prevención, sí en ciertas facultades o en otras que no corresponde, pero han modificado de su accionar en lo que es la seguridad interior y seguridad nacional, esas son las grandes diferencias, que es importante cómo medir, primero, medir en nuestros policía municipales, primero el nivel de confianza que tenemos del universo de elementos.

El segundo, tener ya, tener una evaluación correspondiente en lo que respecta al bando y a la Ley de Tránsito y al Bando de Policía y Gobierno, eso es sumamente importante, ¿para qué? Para saber los resultados que se están dando, y de esa manera también estadísticas necesarias que nos permitan también la prevención, y en el caso propio también de la policía municipal, el tema de la prevención, es ahí donde nos unimos con fortalezas para realizar los trabajos junto con la policía estatal de seguridad pública.

Hoy la guardia nacional, viene una parte preventiva de primera instancia, si se desarrollaran diferentes áreas, también las correspondientes de investigación por parte de ellos, entonces esa es la gran diferencia, pero también a nosotros en que nos pueden evaluar los resultados en la policía estatal, también nuestro nivel de confianza, este es uno; el segundo, nuestros resultados correspondiente a la baja de incidencias donde nos estamos encontrando, si bien tenemos una disminución de las incidencias patrimoniales, y ahorita lamentablemente estamos viendo el incremento en la incidencia violenta, ahí es donde tenemos que hacer el ejercicio todos.

¿Y que nos corresponde a nosotros como policía estatal, o como Secretaría de Seguridad Pública? Primero, los desarrollos de trabajos preventivos en esa zona, cuantas acciones de prevención del delito es una manera de calificarnos también, y con y cuanto, hoy cada colonia tiene un semáforo delictivo que nosotros hemos desarrollado, para saber si en los programas de trabajo que estamos desarrollando en prevención están funcionando, porque también la

parte de la prevención, en lo que corresponde al tejido social, también lo estamos vinculando con la parte operativa de la propia secretaría.

Es decir, mayores rondines, mayor presencia, y el 070 más, va a ser una fuente sumamente importante de retroalimentación con nuestra sociedad, de una manera tan específica como será una colonia o un sector de la colonia. Esa es una manera de evaluarnos nosotros también, en lo que corresponde a las acciones, hay un elemento que se dejó de hacer, o que lo tienen diferentes instituciones, que se llama *libro de gobierno*, que es una manera de llevar la estadística de las acciones en el lugar, en el tiempo, es decir la constancia de estos trabajos y los resultados realizados. Ese libro de gobierno lo estamos instaurando dentro de la policía estatal, para que ningún comandante, ningún jefe de base, ningún elemento esté haciendo otra cosa, más que lo que está abocado en ese plan de gobierno, en ese libro de gobierno, es una manera de supervisión muy directa con ellos, y en eso estaremos trabajando.

Y en lo que respecta a la guardia nacional, tendrá sus indicadores propios para evaluarlos. Sí es importante ver para que están construidas las Secretarías de Ejercito y Marina, ellos tienen propios indicadores, y lo que corresponde a detenciones o principalmente decomisos es una fuente importante de información de ellos. En lo que corresponde la estrategia de quienes van a llevar el mando, en la autonomía del ejercicio de nuestras instituciones de seguridad, nosotros tenemos diferentes estrategias, pero hay una estrategia central coordinada con ellos, y en la coordinación estamos realizando la evaluación de los ejercicios, en este caso, en el caso por ejemplos en estos momentos en Empalme, los trabajos específicos en ese de las tres formas que en que estamos trabajando, una de ellas que es la central, estamos trabajando en coordinación y en el mando del ejército, pero nosotros estamos realizando otras acciones correspondiente a la prevención.

¿Porque? Porque esa acción corresponde a una actividad en específico que hemos diseñado, entonces, en lo que corresponda, nosotros vamos a seguir con nuestro trabajo, y en trabajos específicos lo realizaremos junto con ellos, y en el mando correspondiente, evaluando quien va a llevar el mando en cada una de las zonas operativos de manera específica.

En los foros de corrupción, me pregunta si hay corrupción en nuestra institución, bueno, en nuestra policía, por eso estamos realizando esta modificación de los elementos moviéndolos de bases, y que no queden permanente, pero no nomás los jefes de base, también estamos moviendo a todos los elementos de cada una de las ciudades, y creando esta figura de *libro de gobierno*, y una figura nueva que va a entrar, que va a ser de supervisión operativa, que no existía dentro de la policía estatal, la vamos a crear, para que precisamente estemos atentos a esas observaciones, acordémonos que tenemos cualquier tipo de denuncias, se han atendido.

Ahorita hablaba sobre el tema de derechos humanos, y ahí hemos estado pendientes de que disminuyan las quejas, la capacitación es esencial, y el nivel de sueldos que tiene el policía estatal, pues es mejor que en otras corporaciones, entonces eso también nos permite crear un plan más honesto en lo que en el día a día para nuestras policías, y nuestra supervisión en mi administración va a ser muy específica en ese sentido, tanto en el respeto de los derechos humanos, y en el cero corrupción e impunidad; es decir, no voy a hacer esto, para hacer algo, tampoco, estamos muy pendientes de ello.

Y en lo que corresponde a los registros, por ejemplo, de las empresas privadas de seguridad pública, estamos constantemente en un sistema de calidad, para que precisamente no exista una posibilidad de que se pueda hacer corrupción ahí en ese lugar. En el C5 tenemos un trabajo constante, antes en algunos momentos decían que las funerarias estaban muy atentas a los llamados del C5, y que alguien se las pasaba, no sé, pero no, al final de cuenta hoy los niveles de supervisión y de control que tenemos en cada una de las unidades administrativas, están muy puntuales en los trabajos que estamos realizando".

De nuevo, la diputada Del Rio Sánchez:

"Primero, reconozco secretario, usted tiene seis meses al frente de la Secretaría de Seguridad, imagínese usted, cuando entramos nosotros los diputados, y que estuvimos revisando el tema del presupuesto, pues nadie vino a defender el presupuesto de seguridad, y creo que efectivamente, o sea que no hubiera aquí alguien hablando para la importancia para el Estado de Sonora de la seguridad, pues seguramente, valga la redundancia, afectó en lo que usted mencionaba hace un momento en toda la exposición que he venido escuchando.

Yo quiero decirle, entiendo lo de los números, y creo que, además es su responsabilidad mostrar los avances que usted considera, lo que sucede allá afuera con los ciudadanos son dos cosas, lo primero es que cuando hay un incidente, la persona va a decir "la seguridad no es real, esos números que están ahí no son reales, porque a mí me asaltaron, a mí me robaron en la calle, entraron a mi negocio, entraron a mi casa, o me tocó una balacera en medio de la calle", pero no solamente eso, hoy las redes sociales además se encargan de que ese incidente particular pues se haga viral, a través de los teléfonos y a través de todas las redes.

Hay una preocupación en el tema de seguridad, y vemos un Estado mucho más violento, hoy salía esta nota, de que en 22 años, junio no había sido tan violento como lo es en el 2019, y entiendo su esfuerzo, pero yo lo invitaría, secretario, a que en una estrategia, se abriera la estrategia a otros actores de la sociedad, porque si uno revisa las estrategias que han funcionado en otros países, no se quedó supeditada a la acción policiaca, se abrió a los medios de comunicación, se abrió a los empresarios, y se abrió a los diputados, o sea, nosotros no estamos enterados hasta hoy, de cuál es la estrategia o el plan de trabajo que se tiene.

Yo lo invitaría en esta reflexión del día de hoy, que no se cierre el Estado, porque si no, el juicio será única y exclusivamente para el Estado, eso es lo que yo diría, y al final yo no me acostumbro, yo no me quiero acostumbrar a vivir inseguro, a no poder caminar por las calles, a que las mujeres no podamos salir en la noche, yo no me acostumbro a transitar en la carretera, y no saber si el que me detiene es un retén de la policía, o un retén disfrazado de policías, yo no me acostumbro a esto, y yo creo que igual que yo, no se acostumbran el resto de los ciudadanos, y solo para terminar y a lo mejor más adelante, porque ya sé que se acabó mi tiempo presidente, cuando se distribuyeron los miembros de la guardia nacional, vi que faltaba la región de Agua Prieta y de la Sierra, solamente se lo dejo ahí, e igual está incluido en otro, pero no venía esa región, y me parece que debe de quedar incluida".

Seguidamente, tocó el turno de preguntar al diputado Rivera Aguilar:

"Secretario, nuevamente nos honra con su presencia, y sea siempre bienvenido, a sugerencia de varios diputados, que podamos establecer una dinámica en la que podamos entablar un diálogo constante.

Quisiera hacer un par de preguntas en alusión al tema que han sido vertidos a lo largo de esta comparecencia. En primer término, haciendo alusión a lo que muy elocuentemente el diputado Trujillo Fuentes nos expuso, entiendo que el panorama de la seguridad pública es más que homicidios y actos relacionados con el crimen organizado y su combate, ¿cuáles son los índices que se manejan en relación con los delitos en donde participan menores de edad, como los encontramos comparativamente en los últimos dos años, y qué estrategias se desarrollan desde la Secretaría de Seguridad Pública para disminución de los mismos.

2.- ¿Cómo se encuentra el Estado de Sonora en relación con los delitos que se cometen en los planteles escolares de los diversos niveles educativos, y que estrategias se llevan a cabo desde la Secretaría de Seguridad Pública para la disminución de los mismos? Aunado a las estrategias, también le pregunto si existen índices o indicadores, porque si no hay indicadores, en realidad no podemos saber si lo que estamos haciendo está teniendo un efecto positivo.

En otro orden de ideas, usted mencionó secretario, que la policía estatal cuenta con 900 elementos, en septiembre 900, según las recomendaciones de la oficina para la droga y el delito de las naciones unidas, se recomienda que existan o que el Estado cuente con 300 elementos policiacos por cada 100 mil habitantes, un estudio que se hizo, una encuesta sobre tendencias criminales de la misma ONU en el 2015, arrojó que Sonora era el segundo Estado con los menores índices, primero estaba Durango con 141 y Sonora con 157, el estudio contempla tanto estatales como municipales, yo quisiera preguntarle cómo está el índice en Sonora de elementos policiacos en relación con la ciudadanía; y por último, en una de sus intervenciones menciona que la espiral de violencia que vivimos tiene un origen, a reserva de que esté dentro de su libertad en exponerlo, le pregunto si sabe o conoce los orígenes de esta espiral de violencia que estamos viviendo, si se está haciendo algo al respecto".

El secretario respondió:

"Sobre el tema de los jóvenes, con mucho gusto podemos hacer y realizamos un estudio a través de lo que es el centro de estudios del C5, donde están integrados todos los incidentes de niñas, niños, adolescentes, es decir, es muy complicado trabajar con este segmento de la sociedad, de las edades, porque obviamente no hay un registro como tal, y las informaciones ahí es un poco complicadas sacarlas o rescatarlas, porque solamente están en lo que es la cartilla de vacunación o la Secretaría de Educación y Cultura.

Tenemos, con todo gusto lo hago, compartir, no lo tengo ahorita en la mente de manera exacta, al igual que en ese estudio viene en donde se genera y que tipo de violencia en los planteles, con todo gusto, es lo que hemos recabado, no somos la Secretaría de Educación y Cultura, sin embargo, hemos hecho el análisis correspondiente a la información que tenemos a la mano de los planteles y centros educativos, pero con todo gusto se lo hago llegar, y participar a todo el Congreso, si gustan.

Este estudio que nos llevó alrededor de seis meses realizarlo en el 2018, es muy interesante, es muy importante, al igual que esos estudios tenemos lo correspondiente a las personas de la tercera edad, o aquellas personas que lamentablemente han intentado suicidarse, que segmentos, hay una serie de información sumamente importante en ello. Por ello, sí tenemos los indicadores correspondientes, señalaba diputado Rivera de los indicadores, ¿a qué se refería con los indicadores, que no entendí la tercera pregunta? Es que tenemos indicadores en todo sentido".

El diputado le respondió que pregunta por indicadores de las estrategias y su efectividad, el secretario respondió:

"Realmente hemos estado trabajando con los indicadores, nos evaluamos diariamente en materia, y hacemos un corte, todos los viernes hago una sesión de chat con los diferentes comisarios municipales, para que al delito patrimonial le doy el incremento y las variaciones en cada uno, ya después les mandamos la información de que áreas exactamente, que colonias y que manzanas son las que se están generando esa información, eso lo estamos trabajando de manera cotidiana.

En el caso de la mesa de constitución por la paz, los indicadores los presentamos todos los días, en lo que corresponde a que hemos disminuido y que ha aumentado, llevamos tanto el ejército, la fiscalías y la policía estatal la información correspondiente a los indicadores y ahí estamos evaluándolos; por eso, y les voy a decir, lamentablemente tengo que decir, yo sé que no les gusta, y yo sé que la percepción o el tema que estamos viviendo ahorita, que ha sido de violencia, pero hay que ver que tenemos que ir reforzando, hay algo que no ha estado, porque esta violencia ha estado en un ciclo en diferentes tiempos, y ahorita nos toca esta parte en una circunstancia y con características muy específicas.

Y en ello estamos en el análisis, en el estudio para saber cómo ir concretando las estrategias y disminuir la incidencia de violencia, sí tenemos indicadores, nosotros requerimos, imagínese, 4,370 elementos para ir cumpliendo y 1917 adicionales de la policía municipal para ir cumpliendo, yo siempre he dicho, históricamente tenemos un déficit; hagan de cuenta que queremos meter 500 litros en un tambo de 200 litros, a lo que vengo aquí también, es que ese tambo de 200 litros, y a eso me refiero en construir seguridad en conjunto, hagamos ese tambo más grande, para que podamos recibir y atender la problemática de la seguridad. En el caso, sí nos marca 1.8, nosotros estamos demasiado alejados todavía de esa dimensión, sí se señala que nuestra policía en la ley propia es subsidiaria, sin embargo, para mí eso a veces es hasta un pretexto, no me puedo yo decir, no si yo estoy ahí porque soy subsidiario, no, no no, hay que entrarle, y hay que hacer crecer, es nuestra policía, porque es la policía del Estado, es la policía muy bien formada, muy bien capacitada, y que tiene muy buenos resultados en materias operativas.

Y sobre los orígenes, sí, pues son varios elementos que en el análisis se tiene en esta espiral de la violencia, que tiene que ver con corrupciones, tiene que ver con impunidad, tiene que ver con el tema propio de las circunstancias nacionales, o lo que hemos dejado de hacer como sociedad, entonces sí hay algo muy específico, es profundo la verdad, me he dedicado a hacer un análisis ahí, por eso también vamos a generar los conversatorios dentro de la Secretaría

de Seguridad Pública, para tener diferentes perspectivas de análisis en materia de seguridad, y en los que estamos invitando a la sociedad civil y a la academia, principalmente al tema de sociología, antropología social, psicología y demás.

La verdad que ha sido honor, es importante, pero quiero señalarles que estamos en la mejor disposición, y ahorita la iniciativa del diputado de Acción Nacional señalando la importancia de venir cuantas veces, la verdad hagámoslo, con todo gusto, es importante con cara a la sociedad, con cara a la problemática, reunirnos y hacer el análisis correspondiente, que hagamos lo que nos toca, para mí va a ser indispensable contar con el apoyo del Congreso del Estado, y también así lo ha señalado nuestra gobernadora, en trabajar de la mano y de cara a la sociedad.

El problema de la seguridad no es un problema de un sector, es de lo que hemos dejado de hacer muchos en diferentes sectores, hasta en las partes de la iniciativa privada, de muchos lugares, no es echar culpas, es un tema multifactorial, y creo conveniente que entre más nos unamos, yo soy convencido, yo les señalaba como uno de los ejes estratégicos al inicio, de la seguridad pública en el plan estratégico que tenemos, es la prevención bajo transversalidad, y es sentarnos con todos, trabajando en conjunto y trabajando con ideas nuevas y que nos obliguen a estar trabajando las necesidades propias y dar mejores resultados.

Con todo gusto, a la bancada de Acción Nacional decirles que todo gusto sería, mientras estemos aquí en la Secretaría de Seguridad Pública, va a ser un gusto tener ese tipo de evaluaciones. Hagámoslo, porque nuevamente, el tema de seguridad que sea una zona neutral en temas políticos, yo creo que si lo sacamos eso, el Poder Ejecutivo, Legislativo y el Judicial, que nos vea la sociedad que es un interés de todos, que sea una zona de neutralidad, yo no puedo andar diciendo que la guardia nacional es una cosa, no, hay cosas tan importantes, no puedo ahorita decirle a las policías municipales, es que sí la corrupción, usted, no, no se puede, ¿porque? porque también ellos tienen sus carencias, y no los hemos ayudado a crecer como policías o como corporaciones, a nuestras propias policías tengo que crear las condiciones necesarias para generar, y en esto los necesitamos a ustedes".

Seguidamente, tocó el turno de preguntar al diputado Castelo

Montaño:

"En primera, decirles que un preocupante extrañamiento, por no haber aceptado venir la fiscal del Estado, que cuando buscaba esa posición no falló a ninguna invitación que se le hizo, entonces ahí está el llamado a la fiscal.

Por otro lado, secretario, sé de su capacidad y sé de sus buenas intenciones, también de sus limitaciones económicas y materiales en su secretaría, y también comparto las reflexiones, los posicionamientos y los señalamientos, las críticas, los cuestionamientos, de mis compañeros, las comparto totalmente; pero si ponemos en medio a los ciudadanos que de alguna manera, silenciosamente están aquí, creo que no es lo que quieren escuchar de nosotros.

Vi con mucha atención la participación de usted, la escuché, vi las estadísticas, pero los ciudadanos no esperan cuestionamientos de parte de nosotros, ni tampoco estadísticas, quizá alegres, quizás no, ni tampoco presunción del Poder Ejecutivo, y de ninguno de los tres poderes, porque eso está totalmente rebasado en las calles, lo que los ciudadanos quieren, en el marco del que da resultados, no da explicaciones, quiere vernos unidos a los tres poderes, y a los tres niveles de gobierno, quiere ver resultados, no quiere ver cómo que nos ponemos de acuerdo, para que ellos hagan como que nos creen también.

Yo le pregunto, secretario, puntualmente, retomando las participaciones de compañeros, y las reflexiones también, ¿qué es lo que usted necesita? Porque tiene bien claro lo que está pasando, de eso no tengo la menor duda, que es lo que usted necesita económicamente y repito, económicamente, materialmente y en el aspecto humano, para que no haya ningún pretexto para coordinarse con la guardia nacional.

Ahorita mencionó que hay una mesa de seguridad en la que se están coordinando, pero la realidad está rebasada, esa mesa de seguridad, donde también está nuestro gobierno federal, estatal y municipal, está totalmente rebasada, la ciudadanía tiene muchas esperanzas en la guardia nacional y en la coordinación con ustedes.

El mejor acuerdo que podemos sacar en este momento y que propongo, es lo que dijo el diputado Urbina, lo que comentó nuestro diputado Fermín Trujillo, en relación a la reflexión que hizo, porque si no, se nos van a ir los ciudadanos; es ponernos de acuerdo de ya, y sentarnos en torno al presupuesto, sin regatearle nada a la seguridad personal de los ciudadanos, y digo seguridad personal, no material secretario, usted puso algunos asuntos materiales.

Concluyo reiterándole que ocupamos sentarnos en el tema del presupuesto, y si de aquí a diciembre se requiere algo extraordinario, pues hay que entrarle también compañeros. De parte de la fracción parlamentaria de Morena, estamos y estoy seguro que, de todo el Pleno, estamos puestos y dispuestos de todo por la seguridad física, personal de cada sonorense".

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que la etapa de preguntas y respuestas concluyó, y se le concederá al secretario cinco minutos más, pidiéndole respetara los tiempos, toda vez que habrá otra comparecencia después de ésta.

Por último, el secretario dijo:

"Contemos con volvernos a sentar, están invitados, nos sentamos para ver los temas torales, hay un diagnóstico muy específico, pero pongámonos en algo, y les invito a cada una de las fracciones parlamentarias, desarrollemos el plan estratégico de fortalecimiento a las policías municipales, con eso hagan de cuenta que van a trascender realmente, les invito a que hagamos ese plan, y en la crítica, la crítica y lo que venga para la Secretaría de Seguridad Publica, no hay problema, lo vamos a fortalecer y de cara con ustedes; pero si, o sea, no

nomas se trata de presupuesto, se trata de un plan estratégico, para entenderlo en que se va a ir gastando el dinero, eso es muy importante y con todo gusto.

Congreso del Estado, he acudido a esta Soberanía en cumplimiento al punto de Acuerdo emitido, lo hago con la mayor convicción de que la rendición de cuentas de los servidores públicos es condición indispensable para el desarrollo de la sociedad. He expuesto el estado que guarda la cartera bajo mi responsabilidad, y las condiciones de la seguridad pública del Estado, estoy convencido de que se ha trabajado arduamente, y reconozco que aún falta mucho por hacer.

Yo también estoy seguro que vamos a recobrar la seguridad, cuando la gente nos diga "me siento tranquilo", que perciba en su casa, en las calles, en su persona, su seguridad. Reconozco que aún falta mucho por hacer, las condiciones económicas y sociales, interna y externas han sido una influencia fuerte en nuestra contra; pero hay conciencia de que juntos, sociedad y gobierno, podremos desarrollar más estrategias y mejores metas para disminuir la incidencia delictiva en nuestro Estado.

Les he solicitado su invaluable apoyo para dotar a la Secretaría de Seguridad Pública y a sus diversas áreas, de los recursos financieros necesarios para acrecentar su capacidad de respuesta a través de más, y mejor personal capacitado y acreditado, a través de material, equipo y tecnología, que nos hagan ir adelante de los grupos delincuenciales, todo ello aunado al soporte que como legisladores estatales, pueden dar a los diversos grupos y organizaciones que buscan el mismo fin, dotar al Estado de Sonora de seguridad para desarrollar en paz y armonía sus múltiples actividades productivas y sociales.

Ha sido un honor el haber compartido estos minutos con ustedes, sientan la confianza de que su servidor siempre estaré presente en cualquier convocatoria que este Poder emita, reitero, trabajemos juntos y en coordinación para poder desarrollar más y mejores acciones a favor de la seguridad de la población, ello lo demanda, es urgente, construyamos la seguridad juntos".

La presidencia agradeció al secretario de Seguridad Pública su comparecencia ante este Poder Legislativo, con la promesa de seguir de la mano con este tema tan sensible para los sonorenses. Seguidamente, pidió a la mesa directiva acompañasen al secretario en su salida del Pleno, y decretó un receso de cinco minutos, para tal encomienda.

Siendo las catorce horas con diecinueve minutos del uno de julio de dos mil diecinueve, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, informó del quórum necesario, y se dio por reanudada la sesión.

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Acto seguido, la presidencia dio la bienvenida al licenciado Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, a este Recinto, con motivo de su comparecencia en relación al estado que guarda el proceso de emisión de la convocatoria para la renovación de los comisionados integrantes del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la información Pública, y Protección de Datos del Estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia pronunciada por el Pleno de la SCJN, el pasado 28 de mayo del año en curso.

Posteriormente, la presidencia le explicó al secretario la dinámica a seguir durante su comparecencia, de los tiempos para su exposición, así como de la ronda de preguntas y respuestas, y del derecho de réplica y las conclusiones.

Dicho esto, se concedió la voz al secretario, quien expuso:

"Diputadas y diputados, en atención al acuerdo emitido el pasado 25 de junio del año en curso, y como bien lo hacía saber la diputada presidenta, comparezco ante esta Soberanía para dar respuesta, a reserva de poder extenderme más en las preguntas y réplicas que me hagan los señores y señoras diputadas.

La respuesta que se tiene, ¿cuál es el estado que guarda dicha convocatoria? Estamos a la espera del engrose que se haga en la Suprema Corte de Justicia, y que se notifique ese engrose tanto al Congreso del Estado, como al propio Ejecutivo, la propia gobernadora que reciba esa notificación, para poder conocer el contenido y el alcance de los considerandos de los resolutivos, que como bien saben ustedes, hasta este momento no han sido notificados, ni siquiera, y aquí lo traigo como soporte documental, han sido notificados al propio Instituto Nacional de Transparencia, al INAI, que al final del día fue quien solicitó esta acción de inconstitucionalidad.

Todavía el viernes nos hicieron llegar una respuesta donde dejan muy claro esa circunstancia, de que no les ha sido notificado, no obstante, se de ellos, los promoventes, de dicha acción de inconstitucionalidad, y también están a la espera del engrose para poder conocer el contenido y el alcance.

Muchos podrán decir que esa es una forma de que este gobierno se zafe, de hecho, escuchamos una entrevista del diputado, que, si usted me autoriza, quisiera también hacer uso de esa oportunidad, porque creo que él lo explica mejor de lo que lo acabo de hacer yo, si usted me autoriza que pongan la parte uno de la utilización de estas imágenes que haré señora presidenta.

Transmitido el video, el secretario continuó:

"Ahí lo ponemos nada más a manera ilustrativa, esto lo compartimos no solamente los del Ejecutivo, sino también lo conocen muy bien algunos diputados, como lo es el diputado Gildardo, a quien le agradecemos sea de los promoventes para que nos permita venir ante esta Soberanía, y dejar clara cuál es la postura del Ejecutivo.

Categóricamente les afirmamos, que una vez que este engrose sea notificado, tanto al Ejecutivo, como al resto de las partes que intervienen o que intervinieron en esta acción de inconstitucionalidad, la señora gobernadora habrá de emitir la convocatoria correspondiente. Ahora no es que nosotros, y atendiendo esta entrevista, porque creo que es necesario aclarar y hacer ciertas precisiones, no es que el gobierno utilice este argumento para zafarse, todo lo contrario, estamos actuando de manera mucho muy responsable, porque no podemos nosotros emitir una convocatoria que quizás en el cuerpo de los mismos considerandos de esta resolución que dictó la Corte, y que por el momento no conocemos nadie, porque no han hecho el engrose necesario, podemos nosotros, y ustedes mismos, debo de decir, cometer un exceso o un defecto en el cumplimiento de esa resolución, lo que entonces si pudiera hacer que cayéramos en algún desacato.

En este momento no podemos caer en desacato porque simple y sencillamente no se nos ha notificado, sé que al Congreso, y seguramente aquí en la participación de los diputados lo harán valer; el pasado día 31 de mayo del año en curso, se le notificaron los resolutivos, mas no la parte de los considerandos, y falta hacer el engrose, repito, y perdón que sea tan reiterativo, porque esto es parte fundamental de conocer como habremos de resolver, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, esta acción de inconstitucionalidad que promoviera el Instituto Nacional, el INAI, lo que sí tenemos certeza, es de que en una parte del artículo 2 Constitucional, fracción V en su quinto párrafo, ahí se establece, son dos renglones que se declaran o sobre los que versó esta inconstitucionalidad, que textualmente y ustedes a la letra lo tienen, dice para efectos de la controversia, esta es la parte que se combatió por parte y que se hizo valer por parte del INAI, "en caso de que concluyan los plazos señalados, si no se hubiera designado al comisionado respectivo, este continuará en el cargo hasta en tanto se realice la designación correspondiente".

Esto se ha utilizado para decir que los actuales comisionados se les venció su término el 12 de diciembre del 2018, y que para entonces el Ejecutivo del Estado debió haber emitido la convocatoria, de hecho, si pasan la otra grabación, si me lo autoriza presidenta por favor.

Transmitida la grabación, el secretario continuó:

Esto se ha argumentado arguyendo que desde el 12 de diciembre del 2018 se debió haber emitido la convocatoria, cosa que jurídicamente era imposible, diputadas y diputados, porque recuerden que la acción de inconstitucionalidad que no promovimos ni nosotros, ni ustedes, sino el INAI, se hizo valer en septiembre del 2018, lo que quiere decir que en ese periodo de diciembre del 2018 estaba *sub júdice*.

No podíamos nosotros emitir una convocatoria, ni el Congreso conocer de este proceso legal legislativo, porque estábamos a los resultados o a la decisión que tomara la Suprema Corte,

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

eso ya se dio ahora el pasado mes de mayo, y repito, estamos por recibir y en espera de hacerlo, el engrose y que se le notifique al Ejecutivo para poder actuar en consecuencia.

Por lo que hace a el sentido peyorativo que he escuchado que se le nombra a los comisionados carnales, nada más recordarles que como nunca antes, y estoy seguro que también en las preguntas podré abundar más en la respuesta, como nunca, y aquí el pasado mes de enero las autoridades del Istai informaron a este Legislativo, que traen un porcentaje del 98% en las respuestas de las solicitudes que hacen los ciudadanos a través de los diversos portales, o de los requerimientos de información; de esos porcentajes, si fueran carnales, como le llaman, se han revocado o han solicitado el recurso de revisión por parte de los propios ciudadanos.

No conformes con la respuesta que da el Ejecutivo, de ochocientas noventa y tantas solicitudes que tienen que ver con inconformidad ante el Ejecutivo, poco más del 42% han sido resueltas en favor del ciudadano, es decir no estaban conformes con la respuesta que el Ejecutivo daba, y un número superior al 23% se allana el Ejecutivo, una vez que conoce la queja de parte de ciudadano, nos allanamos junto ante el Instituto de Transparencia, y se le da la respuesta que hizo valer el ciudadano, tal y como no estuvo conforme con la primera respuesta, no sé si me explique, nosotros, antes de que se tenga que resolver por parte del Instituto de Transparencia, estamos dando esa respuesta que se solicitó, y que se pudo haber hecho valer en un recurso.

A lo que voy, es que lejos de querer hacer ver que hay comisionados carnales, como se dice en la grabación, como lo hemos escuchado aquí, estamos ante un órgano que está garantizando el derecho a la información y la transparencia de las y los sonorenses, pero no me toca a mí obviamente emitir esa calificación, yo simplemente me apego al porcentaje que ya informó, repito, el pasado mes de enero las autoridades de transparencia ante esta Soberanía, y también hacer hincapié, normalmente se llama carnales o comisionados a modo, como dijeron aquí, cuando uno es quien los propone, la administración de la gobernadora Claudia Pavlovich, en ese periodo que llevamos nosotros de gobierno, no nos ha tocado en suerte tomarle protesta, o que ustedes los acompañemos en un proceso de toma de protesta de comisionados.

Los comisionados que tenemos hoy en día, entraron como ustedes bien saben, el 12 de diciembre del 2012, que por ahí si me autoriza presidenta, podemos poner una gráfica que anduvo en algunos medios de comunicación, esos comisionados repito, como pueden ver, estaba precisamente el diputado Gildardo en ese tiempo, de tal suerte que podemos nosotros dejar muy en claro que los comisionados no entraron en esta administración, y no tienen por qué proteger, ni ser protegidos por alguna administración, como lo están haciendo correctamente los comisionados en este momento, y repito, básicamente la razón por la que no se ha emitido esa convocatoria, tiene que ver con estos dos espacios que les comento.

La primera, el 12 de diciembre del 2018, estaba *sub júdice* la acción de inconstitucionalidad que estaba haciendo valer el INAI, y en lo que corresponde al tiempo actual, que se nos dice, es que ya emitieron una resolución por parte de la Corte, estamos, y esto lo quiero dejar muy claro, en espera de recibir ese engrose, esa notificación para nosotros poder dar curso, de acuerdo a lo que establece el artículo 2 en su apartado A y B de la Constitución local del Estado de Sonora, para poder cumplimentar esa resolución, en términos jurídicos.

Quienes están aquí y entienden de lo que las leyes y las resoluciones y los alcances tienen, después de la fallo de la Corte, tenemos el sentido de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mas no tenemos el contenido, el alcance para poder cumplimentar dicha sentencia, y no podemos correr el riesgo de emitir una convocatoria, y ustedes conocer de ella, porque corremos el riesgo de ir en exceso, perdón, en deficiencia o en exceso de acuerdo a la resolución de la Corte, por eso es importante conocerla.

Y perdón que sea tan clara la respuesta, si es que lo es, pero no podemos legislar o no podemos nosotros emitir convocatoria, si antes no conocemos el alcance que le dio la corte a su propia resolución. Yo me quedaría, señora presidenta, si así me lo permiten, con esta exposición, y pediría que si es necesario el tiempo que resta se pueda utilizar en las respuestas que tendré que dar seguramente a muchas interrogantes, muchas de ellas o todas ellas por demás interesantes que estoy seguro que me harán los señores y señoras diputadas".

La ronda de preguntas y respuestas, inició con el diputado Matrecitos

Flores, quien preguntó:

"A nombre de mis compañeros y en especial del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, le damos la más cordial de las bienvenidas a este Pleno de sesiones, bienvenido.

Doy lectura a un pequeño documento que alguna, la respuesta, una respuesta toral ya le dio contestación, pero sin embargo la voy a leer, pero es obvio que ya la subsanó, había otras dos ahí que les voy a dar lectura. El 13 de agosto de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora, la controvertida reforma Constitucional, Ley 288, a la que todos nosotros y el pueblo sonorense tuvo conocimiento, la Ley 288 modificó el procedimiento para la designación de los comisionados del ISTAI, dejando de ser una facultad de la Comisión de Transparencia de este Congreso, la de emitir la convocatoria para la elección de una terna de aspirantes para elegir a los tres comisionados del ISTAI, pasa a ser ahora una atribución del titular del Ejecutivo.

Ahora bien, el 12 de diciembre del año pasado culminó el encargo de los integrantes del referido instituto, y es hasta la fecha que la titular del Ejecutivo ha sido omisa en lanzar la convocatoria para renovar la integración del mismo, máxime que desde el 28 de mayo del año en curso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad número 74-2018 promovida por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la cual invalidó las disposiciones que prolongan la duración del cargo de los comisionados.

En este contexto, si ya una resolución firme no deja duda de que la gobernadora debe emitir la convocatoria, ahí es donde cabe la contestación que acaba de dar a la pregunta, ahí venía la pregunta porque no ha había emitido, ya usted dio su planteamiento, haría otras preguntas, ¿cuál será el criterio que se habrá de utilizar por parte de la gobernadora, o en este caso a través de su conducto? Porque usted es el que operará, precisamente le corresponde esa tarea, para seleccionar la terna de los posibles candidatos a comisionados del Istai, de qué forma se

asegurará la imparcialidad de los candidatos o comisionados del Istai, si es el titular del Ejecutivo, por conducto del secretario de Gobierno, el que habrá de elegir la terna de candidatos".

El secretario respondió:

"La atribución sigue siendo compartida, si me permiten la expresión, porque ustedes conocerán como diputadas y diputados de este procedimiento, el cual les decía, reiteramos categóricamente que habremos de respetar una vez que conozcamos el contenido, el engrose de esta resolución, lo que conocemos como los considerandos, aquello que hizo que el juzgador llegara a la conclusión a la que ha llegado, hay que hacer precisiones porque en todo esto de lo que hemos informado, es importante hacer precisiones.

La acción de inconstitucionalidad que tuvo que ver con esta Ley 288, que se promulgó, como bien lo señala el diputado, el 13 de agosto de 2018, fue controvertida nada más en dos renglones del párrafo octavo de la fracción V del artículo 2, apartado A de nuestra Constitución Política del Estado; es decir, lo demás quedó intacto, esa parte no se dolieron de ella en el INAI por lo tanto, tal y como lo estableció el legislador, se habrá de observar el procedimiento que la propia Constitución establece para ese particular.

¿Cuál sería el criterio diputado? Por eso tenemos que conocer el contenido de la sentencia, porque posiblemente el juzgador ahí nos anote o nos de directrices que tendremos que observar, por el lado del Ejecutivo para poder hacer nosotros esa convocatoria, y seguramente también pudiera haber o no, porque no lo sabemos, algunos lineamientos que se tendrán que observar por parte del Legislativo.

Fíjese bien usted diputado, por lo que conocemos del sentido de la sentencia que promulgó la Suprema Corte de Justicia, y que ya fue notificada a este órgano legislativo, lo único que hay, que tenemos la certeza, lo que en lógica jurídica se dice, una tautología, una verdad absoluta, es que esa parte del artículo 2, párrafo octavo, fracción V, tiene que quitarse y se tiene que hacer la reforma correspondiente, porque de acuerdo al criterio de la Corte es inconstitucional, eso es lo único que sabemos.

Entonces, igual y en los considerandos nos conminen, bueno, a ustedes, que son quienes legislan, a reformar de nueva cuenta el artículo 2 de la Constitución local de nuestro Estado, para efectos de suprimir esos dos renglones del artículo 2, eso es lo único que ahorita sabemos con certeza, que esa parte del artículo 2 se consideró inconstitucional, razón por la cual se tendrá que legislar sobre ese particular, para que ya no esté contenida en nuestra propia Constitución.

No sé si me explique, pero en los considerandos podrán venir lineamientos tanto para ustedes, como nosotros, perdón que lo repita, y por eso es importante conocer lo que jurídicamente se llama el engrose de esta resolución, pero le dejo muy, porque sé que usted es de los interesados en el tema diputado, y tuve la oportunidad de platicar con usted, tiempo atrás, cuando le explicábamos porque no podíamos emitir la convocatoria porque estaba *sub júdice*, es decir estábamos esperando los resultados de esta controversia, hoy estamos, si bien es cierto, ya se resolvió, estamos a la espera de que nos notifique por parte del juzgado".

De nuevo, el diputado Matrecitos Flores expuso:

"Nada más que estaremos vigilantes de este proceso, nombramiento de los comisionados del Istai no es cosa menor, para nosotros es un asunto clave en la cuestión de la transparencia, la rendición de cuentas, obviamente que, pues estaremos pendientes también de actuar en consecuencia, una vez que llegue aquí a la mesa directiva, se reciba aquí, y se turne a nuestra Comisión, que tengo el honor de presidir la Comisión de Transparencia, para darle la celeridad que el asunto requiere.

Por otro lado, esperamos que se cumplan los principios de imparcialidad, de objetividad y de transparencia en el nombramiento, y obviamente también en la publicidad de la convocatoria, que queden claro las bases para que aquellos interesados en participar en esa terna, y que sea abierta para todos y que en este caso también, pues aquel que no cumpla los requisitos pues obviamente quedará fuera. Eso nomas nos quedaría asentar, y que tenga una metodología precisa, que no genere confusiones y que esperemos estar a la altura de las circunstancias de lo que los sonorenses requieren, en un asunto tan importante como es la transparencia".

Acto seguido, la presidencia concedió el uso de la voz al diputado

Navarrete Aguirre, para que formulara sus preguntas:

"Antes de dar lectura a las preguntas, quisiera leerles una parte del resolutivo que emite el licenciado Rafael Coello Cetina, que a la letra dice "cabe señalar que el tribunal pleno determinó que las referidas declaraciones de invalidez surtan sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Sonora, porque lo que solicito que gire instrucciones para que a la brevedad se practique la citada notificación, inclusive al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa".

Si bien es cierto el 31 de mayo se notificó a este Poder Legislativo los puntos resolutivos de la acción de inconstitucionalidad con número de expediente 74/2018 en dicha notificación se advierte que la declaración de invalidez del artículo 2, apartado A, fracción V, párrafo 8 de la Constitución local, específicamente en la parte que dice en caso de que se concluyan los plazos señalados, y no se hubiere designado al comisionado respectivo, este continuará en el cargo hasta en tanto se realicen la designación correspondiente; es decir, al ya no existir en la Constitución local la posibilidad de que se sigan en sus encargos esos comisionados, esto desde el 31 de mayo del presente año, el Ejecutivo debería haber emitido la convocatoria.

¿Sabía que la declaración de invalidez resulta por la Corte surtió efectos a partir de la notificación de este Poder Legislativo? Es decir, el 31 de mayo, por lo que ya pasó un mes, y aún no emiten la convocatoria".

El secretario respondió:

"Diputado Navarrete, una precisión, la acción de inconstitucionalidad no versa sobre el Ejecutivo debe o no debe mandar una convocatoria, el instituto nacional hizo valer una acción de inconstitucionalidad por los renglones que ya le comenté, y que como bien usted

hacía mención de ellas, ya se notificaron por parte del funcionario que dijo, que no es el ponente, fue una ponente quien lo puso en consideración de la Corte, se notificaron los resolutivos, de esos resolutivos que son tres, el cuarto nada más ordena que se publique, lo único, por eso decía, lo único cierto, y que no es debatible, es que esos renglones donde dice que no pueden seguir quienes se ostentan, déjenme darle lectura, es que se me perdió la que le notificaron a ustedes, no sé si la traigan ahí a la mano, a ver aquí viene: 1.- Es procedente parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad, esto es lo que le notificaron en el Congreso el pasado 31 de mayo como bien lo dice. 2.- Se reconoce la validez del artículo 2, apartados A, fracción V, párrafos 5, 6 y 7, y B de la Ley número 288 que reforma deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, se declara la invalidez.

Esa es la parte importante del artículo 2 apartado A, fracción V, párrafo 8 en la porción normativa que dice a la letra diputado "en caso de que concluyan los plazos señalados, si no se hubiera designado al comisionado respectivo, este continuará en el cargo hasta en tanto no se realice la designación correspondiente"; esa es la parte controvertida, es la que les digo, eso se tendrá que elegir por parte de esta Soberanía, para que ya no se incluya en el cuerpo de la Constitución en el citado artículo 2do, eso es una verdad como le decía, jurídica, una tautología que hay que reformar.

Esa parte no nos corresponde a nosotros, le corresponde a los legisladores, aunque pudiéramos nosotros presentar como Ejecutivo, una iniciativa para efecto de hacer esa modificación legal, pero de ninguna manera nos obliga esto que notificaron al Congreso, no nos lo han notificado a nosotros, esto no obliga al Ejecutivo como se desprende del mismo cuerpo de notificación, para efectos de lanzar o iniciar con una convocatoria, que repito, el Ejecutivo tiene el mayor compromiso de hacerlo una vez que conozcamos el contenido de esa resolución; es decir, el engrose de esto que le notificaron a ustedes diputados, no sé cuántas fojas vayan a ser las que acompañen, para nosotros poder entender el alcance, y el contenido de los razonamientos que hizo la Corte para llegar a la conclusión que le acabo de leer, por eso es importante conocerlo, para poder nosotros actuar en consecuencia, no sé si con eso me explique"

Posteriormente, se concedió el uso de la voz al diputado Villaescusa

Aguayo:

"Quisiera preguntarle sobre la conformación del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información, el Istai, la tan llevada y traída, o tan llevados y traídos comentarios en relación a qué si son o no son comisionados carnales los que se encuentran actualmente integrando este organismo, que debiera de ser por lo que entiendo autónomo, y sí en ese sentido, ¿esto le resta obviamente, o existe algún compromiso político, o de otra índole con estos comisionados? ¿Esto le resta funcionalidad o eficiencia en el trabajo que realizan o deben de realizar?

El secretario respondió:

"Decíamos hace un momento, diputado Villaescusa, y creo que es muy puntual, que podamos ser muy concisos en la respuesta, como bien lo decíamos esos comisionados tomaron protesta en diciembre del 2012, y porque me acuerdo también, es que ese es el día de mi cumpleaños, entonces no se me olvida mucho esa fecha, entonces no fue esta administración, ni durante esta administración en la que se nombró a estas personas, pero no solamente eso legitima el actuar o echa por tierra el que utilicemos esas conceptos peyorativos quizás en contra de estos funcionarios, pero ahí están los números, ahorita esos Pitágoras no mienten del informe que rinde, que es en el que yo me estoy basando.

El informe que rindieron ante esta Soberanía quienes integran el Istai, queda claro que las solicitudes de atención en materia de transparencia y rendición de cuentas están siendo atendidas con un porcentaje del 98%, es un porcentaje altísimo, y hay una cifra muy importante que hay que también mencionar, la recurrencia, es decir, cuando un ciudadano hace una pregunta, me refiero a las del Ejecutivo, obviamente no hago mención de los otros poderes o entes obligados.

Cuando una persona que hizo una solicitud de información al Ejecutivo no está conforme con la respuesta que se les dio, ya les decía que en un 42% de los recursos que interpone ese ciudadano han sido respondidos en favor del ciudadano que se dolió de la respuesta, o que quedó insatisfecho con esa respuesta y no solamente eso, el Istai ha interpuesto o hecho valer 48 sanciones coactivas a los entes obligados dependientes del Ejecutivo, o que son de la administración pública directa por no haber dado respuesta en tiempo o en forma.

Es decir, uno preguntaría, bueno si es un organismo carnal como lamentablemente se llama o en ese sentido peyorativo, pues quiere decir que no nos estuvieran imponiendo ese tipo de sanciones coactivas o apercibimientos, como tampoco se estuvieran resolviendo un alto porcentaje que decía es más menos del 42% que hace valer el ciudadano a través de recursos, pero otros tantos que el propio Ejecutivo, una vez que conoce la queja del ciudadano, se allana a esa pretensión y estamos dando respuestas sin que se nos tenga que apercibir, lo que tiene un número muy elevado de respuesta y aquí hay que decir algo, si nos comparan con la media nacional en Sonora, al Ejecutivo eso nos toca a nosotros, solamente el 2.8 de las respuestas que ha dado el Ejecutivo en este periodo de la administración de la gobernadora Claudia Pavlovich, ha sido objeto de un recurso.

Cuando la media nacional casi llega al 6% de las respuestas que se recuren, es decir, el Ejecutivo una vez que recibe esa solicitud de información ha sido muy eficiente en dar esa respuesta, tan es así, que no es alto el porcentaje que se recurre, pero eso por lo que hace el Ejecutivo, pero el órgano garante tiene cifras con que demostrar, que si no lo hiciera así el Ejecutivo tiene un porcentaje muy elevado donde obliga al sujeto obligado, valga la redundancia, a dar la respuesta que el ciudadano estaba solicitando, por lo que yo creo, pero eso ya es cosa de cada quien como interpretar estos números y estas acciones, no creo que caiga en el concepto que se viene estilando, y repito en sentido peyorativo, llamarles comisionados carnales, pero eso es una apreciación personal".

Seguidamente, se concedió el uso de la voz a la diputada María Uribe

Peña, quien preguntó:

"Convencida de que es mediante el diálogo, el debate respetuoso, podremos abonar de manera al cumplimiento de las acciones que se traduzca en resultados para la población sonorense, por ello me dirijo a usted para consultarle en relación que guarda el proceso de emisión de la convocatoria para la renovación de los comisionados integrantes del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Sonora, en acatamiento de la sentencia pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión celebrada el pasado 28 de mayo de presente año.

Considero que debemos concretar una política de tolerancia cero, haciendo un llamado en la acción de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los organismos internacionales, en el marco de una nueva agenda pasada en el pedido de transparencia y responsabilidad formulada por los ciudadanos, una agenda que se valga del cumplimiento al mandato expreso de la ley, llamado a una transparencia radical, como conocimiento tanto de la inevitable aceleración mundial de una transparencia que se está convirtiendo en un imperativo para nosotros como de nuestro propio compromiso de valernos para luchar contra la corrupción de manera más eficaz.

Por ello, en el ánimo de seguir insistiendo en obtener más información y lograr más transparencia muy respetosamente consulto lo siguiente ¿qué acciones han realizado para conocer el sentido de la resolución específicamente las consideradas? Antes de escuchar su respuesta, me permito añadir que de cara al futuro en la coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos convencidos de que el cambio se encuentra en la labor de conjunto que realicemos para atender las principales necesidades de la población, señalando que consideramos a la trasparencia como un mecanismo ideal para abonar a la certeza y justificación de la función pública, si bien la información se está volviendo más accesible, es preocupante que en muchos casos se esté reduciendo el espacio para que los ciudadanos, y las organizaciones no estatales, expresen sus objeciones, por ello debemos hacer todo lo que podamos para proteger a los defensores de la transparencia, debemos hacer más para poder lograr la participación de los ciudadanos y el sector privado en este compromiso".

El secretario respondió:

"Miren, que acciones si entendí bien su pregunta, que acciones se ha tomado el Ejecutivo en tanto llega esta resolución. Estos considerandos, para poder emitir la convocatoria, fíjese que con mucho gusto le digo, y esto no lo traía anotado, voy a hacer una cronología si me lo permiten, pero nos acaban de informar ahora hace dos días, que de nueva cuenta, por segundo año consecutivo, Sonora no tiene ni una sola observación en la aplicación de recursos federales; es decir, cero observaciones de nueva cuenta, y creo que ese es un esfuerzo del que también nosotros nos tenemos a ustedes, ustedes como Legislativo y nosotros como Ejecutivo, de sentirnos muy orgullosos, porque están dejando en claro las autoridades federales, no es un órgano estatal para que después no digan que son "carnales o parientes", o quien sabe que otro calificativo le pongan; es la Auditoria Superior de la Federación, ha calificado por segunda vez consecutiva, hoy que hay un gobierno distinto, ustedes bien lo saben, están calificando con cero observaciones a Sonora en materia de utilización de recursos federales.

Creo que eso es algo, repito, de que hay que mencionarlo, y dejarlo muy claro, y usted hizo alusión a los medios de comunicación, yo cometí esa omisión, y les pido una disculpa, pero creo que los usuarios aparte del ciudadano común y corriente, si me permiten la expresión, de este derecho humano que tenemos de la transparencia y del acceso a la información, son precisamente los medios de comunicación, y son ellos precisamente quienes pueden también dar constancia de que se ha estado informando conforme ellos han solicitado, y también puedan dar constancia ellos que si esa respuesta fuera insuficiente, tienen los medios legales para poder recurrir ante el propio Istai, y que puedan dar la repuesta que ellos están solicitando.

Un ciudadano si no está conforme con la respuesta que les da el Ejecutivo, se puede ir al recurso de revisión, ahorita hacíamos mención, y lo voy a decir porque yo sé que aquí a algunos les gustan los números, de 1904 recursos de revisión, 803 corresponden al Ejecutivo; es decir, 803 gentes no estuvieron conformes con la respuesta que dio el Ejecutivo, de esas cerca del 42, si quiere ponerle el término en base a esa revisión, obligaron al Ejecutivo a dar respuesta de nueva cuenta al ciudadano, y en 122 casos que representa más menos el 20, no se sacar los porcentajes ahorita así a voz de pronto, el Ejecutivo se ha allanado.

Es decir, estamos de acuerdo con el ciudadano, fuimos incompletos u omisos al dar toda la respuesta que solicitaban, y lo hemos hecho, y eso hace que se sobresea el recurso que estaba interpuesto, pero,, el ciudadano vamos a suponer que todavía no conforme con la respuesta que le damos el Ejecutivo, se van al recurso de revisión, se les otorga al ciudadano ese recurso de revisión; el Ejecutivo no responde, se puede ir en alzada al instituto nacional.

Y ¿sabe cuanta gente ha hecho eso en lo que va de esta administración? dos, lo que quiere decir que tenemos un órgano garante aquí en Sonora, que hace caso de la pretensión del ciudadano cuando siente que su derecho no ha sido respetado en totalidad, pero no nos hemos quedado en eso diputada, y le agradezco mucho su pregunta porque me permite hacer un listado muy breve, no le quito mucho tiempo; en el 2016, el Instituto Mexicano para la Competitividad, en el índice de información de gasto público, nos informó y eso es público, y está a la mano de todas y todos ustedes, y todos los que nos escuchan y nos ven.

Pasamos de la posición 27 a la número 8, somos, bueno éramos el octavo lugar en el 2016, de estar en un nada honroso, en el listado número 27 a nivel nacional, el CIDE y el INAI es decir, la autoridad que conoce de estos temas a nivel nacional, nos dio también un alto porcentaje a Sonora en esta administración, y nos colocó en el 2016 también en el octavo lugar; la Auditoria Superior de la Federación en el 2017, en el índice de desempeño del gasto público pasó a Sonora, del nada honroso lugar número 25, a ser el primero a nivel nación en la rendición de cuentas de recursos públicos, y eso le repito, son números que no estamos inventando nosotros.

En el 2017, la eficiencia recaudatoria, esto lo dijo el SAT, éramos el número 32 porque ya no hay más estados, éramos en la administración pasada el último lugar en eficiencia recaudatoria que también tiene que ver con transparencia, en el 2017 del treinta doceavo lugar, pasamos al octavo lugar, 2017 y seguimos avanzando mejorando los números no empeorándolos afortunadamente.

El Instituto Mexicano para la Competitividad, en su índice de información presupuestal estatal, nos pone que nosotros traemos un cumplimiento del 93%, lo que antes de esta administración andaba en un 37% apenas. En Aregional que estoy seguro que aquí lo van a querer desvirtuar, lo de Aregional porque dijeron ahí en una entrevista que era un miembro connotado los dueños de esa revista, que nos daba el tercer lugar en el 2018 en transparencia, lo cierto es que si desvirtúan a Aregional por darnos la calificación a Sonora, tendrán que hacer lo propio con Querétaro, esos que lo desvirtúan y que ocupa el segundo lugar a nivel nacional.

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación de desempeño ahí nos pasamos del lugar número 30 al lugar número 6, diputada en avance, y algo muy importante que de acuerdo a la declaración patrimonial que usted dirá que tiene que ver con la transparencia, que tiene que ver con la rendición de cuentas, este año me da mucho gusto poder informarle que gracias al esfuerzo que también lo compartimos con el Legislativo, obviamente, en la declaración patrimonial, el 100% de los funcionarios cumplieron con esa obligación.

Y ya no me meto, al ratito seguramente en otra respuesta para no alargarme los reconocimientos que hemos recibido a nivel nacional, ahí si por transparencia, por el portal tuobra.mx, las comisiones transparentes, los 100 compromisos de la señora gobernadora que están en un portal que por cierto llevamos 78, donde nos ponen palomitas, siguiendo la campaña que trae la gobernadora de rendición de cuentas, el sistema de selección aleatoria de la SEC también fue reconocido a nivel nacional.

Y algo que también nos debe de tener muy orgullosos, cuando menos al Poder Ejecutivo porque lo hemos hecho no así, lamentablemente el resto de los entes obligados, todo funcionario del Ejecutivo ha presentado su 3 de 3, eso no lo pueden decir todos, nosotros si lo podemos decir, y también decirle que seguiremos nosotros atendiendo obviamente este renglón de transparencia porque como usted sabe muy bien, es de los compromisos mayúsculos que la señora gobernadora, y torales que ha hecho de este gobierno, y que están a la vista de todas y todos ustedes, y reitero y con esto termino antes de que se me venza el tiempo. Una vez que se nos notifique el engrose, el contenido y el alcance de esta resolución, la gobernadora dará cumplimiento fiel de la obligación que le pone nuestra Constitución aquí en el Estado de Sonora.

En ese tenor, la diputada Uribe Peña reiteró que es compromiso de todos, el abonarle a la transparencia.

Tocó el turno de preguntar al diputado Real Ramírez;

"Me gustaría que viniese en otros términos, es lamentable el tema por el que estamos aquí, estamos aquí por el caso, por la omisión reiterada, por la dicción a la omisión por parte del gobierno del Estado a sus responsabilidades, y ante esas omisiones, ustedes con pretextos inverosímiles, tratan de defender sus causas y luego estas causas ustedes mismos terminan hasta creyéndoselos.

Miren, así está el caso con el tema de transparencia, con el que tanto se jacta este gobierno, la misma gobernadora en diferentes momentos, y el gabinete a dicho ser el gobierno más honesto, transparente del país, incluso, le hemos contado y basta que lo vean ustedes en *google*, 4742 discursos relacionados con la palabra transparencia con base a la corrupción y rendición de cuentas, desgraciadamente el tema que tiene que ver con rendición de cuentas con base a la corrupción y transparencia en este Estado, prácticamente es de juguete.

Déjenme platicarles, el Sistema Estatal Anticorrupción tiene cinco patas, la primera de ellas es la Contraloría del Estado, por Dios, la Contraloría del Estado es su empleado, es como tener un portero propio en las dos porterías, es de juguete, el ISAF es el guardaespaldas del gobierno del Estado en términos de cuenta pública; ahora resulta que cero observaciones relevantes en la cuenta pública.

El otro, la otra pata es la Fiscalía Anticorrupción, por Dios, todos sabemos para qué es la Fiscalía Anticorrupción, si no es que para persecución política, un garrote utilizado de manera selectiva para quien se ponga enfrente, para sus rivales políticos; el otro es el contencioso administrativo, y en eso no me voy a meter, pero, lo que sí importa es que tienen garrote, porteros, con perros rabiosos para cuando alguien se pone picudo, y además con guardaespaldas, y quieren más guardaespaldas, el otro ente es el Istai, el órgano garante que debiese de ser órgano garante del tema de la transparencia y el acceso a la información que debiese haber sido convocado hace siete meses, y ustedes con el afán de mantener el tema de cuates, de amigos a modo, pues han sido omisos.

Es decir, las patas del sistema anticorrupción y de transparencia de este gobierno, son sus soldados, soldados de chocolate, soldados de juguete pues, el Congreso del Estado lo conminó a usted, lo exhortó a usted, para que diera una respuesta en una elocuente desdén, hace caso omiso, es decir a usted le vale el Congreso del Estado, no le interesa, se unta el Congreso del Estado, por eso está llamado a cuentas en este momento, y entiendo bien, y entiendo que le apostaron todo a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el tema del IFAI para tratar de mantener con la esperanza de que una resolución mantuviera a quienes se le acomodan a ustedes como comisionados, pero no, les da un revés la Suprema Corte de Justicia, y les ordena convocar, no nomas les ordena a convocar al ISAF, lo que también les dice que la permanencia de ellos es ilegal, es inconstitucional.

Lo que dice ahí, es que cualquier acto que están emprendiendo en este momento cualquier respuesta es ilegal, aquí lo que debemos de hacer, y aquí va la pregunta, mi estimado secretario, aquí va la pregunta, porque no convocó el 12 de diciembre como decía el artículo 2 de la Constitución en su fracción V y párrafo VIII, porque no convocó a la renovación de los magistrados, de los comisionados del Istai; y yo se la respuesta, porque ya lo he dicho varias veces aquí, porque había una resolución de la Corte, y en esa resolución de la Corte ustedes apostaron sus esperanzas.

Yo no veo en ninguna parte la vinculación de un tema con otro, mi respuesta es que no es vinculante un caso con otro, se escucha muy padre la palabra *sub judice*, pero esa es una interpretación que usted le da, quisiera que me comprobara que resolución, en que parte de la ley dice la palabra *sub judice*; es una interpretación de usted, no exime el que sea un caso

de la Suprema Corte de Justicia, no exime de su responsabilidad emitir una convocatoria, si ese fue el caso, no hubiese acto válido en este gobierno por todos los casos que hay en todos los tribunales en este país donde tiene repercusión el gobierno del Estado.

Déjeme hacer una segunda pregunta, aparte de que me diga donde dice eso, la segunda pregunta, usted participa diariamente en el tema de seguridad publica en las mesas de seguridad, y lo veo muy tranquilo, incluso haciendo campaña muy tranquilo, me imagino que usted lo que anda haciendo es que tiene una estrategia de seguridad usted mismo quisiera que nos la dijera, porque estamos viviendo el terror las familias sonorenses, estamos en vilo, transitan con miedo, y si usted anda tan tranquilo quisiera saber su estrategia de seguridad en la materia".

El secretario respondió:

"No es la primera vez, ni será la última que venga yo para acá, o que con mucho gusto lo reciba como muchísimas veces los he recibido en mis oficinas tratando diversos temas, este no ha sido la excepción particularmente, con usted lo acabamos de platicar el viernes, entonces la comunicación entre usted y yo es mucho más que constante, nomás decirle, y aquí si tomaría una frase que el día de ayer me la compartió una persona, yo no ando en campaña diputado, que esa no sea una preocupación.

Yo soy un hombre que tiene que dar respuesta con acciones, no con pretensiones, y ahorita yo le tengo que responder a la gobernadora en mi carácter de secretario de gobierno, y lo hago con muchísimo respeto, yo ya fui diputado local, ya tuve también el honor de ser diputado federal, y créame que le tengo muchísimo respeto a esta Soberanía, de veras, jamás vendría yo aquí ni a ofenderlo a usted ni a quienes nos ven y nos escuchan desde esta tribuna. Yo creo, y fíjese que tenía yo mis dudas con presentar en las diapositivas la foto, igual, y lo hice retrocederse en el tiempo porque usted describió un gobierno que afortunadamente ya no tenemos en Sonora, y creo que se vio reflejado ahí, el IFAI ya no existe diputado, ahora se llama Inai.

Entonces, como se ha ido modificando la normatividad federal, ustedes han tenido que hacer lo propio en lo local, yo le pediría que no creo que sea necesario, pero si ustedes quieren que el secretario de la mesa directiva, si lo autoriza la mesa directiva, y obviamente su presidenta, le pudiera dar lectura al artículo 2 que usted mismo mencionó; en ningún lado, y mucho menos lo que le notificó la Corte dice que la gobernadora está obligada a presentar una convocatoria el 12 de agosto del 2018.

No lo dice una ley, lo de *sub judice*, diputado, eso lo establecen los criterios de la propia Corte, y lo establece la Teoría General del Derecho, yo entiendo, a mí también si me ponen a hacer algo aunque le diga el diputado que no, lo establece *sub judice*, se entiende aquello que está pendiente por resolver, si no se puede aplicar en tanto eso no se resuelva, eso lo establecen los criterios, y la lógica y el sentido común del derecho, no lo digo yo diputado, pero le repito donde dice?

Ahí salió usted tomándole protesta, y decía son inválidos las actuaciones de los comisionados, partimos de la base que decía usted que estaba ahí el 12 de diciembre del 2012

tomando protesta, ¿estamos de acuerdo? Yo le pediría, ahí si diputado, si fuera usted tan amable, presidenta si me lo autoriza, o yo le puedo dar lectura si me lo autoriza, lo que establece la Constitución, dice el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Sonora establece que "los que están como comisionados duraran siete años en funciones".

¿Estamos de acuerdo que establece eso el articulo 2? Y si se van a la ley que regula precisamente este órgano garante, el Istai, en su artículo 42 retoma lo que dice la Constitución, y dice "durarán los comisionados propietarios, duraran en su cargo siete años y no podrán ser reelectos"; yo cumplí y lo dije ahorita a la presidenta, perdón que lo haya dicho en son de broma, pero ese día es mi cumpleaños, el día que usted le tomó protesta a los comisionados yo tenía 42 años, ahorita tengo 48, que dice, que cuando se cumplan los siete años voy a tener 49, eso va a ser el 12 de diciembre del 2019, ¿porque saco esto? Eso establece la Constitución del Estado, que quienes están ahorita durarán siete años.

El Istai establece que durarán siete años, por eso queremos conocer el contenido de la resolución, para saber cómo vamos a aplicar el criterio, porque hay un transitorio que estableció que nada más iban a durar seis años, por eso queremos conocer el alcance, porque esos comisionados obviamente también son sujetos de derechos y obligaciones, y estamos actuando responsablemente diputado, lo único que estamos diciendo y dejando aquí muy claro, que la señora gobernadora está en espera de recibir la notificación que es lo más normal del mundo, que se nos notifique una acción que se controvirtió, una acción que se siguió ante la Suprema Corte, y queremos nosotros hacerlo apegado a normatividad, apegado en este caso a la resolución de la Corte.

Eso es lo que estamos esperando para poder lanzar la convocatoria, la explicación de que se entiende, o no se entiende por *sub judice*, con mucho gusto se la pudiera dar, pero estoy seguro que sus asesores jurídicos podrán hacerlo de mejor manera, entonces dejar muy claro, ni existe el IFAI, ni andamos en campaña, ni le estamos sacando la vuelta, si usted tiene la concepción de todo este entramado, toda esta estructura que se ha tenido que crear en Sonora para terminar con la corrupción, una corrupción que siento decirlo, se asentó en la administración pasada, y que los sonorenses nos exigieron crear esos cinco órganos que antes no existían, y que los tuvimos que crear precisamente para poder acabar con lo que se vivió lamentablemente en la administración anterior, y que no queremos que se repita, pero fue de la mano del Legislativo como se crearon esos órganos, que usted se exprese así del Isaf, la verdad es verdaderamente lamentable, porque de aquí salió ese nombramiento, y también aclararle, quien nos acaba de dar por segundo año consecutivo el no tener observaciones en recursos federales es la Auditoria Superior de la Federación, ahí si no tenemos nada que ver usted ni nosotros en la conformación de ese importante órgano de fiscalización".

En réplica, el diputado Real Ramírez dijo:

"Quisiera decirle gracias por sus respuestas, lo más que puedo decir es gracias por sus pretextos, mi estimado secretario, el asunto es, no me contestó en el tema de seguridad, eso, lo único que deja de lado es que no hay interés, el otro asunto básicamente lo que dice el secretario es que tiene otra interpretación a lo que decimos en el Congreso; es decir, tiene otros datos, ya le llegó la modita como al otro, ojalá que no se le canse el ganso.

Hace referencia a una fotografía, por cierto si me la puede pasar, salgo con buen peso en esa foto, le agradezco mucho, sobre el nombramiento de esas personas, mi referencia a comisionados carnales no tiene que ver con quien lo nombró, sino cómo se comportan y se comportan a favor del gobierno; y datos rapidísimos, recursos a favor del promovente o a favor del gobierno, ocho veces ha crecido a favor del gobierno que del promovente, ocultan información, rechazan cada vez más información; medidas de apremio menos 55% a este gobierno que a los anteriores, la ley es muy clara señor secretario, la ley es bastante clara.

A ustedes no les interesa el tema de la transparencia ante la Constitución, usted está esperando un engrose, es más importante la Constitución que un engrose, es bastante claro, no estamos esperando nada, eso es un máximo pretexto, también se lo dice el Congreso del Estado, y también se lo dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lugar de andar promoviendo series de televisión, y andar en campaña, ustedes lo que deberían de ponerse en lugar de los sonorenses porque las decisiones que ustedes tienen repercuten a los sonorenses y a la vida de los sonorenses.

Pero ustedes tienen las prioridades exactamente volteadas, están en otros temas, no están a favor de la gente, yo también tengo un sueño, la mayoría de la gente tiene un sueño, aquí dice "sueño con ser gobernador de este Estado" y me gusta que tenga sueños, la ciudadanía ¿sabe en que sueña? en salir tranquilo a la calle, pero ahí que decirle a esa gente que en lugar de andar tranquilo en la calle usted está ocupado en sus propios sueños, y que ahorita y que después los atiende y que a lo mejor les toca una despensa como las que usted entrega, o que a lo mejor les toca un balazo, ¿sabe en qué sueño yo señor secretario? en que usted haga su trabajo, eso sueño".

Seguidamente, se concedió el uso de la voz al diputado Trujillo

Fuentes, y preguntó:

"Se retiró el señor secretario de Seguridad Pública pidiéndonos crear una zona de neutralidad en torno al tema de seguridad pública, y yo me permití en representación de Nueva Alianza, de la bancada, hablara del tema preventivo en lo general y dije que cabía todo en 31 años y lo sostengo; en 31 años del 88 al 2019, cabe todo lo que ha pasado en la política entendida entre el acceso al poder público y el ejercicio ese del poder público para beneficio de los ciudadanos.

Eso en final se resume lo que buscamos todos los políticos que es servirle al pueblo de la mejor manera, nadie puede partir de cuestionar el interés y el enfoque de quien busca el acceso al poder público para servirle al pueblo de la mejor manera, he dicho y sostengo también, tengo cuatro años caminando la ruta de la auditoría y la fiscalización por mandato de la 61, y por mandato de la 62 he sido presidente de la Comisión de Fiscalización, primero de Vigilancia, y ahorita de Fiscalización por la adecuación de la norma que hemos ido haciendo los diputados.

En ese tramo, puedo decir, puedo confirmar, sea por inteligencia de un gobierno en turno al cual no le podemos regatear porque todos los que estamos aquí en algún momento, en alguna parte del territorio gobernamos, y representamos a una parte del pueblo, este gobierno ha

enfocado mejor sus baterías a lo que tiene que ver con el gran sistema nacional y estatal anticorrupción, sea dije, por la coyuntura, sea por la inteligencia y por la propuesta de un gobierno.

Pero hay una serie de testimonios que nos dicen que hay una mejor posición del funcionario con respecto a resolverle los problemas en las exigencias al pueblo, en este trayecto en que ha estado un servidor también he detectado debilidades, y me gustaría hoy que se confirma que finalmente es una respuesta legal, coincidiríamos todas las fracciones en tener que hacer 10 preguntas para que nos contesten 10 veces lo mismo, eso es una controversia constitucional que no voy a poner en el enfoque, voy a poner en el enfoque, la necesidad que tiene la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales quede bajo bien resguardo de quien ejerce el poder para beneficio de los ciudadanos.

No está resuelto el tema del sistema nacional y estatal anticorrupción, porque el ejercicio del poder público se ha puesto en las mesas la negociación, y el privilegio de los políticos, no se ha puesto en la mesa la necesidad de los ciudadanos ¿por qué aplaudo? Que empiezan a brotar decisiones a favor del pueblo, porque nosotros mismos somos una contención, nosotros mismos estamos que florezca el entendimiento y el acuerdo de mejores prácticas y la 4T es una propuesta de un nuevo gobierno, de una nueva visión, pero que en la discusión se trae aquí a cuatro años de ejercicio de gobierno, no se decidieron por los integrantes dices en el mandato de nuestra gobernadora que lleva cuatro años, aún sin embargo, cuestionamos su entendimiento con el gobierno, cuando debiéramos de aplaudir el entendimiento si las cosas están funcionando.

Nosotros tenemos una alta preocupación en la detección de la creación del sistema nacional y estatal anticorrupción sobre los municipios rurales o pequeños, que también el secretario de Seguridad Pública lo dejó aquí, y que como no puedo meterme al tema de cuestionar por lo que usted está aquí, porque no tengo nada que cuestionar referente al proceso, sí quiero decirle que nos preocupa cómo ir cuidando a los municipios, a los 59 que no pudieron estar a la altura de la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos, y que les tuvimos que dar una tregua para poder adecuarse a la norma de lo que aquí estamos aprobando.

Y lo mismo en una de nuestras compañeras para no aludirla, aunque es positivo, estamos pensando en arrancar el sistema municipal anticorrupción que tiene que ver con la transparencia pero en ciudades con mayor de 100 mil habitantes, o sea, en ciudades 10 -12 ciudades, pero en 58-60 no, por lo tanto señor secretario, quiero preguntarle, su visión porque tiene derecho además posterior a lo que está haciendo ahorita en querer hacer algo más de lo que es ¿cuál es su visión referente a los municipios o en menos de 100 mil y referente a los municipios con más de 100 mil? ¿Cómo podemos atender esa deficiencia económica de recurso humano, de transparencia que vive los municipios rurales? ¿Qué plantea, que mira usted desde la secretaria de gobierno para que la política interior del Estado siga funcionando?

Finalmente debo de decir, debo de felicitar al gobierno del Estado una consejería jurídica de resolver controversias constitucionales a favor del gobierno, si el gobierno gana la batalla jurídica eso es para bien del pueblo, si el gobierno pierde batalla jurídica es para mal del pueblo y para mal del gobierno".

El secretario respondió:

"Una disculpa que no respondí, diputado Gildardo Real al final con estos minutos extras ahí te respondo lo concerniente a seguridad. Mi visión y tocabas un ejemplo diputado, que creo que deja de cuerpo entero pintado como está la situación a los municipios pequeños y los medianos, esa prórroga que se tuvo que buscar en la ley para poder hacer frente a ese órgano de control, que tenemos que contar en cada municipio, denota que hace falta la mirada a los municipios.

No podemos nosotros pretender y por ahí dicen no todo es dinero, pero la verdad muchas de las veces creamos estas estructuras pesadas que decíamos aquí por la necesidad que hubo o que habido de conductas que no queremos que se repitan en Sonora, en municipios grandes o en pequeños, se tuvo que hace un andamiaje, una estructura que ciertamente tienen sus costos, financiaron todo lo que tiene que ver con materia de transparencia, todo lo que tiene que ver con materia anticorrupción, acarrea ciertos costos porque hay que hacer esas estructuras.

En estos municipios a lo que usted hace referencia diputado, lamentablemente no tienen ni los satisfactores más necesarios, ahorita lo veíamos con el secretario de seguridad que también escuché con muchísima atención, y no podemos partir de una base, y aquí no es para repartir culpas, lo hemos dicho con ustedes como legisladoras y legisladores de todas las fracciones parlamentarias, al final del día todos y cada uno de ustedes representan a eco aglomerado de Sonora, sean del partido que sean, de la ideología que comulguen, la obligación última de todos, de ustedes, de nosotros, es para los ciudadanos.

Nada más que hay que decirlo, este año Sonora recibió 2900 millones de pesos más menos, menos en su presupuesto, no que queríamos que nos lo dieran, nos los quitaron de lo que gastamos el año pasado en el ejercicio fiscal que fue el gasto general y repito, no es para repartir culpas ni tampoco excusarse de esos cumplimientos que tenemos que hacer todos, pero esa es una verdad inocultable, porque ahora estamos pidiendo que la gobernadora, como gestora que es y que le caracteriza muy bien, y aquí no me dejarán mentir muchos de ustedes diputadas y diputados, les hemos pedido que hagamos un frente común para ir a tocar puertas a la federación, y no estarle dejando el trabajo solo a la del Ejecutivo o ustedes.

También hacer el esfuerzo como he visto que lo hacen, pero de manera aislada y estamos yendo a pedir lo que antes teníamos, estamos volviendo a pedir que no nos quiten las estancias infantiles que ya teníamos, y que tanto apoyo nos daban a nuestros jóvenes, a nuestros niños, a los padres y madres de familia. Estamos pidiendo y aquí lo han hecho valor y muy bien por cierto, que no nos quiten el fondo minero, no estamos pidiendo que nos den algo que queremos, es algo que ya teníamos, que ni siquiera es recurso fiscal, es recurso que ponen los empresarios de donde hay extracción, que ahí más menos nada más era 1200 millones de pesos.

En materia de seguridad, escuchaba de seguridad, que si el Ejecutivo que ha hecho, claro que el Ejecutivo habrá de insistir como lo está haciendo, todavía el día de ayer la señora gobernadora haciendo gestiones a nivel nacional por conseguir más recursos materiales y

humanos para poder combatir esto que estamos viviendo en Sonora, y que ella lo ha dicho, no queremos que tome carta de residencia en nuestro Estado, pero ustedes vean el presupuesto, llegaron cerca de 60 millones de pesos este año en materia de seguridad pública a Sonora.

Pareciera ser que se castiga y que hace el trabajo que se debe de hacer, y eso no es nuevo y no estoy repartiendo culpas, al contrario, que sirva de invitación porque al final es la reflexión después de escuchar al diputado, dejémonos de esas cosas, por eso yo reitero, yo no ando en campaña diputado, para que esté tranquilo, mi responsabilidad ahorita es acompañar a una mujer que quiere siempre tener a Sonora, y yo sé que te acusa gracia, pero ni modo, lo que nosotros hicimos, quizás ustedes lo quisieron hacer y les falló, nosotros sabemos aprender de los errores anteriores, y no queremos volver a cometerlos, Gildardo, y ojalá quien gobierne a Sonora en el siguiente sexenio, aprenda de los errores que nosotros hemos cometido para que no lo repita.

De eso se trata gobernar, pero sin mezquindades de no decir quiero que te vaya mal porque nos va mal a todos, yo prefiero que nos vaya bien, porque nos va bien a todos, esa es la idea de gobernar, esa es la idea de estar sentados ustedes en estas curules, yo aquí haciendo frente y rindiendo cuentas al Legislativo, porque al final del día le estoy rindiendo cuentas a la ciudadanía de que es lo que está haciendo el gobierno a favor del ciudadano, pero no podemos permitir, y ustedes habrán de entenderme que podemos nosotros dejar que aquí se digan mentiras completas o verdades a medias, y lamentablemente la ley así es.

Yo no invento ni siquiera, aquí el Congreso no hizo valer alegatos cuando interpusieron de inconstitucionalidad, el Congreso no presentó alegatos ¿por qué no lo hicieron? No sé, no me toca a mí, yo estoy de parte del Ejecutivo, allá si lo hicimos valer, y efectivamente fue una muy buena defensa, Fermín, la que se hizo de tal suerte, que lo único que se tocó de la Ley 288, fueron esos dos renglones y creo que es parte, perdón que para muchos mi respuesta no les cuadre, pero es la que les puedo dar, porque es la que está pegada a la realidad.

Tenemos que esperar a que nos notifiquen para dar cumplimiento, tenemos una gobernadora que ella en su formación es abogada, también estuvo aquí sentada como lo están el día de hoy como diputada local, ha sido regidora, ha sido legisladora federal, es la que mayor compromiso tiene con los sonorenses en cumplir con la propia Constitución, lo único que queremos hacer es precisamente esperar el resolutivo para no cometer un defecto, o un exceso en el cumplimiento cuando el Ejecutivo lance esa convocatoria.

Y de la misma manera, como debe de haber corresponsabilidad entre los poderes del Estado, que el Legislativo tampoco cometa un exceso o un defecto en el cumplimiento de esa resolución, eso es a groso modo compañero, yo creo, para terminar con tu reflexión, el día en que Legislativo se una al Ejecutivo y juntos podamos ir a hacer la gestión a nivel nacional, para poder conseguir más recursos para los municipios, no para el Estado, para los municipios, vamos a poder estar en posibilidades, no solamente de tener estos órganos fiscalizadores en toda la geografía sonorense, porque aquí no hay municipios, pequeños, grandes, ni medianos, o unos que si deban de responder y otros no, pero tenemos que darle las herramientas financieras para poder hacer efectivo y vigente el derecho que ustedes legislan".

El diputado Trujillo Fuentes dijo:

"Acaban de terminar los foros de invitación que está haciendo el Honorable Congreso de la Unión a través de la Comisión de Fiscalización, para construir fíjense bien, tratando de construir una ley general de fiscalización, de auditoria y fiscalización, no es suficiente con todo lo que hemos puesto jurídicamente en el cuerpo normativo, y se está construyendo algo más para que nosotros podamos atender mejor el tema de los presuntos hechos de corrupción.

Nosotros participamos en Oaxaca, escuchamos allá en Oaxaca los que nos encargamos de hacer una exposición de 15 minutos, las expresiones hacia Sonora, yo creo que ahí es donde nosotros, en el caso de Nueva Alianza hacemos énfasis, hay que recuperar la gratitud un poco en el tema de la política, hay que buscar ese centro neutral que se nos planteó ahorita, hay que ser un poco más generosos entre nosotros mismos para poder plantear mejores gobiernos.

Yo me quedo tranquilo en este terreno, nada más igual, y con la autoridad que tiene uno como diputado, hago esta petición, miren, que sería hasta más difícil o posible malinterpretarla, le pido al señor secretario de gobierno una mejor o más fluida relación con todos los diputados del Congreso en la relación que tiene su función con la función que nosotros desempeñamos, nosotros como diputados de Nueva Alianza quedaremos atentos a ese encuentro".

Acto seguido, tocó el turno de preguntar a la diputada Del Rio

"Que lástima que el único tema que se haya puesto en la mesa haya sido el tema de los consejeros, y yo creo que ya se ha dicho mucho aquí, usted ha sido muy directo en su explicación, y yo quisiera ampliar no sé si usted me lo permita, en algunas otras reflexiones y sugerencias que quisiera hacer; mire, yo creo en principio, que usted puede soñar en lo que quiera, eso usted está en su derecho de soñar lo que quiera.

Sánchez:

Yo también tengo un sueño secretario, y mi sueño tiene que ver con que Sonora sea un Estado seguro, y que sea un Estado honesto y transparente, acabamos de terminar nosotros también aquí en el Estado los foros anticorrupción, los foros que se hicieron a partir de la Comisión Anticorrupción, y solamente destaco por los temas que se ha mencionando hoy que en el tema de transparencia.

Fíjese para que lo traigan en el radar todos los compañeros diputados, también lo que se dice es que ninguno de los portales de los ayuntamientos está actualizado, y eso significa incumplir la ley de transparencia, cuando hablan de los portales de transparencia que tienen que ver con el estado, se cumple, pero no son amigables, eso es lo que estuvieron compartiendo en los distintos foros, y yo se lo hago saber a usted.

Por otro lado, decirle que efectivamente hay quienes han cuestionado el Sistema Estatal Anticorrupción, por más que el sistema por quienes hoy ocupan distintos espacios en el sistema, yo creo que hay que apostarle al Sistema Estatal Anticorrupción, y hay que ver como mejoramos el sistema y no quedarnos entrampados en quienes están en este momento ahí porque al final lo importante es que tanto el sistema nacional y el Sistema Estatal

Anticorrupción nacieron por una demanda ciudadana, no una demanda política ni partidista, fue una demanda ciudadana, hacia ellos hay que voltear, y a ellos es a los que hay que escuchar para mejorar el sistema, pero bueno eso se lo comparto, le haré llegar con mucho gusto todas las conclusiones de los foros, pero a lo que yo me refería de los sueños es que, mire a la mitad del sexenio anterior, el foco rojo fue la corrupción y no escucharon a los ciudadanos, y usted sabe cómo terminó esa historia para los sonorenses.

Hoy secretario, el foco rojo, a casi cuatro años de este gobierno, es la seguridad pública, hace un momento estuvo aquí el secretario de seguridad, lo escuché con mucha atención, yo creo que todos los compañeros lo escuchamos con mucha atención; sin embargo, hay preguntas que no le correspondía hacérselas a él, yo dije esta va a ser la pregunta para el secretario y la pregunta es, desde el espacio que usted ocupa, desde la secretaria encargada de la gobernabilidad de Sonora, mi pregunta es ¿qué tan incluyente es la estrategia?

Y cuando me refiero a incluyente, donde estamos los diputados, donde están los empresarios, donde están los medios de comunicación, donde está la sociedad civil, en la estrategia de seguridad pública, si no lo está, yo formo parte de la Comisión de Seguridad, y nunca he sido convocada a ninguna reunión del Estado en ese sentido, y si lo hubiera, a lo mejor a mí no me convocaron, convocaron a otros; si no lo hubiera, yo sugiero que la estrategia de seguridad pase por una convocatoria más amplia porque, la seguridad no solamente tiene que ver con fuerzas policiacas.

Y segundo secretario, y ese es un tema que se lo solicito a usted directamente, acaban de solicitar la alerta de género como bien solicitamos o instamos nosotros como Congreso, una organización nacional, la alerta de género para Sonora, es la segunda ocasión que se solicita, la primera vez se solicitó para el municipio de Cajeme, y la Segob que es la encargada de declarar la alerta no la declaró, yo le pediría secretario, que con sus buenos oficios ayude a que ahora si la alerta de género sea aprobada en la Secretaria de Gobernación, es por las mujeres de Sonora, y es por la tranquilidad de las mujeres de Sonora".

El secretario respondió:

"Para no quitar mucho tiempo nada más en esto de soñar, de que si sueño o no sueño, basta leer el contenido de la entrevista donde le pusieron ese encabezado, para darse cuenta que ahí mismo establecí que ni eran los momentos, ni eran los tiempos para andar pensando en eso, que la responsabilidad que tenía no me permitía, hasta hacía una analogía, no soy de los que pandea al becerro antes de que lo para la vaca, o hasta que para sembrar maíz se necesitaba esperar los tiempos. Usted me conoce, y sabe que más o menos le entiendo a eso de los tiempos, nada más para dejar muy en claro, y que no sigan queriendo con eso desviar la atención.

Fíjese que escuché como el secretario de Seguridad Pública dejaba muy en claro que solamente un diputado había acudido a las reuniones que tenemos periódicamente en materia de seguridad, algo así escuché en el camino, yo creo que hace muchísima más falta esta participación a la que muchos de ustedes han hecho referencia, por que la solución los ataña a todos, yo estoy de acuerdo con usted, no va a ser poniendo un policía o armando hasta los dientes a nuestros policías como se va a resolver este tema, son factores, muchísimos factores

que se tienen que abordar, y ese es un problema tan complejo, que tan compleja tiene que ser la solución.

Y tenemos que participar todos desde modificaciones a leyes, desde ver cómo vamos a perfeccionar los sistemas que aquí también se les hizo la crítica de las famosas puertas giratorias y todo esto que se ha comentado, el secretario de Seguridad Pública que tan incluyente es la ciudadanía, que si es incluyente porque las normas que ustedes aquí han creado sobre las cuales han legislado, hacen que participe hasta en el nombramiento mismo del secretario de seguridad.

Pero creo que en el desarrollo de las estrategias de seguridad, es donde pudiéramos reforzar aún más la participación de ustedes como legisladoras y legisladores, porque al final del día ustedes son los que recogen muchos de estos reclamos, no solamente de la ciudadanía, de los propios alcaldes que vienen y buscan el apoyo del Legislativo para poder enfrentar este flagelo que estamos padeciendo, entonces totalmente de acuerdo con usted, y yo me pongo en la mejor consideración para cuando se me convoque por parte del Legislativo, no tengo ningún problema ni en recibir ni en atender en Comisiones o en el cubículo o en donde ustedes lo decidan, la oportunidad de poder venir a participar y dar respuestas a los planteamientos que nos hacen, y menos si esa relación puede contribuir a crear soluciones que vengan precisamente a atender esto que nos aqueja como sociedad.

Dicho esto, y esperando haber dado respuesta a la primera parte, paso a lo de la alerta de género, la alerta de género efectivamente se solicitó para el municipio de Cajeme en la administración pasada, a mediados del 2015, nosotros cuando entramos ya estaba la solicitud, y lamentablemente en la entrega-recepción nunca se nos mencionó, nosotros nos venimos enterando de esa circunstancia en noviembre del 2015, si mal no recuerdo, y empezamos de inmediato a trabajar para poder abordar las doce conclusiones a las que llegaba el cuerpo de académicas que analizaron ese caso, a partir de la petición de las personas de esta organización que usted comenta.

¿Por qué no se decretó? Porque atendimos las doce recomendaciones, no solamente quiero pensar porque al final del día, quien resuelve es Conavim, es una dependencia de la Secretaria de Gobernación, es Conavim quien resuelve, analiza y ve de qué manera hemos nosotros enfrentado, son doce recomendaciones que nos hicieron, doce conclusiones como le llaman, que se atendieron y por instrucción de la gobernadora se atendieron en todos los municipios de Sonora, no únicamente en Cajeme.

Porque la lógica era, de que me sirve atender Cajeme, si en situación similar encontramos Hermosillo o Navojoa o Nogales o Caborca, y las medidas que se tomaron para atender estas doce conclusiones de grupo de expertos y expertas permitió demostrar a la federación, en ese entonces, que no solamente acatamos las doce conclusiones, y les voy a mandar, me comprometo a entregarles el cuarto informe que lo acabo de ir a entregar la semana antepasada a la ciudad de México, a Conavim precisamente, del seguimiento puntual que le hemos dado a esas doce conclusiones, y que en su momento se valoraron para no dictar esa alerta de género.

Cuando se habla de que se dicte o no se dicte la alerta de género, la señora gobernadora nos dijo "ustedes trabajen como si nos las hubieran dictado", no sé si lo sepan pero de los análisis que harán aquí de la aplicación del recurso estatal desde que estamos nosotros en esta administración, llevamos más de dos mil millones de pesos invertidos en los rubros que nos señalaron cuando se solicitó la alerta de género, y fuimos más allá no solamente con los centros de justicia para mujer, no solamente para la creación de la Fiscalía Especializada en Feminicidios, en fin las doce conclusiones que nos decían hagan esto o de lo contrario se lanza la alerta de género, lo hicimos y abundamos porque no nos quedamos nada más en eso, nos metimos en transporte, nos metimos con medios de comunicación para lo de la nueva masculinidad, la forma de cómo deben de dirigirse tratándose de la violencia política contra la mujer.

En fin, una serie de cosas que se hicieron por parte del gobierno de manera transversal que eso se valoró y no se dictó, de tal suerte, para no hablar tanto, le digo diputada, esta solicitud que recién hicieron de seis municipios, nosotros habremos de atender con la misma prontitud y pulcritud, debo de decir que se atendió la primera no obstante no haber sido nuestra administración, aquí dejar algo bien claro, como decía don Benito Juárez, que se mutilen los hombres, no las instituciones, esas continúan y tenemos que dar respuesta y nosotros vamos ha hacer todo lo posible por demostrar que estamos atendiendo las recomendaciones que nos hace llegar las expertas en el tema y el análisis, que hagan de estas nuevas solicitudes que acaban de hacer este colegiado de mujeres, pero a quien le toca dictar o no dictar es a la secretaría, como bien lo dice por conducto de Conavim a la Secretaría de Gobernación.

Ahora, esto no quiere decir que porque no se dictó no estemos atendiendo el caso, de hecho, si mal no recuerdo, mañana recibe un reconocimiento la hoy fiscal que fue la primera vice fiscal en tema de feminicidio, recibe un reconocimiento porque Sonora es el único Estado que cualquier homicidio que sufra una mujer se considera feminicidio, hay estados donde sucede lo contrario, y gracias, y aquí lo dijeron en la participación del secretario de seguridad, gracias a que en Sonora no se quiere ocultar ese hecho hemos logrado ser eficientes en el castigo a quienes se atreven a cometer los feminicidios por excepción, es decir, sucede un homicidio en prejuicio de una dama o de una mujer, y de inmediato se clasifica como feminicidio.

Por exclusión si en el desarrollo de la averiguación previa se reclasificara el delito y se dirá no fue feminicidio fue un homicidio culposo, igual de lamentable, pero ya no encuadra en eso, hay estados donde es al revés donde sucede este homicidio, y si en la investigación se desprende que fue feminicidio, entonces lo catalogan como tal, Sonora es al revés y eso está sirviendo de ejemplo a nivel nacional, como también y aquí ya no alcancé a escuchar a David, el Baesvim, es una base de datos que tenemos y que hicimos atendiendo las recomendaciones y esas conclusiones, de tal suerte que Sonora, y esa parte también me gustaría mucho que participaran donde participan académicos y de toda naturaleza en el análisis transversal que hacemos podemos decir donde, en que momento y en qué lugar tenemos georreferenciados, esos puntos focalizados que decía el secretario de seguridad y esos datos o esos programas nos los han pedido de otros estados por el avance que tenemos, y Sonora con mucho gusto, los ha proporcionado sin costo alguno.

Como también hemos ofrecido la aplicación de *mujeres seguras*, y tantos otros que hemos hecho que no venían en la solicitud de emergencia pero que ayuda muchísimo en dar respuesta; entonces, lo que le puedo yo garantizar es que habremos de entender este nuevo planteamiento que se hace, pero yo creo que bien hace falta diputada, y me ofrezco a venir con usted a la Comisión, o a donde ustedes lo soliciten, para explicar junto con quienes nos acompañan, en dar respuesta a la solicitud de declaratoria de género para entender el contenido y el alcance de la misma.

Una vez estuve en Salón Comisiones, pero creo que hace falta todavía explicarles a ustedes que es lo que hemos hecho con la NOM-046 en salud, que hemos hecho en educación, que hemos hecho en seguridad pública, en fin, en todas las entidades que son objeto de esa solicitud, y con mucho gusto se lo podemos dar, le voy a hacer llegar por lo pronto los cuatro informes que hemos entregado con ese objetivo a gobernación, tanto a Conavim como a Inmujeres".

De nuevo, la diputada Del Rio Sánchez:

"Gracias por la respuesta secretario, y solamente agregaría, será por lo que usted dice de que hoy todo se tipifica como feminicidio, pero del año pasado a este año, es el doble de feminicidios en el Estado de Sonora, y creo que la alerta de género, si se decreta, lo que abriría es la posibilidad de que la sociedad, las organizaciones, participen de la estrategia, insistiría también en que la estrategia de seguridad pública fuera una estrategia abierta, incluyente. Me parece, insisto, que hoy no lo es, y al final de cuentas escuchen las voces de ciudadanos, solo como una sugerencia respetuosa, porque ya sabemos lo que pasa también cuando no se escucha a las voces de los ciudadanos".

La última participación en la ronda de preguntas y respuestas, fue en la voz del diputado Rivera Aguilar:

"Siempre trato de ser breve así que no se preocupe por eso, bueno, primero que nada, gracias por estar aquí nuevamente, y por última vez en esta ocasión le damos la bienvenida y le agradecemos que haya acudido a esta comparecencia.

El objeto de esta comparecencia es para que nos explique el estado que guarda el proceso de la convocatoria del comisionado, ya, ya lo discutimos todo lo que va de la comparecencia y todos los diputados preguntamos cosas muy similares y la respuesta siempre fue muy contundente, que no conoce del desglose más que nada, que si estaba *sub judice*, que si hay controversia en la ley que le tomó protesta a los comisionados, a la ley actual ahorita, equis.

La pregunta es, no hay una intención o no hay un mecanismo de parte del Ejecutivo o de parte de la Secretaria de Gobierno, o inclusive de la consejería de solicitar ese desglose, porque evidentemente estamos fuera de los tiempos, evidentemente hay una controversia de los tiempos, evidentemente hay una controversia al respecto, ¿porque esperar? No soy abogado ni experto en la materia, pero mi lógica limitada, cual sea, porque si hay esa controversia ¿porque no aceleramos el proceso?, ¿Porque no vamos y solicitamos? ¿No existe

ese mecanismo? Básicamente esa es la pregunta y si no lo existe ¿se puede buscar? Y si se puede buscar en conjunto, ¿qué podemos hacer al respecto?

El secretario respondió:

"Aplica lo mismo que decíamos ahorita, con hacer el frente común para buscar más recursos y hacer frente a las necesidades de Sonora, si esta es una, con muchísimo gusto podemos hacerlo, no conozco yo un mecanismo para acelerar el engrose que hace un ministro, acuérdense que el ponente iba en un sentido, la discusión y término en otro aprobado, lo que hace más tardado este engrose, y una vez que se tiene, se notifica.

Yo le soy sincero, desconozco si podamos hacer uso de algún mecanismo, pero con muchísimo gusto lo consulto con consejería jurídica, y de existir, y poder irnos unidos a solicitar que nos notifiquen para conocer el contenido, y no únicamente el sentido de esa resolución, con muchísimo gusto estamos en la mejor disposición de hacerlo

De nuevo, el diputado Rivera Aguilar:

"Nuevamente, es el sentir de todos los diputados creo yo, porque lo hemos escuchado y estamos en la mejor disposición de entablar una relación con mejor comunicación, diálogo para coadyuvar en los temas importantes, como es el tema de transparencia, como es el tema de seguridad pública, nuevamente le agradecemos y estamos a sus órdenes".

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para

decir:

"Nomas para decirle, hablando de sueños, Cananea tiene un sueño de justicia, hoy nuevamente los mineros de Cananea están en pie de lucha, tienen tomada la Junta de Conciliación y Arbitraje, lo que siempre hemos anhelado es la justicia.

El día de ayer cumplimos 12 años en una lucha que verdaderamente es injusta para los trabajadores de nuestro Cananea, y es ahí donde quiero solicitarle que yo sé que es un tema totalmente diferente a lo que estamos planteando, que le pida a la señora gobernadora que haga el uso de la voz con el presidente de la Republica, para ya buscar pronto una solución al conflicto minero que aqueja allá en Cananea a los trabajadores de nuestra sección 65, ya el tiempo que ha pasado es suficiente.

El Grupo México no ha dado una respuesta favorable para los trabajadores, y yo creo que este es un gran momento, donde juntos podemos lograr que Cananea vuelva a recuperar la estabilidad laboral, es un favor que le voy a pedir, señor secretario, que le lleve ese mensaje a la señora gobernadora, y que juntos podamos lograr que Cananea vuelva a recuperar, como le vuelvo a decir, la estabilidad laboral que tanto anhelamos los cananenses".

También se concedió el uso de la voz al diputado Urbina Lucero, quien

dijo:

"Solamente solicitar al secretario si nos puede recibir una pregunta, yo siempre he considerado que la *burra no era arisca, la hicieron*, y yo traía una duda, y que bueno que me da la oportunidad de hacerle la pregunta.

Durante mucho tiempo tuve la duda de porque el reglamente de la Ley de Seguridad Privada no se sacó, yo entiendo toda la exposición en términos legales muy puntuales basados en la ley, pero, la reforma que fue publicada el 27 de noviembre del 2017 obligaba en un transitorio a tener 60 días hábiles para publicar el reglamento; se publica el reglamento un año y medio después, entonces es aquí donde parten las dudas, entonces mi pregunta hacia usted secretario es, ¿qué pasó en este caso? ¿Porque hubo una resolución de la Suprema Corte que no podía sacar el reglamento, hay un tema que no sepamos? Porque se tardó tanto tiempo en publicar, un año y medio prácticamente, y es decir, prácticamente se estaba incumpliendo una de las obligaciones del Ejecutivo Estatal que es publicar en tiempo y forma el reglamento".

El secretario respondió:

"Agradecer a esta Soberanía nos haya dado la oportunidad de poder aclarar el punto por el que nos fue llamado a esta tribuna, agradecerles el trato respetuoso que hemos recibido, habla muy bien de esta relación entre Ejecutivo y Legislativo, que podamos tener este intercambio, y me pongo a consideración de veras, como lo dije en mi intervención, cuantas veces sea necesario tenernos por acá, con mucho gusto.

Diputado Navarrete, yo conozco del tema, se lo hago llegar a la señora gobernadora en ese sentido, y le pediría al diputado Urbina, toda vez que se trata de un tema de seguridad pública, que me des oportunidad de ver porque se tardó el tiempo que dices, y te doy respuesta puntual; y también diputado Gildardo, en el tema de seguridad pública, cuando quieras te puedo dar cual es mi punto de vista, pero por respeto a los acuerdos, al tiempo, ahorita estoy abordando el tema por el que fui citado, pero con gusto lo abordamos.

Y si me permiten, yo sé que nos dan cinco minutos para concluir, dicen ahí a veces que *para que la cuña apriete tiene que ser del mismo palo*; me gustaría si me autoriza, señora presidenta, porque hay veces que los propios no reconocen lo que los extraños si hacen, y aquí se ha dejado en tela de duda el esfuerzo que está haciendo la señora gobernadora, no por todos afortunadamente, hay quienes reconocen y me gustaría poner a consideración de ustedes, si me dejan concluir con una última grabación, que no les toma un minuto".

Transmitido el video, el secretario agregó:

"Como bien saben, él es el diputado emanado de Acción Nacional del Estado de Durango, reconociendo el esfuerzo que hemos hecho todos los sonorenses, y no únicamente la señora gobernadora, también el Legislativo, a quien le agradecemos el apoyo en esta materia de transparencia y rendición de cuentas, muchísimas gracias señora presidenta, y usted dirá si ya me bajo, le sigo".

Acto seguido, la diputada presidente agradeció al Secretario de Gobierno su comparecencia ante este Congreso Local, y pidió a la mesa directiva le

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

acompañasen en su salida de este Recinto, decretando un receso de cinco minutos, para tal encomienda.

Siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, el diputado Trujillo Fuentes, dio cuenta del quórum legal, dándose por reanudada la sesión.

Por último, la diputada presidente dio lectura a la iniciativa de: "DECRETO: QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019".

Y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Decreto y comuníquese".

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciséis horas con dieciocho minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Duarte Flores Francisco Javier, Ortega Quintos Filemón, Lizárraga Arellano Rodolfo y Espinoza Mendívil Lazaro, con justificación de la mesa directiva.

DIP. ALEJANDRA LOPEZ NORIEGA PRESIDENTE

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA SECRETARIA DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES SECRETARIO

CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

14 de septiembre de 2020. Folio 2763.

Escrito del Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de dicho órgano garante. RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.

14 de septiembre de 2020. Folio 2764.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, la renuncia de la ciudadana Alejandra Rebeca Godoy Rodríguez, al cargo de Regidora Propietaria del mencionado Ayuntamiento, la cual fue calificada como procedente por dicho órgano de gobierno municipal y se envía para su aprobación en definitiva por parte de esta Soberanía. RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 2710-62, QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

14 de septiembre de 2020. Folio 2765.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, con el remite a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2021, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

14 de septiembre de 2020. Folio 2766.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la falta absoluta del ciudadano Francisco Martin Pacheco García, Regidor Propietario, ya que no ha asistido a ninguna reunión de dicho

órgano de gobierno municipal. RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta con Punto de Acuerdo con el propósito de que esta Legislatura Estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Honorable Congreso de la Unión, **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, conforme a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Se han acercado a mi casa de enlace trabajadoras y trabajadores de diversas empresas en Guaymas, manifestándome que les descuentan parte de su salario por perdidas y que no son responsables directos de estas, además, tampoco la empresa les demuestra que lo sean, es decir, sin una investigación que demuestre quien es el responsable les descuentan su salario de manera colectiva.

Como ejemplo puedo decir muchos. En farmacias, tiendas de autoservicio e incluso en supermercados de cadenas nacionales, en donde si existe robo (independientemente de quién lo haya cometido) los empleados son quienes pagan la supuesta perdida.

Si faltan 100 pesos o 10 mil, se divide el monto entre los empleados que ya tienen un sueldo bajo y que, por el miedo a ser despedidos, terminan aceptando los descuentos.

Como parte del Partido del Trabajo me siento con la responsabilidad de alzar la voz por ellos. No es posible que sean los empleados quienes asuman estos costos, mientras que las empresas continúan llenando sus arcas de ganancias.

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

Necesitamos prestar atención de manera urgente en este tema y actuar para no dar posibilidad a las empresas a que lo sigan haciendo.

El artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo y en la parte que interesa establece lo siguiente:

"Artículo 110.- Los descuentos en los salarios de los trabajadores, están prohibidos salvo en los casos y con los requisitos siguientes:

I. Pago de deudas contraídas con el patrón por anticipo de salarios, pagos hechos con exceso al trabajador, errores, **pérdidas**, averías o adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será al que convengan el trabajador y el patrón, sin que pueda ser mayor del treinta por ciento del excedente del salario mínimo..."

Me parece de los más injusto que se hagan así las cosas en las empresas, si resienten perdidas deben de descontarle a la persona responsable y no a todas, pues deben de probar quien los está afectando.

La Constitución Federal, no permite que una persona sea afectada en sus derechos y patrimonio sin que se le pruebe que es responsable de lo que se le reclama, como pasa en las empresas, que sin probar les descuentan a las y los trabajadores.

Artículo 14 y 16 Constitucional en lo aplicable:

"Artículo 14. ...

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia

de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo."

Es claro que las empresas están actuando equivocadamente en perjuicio de la clase trabajadora.

En este orden, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del Artículo 123 Constitucional, sí establece claramente que los descuentos por perdidas a los y las trabajadores deberán ser **debidamente comprobados**.

"Artículo 38.- Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate:

I.- De deudas contraídas con el Estado, por concepto de anticipos de salarios, pagos hechos con exceso, errores o pérdidas debidamente comprobados..."

Por lo anterior, es necesario dejar establecido en el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, que solo se hará descuentos cuando se haya comprobado debidamente la responsabilidad del trabajador sobre la perdida de la empresa y no como lo vienen haciendo sin demostrar responsabilidad, descontándole a todas y todos los trabajadores.

En consecuencia, con fundamento en lo prescrito por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto al análisis de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el H. Congreso de la Unión, Proyecto de **DECRETO** que reforma la **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo para quedar de la siguiente forma:

Artículo 110.- (...)

I. Pago de deudas contraídas con el patrón por anticipo de salarios, pagos hechos con exceso al trabajador, errores, pérdidas, averías debidamente comprobados, adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será al que convengan el trabajador y el patrón, sin que pueda ser mayor del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;

II. a la **VII**.- (...)

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A T E N T A M E N T E Hermosillo, Sonora a 17 de septiembre de 2020.

DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

HONORABLE CONGRESO

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTICULO 24 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México cuenta con una larga tradición de lucha y defensa de los derechos de las mujeres, quienes han logrado, en los últimos años, incrementar su participación de manera paulatina en los espacios públicos, ejerciendo actividades políticas y de representación popular, no sin obstáculos, agresiones o actos de discriminación de todo tipo, sólo por el hecho de ser mujeres. Es así, que las mujeres, a diferencia de los hombres, se ven expuestas y señaladas socialmente como personas que son objeto de violencia por el simple hecho de ser mujeres en todos los ámbitos de su vida, tanto en el público como en el privado, lo que se conoce comúnmente como violencia de género.

Como resultado de esta realidad social y de la necesidad de combatirla, es que en México se ha buscado establecer un marco jurídico a favor de la igualdad de género, cuyo objetivo es erradicar cualquier tipo de discriminación motivada por la pertenencia a un género en específico, dejando en claro que toda persona cuenta con los mismos derechos y por ende a las mismas oportunidades sin importar su género.

De conformidad con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que se manifiesta en todos los ámbitos de la vida de las personas. Esta definición amplía de manera notable la percepción del legislador sobre los aspectos y situaciones sobre las que debe orientar a la norma para buscar erradicar la violencia y discriminación que se ejerce en perjuicio de la mujer.

En México contamos con avances sustanciales en materia de erradicación de la violencia en contra de las mujeres y de la igualdad de género, a través de la reforma en materia de derechos humanos llevada a cabo en junio de 2011, se re conceptualizaron las obligaciones de la autoridad para adjudicar responsabilidad directa en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De esa manera, por primera vez la Carta Magna determina a las autoridades como agentes del Estado la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones en materia de derechos humanos. En reconocimiento a la vigencia de los derechos humanos que contienen, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, cobran especial relevancia en la aplicación, diseño y ejecución de la ley, así como de las políticas públicas, los principios y disposiciones de los dos principales instrumentos de derecho internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, que enmarcan de forma expresa, las obligaciones del estado para prevenir la violencia y la discriminación en contra de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará.

Desde su ratificación, tales documentos adquirieron el carácter de ley y a partir de la mencionada reforma del año 2011, jerarquía constitucional. Ello significa que las leyes con menor jerarquía normativa, las acciones de política pública de prevención y atención de la violencia en contra las mujeres deben estandarizarse de acuerdo con los postulados que contienen estos instrumentos internacionales, considerando una posición activa de las autoridades y no reactiva para atender, prevenir, erradicar y sancionar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

El Estado mexicano está obligado a proporcionar a las mujeres, condiciones idóneas y seguras para que desarrollen sus potencialidades y ejerzan su liderazgo sin violencia y sin discriminación. Está en esta arena la seguridad, dignidad, integridad y el avance de México como nación. En virtud de esta violencia, las mujeres reciben, amenazas, difamación, acoso, hostigamiento, insultos, coacción, persecución, y en caso extremos secuestros o feminicidio, para impedir que ejerzan sus derechos.

Una de las obligaciones primordiales establecidas en los tratados internacionales ratificados por México es adecuar toda la legislación que vulnere o discrimine de forma alguna a las mujeres, en el entendido de que la creación, planeación y aplicación del marco normativo mexicano se conformó en un ambiente que es omiso al incluir el principio de igualdad entre la mujer y el hombre, así como la perspectiva de género, ello limita de facto los derechos humanos de la mujer, ya que no consideran las diferencias de cada uno de los géneros, así como su contexto histórico social, lo que se traduce en una forma discrecional para el respeto y ejercicio de los derechos humanos de la mujer.

De tal manera, resulta primordial realizar análisis que incluya la perspectiva de género de toda la legislación vigente, esto nos permitirá identificar los ordenamientos, enunciados normativos o construcciones jurídicas cuyo contenido pueda ser interpretado en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.

Como ejemplo de lo anterior tenemos el artículo 24 del Código de Familia para el Estado de Sonora, que a la letra dice:

"Artículo 24.- Para que la mujer pueda contraer nuevo matrimonio dentro de los trescientos días de disuelto el anterior, sólo se requiere certificación médica oficial de que no se encuentra embarazada, excepto cuando haya sido declarada causante del divorcio y no pueda contraer matrimonio en el término de dos años. Si violando esta condición contrae matrimonio y se produce el embarazo dentro de los trescientos días, la paternidad se determinará mediante la prueba biológica"

Claramente se percibe un enunciado normativo que no incluye en su construcción la perspectiva de género, ya que impone una limitación expresa para la mujer que violenta su derecho a decidir, sin ofrecer argumentos jurídicos que funden esta

Septiembre 15, 2020. Año 14, No. 1191

disposición. Aun más, al hacer expresa referencia a la mujer se elimina de la ecuación al hombre, ello entonces, denota una discriminación contra la mujer por la sencilla razón de su género y sin que la misma afecte a su par masculino de forma alguna.

Derivado de lo anterior, es deber del suscrito, proponer la presente iniciativa con el objeto de eliminar del marco normativo una disposición que afecta expresamente y de forma negativa el derecho humano de la mujer a decidir libremente cuando puede o no contraer matrimonio.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE DEROGA EL ARTICULO 24 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 24 del Código de Familia para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPITULO IIIDE LOS IMPEDIMENTOS PARA EL MATRIMONIO.

• •

...

Articulo 24.- (se deroga)

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 17 de septiembre del 2020.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.